

LEY No. 8364

1/2

EXPEDIENTE No. 13.409

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

INICIATIVA DE VARIOS DIPUTADOS

ASUNTO: REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE
COSTA RICA.

PROYECTO PUBLICADO: Alcance No.—Gaceta No.

ENTREGADO A COMISIÓN DE: ESP. REF. CONSTITUCIONAL
FECHA: 11 de mayo de 1999

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO FECHA: 07 de junio de 1999

INFORME DE REDACCIÓN FINAL FECHA: 04 de setiembre de 2002

TERCER DEBATE Sesión No. 22 Plenario FECHA: 05 de junio de 2003

De nuevo a comisión:

VETO No.

Publicado FECHA:

Alcance N° -- Gaceta No.

De:

Retirado por Poder Ejecutivo el:

Publicado

Alcance No. --- Gaceta No. ---

RESELLO No. —

LEY No. 8364

DE: 18 de JUNIO de 2003

Sancionado el 01 de julio de 2003

Alcance N° -- Gaceta N° 146

De: 31 de julio de 2003

INICIADO EL: 04 de noviembre de 1998

ARCHIVADO: 19 de agosto de 2003

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**



PROYECTO DE LEY:

**REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 9
DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA**

**JOYCELYN SAWYERS ROYAL Y
OTROS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS**

RECIBIDO EN LA SECRETARIA
EL DIA 14-11-98
A LAS 17:19 hrs
S. Sotomayor
FIRMA

EXPOSICION DE MOTIVOS:

EXPEDIENTE No. 113.409

NOVIEMBRE, 1998
SAN JOSE, COSTA RICA

“... El poder debe ser de la sociedad,
no de los socios del grupo en el poder..”

Luis Fernando Núñez



Expediente N^o 13.409

Antes de introducir el fondo de los motivos que inspiran la reforma constitucional que aquí se propone, es bueno refrescar en la memoria, cuál es el objeto esencial de la Constitución Política, para que, partiendo de él, podamos justificar la razón imperiosa que nos mueve a sugerirla.

En su tratado *“Droit Constitutionnel et Institutions Politiques”* (L.G.D.J. Paris, 1974, p.64) el eminente constitucionalista francés Georges Burdeau nos dice que: “ el objeto esencial de la Constitución, es la organización del ejercicio del poder del Estado... De una parte, designa las personalidades o colegios a los cuales corresponderá decidir por el Estado y fija su competencia y las modalidades de su ejercicio; y de otra, indica cuál doctrina de organización social y política representan los gobernantes y, por ello, identifica la idea de derecho que será la idea de la institución estatal...”.

Una vez acordado lo anterior, se establecen las reglas que determinarán la forma misma del Estado (federal o unitario), de su gobierno (republicano o monárquico), los órganos que lo dirigen; el modo

como se estructuran; las competencias de que están investidos, y los derechos de los ciudadanos.



La reforma constitucional propuesta, trata,- con fundamento en lo anterior,- de la forma de gobierno: “*popular, representativo, participativo, alternativo y responsable* ” y de los derechos de los ciudadanos: “ *lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí ...* ”. Con ello queda claro que el ejercicio del poder, es un derecho ciudadano inalienable, y que éste emana o se origina en el ciudadano mismo, aunque en algunas circunstancias,- por su decisión directa y soberana,- pueda delegarlo, designando representantes que tomen en su nombre las decisiones o expidan las normas que habrán de ser de acatamiento obligatorio para todos los habitantes del país. De ahí la célebre frase del Ex Presidente Lincoln de los Estados Unidos de América:

“...gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo...”

En la definición del sistema político que nos rige, es importante establecer de manera indubitable, que es el pueblo, en el ejercicio de su poder ciudadano, el que gobierna.

La definición supra expuesta, es así mismo, la que se desprende del sentido etimológico de la palabra *democracia*, derivada de dos voces griegas a saber: *demos* que significa pueblo, y *cratos* que significa reino, gobierno o poder. En otras palabras, **el significado etimológico de democracia es: gobierno del pueblo.**



Históricamente, se han distinguido tres formas de democracia: la directa, la representativa y la semi-directa o participativa. En la democracia directa, como su nombre mismo lo indica, el pueblo es directamente quien gobierna. Ejerce los tres poderes (legislativo, ejecutivo y jurisdiccional), sin necesidad de representantes o mandatarios. Se ha llamado democracia directa, al sistema de gobierno que imperó en cierta época en la antigua Grecia, en donde el pueblo se reunía en asamblea en el ágora y ahí decidía todo lo relativo al gobierno. Sin embargo, dada la extensión de los estados modernos, y la abundancia de su población, la reunión de todo el pueblo para gobernarse es imposible, y la democracia directa es un recuerdo que pertenece a la historia.

En la democracia representativa, hay dos sistemas. El primero, es aquel que se aproxima más a la idea de la democracia directa, en el que el poder lo ejercen no los representantes del pueblo, sino sus delegados. El segundo, es un tipo de gobierno en el que el poder político no lo ejerce

directamente el pueblo, sino los representantes que él elige. Este último sistema, algunos autores como Montesquie lo justifican por una parte, en una supuesta incapacidad o falta de cultura del pueblo para resolver los grandes negocios del Estado y por otra, en la aptitud o talento de que dispone ese mismo pueblo, para escoger con acierto a quienes lo habrán de gobernar o representar. (Op.cit. Burdeau,pag.126)



El carácter de delegado y no de representante del pueblo,- descrito en el primer sistema de democracia representativa,- es aquel en el que el pueblo es quien selecciona las personas que ejercerán,- como sus delegados,- la función gubernamental. Este sistema conlleva dos consecuencias principales a saber: el mandato imperativo y la revocación del mandato. El mandato imperativo implica que la persona investida por el voto popular, lleva a la dirección del gobierno, la inspiración que le comunica el elector, y no obra autónomamente, sino como delegado que es, según las instrucciones que reciba para el desempeño de su cargo. Conforme lo anterior, los electores tienen el derecho de revocar o despojar del mandato a cualquier miembro del gobierno o de la asamblea a quien se le haya conferido su investidura a través de las urnas electorales, cuando considere que dicho miembro de gobierno o asamblea, no ha actuado conforme a su voluntad.

La democracia semi-directa o participativa, es una combinación de las instituciones representativas y de la democracia directa. En ella, el ejercicio de la soberanía es corrientemente delegado, en lo que concierne al poder ejecutivo y legislativo, a representantes elegidos. Pero sobre ciertas cuestiones y en ciertos casos, los electores ejercen directamente la competencia correspondiente a la soberanía, a través de diferentes mecanismos participativos tales como el sufragio, el plebiscito, el referendo, la iniciativa popular, la revocatoria de mandato y el voto de censura.



Creemos que es precisamente este último sistema,- el de la democracia semi-directa o participativa,- el que se reconoce universalmente en los instrumentos de Derecho Internacional y por ende hemos propuesto su incorporación al texto constitucional.

Al efecto, debemos recordar que en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, suscrita en París el 10 de Diciembre de 1948 en lo conducente se establece:

“Artículo 21.1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos...”

(Los subrayados son nuestros)

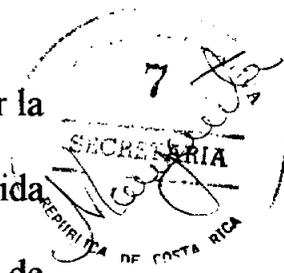
Este **derecho humano universal**, es a su vez declarado tanto por la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, mejor conocida como **“Pacto de San José de Costa Rica”**, suscrita el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, al acordar los Derechos Políticos de los ciudadanos, en su artículo 23; como por el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, que en el capítulo referente a los Derechos Políticos, artículo 25, inciso a), en lo conducente establece:

“... **Artículo 25.- Todos los ciudadanos gozarán**, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el Artículo 2° y **sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:**

a.- **Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente** o por medio de representantes libremente elegidos...”

(Los subrayados son nuestros)

Al incorporar en la Constitución Política de la República, el derecho participativo directo de la ciudadanía en la dirección de los asuntos públicos, no hacemos otra cosa que incorporar en nuestra Carta Magna, derechos humanos universales que ya han sido



reafirmados y desarrollados tanto en el ámbito universal como en el regional. Con ello pretendemos consolidar aún más, nuestras instituciones democráticas, en el respeto de los derechos esenciales del Hombre.



No. _____



**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**

DECRETA:

La siguiente:

**REFORMA AL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 9
DE LA
CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA**

Artículo 1.- Reforma

Refórmase el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República a fin que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“ Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, **participativo**, alternativo y responsable. Lo ejercen el **pueblo** y tres Poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial...”



Artículo 2.- Vigencia

Rige a partir de su publicación

JOYCELYN SAWYERS ROYAL
DIPUTADA

Daniel Gallardo

Sonia Ricardo

Walter Robinson

Carlos Villalobos

Virginia Aguiluz

Alicia Fournier

Roger Vilchez

Jorge Luis Villanueva

Rafael Arias



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

En sesión N° 106, de esta fecha, se procedió a dar PRIMERA LECTURA al proyecto de Reforma al párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, Expediente No. 13.409.

El señor Presidente señaló para SEGUNDA LECTURA la sesión del 18 de noviembre.

Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO



sara



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 106
MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 1998
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 106
MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 1998



DIRECTORIO

Luis Fishman Zonzinski
PRESIDENTE

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Irene Urpi Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Núñez González, José Manuel
Acosta Polonio, Frantz Alberto	Orozco Álvarez, Justo Gerardo
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Pacheco de la Espriella, Abel
Ajoy Chan, Emanuel	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Picado Sotela, Sonia
Arias Fallas, Rafael Humberto	Ramírez Muñoz, Danilo
Báez Molina, Orlando Gerardo	Robinson Davis, Wálter Antonio
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Rodríguez Bastos, Everardo
Cambroner Castro, Juven	Salas Salas, Rodolfo
Campos Chavarría, Oscar Gerardo	Salas Salazar, Carlos Enrique
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salazar Rivera, Sergio
Castro Ulate, Ligia Mireya	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Céspedes Salazar, Wálter	Sancho Chavarría, Ricardo
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sawyers Royal, Joyceiyn
Clachar Rivas, Marisol	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Constentia Umaña, Guillermo	Solano Solano, Belisario Antonio
Contreras López, Rina María	Torres Guerrero, Alvaro
Fishman Zonzinski, Luis	Trejos Fonseca, Alvaro
Foumier Vargas, Alicia	Urpi Pacheco, Irene
Gómez Céspedes, Elberth	Vargas Artavia, Guido Octavio
Guevara Guth, Otto	Vargas García, Eliseo Alberto
Guido Cruz, Célamo	Vargas Pagán, Carlos Eduardo
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vilchez Cascante, Róger
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Villalobos Arias, Carlos Alberto
Merino del Río, José	Villalobos Barahona, Sonia
Muñoz Céspedes, Wálter	Villalta Lcaiza, Rafael Ángel
Murillo Rodríguez, Tobías	Villanueva Badilla, Jorge Luis

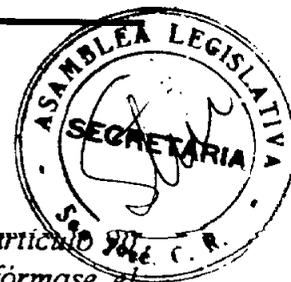


	Presidente	39
	Dip. José Manuel Núñez González	39
	Presidente	39
	Dip. José Manuel Núñez González	39
	Dip. Alex Alfonso Sibaja Granados	44
	Presidente	44
EL PRESIDENTE:	Dip. Alex Alfonso Sibaja Granados	44
	Suspendido	46
	Reforma del artículo 107 de la Constitución Política, expediente N° 13.376	46
EL PRESIDENTE:	Tercera lectura y admisión	46
	Dip. Otto Guevara Guth	46
	Dip. Vanesa de Paul Castro Mora	47
EL PRESIDENTE:	Dip. Célamo Guido Cruz	60
	Admitido	61
EL PRESIDENTE:	Dip. José Merino del Río	61
	Votación para integrar la Comisión	62
	Integrada la Comisión	63
La 2da SECRETARIA:	Reforma del artículo 169 de la Constitución Política, expediente N° 13.384	63
EL PRESIDENTE:	Tercera lectura y admisión	63
	Dip. Abel Pacheco de la Espriella	64
	Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarría	64
EL PRESIDENTE:	Admitido	64
	Votación para integrar la Comisión	64
	Integrada la Comisión	65
	Reforma del artículo 76 de la Constitución Política, expediente N° 13.394	65
EL PRESIDENTE:	Segunda lectura	65
	Tercera lectura el 18 de noviembre	65
	Reforma del artículo 90 de la Constitución Política, expediente N° 13.401	65
EL 1er SECRETARIO:	Segunda lectura	66
EL PRESIDENTE:	Tercera lectura el 18 de noviembre	66
	Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, expediente N° 13.409	66
EL 1er SECRETARIO:	Primera lectura	66
EL PRESIDENTE:	Segunda lectura el 18 de noviembre	69

Resolución de la Sala Constitucional

	Voto N° 07767-98 del 3 de noviembre de 1998, en relación con el expediente N° 13.100	69
EL PRESIDENTE:	Continúa su trámite	70
EL 1er SECRETARIO:	Moción Delegatoria, sobre el expediente 13.400	70
EL PRESIDENTE:	Aprobada	70

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:



Segunda lectura:

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, decreta: Reforma del artículo 90 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. Artículo 1.- Refórmase el artículo 90 de la Constitución Política de la República de Costa Rica para que se lea de la siguiente manera: 'Artículo 90.- La ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes políticos que corresponden a los costarricenses mayores de dieciocho años. La iniciativa popular legislativa, el sufragio, el referendo, la consulta popular, el voto de censura, la revocatoria de mandato, el plebiscito, y el cabildo abierto son derechos políticos de los costarricenses. La ley, aprobada por al menos treinta y ocho diputados, regulará cada uno de los derechos políticos establecidos en el párrafo anterior.' Artículo 2.- Rige a partir de su publicación. Walter Robinson Davis, Sonia Villalobos Barahona, Carlos Villalobos Arias, Óscar Campos Chavarría, Guillermo Constenla Umaña, Álvaro Torres Guerrero, María Isabel Chamorro Santamaría, Joycelyn Sawyers Royal, Virginia Aguiluz Barboza, Tobias Murillo Rodríguez y Rafael Arias Fallas."

La tercera lectura y admisión, se fija el día 18 de noviembre.

**Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política
Expediente N° 13.409**

Pasamos a conocer el proyecto de reforma constitucional "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política. Iniciativa de la Diputada Sawyers Royal y otros. Recibido en la Secretaría del Directorio el 4 de noviembre de 1998.

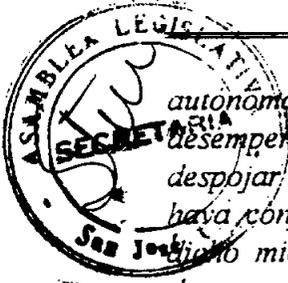
LA SEGUNDA SECRETARIA IRENE URPI PACHECO:

Primera lectura:

"Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. Expediente N° 13.409. Antes de introducir el fondo de los motivos que inspiran la reforma constitucional que aquí se propone, es bueno refrescar en la memoria, cuál es el objeto esencial de la Constitución Política, para que, partiendo de él, podamos justificar la razón imperiosa que nos mueve a sugerirla. En su tratado 'Droit Constitutionnel et Institutions Politiques' (L.G.D.J. Paris, 1974, p.64) el eminente constitucionalista francés Georges Burdeau nos dice que: ' el objeto esencial de la Constitución, es la organización del ejercicio del poder del Estado...De una parte, designa las personalidades o colegios a los cuales corresponderá decidir por el Estado y fija su competencia y las modalidades de su ejercicio; y de otra, indica cuál doctrina de organización social y política representan los gobernantes y, por ello, identifica la idea de



derecho que será la idea de la institución estatal...'. Una vez acordado lo anterior, establecen las reglas que determinarán la forma misma del Estado (federal o unitario), de su gobierno (republicano o monárquico), los órganos que lo dirigen; el modo como se estructuran; las competencias de que están investidos, y los derechos de los ciudadanos. La reforma constitucional propuesta, trata, -con fundamento en lo anterior,- de la forma de gobierno: 'popular, representativo, participativo, alternativo y responsable' y de los derechos de los ciudadanos: 'lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí...'. Con ello queda claro que el ejercicio del poder, es un derecho ciudadano inalienable, y que éste emana o se origina en el ciudadano mismo, aunque en algunas circunstancias, - por su decisión directa y soberana,- pueda delegarlo, designando representantes que tomen en su nombre las decisiones o expidan las normas que habrá de ser de acatamiento obligatorio para todos los habitantes del país. De ahí la célebre frase del Ex Presidente Lincoln de los Estados Unidos de América: '...gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo...'. En la definición del sistema político que nos rige, es importante establecer de manera indubitable, que es el pueblo, en el ejercicio de su poder ciudadano, el que gobierna. La definición supra expuesta, es así mismo, la que se desprende del sentido etimológico de la palabra democracia, derivada de dos voces griegas a saber: demos que significa pueblo, y cratos que significa reino, gobierno o poder. En otras palabras, el significado etimológico de democracia es: gobierno del pueblo. Históricamente, se han distinguido tres formas de democracia: la directa, la representativa, y la semi-directa o participativa. En la democracia directa, como su nombre mismo lo indica, el pueblo es directamente quien gobierna. Ejerce los tres poderes (legislativo, ejecutivo y jurisdiccional), sin necesidad de representantes o mandatarios. Se ha llamado democracia directa, al sistema de gobierno que imperó en cierta época en la antigua Grecia, en donde el pueblo se reunía en asamblea en el ágora y ahí decidía todo lo relativo al gobierno. Sin embargo, dada la extensión de los estados modernos, y la abundancia de su población, la reunión de todo el pueblo para gobernarse es imposible, y la democracia directa es un recuerdo que pertenece a la historia. En la democracia representativa, hay dos sistemas. El primero, es aquel que se aproxima más a la idea de la democracia directa, en el que el poder lo ejercen no los representantes del pueblo, sino sus delegados. El segundo, es un tipo de gobierno en el que el poder político no lo ejerce directamente el pueblo, sino los representantes que él elige. Este último sistema, algunos autores como Montesquie lo justifican por una parte, en una supuesta incapacidad o falta de cultura del pueblo para resolver los grandes negocios del Estado y por otra, en la aptitud o talento de que dispone ese mismo pueblo, para escoger con acierto a quienes lo habrán de gobernar o representar. (Op. cit. Burdeau, pag. 126). El carácter de delegado y no de representante del pueblo, - descrito en el primer sistema de democracia representativa, - es aquel en el que el pueblo es quien selecciona las personas que ejercerán, - como sus delegados, - la función gubernamental. Este sistema conlleva dos consecuencias principales a saber: el mandato imperativo y la revocación del mandato. El mandato imperativo implica que la persona investida por el voto popular, lleva a la dirección del gobierno, la inspiración que le comunica el elector, y no obra



autónomamente, sino como delegado que es, según las instrucciones que reciba para el desempeño de su cargo. Conforme lo anterior, los electores tienen el derecho de revocar o despojar del mandato a cualquier miembro del gobierno o de la asamblea a quien se le haya conferido su investidura a través de las urnas electorales, cuando considere que dicho miembro de gobierno o asamblea, no ha actuado conforme a su voluntad. La democracia semi-directa o participativa, es una combinación de las instituciones representativas y de la democracia directa. En ella, el ejercicio de la soberanía es corrientemente delegado, en lo que concierne al poder ejecutivo y legislativo, a representantes elegidos. Pero sobre ciertas cuestiones y en ciertos casos, los electores ejercen directamente la competencia correspondiente a la soberanía, a través de diferentes mecanismos participativos tales como el sufragio, el plebiscito, el referendo, la iniciativa popular, la revocatoria de mandato y el voto de censura. Creemos que es precisamente este último sistema,- el de la democracia semi-directa o participativa,- el que se reconoce universalmente en los instrumentos de Derecho Internacional y por ende hemos propuesto su incorporación al texto constitucional. Al efecto, debemos recordar que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita en París el 10 de Diciembre de 1948 en lo conducente se establece: 'Artículo 21.1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos...' Este derecho humano universal, es a su vez declarado tanto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, mejor conocida como 'Pacto de San José de Costa Rica', suscrita el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, al acordar los Derechos Políticos de los ciudadanos, en su artículo 23; como por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que en el capítulo referente a los Derechos Políticos, artículo 25, inciso a), en lo conducente establece: '...Artículo 25.- Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el Artículo 2º y sin restricciones indebidas, de los siguientes derecho y oportunidades: a.- Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos...' Al incorporar en la Constitución Política de la República, el derecho participativo directo de la ciudadanía en la dirección de los asuntos públicos, no hacemos otra cosa que incorporar en nuestra Carta Magna, derechos humanos universales que ya han sido reafirmados y desarrollados tanto en el ámbito universal como en el regional. Con ello pretendemos consolidar aun más, nuestras instituciones democráticas, en el respeto de los derechos esenciales del Hombre. La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Decreta: La siguiente: Reforma al párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República. Artículo 1.- Reforma. Refórmase el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República a fin que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera: 'Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial...' Artículo 2.- Vigencia. Rige a partir de su publicación. Joycelyn Sawyers Royal, Sonia Picado Sotela, Alicia Founier Vargas, Virginia Aguiluz Barboza, Diputadas, Daniel Gallardo

Monge, Carlos Alberto Villalobos Arias, Jorge Luis Villamueva Badilla, Walter Davis, Róger Vilchez Cascante, Rafael Humberto Arias Fallas, Diputados.”



Se le dará la segunda lectura, el 18 de noviembre.

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Resolución de la Sala Constitucional:

Voto N° 07767-98, del 3 de noviembre de 1998, en relación con el proyecto de Aprobación del Tratado marco del Mercado Eléctrico de América Central, suscrito en la ciudad de Guatemala 30 de diciembre de 1996, y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Panamá, el 11 de julio de 1997, expediente legislativo No. 13.100.

Ruego al Primer Secretario proceder a su lectura.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

“Exp: 98-006807-007-CO-A Res: 07767-98 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las dieciséis horas doce minutos del tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Consulta prescriptiva de constitucionalidad promovida por la Asamblea Legislativa acerca del proyecto de ley de aprobación del “Tratado marco del Mercado Eléctrico de América Central, suscrito en la ciudad de Guatemala a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete”, expediente legislativo No. 13.100. Resultando. 1. La Asamblea Legislativa, con fundamento en lo que prescribe el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, promueve la presente consulta mediante nota que suscribe el Presidente de la Asamblea Legislativa, Diputado Luis Fishman Z., con copia certificada del expediente No. 13.100. 2. Esta opinión se rinde en el plazo establecido por el artículo 101 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. 3. En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley. Redacta el Magistrado Arguedas Ramirez; y Considerando. I. Este tribunal no aprecia vicios invalidantes del procedimiento legislativo en relación con el proyecto de ley objeto de la presente consulta. Acerca de este extremo, solamente se hace expresa mención de que el “Tratado marco del mercado eléctrico de América Central” contiene disposiciones que corresponden a la hipótesis prevista en el segundo párrafo del inciso 4 del artículo 121 de la Constitución Política, de modo que su aprobación requiere de la mayoría calificada que esta norma demanda. II. En lo tocante al fondo del asunto, tampoco se observan disposiciones contrarias a la Constitución Política. En este sentido, ha de tenerse presente que la aplicación del Tratado, en todos los casos y específicamente en lo que se refiere a la transmisión regional de energía, ha de ser respetuoso del ordenamiento vigente en materia ambiental. De otro lado, el Tratado es escueto en lo



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

En sesión N° 111, de esta fecha, se dio SEGUNDA LECTURA al proyecto de Reforma párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, Expediente No. 13.409.

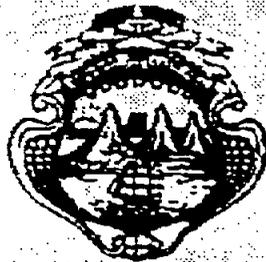
El señor Presidente señaló para tercera lectura y admisión la sesión del 30 de noviembre.


Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

sara



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 111
JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 111
JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998

DIRECTORIO

Rina María Contreras López
VICEPRESIDENTA

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Irene Urpi Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Núñez González, José Manuel
Acosta Polonio, Frantz Alberto	Orozco Álvarez, Justo Gerardo
Ajoy Chan, Emanuel	Pacheco de la Espriella, Abel
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Arias Fallas, Rafael Humberto	Ramírez Muñoz, Danilo
Báez Molina, Orlando Gerardo	Rodríguez Bastos, Everardo
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Salas Salas, Rodolfo
Cambronero Castro, Juven	Salas Salazar, Carlos Enrique
Campos Chavarría, Oscar Gerardo	Salazar Rivera, Sergio
Castro Mora, Vanesa de Paul	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Castro Ulate, Ligia Mireya	Sancho Chavarría, Ricardo
Céspedes Salazar, Wálter	Sawyers Royal, Joycelyn
Chamorro Santamaria, María Isabel	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Constenla Umaña, Guillermo	Solano Solano, Belisario Antonio
Contreras López, Rina María	Torres Guerrero, Alvaro
Fournier Vargas, Alicia	Treios Fonseca, Alvaro
Gallardo Monge, Daniel	Urpi Pacheco, Irene
Guevara Guth, Otto	Vargas Artavia, Guido Octavio
Guido Cruz, Célmo	Vargas García, Eliseo Alberto
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vargas Pagán, Carlos Eduardo
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Vílchez Cascante, Róger
Merino del Río, José	Villalobos Arias, Carlos Alberto
Monge Fernández, Guido Alberto	Villalobos Barahona, Sonia
Muñoz Céspedes, Wálter	Villalta Loaiza, Rafael Angel
Murillo Rodríguez, Tobías	Villanueva Badilla, Jorge Luis



ÍNDICE

LA VICEPRESIDENTA: Abre la sesión _____ 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

LA VICEPRESIDENTA: Discusión y aprobación del acta N° 110 _____ 4
 Aprobada _____ 4

B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

Reformas de la Constitución Política

El 1er SECRETARIO: Reforma del artículo 76 de la Constitución Política, expediente N° 13.394 _____ 4
 Tercera lectura y admisión _____ 4

LA VICEPRESIDENTA: Admitida _____ 5
 Votación integración de Comisión _____ 5
 Integrada la Comisión _____ 5

La 2da SECRETARIA: Reforma del artículo 90 de la Constitución Política, expediente N° 13.401 _____ 6

LA VICEPRESIDENTA: Admitida _____ 6
 Votación integración de Comisión _____ 7
 Integrada la Comisión _____ 7

La 2da SECRETARIA: Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, exp. N° 13.409 _____ 7 ✓

LA VICEPRESIDENTA: Segunda lectura _____ 8
 Tercera lectura y admisión, 30 de noviembre _____ 8

C) PRIMER DEBATE

El proyecto Presupuesto ordinario y extraordinario de la República, fiscal y por programas para el ejercicio económico de 1999, expediente N° 13.268 _____ 8

Dip. Álvaro Trejos Fonseca _____ 8
 Vicepresidenta _____ 9

Dip. Álvaro Trejos Fonseca _____ 10
 Dip. Guido Alberto Monge Fernández _____ 17
 Vicepresidenta _____ 19

Dip. Guido Alberto Monge Fernández _____ 19
 Dip. Gerardo Antonio Medina Madriz _____ 25
 Dip. Everardo Rodríguez Bastos _____ 26
 Dip. Rafael Humberto Arias Fallas _____ 29

Se procede a nombrar la comisión. Los candidatos propuestos para la integración de la misma son los diputados: Wálter Robinson Davis, Carlos Vargas Pagán, Belisario Solano.



Se van a repartir las boletas para proceder a la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Diputado Wálter Robinson Davis	36 votos.
Diputado Belisario Solano Solano	34 votos.
Diputado Carlos Vargas Pagán	35 votos.
Diputado Guido Vargas Artavia	1 voto.
Diputado Rodolfo Salas Salas	1 voto.
Diputado Emanuel Ajoy Chan	2 votos.
Diputado Gerardo Medina Madriz	1 voto.
Diputado Danilo Ramírez Muñoz	1 voto.
Diputado Sergio Salazar Rivera	1 voto.
Diputada Alicia Fournier Vargas	1 voto.
Diputada Vanessa de Paul Castro Mora	1 voto.
Diputada Joycelyn Sawyers Royal	1 voto.
Diputada Ligia Castro Ulate	1 voto.
Diputado Rafael Arias Fallas	1 voto.
Diputado Álvaro Torres Guerrero	1 voto.
Diputado Guillermo Constenla Umaña	1 voto.
Diputado Óscar Campos Chavarria	1 voto.
Diputado Irene Urpi Pacheco	1 voto.
Diputado Manuel Antonio Bolaños Salas	1 voto.
Diputado Tobías Murillo Rodríguez	1 voto.
En blanco	2 votos.

En consecuencia la Comisión estará integrada por los diputados Wálter Robinson Davis, Belisario Solano Solano y Carlos Vargas Pagán.

Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política
Expediente N° 13.409

Pasamos a conocer el proyecto de reforma constitucional "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política. Iniciativa de la Diputada Sawyers Royal y otros. Recibido en la Secretaría del Directorio el 4 de noviembre de 1998.

La Segunda Secretaria procederá a dar la segunda lectura.



LA SEGUNDA SECRETARIA IRENE URPI PACHECO:

Segunda lectura:

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Decree: Reforma al párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República. Artículo 1.- Refórmase el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República a fin que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera: 'Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial...' Artículo 2.- Vigencia. Rige a partir de su publicación. Joycelyn Sawyers Royal, Sonia Picado Sotela, Alicia Fournier Vargas, Virginia Aguiluz Barboza, Diputadas, Daniel Gallardo Monge, Carlos Alberto Villalobos Arias, Jorge Luis Villamueva Badilla, Walter Robinson Davis, Roger Vilchez Cascaete, Rafael Humberto Arias Fallas, Diputados."

LA VICEPRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Se señala para la tercera lectura y admisión la sesión del 30 de noviembre.

PRIMER DEBATE

*Presupuesto ordinario y extraordinario de la República,
fiscal y por programas para el ejercicio económico de 1999.
Expediente N° 13.268*

En discusión el proyecto Presupuesto ordinario y extraordinario de la República, fiscal y por programas para el ejercicio económico de 1999. Expediente N° 13.268.

Tiene la palabra el Diputado Trejos Fonseca.

DIPUTADO ÁLVARO TREJOS FONSECA:

Gracias, señora Presidenta, señoras diputadas y señores diputados.

Voy a continuar la presentación del Presupuesto, que como dictaminador inicié y que por limitación del tiempo no pude terminar, debido a que es un tema sumamente amplio.

Entonces voy a retomar desde donde había quedado, hacia adelante

Había comentado que la norma de ejecución No. 9, requiere que los órganos sujetos al presupuesto presenten trimestralmente un informe detallado sobre el avance físico y



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

En sesión N° 118, de esta fecha, se procedió a dar **TERCERA LECTURA** al proyecto de "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política", Expediente No. 13.409.

Posteriormente se **ADMITIO** para su discusión y se procedió a integrar la Comisión que lo conocerá, con los siguientes Diputados: Vargas Pagán, Sawyers Royal y Merino del Río.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.

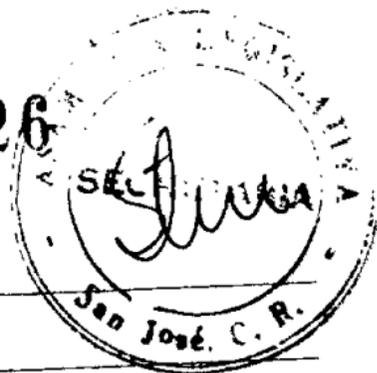
Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

sara

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

26



VOTO POR:

Joycelyn Sawyers
Carlos Vargas
Merino del Río

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

27

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Miriam del Río

Lydia Ballesteros

Carlos Vargas Viquez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

28

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Joseph Saunders
Carlos Vargas
Jose Rivera del Rio

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

29

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Vargas Pagas
Joseph N.
Jose Merino

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

30

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Joyce Lynn Soto
Cargado Pagan
Merino del Rio

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

SAWYERS

VARCAS PAGANU

MERINO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

32

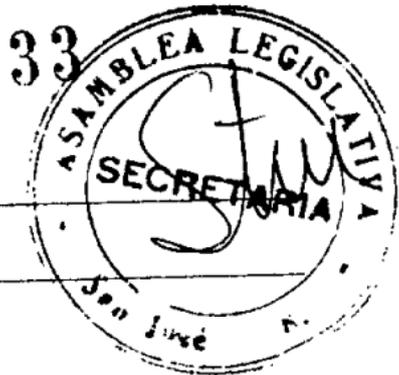


VOTO POR:

Yozeliz S
José Merino
Carlos Vargas

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Joyceley S.
José Meina
Carlos Vargas

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

Comisión



VOTO POR:

Jorge Dagu

Mario del Rio

Souyris Royal

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

VARGAS P.
50 YEARS J.
MERINO.



NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Vargas Boza ✓
Henao del Río ✓
Saunders Rojas ✓

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

37



NOMBRAMIENTO DE:

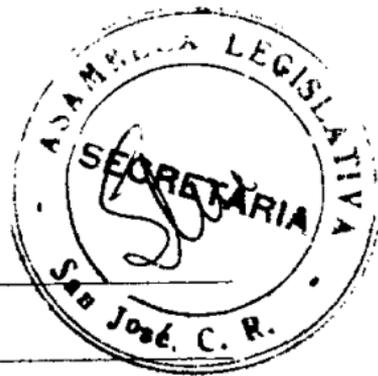
VOTO POR:

Naxos Royal
Vargas Pagan
Merino Del Rio

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

38



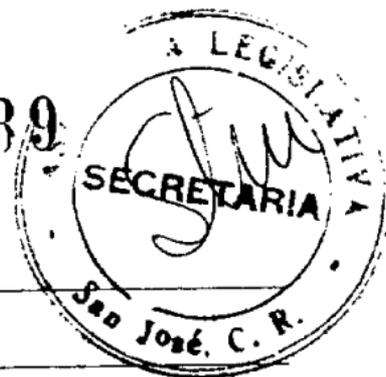
VOTO POR:

Joycelin Sawyer
Carlos Vargas
José Merino

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

39



VOTO POR:

Vargas Pagay
Merino del Río,
Sawyers Royal

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPUBLICA DE COSTA RICA

40



NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

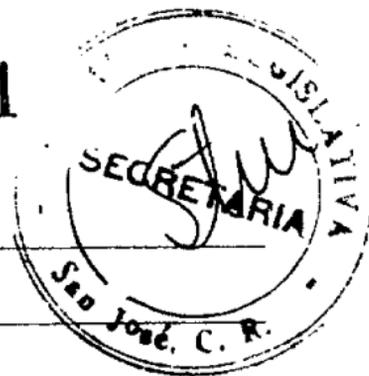
José Merino del Río.
Joycelyn Salwyers
Vargas Pagan.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPUBLICA DE COSTA RICA

41

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

VARGAS PAPAN
MEMBRANO DEL PPO
SAWYERS ROYAL

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

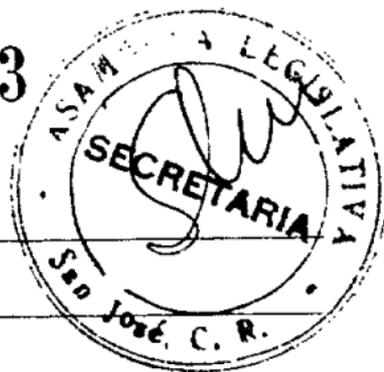
Josephine Sawyer

*miembro del Río
Carlos Vargas Poyosa*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

43



VOTO POR:

MERINO

CARLOS VARGAS

Joyely

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

44

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Memorandum
Carlos Vargas
Josefin

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Joyce Lynn Sawyer
José Merino
Carlos Vargas P.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

46



NOMBRAMIENTO DE:

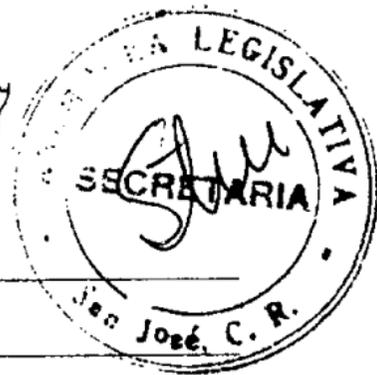
VOTO POR:

Carlos Vargas Payson
Jose Heineke del Rio
Gonzalo Soto -

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

47



VOTO POR:

- SAWYERS
- VARGAS
- MERINO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

48



VOTO POR:

Merino delgado
Lorely Sawyer
Catalina Vargas

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

49

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

José María Soto
Carlos Vargas
José Méndez



NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Joycelin
Vargas Rojas
Merino

NOMBRAMIENTO DE:

51



VOTO POR:

Merino
Carlier
Duany

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

J. SAWYERS. R.
C. Vargas Pagan
Municipio del Río

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPUBLICA DE COSTA RICA

53

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Merino del Rio
Joyce Lynn S. R.
Carlos Vargas P.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

54



VOTO POR:

SANUVEROS
VARELA PABAN
MERINO DEL RIO.

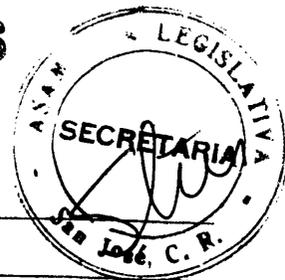
ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Joselynn
Carlos U.
Jose Merino



NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Torres

MENOS

Cargas Rojas

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Josely Saurgers
Carlos Vargas
José Merino

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

58

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Carlos Vargas

Sawyer

Terence del Rio

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

59



NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Carlos Vargas P.
Yosovlin
José Merino

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

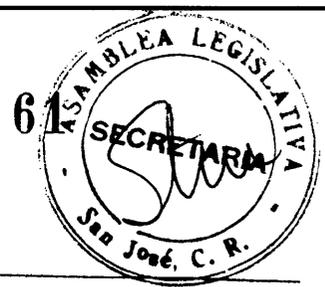
60

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Yocelyn Sawyers Royal
Carlos Vargas
Justo Orozco



NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Dr. Merino

Sra Jocelyn Sauer

Beltrario Delgado

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

62



NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

C A D R O S . U A A B A S
O T T O . B U E U A A A
J O S E A L I U . S A M E A .

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

63



NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Jocelyn Sawyer
Vargas Pagan

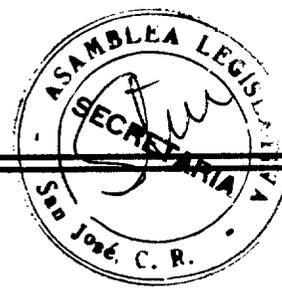
ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

64

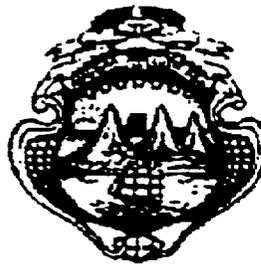


NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

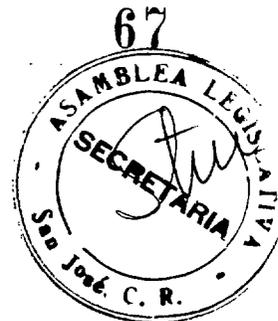


**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 118
LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1998
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA Nº 118
LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1998

DIRECTORIO

Luis Fishman Zonzinski
PRESIDENTE

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Irene Urpí Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Acosta Polonio, Frantz Alberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Aquiluz Barboza, Virginia Consuelo	Orozco Álvarez, Justo Gerardo
Ajoy Chan, Emanuel	Pacheco de la Espriella, Abel
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Arias Fallas, Rafael Humberto	Picado Sotela, Sonia
Báez Molina, Orlando Gerardo	Ramírez Muñoz, Danilo
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Rodríguez Bastos, Everardo
Campos Chavarría, Óscar Gerardo	Salas Salas, Rodolfo
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salas Salazar, Carlos Enrique
Castro Ulate, Ligia Mireya	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Céspedes Salazar, Wálter	Sancho Chavarría, Ricardo
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Constenla Umaña, Guillermo	Solano Solano, Belisario Antonio
Contreras López, Rina María	Torres Guerrero, Álvaro
Fishman Zonzinski, Luis	Trejos Fonseca, Álvaro
Fournier Vargas, Alicia	Urpí Pacheco, Irene
Gallardo Monge, Daniel	Vargas Artavía, Guido Octavio
Gómez Céspedes, Elberth	Vargas García, Eliseo Alberto
Guevara Guth, Otto	Vargas Pagán, Carlos Eduardo
Guido Cruz, Célmo	Vílchez Cascante, Róger
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Villalobos Arias, Carlos Alberto
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Villalta Loaiza, Rafael Ángel
Merino del Río, José	Villanueva Badilla, Jorge Luis



ÍNDICE

EL PRESIDENTE: Abre la sesión _____ 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

EL PRESIDENTE: Discusión y aprobación del acta N° 117 _____ 5
Aprobada _____ 5

Minuto de silencio por la muerte de la ex Diputada
Yolanda Otárola Préndigas _____ 5
Aprobada _____ 5
Dip. Rodolfo Salas Salas _____ 5

B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO**Reformas Constitucionales**

Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la
Constitución Política, expediente N° 13.409 _____ 6
EL 1er SECRETARIO: Tercera lectura y admisión _____ 6
Dip. José Merino del Río _____ 7
EL PRESIDENTE: Admitido _____ 8
Votación para integrar la Comisión _____ 9
Integrada la Comisión _____ 9

Reforma del título XIV y a los artículos 188, 189 y
190 de la Constitución Política,
expediente N° 13.468 _____ 9
La 2da SECRETARIA: Primera lectura _____ 9
EL PRESIDENTE: Segunda lectura el 8 de diciembre _____ 11

Reforma del artículo 150 de la Constitución
Política, expediente N° 13.469 _____ 12
EL 1er SECRETARIO: Primera lectura _____ 12
EL PRESIDENTE: Segunda lectura el 8 de diciembre _____ 13

Resoluciones de la Sala Constitucional

Lectura del Voto N° 08001-98, del 16 de noviembre
de 1998, en relación con el
expediente N° 12.877 _____ 13
EL PRESIDENTE: Pasa por quince días a la Comisión de Consultas
de Constitucionalidad _____ 30

EL 1er SECRETARIO: Lectura del Voto N° 08133-98, del 16 de noviembre
de 1998, en relación con el



la comunidad, pero sobre todo por su querido colegio y por los alumnos donde ella fue profesora por mucho tiempo.

En realidad estoy consternado por el deceso tan sorpresivo de Yolanda y creo que también como Diputada tuvo una participación bastante destacada en las actividades de engrandecimiento y de desarrollo de la comunidad. Agradezco la moción y el resultado de ella, porque fue una persona seria que honró a este Parlamento con haber pertenecido en alguna oportunidad como miembro de la Asamblea Legislativa. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Gracias, Diputado Salas Salas.

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

Reformas constitucionales:

Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, Expediente N° 13.409.

En discusión en su trámite de primer debate el proyecto "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política". Iniciativa de la Diputada Sawyers Royal y otros, recibido en la Secretaría del Directorio el 4 de noviembre de 1998. Tercera lectura y admisión, expediente N° 13.409.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

Tercera lectura y admisión:

"La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Decreta: La siguiente: Reforma al párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República. Artículo 1.- Reforma. Refórmase el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República a fin que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera: 'Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial...' Artículo 2.- Vigencia. Rige a partir de su publicación. Joycelyn Sawyers Royal, Sonia Picado Sotela, Alicia Founier Vargas, Virginia Aguiluz Barboza, Diputadas, Daniel Gallardo Monge, Carlos Alberto Villalobos Arias, Jorge Luis

Villanueva Badilla, Wálter Robinson Davis, Róger Vilchez Cascante, Rafael Humberto Arias Fallas, Diputados."

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Tiene la palabra el Diputado Merino del Río.

DIPUTADO JOSÉ MERINO DEL RÍO:

Señor Presidente. Este proyecto de reforma a la Constitución que propone la Diputada Sawyers, con el respaldo de otros diputados para que se agregue ese adjetivo de "participativa" a nuestra democracia, me parece que debe ser un tema de reflexión y de discusión en este Parlamento de suma importancia.

Creo que esta reforma le daría a nuestra democracia un nuevo contenido o una nueva responsabilidad que se inscribe en el desarrollo democrático que está necesitando la democracia representativa para llegar más al conjunto de la ciudadanía y para incorporar como un deber constitucional nuevos espacios de participación democrática para los ciudadanos que no rivalicen, sino que se complementen con ese instrumento de la democracia representativa que se ejerce cada cuatro años durante el voto, en el que los partidos políticos ejercen la representación popular y el ciudadano puede, indirectamente a través de ese instrumento de los partidos políticos, tratar de ejercer sus derechos en la construcción del bienestar común.

Me parece que hoy hay un debate en el mundo democrático que no se instala solamente en el debate tradicional sobre cuáles deben ser los valores de la democracia representativa, sino que tiene que ver con la necesidad de abrir nuevos espacios para que el ideal democrático, poder del pueblo y para el pueblo y con el pueblo como decía el profesor Isaac Felipe Azofoeifa, se puede corresponder cada día más con la realidad.

La democracia participativa implica que la democracia debe llegar a otras esferas de la vida social, que se debe garantizar democracia en las escuelas, en las universidades, que la democracia debe llegar a los centros de trabajo, que también debe implantarse en el seno de los hogares, que la educación del ideal democrático exige traspasar los límites de la democracia representativa para ir en la dirección que sugiere este proyecto de reforma a la Constitución que hoy se propone a este Plenario.

Vamos a tener tiempo de discutir sobre este proyecto. Adelantamos que en Fuerza Democrática lo vamos a apoyar con mucho entusiasmo y con mucha conciencia de lo que significaría reforzar en la letra de nuestra Constitución, las calidades de nuestra democracia con esa nueva adjetivación de que es también una democracia participativa.





Creo que tampoco es, por casualidad, que en la corriente legislativa haya dos proyectos de ley, uno precisamente presentado por la Diputado Joycelyn Sawyers y otro presentado por el Partido Fuerza Democrática, que los dos van en la misma orientación. En la orientación de fortalecer y enriquecer nuestra democracia representativa, con un nuevo impulso a nuevas formas del ejercicio democrático-participativo. Que los ciudadanos se sientan permanentemente responsables de participar en la vida pública y que no consideren que esa participación puede reducirse, aunque sea un momento esencial para la constitución de los órganos de la representación popular, que no considere debe darse únicamente cada cuatro años y durante tres minutos en el momento de depositar el voto en la urna.

Considero muy pertinente este proyecto de reforma constitucional y creo que va a contribuir a abrir en nuestro Parlamento un debate sobre este nuevo impulso, esta nueva vigorización que necesita nuestro sistema democrático, instaurando el deber, la guía constitucional de que nuestra democracia debe ser no sólo representativa sino también participativa con lo que ello implica de responsabilidad, de estímulo para que los ciudadanos puedan sentirse, -insisto- más involucrados en el perfeccionamiento de la democracia, que siempre será una obra inacabada. La democracia siempre será la posibilidad de ampliar la participación popular, de acercar el ideal del poder del pueblo, acercarlo constantemente a una realidad; hacer cada vez menos tangible esa separación entre los ideales democráticos y las realidades políticas, sociales y económicas, que podemos estar hoy viviendo en nuestro país.

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Discutido.

Treinta y nueve señores diputados en el salón de sesiones. Los señores diputados que estén de acuerdo en que se constituya la comisión para estudiar el proyecto presentado se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Treinta y siete señores diputados de pie. Tres permanecieron sentados. APROBADA la constitución de la comisión.

Se escuchan propuestas.

La Fracción del Partido Liberación Nacional propone a la Diputada Joycelyn Sawyers Royal; la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana propone al Diputado Carlos Vargas Pagán; los partidos minoritarios proponen al Diputado José Merino del Río.

Ruego a los señores ujieres repartir las boletas y a los señores diputados que se encuentran en la sala anexa ocupar sus curules para proceder a votar.

El resultado de la votación es el siguiente:



Diputada Joycelyn Sawyers Royal	37 votos
Diputado Carlos Vargas Pagán	37 votos
Diputado José Merino del Río	35 votos

En consecuencia la comisión queda integrada por la Diputada Joycelyn Sawyers Royal, Carlos Vargas Pagán y José Merino del Río.

**Reforma del título XIV y a los artículos 188, 189 y 190
de la Constitución Política.
Expediente N° 13.468**

Reforma del título XIV y a los artículos 188, 189 y 190 de la Constitución Política. Iniciativa del Diputado Pacheco Salazar y otros. Recibido en la Secretaría del Directorio el 30 de noviembre de 1998.

El Primer Secretario dará la primera lectura a esta reforma constitucional.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

Primer lectura:

“Proyecto de reforma al ‘Título XIV a los artículos 188, 189 y 190 de la Constitución Política’. Expediente N° 13.468. Exposición de motivos. Como resultado del Proceso de Concertación Nacional se llegó a la conclusión que para enfrentar los retos que implica la globalización y la apertura de los mercados en electricidad y telecomunicaciones, así como para lograr que el ICE, institución que actualmente presta esos servicios en monopolio, pueda modernizarse y participar en un esquema de libre competencia, es imprescindible transformar esa institución en una empresa estatal que funcione en forma competitiva. A partir de esta idea, ha surgido la necesidad de dotar al ICE de un ‘marco legal y operacional compatible con las exigencias del entorno’, que le garantice ‘su gestión empresarial’ en régimen de competencia. El régimen constitucional actual de las instituciones autónomas que prestan servicios públicos en un régimen monopólico, la sujeta al principio de legalidad y a una serie de limitaciones en el campo de la contratación y fiscalización administrativas. Con el fin de lograr que el ICE pueda actuar en el mercado competitivo antes dicho, es necesario crear un régimen especial de empresa pública y de contratación y fiscalización que refleje las exigencias del mercado, a la vez que se garantiza un buen uso de los fondos públicos. Con este fin, se propone la presente reforma constitucional, mediante la cual se modifica el Título XIV y los artículos 188, 189, y 190 de la Constitución Política. En cuanto a la reforma al artículo 188, se propone



N° 4063

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**De conformidad con lo que disponen los artículos 195, inciso 3)
de la Constitución Política y 184, inciso 3) del Reglamento de
la Asamblea Legislativa,**

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: *Nombrar una Comisión Especial integrada por los
Diputados Joycelin Sawyers Royal, Carlos Vargas Pagán y
José Merino del Río, que estudie el proyecto de Reforma del párrafo primero del artículo
9 de la Constitución Política, expediente N° 13.409, e informe sobre él al Plenario dentro
de un plazo de veinte días hábiles.*

**San José, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos
noventa y ocho.**

PUBLÍQUESE

**Luis Fishman Zonzinski
PRESIDENTE**

**Manuel Ant. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**

**Irene Urpí Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA**

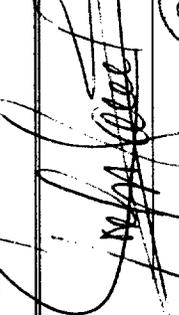
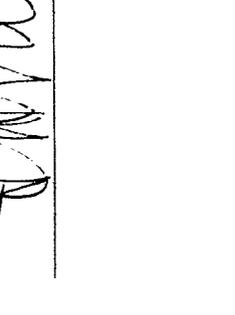
ACTA DE INSTALACIÓN

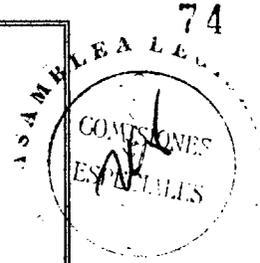
Comisión Especial

Los infrascritos diputados integrantes de la Comisión Especial que estudie el proyecto de Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, expediente 13.409 ante el Presidente de la Asamblea Legislativa, hemos procedido a la instalación y juramentación de la misma, designando como:

Presidenta Diputada: Joycelin Sawyers Royal
Secretario Diputado: José Merino del Río

Firmamos todos de conformidad, a las 15 horas del día 18 Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

NOMBRE	FIRMA
Joycelin Sawyers Royal	
Carlos Vargas Pagán	
José Merino del Río	



Joycelin Sawyers Royal
FIRMA Y SELLO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



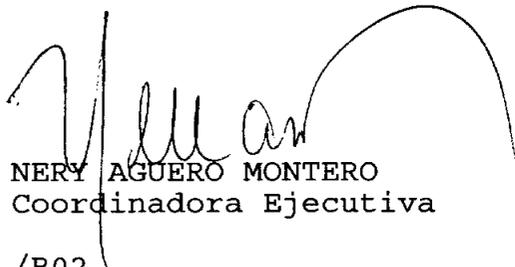
A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 9 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA

A U T O S

San José, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

En esta fecha, la COMISION recibe del DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS y por un plazo de 20 días, el Expediente N° 13409, correspondiente a la Comisión Especial: "REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 9 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA". Iniciado el 4 de noviembre de 1998. Iniciativa de los Diputados PICADO SOTELA, SAWYERS ROYAL, VILLANUEVA BADILLA y otros. Instalada el 1° de enero de 1901, para su estudio y posterior informe. El expediente consta de 1 tomo con un total de 74 folios consecutivos, sellados y firmados. Integrantes: SAWYERS ROYAL (Pdte), MERINO DEL RIO (Secr), VARGAS PAGAN.


NERY AGUERO MONTERO
Coordinadora Ejecutiva

/R02



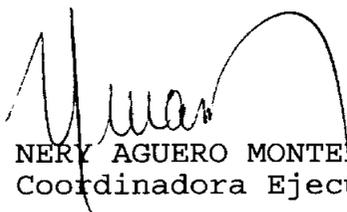
A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 9 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA

A U T O S

San José, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

En Sesión N° 2 de esta fecha, los diputados de la Comisión APROBARON el proyecto de ley: "REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 9 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA", Expediente N° 13409. Se comisionó a la Diputada SAWYERS ROYAL, para elaborar el dictamen.


NERY AGUERO MONTERO
Coordinadora Ejecutiva

/V03

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA CONSTITUCIONAL
DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA REPÚBLICA**

EXPEDIENTE N° 13. 409

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 02
(15: 35 HORAS DEL 2 DE JUNIO DE 1999)**

**I PERÍODO ORDINARIO - SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo 1999 al 30 de abril de 2000)**

Acta N° 02, 02-06-99

INDICE

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, SE ABRE LA SESIÓN.	3
DISCUSIÓN DE PROYECTOS	3
REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.	3
EXPEDIENTE N° 13.409	3
LA PRESIDENTA:	3
El texto del proyecto de ley, dice: (Lo lee, consta en el expediente)	3
¿Se considera suficientemente discutido el proyecto de ley N° 13.409?	3
Discutido. APROBADO POR UNANIMIDAD.	3
SIENDO LAS QUINCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS, SE LEVANTA LA SESIÓN.	4

Acta N° 02, 02-06-99

PRESENTES LOS SEÑORES DIPUTADOS: Joycelyn Sawyers Royál, Presidenta; José Merino del Río, Secretario; Carlos Vargas Pagán.



EL PRESIDENTE:

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, se abre la sesión.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS

REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.
EXPEDIENTE N° 13.409

LA PRESIDENTA:

El señor Secretario procederá a leer el texto del proyecto de ley.

EL SECRETARIO:

El texto del proyecto de ley, dice: (Lo lee, consta en el expediente)

LA PRESIDENTA:

Está en discusión el fondo del proyecto, expediente N° 13.409.

EL SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutido el proyecto de ley N° 13.409?

LA PRESIDENTA:

Hay tres señores Diputados presentes.
Discutido. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se comisiona a la Presidencia la elaboración del dictamen.

REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO N° 9 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA
EXP. N° 13.409

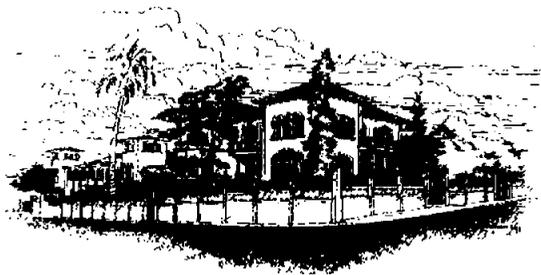
Siendo las quince horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.



Dip. Joycelyn Sawyers Royal
PRESIDENTA

Dip. José Merino del Río
SECRETARIO

Ysf/Ggs/C:JUR/ACT/13409-AC.002
2-06-99.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA CONSTITUCIONAL

**REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA**

EXPEDIENTE 13.409

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

7 DE JUNIO DE 1999

**REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA**



EXPEDIENTE 13.409

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los diputados que suscriben, miembros de la Comisión Especial Dictaminadora para Proyecto de Ley: Reforma al Párrafo Primero del Artículo 9 de la Constitución Política de la República, que se tramita bajo el Expediente Legislativo No. 13.409, rinden al Plenario Legislativo el siguiente Dictamen Afirmativo por Unanimidad

La Comisión se abocó a analizar la presente iniciativa, llegando a observar que la misma constituye un paso fundamental en el reforzamiento de la democracia costarricense por las razones que se dirá:

En los últimos cincuenta años, se han registrado cambios fundamentales de orden político y económico en el ámbito mundial, tales como el desplome de las economías dirigidas a la antigua Unión Soviética y Europa central y oriental; la crisis fiscal del Estado de bienestar en la mayoría de los países con tradición industrial; el importante papel desempeñado por el Estado en el “milagro” económico de algunos países del Asia oriental; y el desmoronamiento del Estado y la multiplicación de las emergencias humanitarias en varias partes del mundo.¹ Estos cambios

¹ Véase: “Informe sobre el Desarrollo Mundial, 1997: El Estado en un Mundo en Transformación”, Banco Mundial, Washington, D.C.¹

fundamentales en las circunstancias en que se desarrolla la acción estatal, han tenido un efecto en particular en lo que se refiere a la capacidad de los Estados para promover el desarrollo.

COMISIONES
ESPECIALES

La integración mundial de las economías y la propagación de la democracia, han reducido a un tiempo, las oportunidades para un comportamiento gubernamental arbitrario y caprichoso. En nuestros días, todo el quehacer estatal, debe responder en medida creciente, a los parámetros de una economía mundial globalizada, con vertiginosos cambios tecnológicos, que obliga a los Estados a asumir competencias nuevas y diferentes,² mismas que han desbordado por completo su capacidad de cumplir con los ciudadanos,- a tal grado,- que éstos, en múltiples ocasiones, se ven privados de bienes colectivos básicos como el orden público, la salud y la educación. Las deficiencias del sector estatal para adaptarse a las cambiantes circunstancias y alcanzar los nuevos objetivos que se ha visto forzado a asumir, han creado un vacío,- incluso en aquellas áreas en que su actuación parecía haber sido satisfactoria. Y, ante la exigencia de una mayor responsabilidad y transparencia en las prácticas de gobierno; debemos replantearnos algunos interrogantes fundamentales, relacionados con nuestras ideas sobre el papel o función del Estado; qué es lo que puede y lo que no puede hacer, y fundamentalmente, cómo lo debe hacer.

Las respuestas a estos interrogantes, están íntimamente ligadas a un replanteamiento fundamental de las responsabilidades del Estado, y a la interacción entre ciudadanos y gobiernos. Lo anterior, por cuanto en países desarrollados, se ha

² Banco Mundial, Op. cit .

establecido que la eficacia del Estado es mayor, cuando se escuchan las opiniones de la ciudadanía y se propicia su participación en la determinación y aplicación de las políticas públicas. *A contrario sensu*, cuando los gobiernos carecen de mecanismos para escuchar estas opiniones, no responden a los intereses de la población y por ende, no pueden satisfacer las necesidades colectivas en forma eficiente.³

Descrito el contexto general en que se enmarca la reforma propuesta, antes de introducir el fondo de los motivos que la inspiran, es bueno traer a la memoria, cuál es el objeto esencial de la Constitución Política, para que, partiendo de él, podamos justificar la razón imperiosa que nos mueve a sugerirla.

En su tratado "*Droit Constitutionnel et Institutions Politiques*" (L.G.D.J. París, 1974, p.64) el eminente constitucionalista francés Georges Burdeau nos dice que: " el objeto esencial de la Constitución, es la organización del ejercicio del poder del Estado... De una parte, designa las personalidades o colegios a los cuales corresponderá decidir por el Estado y fija su competencia y las modalidades de su ejercicio; y de otra, indica cuál doctrina de organización social y política representan los gobernantes y, por ello, identifica la idea de derecho que será la idea de la institución estatal...".

Una vez acordado lo anterior, se establecen las reglas que determinarán la forma misma del Estado (federal o unitario), de su gobierno (republicano o monárquico), los órganos que lo dirigen; el modo como se estructuran; las

³ Para más información sobre el particular, ver "Concepts of Participatory Development and Good Governance", Informe preparado por Japan International Cooperation Agency, JICA, 1998

competencias de que están investidos, y los derechos de los ciudadanos.

La reforma constitucional propuesta, trata de la forma de gobierno: "*popular, representativo, participativo, alternativo y responsable*"; y de los derechos de los ciudadanos: "*lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí* ...".

Con ello queda claro que el ejercicio del poder, es un derecho ciudadano inalienable, y que éste emana o se origina en el ciudadano mismo, aunque en algunas circunstancias,- por su decisión directa y soberana,- pueda delegarlo, designando representantes que tomen en su nombre las decisiones o expidan las normas que habrán de ser de acatamiento obligatorio para todos los habitantes del país. De ahí la célebre frase del Ex Presidente Lincoln de los Estados Unidos de América:

"...gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo..."

En la definición del sistema político que nos rige, es importante establecer de manera indubitable, que es el pueblo,- en el ejercicio de su poder ciudadano,- el que gobierna.

La definición supra expuesta, es así mismo, la que se desprende del sentido etimológico de la palabra **democracia**, derivada de dos voces griegas a saber: "**demos**" que significa pueblo, y "**cratos**" que significa reino, gobierno o poder. En otras palabras, **el significado etimológico de democracia es: gobierno del pueblo.**

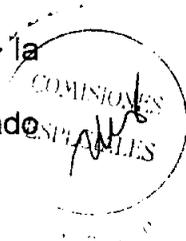
Históricamente, se han distinguido tres formas de democracia: la directa, la representativa y la semi-directa o participativa. En la democracia directa, como su

nombre mismo lo indica, el pueblo es directamente quien gobierna. Ejerce los tres poderes (legislativo, ejecutivo y jurisdiccional), sin necesidad de representantes o mandatarios. Se ha llamado democracia directa, al sistema de gobierno que imperó en cierta época en la antigua Grecia, en donde el pueblo se reunía en asamblea en el ágora y ahí decidía todo lo relativo al gobierno. Sin embargo, dada la extensión de los estados modernos, y la abundancia de su población, la reunión de todo el pueblo para gobernarse es imposible, y la democracia directa es un recuerdo que pertenece a la historia.

En la democracia representativa, hay dos sistemas. El primero, es aquel que se aproxima más a la idea de la democracia directa, en el que el poder lo ejercen no los representantes del pueblo, sino sus delegados. El segundo, es un tipo de gobierno en el que el poder político no lo ejerce directamente el pueblo, sino los representantes que él elige. Este último sistema, algunos autores como Montesquie lo justifican por una parte, en una supuesta incapacidad o falta de cultura del pueblo para resolver los grandes negocios del Estado y por otra, en la aptitud o talento de que dispone ese mismo pueblo, para escoger con acierto a quienes lo habrán de gobernar o representar. (Op.cit. Burdeau,pag.126)

El carácter de delegado y no de representante del pueblo,- descrito en el primer sistema de democracia representativa,- es aquel en el que el pueblo es quien selecciona las personas que ejercerán,- como sus delegados,- la función gubernamental. Este sistema conlleva dos consecuencias principales a saber: el mandato imperativo y la revocación del mandato. El mandato imperativo implica que

la persona investida por el voto popular, lleva a la dirección del gobierno, la inspiración que le comunica el elector, y no obra autónomamente, sino como delegado que es, según las instrucciones que reciba para el desempeño de su cargo.



Conforme lo anterior, los electores tienen el derecho de revocar o despojar del mandato a cualquier miembro del gobierno o de la asamblea a quien se le haya conferido su investidura a través de las urnas electorales, cuando considere que dicho miembro de gobierno o asamblea, no ha actuado conforme a su voluntad.

La democracia semi-directa o participativa, es una combinación de las instituciones representativas y de la democracia directa. En ella, el ejercicio de la soberanía es corrientemente delegado, en lo que concierne al poder ejecutivo y legislativo, a representantes elegidos. Pero sobre ciertas cuestiones y en ciertos casos, los electores ejercen directamente la competencia correspondiente a la soberanía, a través de diferentes mecanismos participativos tales como el sufragio, el plebiscito, el referendo, la iniciativa popular, la revocatoria de mandato y el voto de censura.

Creemos que es precisamente este último sistema,- el de la democracia semi-directa o participativa,- el que se reconoce universalmente en los instrumentos de Derecho Internacional y por ende recomendamos su incorporación al texto constitucional.

Al efecto, debemos recordar que en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, suscrita en París el 10 de Diciembre de 1948 en lo conducente se establece:

“Artículo 21.1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos...”

(Los subrayados son nuestros)

Este **Derecho Humano Universal**, es a su vez declarado tanto por la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, mejor conocida como **“Pacto de San José de Costa Rica”**, suscrita el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, al acordar los Derechos Políticos de los ciudadanos, en su artículo 23; como por el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, que en el capítulo referente a los Derechos Políticos, artículo 25, inciso a), en lo conducente establece:

“... Artículo 25.- Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el Artículo 2º y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

a.- **Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente** o por medio de representantes libremente elegidos...”

(Los subrayados son nuestros)

En Costa Rica, los bajos índices de aceptación de la acción gubernamental, demuestran el descontento que siente la mayoría de los costarricenses, al no ver satisfechas sus demandas y requerimientos. Esa brecha entre expectativas y realizaciones, nos sirve para comprobar que tenemos necesidad de emprender cambios en

la forma de gobierno, que nos permitan fortalecer el andamiaje democrático en la consecución de la **“buena gobernabilidad”**. Cambios que deberán pasar, a través de la apertura de espacios mediante los que se asegurará ingerencia y participación real en los procesos de toma de decisiones, a grupos y sectores que fueron tradicionalmente excluidos de tal posibilidad. Para ello, resulta imperativo introducir, algunos institutos de participación directa del pueblo, en las funciones de Gobierno.⁴

Al igual que múltiples pensadores y políticos en el ámbito nacional,- la Comisión Técnica de Alto Nivel de Reforma del Estado Costarricense,- que incorporó en su seno a eminentes figuras de los dos partidos políticos mayoritarios,- en su informe sobre la *“Reforma del Estado en Costa Rica”*, en Octubre de 1990, consideró que: **“la democratización debe constituir el eje fundamental del acto de gobernar”**. Consecuentemente, el Estado tiene que adaptarse, con el fin de incorporar en su esquema de decisiones, la participación directa de los ciudadanos agregada a las estructuras formales o constitucionales de su actual diseño.⁵

De igual manera, la Comisión consideró que la adopción de mecanismos de consulta directa al pueblo,- por medio de plebiscitos o referenda,- era indispensable para

⁴ En ese mismo sentido: Rodríguez Echeverría Miguel Angel; “Hacia un Estado Solidario en una Sociedad de Democracia Participativa” en Revista Parlamentaria, Volumen 5, No.1, Abril 1997, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica; y del mismo autor: “Al Progreso por la Libertad”, Libro Libre, Serie Democracia Hoy, Litografía Lil S.A., Costa Rica, 1989

⁵ Véase: Comisión de Reforma del Estado Costarricense, COREC : “Reforma del Estado en Costa Rica”, Talleres Gráficos ECICOSTA S.A., Octubre 1990; Piza Rocafort, Rodolfo; “El rol del Estado Moderno: reflexiones sobre el nuevo contexto mundial y el rol del Estado Costarricense”, en Revista Parlamentaria, Volumen 3, No. 2, Agosto 1995, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica; y Hernández Valle, Rubén; “El Derecho de la Constitución”, Volumen I, Editorial Juricentro, 1993, San José, Costa Rica.

constituir una sociedad más justa con mayor participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones.

La Asamblea Legislativa, consciente que la participación de los ciudadanos junto con el gobierno en los procesos de toma de decisiones se ha convertido en parte de la respuesta del modelo de Estado que se impone para el siglo que comienza; y de su responsabilidad histórica en ese sentido, dio ya un primer paso fundamental.

La reforma de los artículos 105, 123,124, 129, y 102 de la Constitución Política aprobada en primer debate el 2 de febrero de 1999,- que se tramita bajo el expediente legislativo No. 10.905,- marca un hito verdadero. Introduce en nuestro ordenamiento jurídico, las figuras del referéndum y la iniciativa popular. El referéndum para aprobar o derogar leyes y reformas parciales de la Constitución, y la iniciativa popular en la formación de las leyes, que podrá ejercer como mínimo el cinco por ciento (5%) de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

Tanto el referéndum como la iniciativa popular en la formación de las leyes, forman parte de esa “democracia semidirecta” que según Maurice Duverger, “es una especie de colaboración entre los ciudadanos y sus representantes”⁶. Ambos mecanismos de democracia participativa,- se unen de esta forma, a otros dos institutos participativos, de previo reconocidos por la Constitución Política. El derecho a la formación, con financiación estatal, de los partidos políticos (Artículos 96 y 98 de la Constitución Política); y el plebiscito que el artículo 168 de la Constitución, exige que debe celebrarse en las provincias afectadas, cuando haya de crearse una nueva.

⁶ Ver: Duverger, Maurice; “Instituciones Políticas y Derecho Constitucional”, Ediciones Ariel, Barcelona, España, 1970

Al definir el sistema de Gobierno, el texto constitucional es incongruente con su propio articulado. Veamos: por una parte, la letra actual del párrafo primero del artículo noveno de la Constitución, establece que el Gobierno de la República es *representativo*; y por otra, instituye y está en proceso de instituir, los mecanismos de gobierno *participativo* como los supra mencionados (referéndum e iniciativa popular), que contradicen absolutamente la representatividad antes declarada. **Por tanto, a fin de fijar la necesaria congruencia en las reglas del juego democrático que establece la Carta Magna, resulta necesario definimos y asumimos como una República con Gobierno representativo y participativo simultáneamente.**⁷

Se evidencia de esta manera cómo, la reforma constitucional propuesta al párrafo primero del artículo noveno de la Constitución Política, se torna en un verdadero imperativo categórico. Mediante ella se pretende resolver el problema de la incoherencia inherente, - que ya existe, y que se ahondaría aún más, - en el articulado constitucional.

Es importante señalar que, con las reformas dichas, nuestra democracia, seguirá siendo fundamentalmente representativa, pero con instituciones dentro de ella, que garantizarán el acceso directo de los ciudadanos, - bajo determinadas condiciones, - al ejercicio parcial y control del poder estatal.

Al incorporar en la Constitución Política de la República, el derecho participativo directo de la ciudadanía en la dirección de los asuntos públicos, no

⁷ Sobre el mismo tema, ver: Hernández Valle, Rubén; "Democracia y Participación Política" San José, Editorial Juricentro, 1991 ; Hernández Valle, Rubén; "Las Transformaciones del Órgano Legislativo" en Revista Parlamentaria, Volumen 5, No.1, Abril 1997, Asamblea Legislativa, Costa Rica y Urcuyo Fournier, Constantino; "Reforma del Estado, Gobernabilidad y Vigencia de la Democracia", en Revista Parlamentaria, Volumen 3, No.2, Agosto 1995, Asamblea Legislativa, Costa Rica.

hacemos otra cosa que incorporar en nuestra Carta Magna, derechos humanos universales que ya han sido reafirmados y desarrollados tanto en el ámbito universal como en el regional. Con ello consolidaremos aún más, nuestras instituciones democráticas, en el respeto de los Derechos Esenciales del Hombre.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de los señores diputados, el presente DICTAMEN AFIRMTIVO UNÁNIME, para su aprobación.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**

DECRETA:

La siguiente:

**REFORMA AL PARRAFO PRIMERO
DEL ARTICULO 9 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA**

Artículo 1.- Reforma

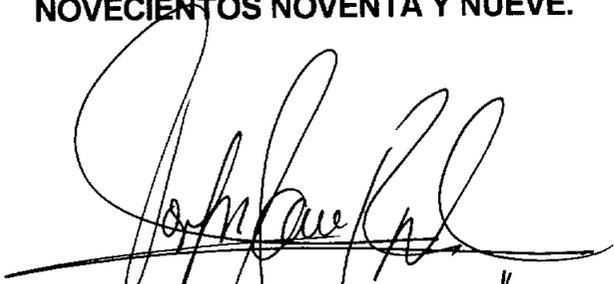
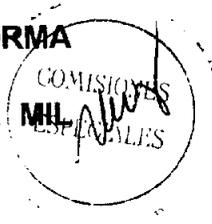
Refórmase el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República a fin que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“ Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, **participativo**, alternativo y responsable. Lo ejercen **el pueblo** y tres Poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial...”

Artículo 2.- Vigencia

Rige a partir de su publicación

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION ESPECIAL DE REFORMA
CONSTITUCIONAL. SAN JOSÉ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



JOYCELYN SAWYERS ROYAL

PRESIDENTA



JOSÉ MERINO DEL RÍO

SECRETARIO



CARLOS VARGAS PAGAN

DIPUTADOS

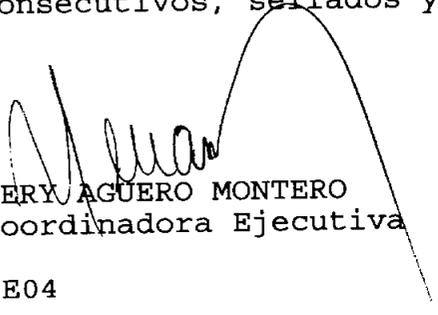
A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 9 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA

A U T O S

San José, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

En esta fecha, la COMISION entrega a la DIRECCION EJECUTIVA el dictamen AFIRMATIVO UNANIME correspondiente al proyecto de ley: "REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 9 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA". Expediente N° 13409. El expediente que se remite consta de 1 tomo con un total de 94 folios consecutivos, sellados y firmados. Se adjunta 1 copia fiel.


NERY AGÜERO MONTERO
Coordinadora Ejecutiva

/E04

AUTO

Esta Dirección Ejecutiva recibe del Departamento de Comisiones, el dictamen AFIRMATIVO UNÁNIME, correspondiente al proyecto de ley: "REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA", expediente No.13409, a las diecisiete horas y cuarenta minutos, del tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. El informe consta de noventa y cinco folios. Se adjunta copia fiel.-


Antonio Ayales Esna
DIRECTOR EJECUTIVO



Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 4 JUN. 1999
a las 10:00 a.m. horas.
Firma Margarita

0095



AUTOS



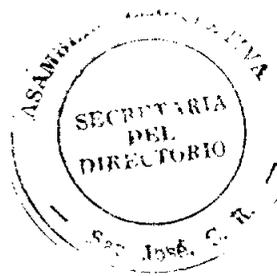
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

En esta fecha, la Secretaría del Directorio recibe, de la Comisión Especial nombrada para estudiar el proyecto de Reforma al párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, el DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO, Expediente No. 13.409. Consta de 95 folios debidamente numerados, además de su respectiva copia fiel.


Sara Torres Meckbel
ASISTENTE DEL DIRECTORIO



sara

REPUBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

RECIBIDO
08 MAYO 2000

Fecha: _____
Hora: 4:20 pm
Firma: Que María

PONER A DESPACHO

EXPEDIENTE N°: 13.409
COMISION ASUNTOS JURÍDICOS



San José, 1 de Mayo de 2000.

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 1 MAYO 2000
a las 9:15 am horas.
Firma Margareta

Señores
Secretarios del Directorio
Presente

El suscrito solicita se ponga a despacho y continúe su trámite el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: "REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA"

Atentamente,

Róger Vílchez Cascante
Róger Vílchez Cascante
DIPUTADO

08 MAYO 2000
PONGASE A DESPACHO

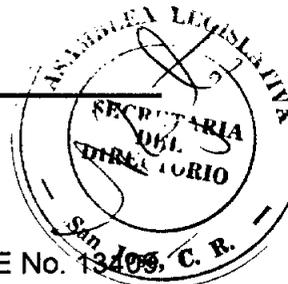
REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

X COMISION C. PLENA PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

X CON SIN



PONER A DESPACHO

EXPEDIENTE No. 13409 C. R.

PLENARIO

San José, 4 de mayo 2000

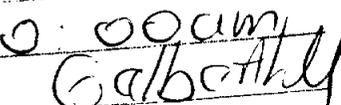
ASAMBLEA LEGISLATIVA	
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	
RECIBIDO	
08 MAYO 2000	
Fecha:	
Hora:	4:20 pm
Firma:	Ave Maria

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

El infrascrito, solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: **REFORMA AL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 9 CONSTITUCIONAL**

Atentamente,


Rafael Arias Falas
Diputado

RECIBIDO EN LA SECRETARIA
05 MAYO 2000
EL DIA _____
A LAS 10:00 am

FIRMA

REFERENCIA:	
Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:	
En Comisión	En Plenario
Dictamen o Informe	
Con	Sin

PONGASE A DESPACHO
- 8 MAYO 2000



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA.

Tel: 243-2981-(2983), fax: 243-2985, apto 11-1013 A.L.
JLVB@diputado@legislativa2
E-mail: jivillanueva@congreso.aleg.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

RECIBIDO
16 MAYO 2000

Fecha: _____
Hora: 5:15 pm
Firma: Che María

099



PUESTA A DESPACHO
EXPEDIENTE: 13409
COMISIÓN ESPECIAL: JURÍDICOS

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 11 Mayo 2000
a las 16:20 horas
Firma J. Villanueva

San José, 11 de mayo de 2000.

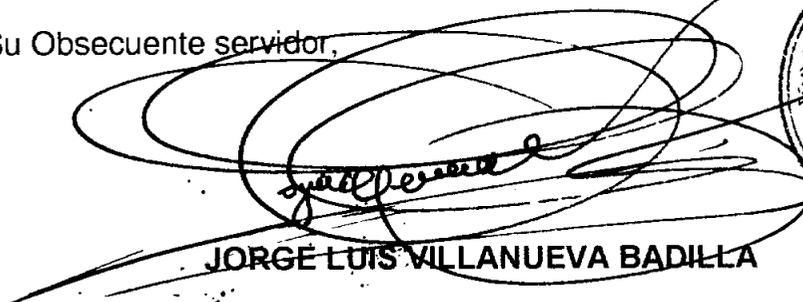
PONGASE A DESPACHO

Señores
Secretaría del Directorio
Presente

Solicito se ponga a despacho y continúe su trámite el proyecto de ley, cuyo encabezado es el siguiente:

**“REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.”**

Su Obsecuente servidor,



JORGÉ LUIS VILLANUEVA BADILLA

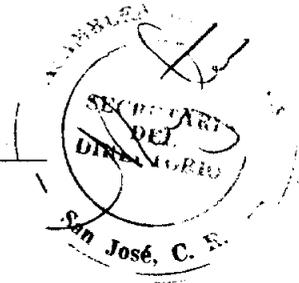


REFERENCIA: Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite, según información del SICOP, al día de hoy: **DICTAMINADO.**



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA.

Tel: 243-2981-(2983), fax: 243-2985. apto 11-1013 A.L.
E-mail: jlvillanueva@congreso.aleg.go.cr



**PUESTA A DESPACHO
EXPEDIENTE N: 13409
COMISIÓN ESPECIAL: JURÍDICOS**

110

San José, 8 de mayo de 2001.

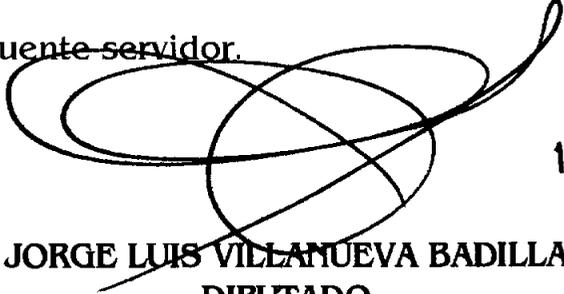
Señores
Secretaría del Directorio
Presente

Recibido en la Oficina del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 9 MAY 2001
a las 13:15 p.m. horas
Firma Margarita

Por medio de la presente, solicito se ponga a despacho y continúe su trámite el proyecto de ley, cuyo encabezado es el siguiente:

"REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA."

Su Obsecuente servidor.


JORGE LUIS VILLANUEVA BADILLA
DIPUTADO

10 MAYO 2001

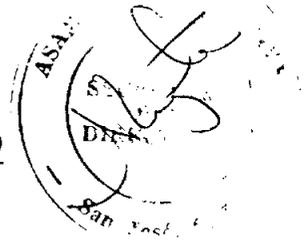
PONCASE A DESPACHO

REFERENCIA: Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite según información obtenida del SICOP, al día de hoy: **DICTAMINADO.**

PONER A DESPACHO

EXPEDIENTE N° 13.409

PLENARIO



San José, 1° de mayo del 2001.

101

101

Señores
Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa

recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

el 1 MAY 2001

a las 10:05 a.m. hora.

Firma Margarita

Estimados señores:

La infrascrita Diputada solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: **Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República.**

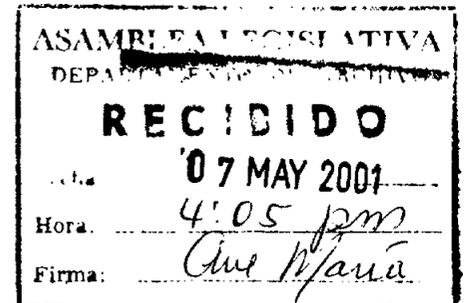
Atentamente,

Joycelyn Sawyers Royal
DIPUTADA

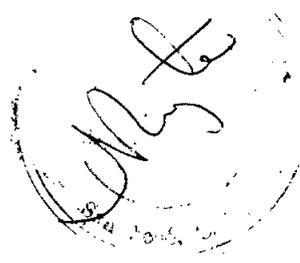


07 MAYO 2001

PONGASE A DESPACHO



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA



PONER A DESPACHO

**EXPEDIENTE No. 13.409
PLENARIO LEGISLATIVO**

San José, 1 de mayo de 2.001

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

el 1 MAY 2001

a las 7:45 a.m. horas.

Firma Margarita

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

La infraescrita, solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: "REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 9 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA".

Atentamente,

Alicia Fournier Vargas
Diputada

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISIÓN

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

___ CON

___ SIN

ama

PONGASE A DESPACHO
07 MAYO 2001

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	
RECIBIDO	
07 MAY 2001	
Hora.	4:05 pm
Firma.	Che María

ARCHIVO PM 5:28 10MAY 01

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Secretaría del Directorio

PONER A DESPACHO

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

el 8 MAY 2001

a las 15:00 horas

Firma Margrita

103

Expediente N° 13409

Comisión X

Plenario _____

San José, a los 07 días de mayo de 2001

Señores
Secretarios del Directorio
Presente

El infrascrito, solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente:

“ REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 9 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA ”.

Atentamente,

10 MAYO 2001
PONGASE A DESPACHO

Rafael Humberto Arias Fallas

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

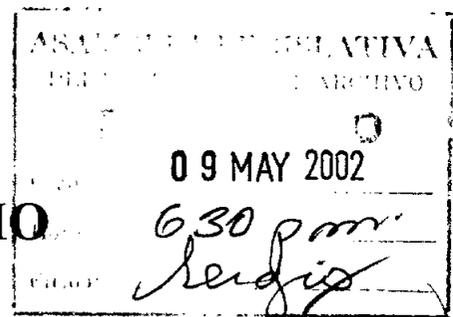
En comisión x

en Plenario _____

DICTAMEN O INFORME

con x

sin _____



Dictaminado

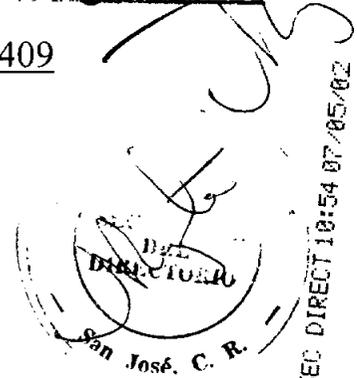
PONER A DESPACHO

EXPEDIENTE N° 13.409

PLENARIO

San José, 1° de mayo de 2002.

Señores
Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa



104

Estimados señores:

El infrascrito Diputado solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: **Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República.**

Atentamente,

Edwin Jattin
DIPUTADO

PONGASE A DESPACHO

09 MAY 2002



105

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José 16 de mayo de 2002

En sesión No. 11 de esta fecha se dio lectura al acuerdo de los Jefes de Fracción para que de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se conforme el Orden del Día del Plenario Legislativo en primeros debates de la siguiente manera a partir del lunes 20 de mayo:

1. Expediente 14.312. Ley de Control Interno.
2. Expediente 14.486. Ley que adiciona un párrafo a varias leyes que contienen impuestos con destinos específicos.
3. Expediente 13.617. Reforma a los artículos 158 y 163 de la Constitución Política.
4. Expediente 14.631. Reestructuración de la Deuda Pública Interna.
5. Expediente 14.024. Reforma a varios artículos de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres.
6. Expediente 13.409. Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política.
7. Expediente 14.191. Ley General de Cooperativas.
8. Expediente 14.604. Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Canadá.

105

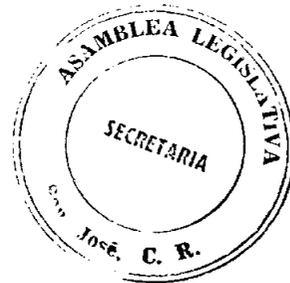
9. Expediente 14.615. Reforma a varios artículos de la Ley General de Protección a la Madre Adolescente y a la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres.
10. Expediente 14.340. Reforma a la Ley General de Aduanas.
11. Expediente 13.248. Ley de Pesca y Acuicultura.
12. Expediente 14.045. Democratización de las instancias de decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
13. Expediente 14.617. Ley Reguladora de Derechos de Salida del Territorio Nacional.
14. Expediente 13.476. Ley de Seguros.
15. Expediente 14.029. Ley de Derecho de acceso a Internet.



108


Ronaldo Alfaro García
PRIMER SECRETARIO

Lihanny



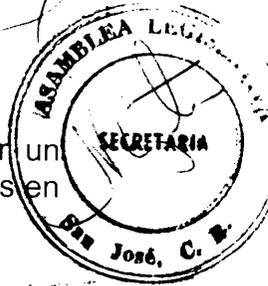
Leída en sesión de 16 de mayo
de 2002

J. Morales

Se toma nota

ACUERDO DE JEFES DE FRACCIÓN

Los suscritos jefes de Fracción, concientes de la necesidad de generar un debate sobre temas de relevancia nacional y de interés público, convenimos en la aplicación del Artículo 36 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.



Para esos efectos determinamos la conformación del Orden del Día del Plenario Legislativo a partir de la siguiente sesión, lunes 20 de mayo, en primero debates, de la siguiente manera:

107

1. Expediente 14.312. Ley de Control Interno.
2. Expediente 14.486. Ley que adiciona un párrafo a varias leyes que contienen impuestos con destinos específicos.
3. Expediente 13.617. Reforma a los artículos 158 y 163 de la Constitución Política.
4. Expediente 14.631. Reestructuración de la Deuda Pública Interna
5. Expediente 14.024. Reforma a varios artículos de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres
6. Expediente 13.409. Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política
7. Expediente 14.191. Ley General de Cooperativas
8. Expediente 14.604. Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Canadá
9. Expediente 14.615. Reforma a varios artículos de la Ley General de Protección a la Madre Adolescente y a la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres.
10. Expediente 14.340. Reforma a la Ley General de Aduanas
11. Expediente 13.248. Ley de Pesca y Acuicultura
12. Expediente 14.045. Democratización de las instancias de decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal
13. Expediente 14.617. Ley Reguladora de Derechos de Salida del Territorio Nacional
14. Expediente 13.476. Ley de Seguros.
15. Expediente 14.029. Ley de Derecho de acceso a Internet.

Mario Redondo Poveda

María de los A. Víquez Sáenz

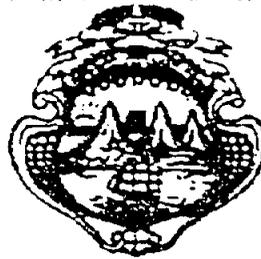
Humberto Arce Salas

Federico Malavassi Calvo

Carlos Avendaño Calvo

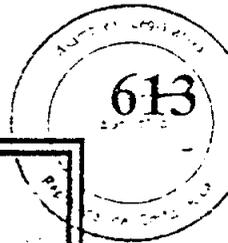
107

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

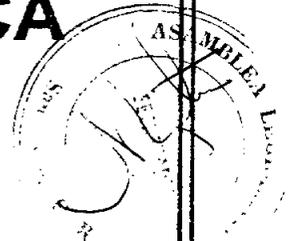


**ACTA DE LA SESIÓN Nº 011
JUEVES 16 DE MAYO DE 2002
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

Departamento de Servicios Parlamentarios
Área de Actas, Sonido y Grabación



108





ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 011
JUEVES 16 DE MAYO DE 2002



DIRECTORIO

Rolando Laclé Castro
PRESIDENTE

Ronaldo Alfaro García
PRIMER SECRETARÍA

Lilliana Salas Salazar
SEGUNDA SECRETARÍA

DIPUTADOS PRESENTES

Aiza Campos, Sigifredo	Ocampo Fernández, María Lourdes
Alfaro García, Ronaldo	Patterson Bent, Edwin Deive
Álvarez Pérez, Jorge Miguel	Penón Góngora, Margarita Rosa
Arce Salas, José Humberto	Quesada Calderón, Daisy
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Ramírez Ramírez, Luis Ángel
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Redondo Poveda, Mario
Calderón Castillo, Mario	Rodríguez Arias, Emilia María
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Rodríguez Mena, Paulino
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Rojas Hidalgo, Germán
Corrales Bolaños, José Miguel	Salas Ramos, José Francisco
Chinchilla Miranda, Laura	Salas Salazar, Lilliana
De la Rosa Alvarado, Kyra Dunia	Salazar Ramírez, Carlos
Faingezicht Weisleder, Aída	Sanchún Morán, Francisco
Gamboa Herrera, Carmen María	Toledo Carranza, Ricardo Jaime
Garita Sánchez, Nury	Ulloa Solano, María del Rocio
González Alfaro, Álvaro	Valerín Rodríguez, Gloria
González Esquivel, Gerardo Alberto	Varela Granados, Rafael Ángel
Guevara Guth, Peter	Vargas Cubero, Orlan
Herrera Calvo, Carlos	Vargas Fallas, Juan José
Huezo Arias, Miguel	Vargas Leiva, Gerardo
Jiménez Madrigal, Quínico	Vargas Ulloa, Federico Guillermo
Laclé Castro, Rolando	Vega Molina, Guido
Malavassi Calvo, Federico Guillermo	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Mohs Villeta, Edgar	Viquez Sáenz, María de los Angeles
Montoya Rojas, Ruth María	Watson Pomear, Julián
Mora Rivera, Marco Tulio	Zamora Castillo, Marta Iris
Navarro Vargas, Elvia	Zúñiga Clachar, Licia María
Núñez Chaves, María Elena	Zürcher Blen, Joyce María



ÍNDICE

EL PRESIDENTE:	Abre la sesión _____	
	Aprobación de las Acta N° 010 _____	
	Aprobada _____	7

ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

110

EL PRESIDENTE	Proyectos puestos a despacho _____	7
PRIMER SECRETARIO:	Resolución Sala Cuarta, Voto N° 2002-03493 _____	10
EL PRESIDENTE:	Pasa a Comisión Consultas Constitucionalidad _____	26
PRIMER SECRETARIO:	Moción excitativa _____	26
	El Presidente _____	27
	Dip. María Elena Núñez Chaves _____	27
	Dip. Guido Vega Molina _____	29
	Dip. Rafael Ángel Varela Granados _____	33
	Dip. Luis Ángel Ramírez Ramírez _____	35
	Dip. Joyce María Zürcher Blen _____	37
EL PRESIDENTE:	Conformación de agenda _____	39
	Dip. Gerardo Vargas Leiva _____	40
	El Presidente _____	41

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

TERCEROS DEBATES

REFORMAS CONSTITUCIONALES EN SEGUNDA LEGISLATURA:

Reforma de los artículos 105, 123, 124, 129, 195 y 102 de la Constitución Política, expediente N° 13.990 _____	41
--	----



Por el otro lado, un cuidado detenido de ese ambiente que nos permite producir, porque una producción aunque sea competitiva que destruya el ambiente y contamine las aguas, destruya la salud de los seres humanos, tampoco es sostenible.

Aplaudimos la decisión del doctor Pacheco de perseguir el desarrollo sostenible, lo apoyamos en todos sus puntos y estaremos con él siempre que persiga esas políticas.

Por eso, les solicito el apoyo para la moción de la compañera Núñez Chaves, para que también estos cien días sirvan para diseñar una agenda de inclusión de nuestros pequeños, micro y medianos productores, sobre todo del sector agrícola.

111

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señora Diputada.

Señoras diputadas y señores diputados, en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el cual está siendo aplicado por primera vez en un acuerdo de los jefes de Fracción, me permito informarles que los jefes de Fracción, concientes de la necesidad de generar un debate acerca de los temas de relevancia nacional y de interés público, convinieron en la aplicación del artículo 36 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Para esos efectos, determinaron la conformación del Orden del Día del Plenario, a partir de la siguiente sesión, lunes 20 de mayo, de la siguiente manera:

Conformación de Agenda

" Acuerdo jefes de Fracción // Los suscritos jefes de Fracción, concientes de la necesidad de generar un debate sobre temas de relevancia nacional y de interés público, convenimos en la aplicación del Artículo 36 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.// Para esos efectos determinamos la conformación del Orden del Día del Plenario Legislativo a partir de la siguiente sesión, lunes 20 de mayo, en primero debates, de la siguiente manera: 1. Expediente 14.312. Ley de Control Interno. // 2. Expediente 14.486. Ley que adiciona un párrafo a varias leyes que contienen impuestos con destinos específicos. // 3. Expediente 13.617. Reforma de los artículos 158 y 163 de la Constitución Política // 4. Expediente 14.631. Reestructuración de la Deuda Pública Interna. // 5. Expediente 14.024. Reforma a varios artículos de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres. // 6. Expediente 13.409. Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política // 7. Expediente 14.191. Ley General de Cooperativas // 8. Expediente 14.604. Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Canadá // 9. Expediente 14.615. Reforma a varios artículos de la Ley General de Protección a la Madre Adolescente y a la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres // 10. Expediente 14.340. Reforma a la Ley General de Aduanas. // 11. Expediente 13.248. Ley de Pesca y Acuicultura // 12. Expediente

14.045. Democratización de las instancias de decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal // 13. Expediente 14.617. Ley Reguladora de Derechos de Salida del Territorio Nacional. // 14. Expediente 13.476. Ley de Seguros // 15. Expediente 14.029. Ley de derecho de acceso a Internet. // Mario Redondo Poveda, María de los Ángeles Viquez Sáenz, Humberto Arce Salas, Federico Malavassi Calvo, Carlos Avendaño Calvo."

Continúa, acerca del tema de la moción de excitativa de la diputada Núñez Chaves, en uso de la palabra el diputado Vargas Leiva.

DIPUTADO GERARDO VARGAS LEIVA:

Buenas tardes.

Gracias, señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados. ¡Cómo me complace escuchar, en esta Asamblea Legislativa, cuando se habla de agricultura! ¿No fue acaso que aquí, hace unos días, se sesionó hasta la media noche para aprobar el Tratado de Libre Comercio con Canadá? ¿No fue acaso aquí en donde se ha enterrado la investigación del agro costarricense, al cual se le quitaron recursos?

Dichosamente, nuestro partido hizo una convocatoria a los costarricenses con la finalidad de despertar a todas aquellas mujeres y a todos aquellos hombres que trabajaban la tierra.

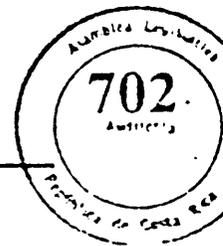
Hoy, estos tratados bilaterales, como el que está con Canadá, están perjudicando no solo a la economía nacional, sino al agricultor.

Nosotros, en nuestra convocatoria, propusimos un agricultor empresario, capaz de producir con eficiencia, pero cuando escucho hablar que un tomate dura cuarenta días, yo les pregunto a ustedes: esos agricultores que producen un tomate que dura cuarenta días, ¿acaso no tienen tecnología? Los pequeños no, esos están produciendo al aire libre y serán absorbidos en el momento que estos tratados lleguen.

¿Han sometido a consulta a las organizaciones de todos los desaciertos que se han venido dando en esta Asamblea Legislativa? No. Cuando la compañera María Eugenia dijo que el cincuenta y seis por ciento (56%) de los costarricenses vivían en áreas rurales, está diciendo la verdad, solo que no dijo el porcentaje. Y ayer, cuando se me cortó el uso de la palabra, quise decir lo de la migración de los ciudadanos de esos cantones a la ciudad.

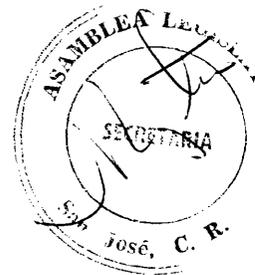
En este Plenario no se habla la verdad y no permitiré que aquí se vuelva a dar el estigma que se le ha dado al agricultor: avergonzarlo. Eso no puede ser en un país que tiene su sustento en la tierra, de la cual ha vivido por años y que su cultura hay que mantenerla. Eso es lo que somos nosotros aquí, ese es el partido, estos son los catorce compañeros que están aquí...





Se levanta la sesión.

(Veinte horas)




Rolando Lachí Castro
PRESIDENTE

113


Ronaldo Aljaro Garcia
PRIMER SECRETARIO


L. Maria Salas Salazar
SEGUNDA SECRETARIA



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José 10 de junio de 2002

En sesión No. 24 de esta fecha, se inicio la discusión y se **APROBÓ EN PRIMER DEBATE** el Expediente No. 13.409.

El señor Presidente ordenó trasladar el Expediente a la Sala Constitucional.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ronaldo Alfaro García".

Ronaldo Alfaro García
PRIMER SECRETARIO

Lihanny

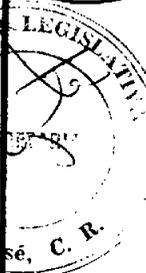
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA



**ACTA DE LA SESIÓN N° 024
LUNES 10 DE JUNIO DE 2002
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

**Departamento de Servicios Parlamentarios
Área de Actas, Sonido y Grabación**

1456



115



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 024
LUNES 10 DE JUNIO DE 2002

DIRECTORIO

Rolando Laclé Castro
PRESIDENTE

Ronaldo Alfaro García
PRIMERA SECRETARÍA

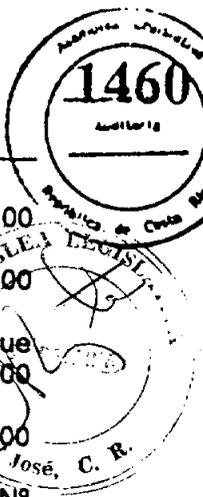
Lilliana Salas Salazar
SEGUNDA SECRETARÍA

116

DIPUTADOS PRESENTES

Aiza Campos, Sigifredo	Ocamoo Fernández, María Lourdes
Alfaro García, Ronaldo	Patterson Bent, Edwin Deive
Alvarez Pérez, Jorge	Penón Góngora, Margarita
Arce Salas, José Humberto	Quesada Calderón, Daysi
Avendaño Calvo, Carlos	Ramírez Ramírez, Luis Angel
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Redondo Poveda, Mario
Calderón Castillo, Mario	Rodríguez Arias, Emilia María
Camobell Barr, Epsy Alejandra	Rodríguez Mena, Paulino
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Rojas Hidalgo, Germán
Corrales Bolaños, José Miguel	Salas Ramos, José Francisco
Chinchilla Miranda, Laura	Salas Salazar, Lilliana
De la Rosa Alvarado, Kyra	Salazar Ramírez, Carlos
Faingezicht Waisleder, Aída	Sanchún Morán, Francisco
Gamboja Herrera, Carmen	Toledo Carranza, Ricardo Jaime
Ganta Sánchez, Nury	Ulloa Solano, María del Rocio
González Alfaro, Alvaro	Valerín Rodríguez, Glona
González Esquivel, Gerardo Alberto	Varela Granados, Rafael Angel
Guevara Guth, Peter	Vargas Cubero, Olman
Herrera Calvo, Carlos	Vargas Fallas, Juan José
Huezo Arias, Miguel	Vargas Leiva, Gerardo
Jiménez Madrigal, Quirico	Vargas Ulloa, Federico Guillermo
Jiménez Monge, Bernal	Veja Molina, Guido
Laclé Castro, Rolando	Villarueva Monge, Luis Gerardo
Malavassi Calvo, Federico Guillermo	Viquez Sáenz, María de los Angeles
Mohs Villalta, Edgar	Watson Pomear, Julián
Montoya Rojas, Ruth María	Zamora Castillo, Marta Iris
Mora Rivera, Marco Tulio	Zúñiga Clachar, Ligia María
Navarro Vargas, Elvia	Zürcher Blen, Joyce María
Núñez Chaves, María Elena	

EL PRESIDENTE:	Ley general de control interno, exp. N° 14.312 _____	100
	Espera informe de mociones vía art. 137 _____	100
	Ley que adiciona un párrafo a varias leyes que contienen destinos específicos, exp. N° 14.486 _____	100
	Pospuestos el proyecto _____	100
	Reestructuración de la deuda pública, exp. N° 14.631 _____	100
PRIMER SECRETARIO:	Mociones vía art. 137 _____	101
EL PRESIDENTE:	Reforma de los artículos 67,68,70, 74, 75, 103, 106, 107, 114, 125, 127 a 132, 140, 144, 146, 148 a 156, 158 a 166, 168 a 170, 172, 173, 175, 176 a 185, 199, 200, 210 y 217 de la ley de tránsito por vías públicas terrestres, N° 7331, exp. N° 14.024 _____	
PRIMER SECRETARIO:	Lee informe _____	102
EL PRESIDENTE:	Mociones vía art. 137 _____	
	Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República, exp. N° 13.409 _____	
PRIMER SECRETARIO:	Informe mociones aprobadas _____	102
	Nuevas mociones _____	103
EL PRESIDENTE:	En discusión N° 13.409 _____	132
	Dip. Laura Chinchilla Miranda _____	133
	El Presidente _____	134
	Dip. Epsy Alejandra Campbell Barr _____	134
	El Presidente _____	137
	Dip. Federico Guillermo Malavassi Calvo _____	137
	El Presidente _____	138
	Dip. Luis Paulino Rodríguez Mena _____	138
EL PRESIDENTE:	Aprobado el exp. N° 13.409 _____	140
	Dip. Luis Ángel Ramírez Ramírez _____	140
	Dip. José Miguel Corrales Bolaños _____	142





A quien transporte en un vehículo de carga liviana o pesada basura y sea sorprendido arrojándola en la vía pública, así como cualquier objeto que ponga en peligro la seguridad vial y el medio ambiente o altere el uso u ornato en las vías públicas y sus alrededores’.”

“Para que el inciso d) del artículo 144° de la Ley de Tránsito, reformado por el artículo 1° del proyecto se lea de la siguiente manera: ‘d) Prestar el servicio de transporte público, modalidades microbús, buseta y autobús, sin las respectivas autorizaciones, violando el numeral 1 del inciso a) del artículo 97° de la presente ley’.”

“Para que lo referente al tipo de licencia denominado como ‘Tipo C-3’ adicionado al artículo 68° de la Ley de Tránsito mediante el artículo 1° del proyecto, se lea de la siguiente manera: ‘Tipo C-3: Autoriza para conducir vehículos de transporte colectivo de estudiantes, en cualquiera de sus modalidades o clases determinadas en el Reglamento de esta ley. Requisitos del conductor: Tener cinco años de experiencia en el manejo de los vehículos que autoriza conducir con las licencias de clase B. Además, aportar un bono de garantía para el servicio válido para el periodo vigente de la licencia, por la suma que se determine en el Reglamento de la presente ley y haber obtenido el certificado de Curso Básico de Educación Vial para transporte público’.”

**“Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República.
Expediente N° 13.409.**

En discusión el proyecto “Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República”, expediente N° 13.409.

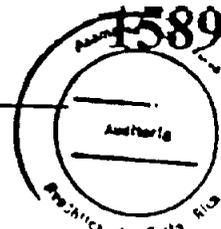
El señor Secretario se servirá leerlo para información de los señores diputados y señoras diputadas.

EL PRIMER SECRETARIO RONALDO ALFARO GARCÍA:

“Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República”, expediente N° 13.409. Artículo 1.- Reformase el párrafo 1 del artículo 9 de la Constitución Política de la República a fin de que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera: Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres poderes distintos e independientes entre sí: legislativo, ejecutivo y judicial. Artículo 2.- Rige a partir de su publicación”.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Se inicia la discusión del proyecto 13.409.



Tiene la palabra la diputada Chinchilla Miranda.

DIPUTADA LAURA CHINCHILLA MIRANDA:

Buenas tardes, muchas gracias, señor Presidente. Estimadas compañeras diputadas y compañeros diputados.

Me parece que no va haber mayor oposición a esta propuesta que de nuevo nos heredan compañeros de la legislatura anterior, y que yo básicamente quisiera hacer un llamado para que le demos el trámite correspondiente, fundamentada en unas tres o cuatro consideraciones.

Primero, siento que con la nueva redacción, en la segunda parte que se le incluye al artículo 9, cuando se habla de que el Gobierno de la República lo ejercerá el pueblo a través de los distintos poderes de la República. Me parece que de alguna manera estamos depurando la naturaleza representativa de nuestro sistema político.

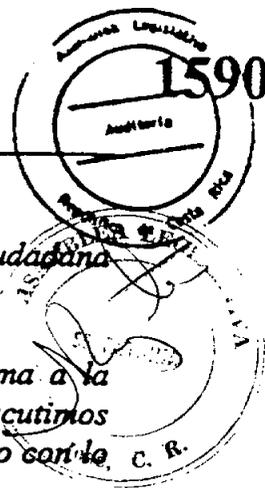
Siempre recurrimos y se insiste, que en última instancia la fuente legítima del poder de toda nación democrática, es, precisamente, el pueblo. En este sentido, me parece que esta redacción, de nuevo, depura aún mayormente la naturaleza representativa de nuestro régimen político. En segundo término, en la primera parte, el artículo experimenta algunos cambios al calificar la naturaleza del Gobierno de la República, añadiéndole los adjetivos de: popular, representativo, alternativo y responsable, el de participativo.

En ese sentido, me parece que introducir el calificativo de un gobierno participativo, no solo, nos ubica dentro de las más modernas tendencias de las democracias contemporáneas, es decir, hacia democracias de naturaleza participativa, como pudimos constatar en las discusiones que tuvimos, a propósito del referéndum, en la mayor parte de las democracias modernas, se están abriendo muchos espacios a la implementación de figuras como la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito, y otra serie de instrumentos que es lo que están permitiendo, es una participación más directa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.

En segundo término, me parece que hemos sido testigos privilegiados, quienes hemos llegado aquí al Congreso, de las demandas continuas que ha venido proponiendo o que han venido expresando los ciudadanos costarricenses, en el sentido de reclamar mayores espacios de participación. Ya el ciudadano costarricense no pareciera conformarse con el mero hecho de delegar el poder a través de las elecciones que se organizan, sean estas para elegir al Presidente, los vicepresidentes, los diputados o los representantes de los gobiernos locales, sino que los ciudadanos han venido reclamando mayores espacios de poder, de manera tal, que puedan tener potestades en el momento de definir políticas públicas, de controlarlas, de darles seguimiento y de evaluarlas.



119



En este sentido, la reforma recoge también, esas demandas de participación ciudadana que, nosotros los legisladores estamos obligados a escuchar y a ejecutar.

En último término, me parece que por lo demás llega esta propuesta de reforma a la Constitución Política, sucediendo a una reforma importante que aprobamos y discutimos en días pasados, que efectivamente, le dio características de Gobierno participativo con lo que fue la discusión y la aprobación de la figura del referéndum.

Aquí lo que estamos es ratificando esas reformas que esta legislatura parece estar con una fuerte vocación de introducir, y no solamente, a la Constitución Política, sino a una serie de leyes que empiezan a presentarse en la corriente legislativa de esta nueva legislatura.

En este sentido, quiero hacer un llamado para que a raíz de este tipo de discusiones que se nos abren, referente a la oportunidad de depurar la naturaleza participativa del Gobierno de la República, no claudiquemos en el impulso de una serie de medidas que vía Reglamento, hemos venido proponiendo algunos legisladores. Como es el fortalecimiento de la Oficina de Iniciativa Popular, que ya tiene esta Asamblea Legislativa y también lo es la necesidad de integrar cada vez con mayor recurrencia, comisiones de naturaleza mixta para abrir espacios de participación más directa a distintos sectores sociales, lo que es la fase de discusión y de aprobación legislativa.

Reitero, me parece que esta propuesta que nos dejaron los legisladores anteriores, precisamente, recoge las mayores inquietudes ciudadanas, apunta en la línea correcta de la profundización de la democracia en nuestro país y es consecuente con las iniciativas que este Plenario ha venido discutiendo y aprobando en sesiones pasadas.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, diputada Chinchilla Miranda.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Monge.

Tiene la palabra la diputada Campbell Barr.

DIPUTADA EPSY ALEJANDRA CAMPBELL BARR:

Gracias, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados.

En realidad estamos discutiendo y presto a aprobar una reforma que representa un cambio



sustantivo en lo que significa la forma de ver el Gobierno y el Estado de la República de Costa Rica.

Creo que, evidentemente, se ha avanzado muchísimo en el nivel internacional para reconocer los derechos de participación que tienen, de manera directa, los ciudadanos y las ciudadanas. Creo que es en este momento, justamente, no por casualidad histórica, después del 3 de febrero en donde la gente, entre otras cosas, reclamaba el derecho a la participación, que estemos en la discusión de esta reforma constitucional. Es en este momento en donde la gente solicita, de manera directa, participar en la toma de decisiones que le conciernen al Estado costarricense y donde tenemos la responsabilidad política de reentender el Estado costarricense.

121

Creo que es ahora, justamente, en este momento, en el que tenemos que pensar ¿cómo queremos ver la participación de la gente, de cada ciudadano, de cada ciudadana y de cada persona que vive en nuestro país, en el momento de tomar de decisiones en el futuro?

Vengo del Partido Acción Ciudadana, de un partido que una de sus bases fundamentales está dada mediante la participación de las personas, es mediante esa lógica de participación que como les he comentado en anteriores oportunidades, personas como yo, estamos hoy en la Asamblea Legislativa, es la posibilidad que un partido político entienda que la participación está dada, no solamente por aquellos y aquellas personas que han tenido una carrera política dentro de los partidos, sino que desde su experiencia participativa, desde diferentes expresiones sociales hemos aportado en el desarrollo de nuestro país.

Pero es necesario que la Constitución de la República reconozca el carácter participativo del Gobierno de la República, es aquí en donde asumimos un compromiso real con la gente, definiendo que nuestro Estado, no solamente es representativo, alternativo y responsable, sino dando un paso adelante diciendo que es un Estado, directamente, participativo.

El pasado Miércoles tuvimos la oportunidad de establecer en esta Asamblea Legislativa un espacio de consulta obligatoria que tomamos como punto de referencia los diputados y las diputadas del Partido Acción Ciudadana, y sobre el cual estamos estableciendo un proyecto, elaborando conjuntamente con representantes de las organizaciones sociales un proyecto de ley para establecer el consejo consultivo de la sociedad civil, que es un órgano, es un foro de diferentes expresiones de la sociedad costarricense a las cuales esta Asamblea Legislativa debe consultar y hacer participar en las decisiones que aquí se toman, esto no significa delegar el poder al que tenemos responsabilidad de acuerdo con la Constitución de la República, esto significa que las decisiones que pasen por esta Asamblea Legislativa serán consultadas con las diferentes expresiones de la sociedad civil organizada.



Quiero decir que en, realidad, hemos planteado este espacio como un primer paso y somos nosotros y nosotras las diputadas del Partido Acción Ciudadana quienes hemos dado ese paso adelante, pero en ningún sentido hemos pensado que este consejo consultivo de la sociedad civil debe ser un espacio del Partido Acción Ciudadana, en ningún sentido hemos pensado que somos nosotros y nosotras los únicos llamados a entender y a valorar las posiciones que tienen los diferentes partidos en la Asamblea Legislativa.

Quiero contarles esto, a propósito de este proyecto de ley, porque este busca garantizar que el Gobierno de la República sea participativo, y que esa participación tenemos que ir buscando ¿cuáles son esos mecanismos directos para que la gente participe?, no se trata, única y exclusivamente, de un enunciado sino que se trata de una concepción de Estado que estamos proponiendo mediante la Constitución de la República.

Creo que en este momento, en donde tenemos que repensar hacia el futuro, como pensaron, anteriormente, los constituyentes y otras asambleas legislativas, acerca de cuál tipo de estado queríamos del costarricense, es hoy cuando tenemos que volver los ojos hacia la participación de la sociedad civil, hacia la participación de los ciudadanos y de las ciudadanas y ser, realmente, coherentes con los compromisos internacionales que asumimos, no porque sean compromisos internacionales, sino por lo que significa en el fondo, significa que estamos dándole un valor máximo a las personas, estamos dándole un valor máximo a los ciudadanos y a las ciudadanas y estamos creyendo que somos todas las personas que vivimos en nuestro país quienes podemos construir las respuestas que requiere este país, estamos pensando y siendo consecuentes que no son cincuenta y siete personas iluminadas en esta Asamblea Legislativa las que deben definir el rumbo que tiene nuestro país, sino más bien que todas esas respuestas que buscamos son respuestas que tenemos que ir generando con los diferentes sectores de la sociedad.

Por eso, esta reforma que estamos discutiendo en este momento, tiene trascendental importancia en la historia de nuestro país, porque estamos, justamente, reconociendo la participación como un derecho que tienen todas las personas que viven en nuestro país y que mediante esa participación estaríamos buscando las respuestas necesarias que debemos impulsar para solucionar los problemas nacionales.

En ese sentido, nuestro partido ha impulsado ya algunas iniciativas que tienen que ver con la participación de la sociedad civil, hemos impulsado la propuesta para la creación de una comisión especial mixta que estudie todo el problema de la reforma fiscal, que identifique soluciones conjuntamente con los sectores más importantes de nuestro país y que entendamos que no es solamente el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo quienes tienen propuestas concretas, sino que desde los diferentes espacios de nuestra sociedad, las personas, las organizaciones están pensando, están proponiendo, que esas propuestas

tenemos que verlas como insumos fundamentales para analizar un problema importante que tenemos en Costa Rica, como es el fiscal

Para terminar nada más quiero instarlos a que demos este paso. Creo que todos y que todas estamos convencidos de lo que implica tener un Gobierno de la República participativo, creo que vamos a dar pasos más adelante además de aprobar esta reforma legislativa, vamos a dar pasos adelante en relación con la elección de alcaldes, de diputadas, de diputados, de gente que no tenga que pasar por el filtro de un partido político, sino que haya demostrado su vocación para servirle a nuestro país.

Creo que hablar de participación, efectivamente, es hablar de una nueva forma de hacer gobierno y por eso quiero, definitivamente, solicitarles a todas las fracciones legislativas que de manera unánime y escuchando lo que nos está solicitando el pueblo de Costa Rica, aprobemos esta reforma constitucional. Creo que es un honor para nosotros y nosotras ser quienes definamos hoy, en 2002, una reforma de esta envergadura.

Creo que nosotros diputados y nosotras diputadas de este Parlamento entenderemos bien los signos de los tiempos que llaman a hacer un Gobierno diferente, en los cuales la gente cuenta primero, en los cuales la gente tenga el derecho de participar, y que esa participación esté definida, de una vez, por la Constitución de la República.

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señora diputada Campbell Barr.

Tiene la palabra el diputado Malavassi Calvo.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Muchas gracias, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Esta reforma constitucional va pareja con la aprobada, hace algunos días, instaurando el mecanismo del referéndum y adecuando nuestro texto constitucional a aires que renuevan la democracia y que nos comprometen a todos los ciudadanos en un nuevo entendimiento, en una nueva inteligencia de esta importante forma de Gobierno, forma de vida, forma de sentir que algunos dicen que es la peor, con excepción de todas las demás.

Precisamente, aportar este elemento participativo constituye, de verdad, una especie de fe en los procesos humanos, de fe en la dignidad humana, de confianza en la posibilidad de



123



armar un proyecto, una visión compartida de futuro y, además, establece algunos conceptos que muy bien redactados, tal y como vienen en el proyecto de reforma constitucional, enriquecen sensible y cualitativamente el contenido del artículo constitucional 9°.

Algunas discusiones planteaban la imposibilidad de realizar una democracia directa, aunque por allí, los enamorados de internet insisten en que alguna vez podría hacerse una consulta permanente. No creemos que eso llegue a ser posible, pero sí es posible mejorar la democracia con la introducción y garantía de institutos de participación.

Esto, asimismo, puede ser una vía para entregar a ciertos grupos excluidos, ciertos estamentos excluidos, formas de participación, acciones de la sociedad, de manera que puedan encontrar vías, conceptos y mecanismos que garanticen su compromiso con la forma de Gobierno que tenemos.

Para el Movimiento Libertario también es ocasión de especial dicha esta enmienda constitucional, planteada en términos tan sencillos pero significativos, par obligado y necesario de la aprobación de referendo que ha hecho esta Asamblea hace algunos días.

De modo similar solicitamos el voto afirmativo para esta reforma constitucional y esperamos que, conjuntamente, estemos poniendo cimientos para una democracia más robusta, más integrada a la forma de ser del costarricense.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señor diputado Malavassi Calvo.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez Mena.

DIPUTADO LUIS PAULINO RODRÍGUEZ MENA:

Gracias, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Esta sencilla reforma al artículo 9 de la Constitución Política tiene un significado que mide el pulso o más bien, que se pone a tono con el signo de los tiempos. Hoy los partidos políticos de nuestro país hablan de participación y yo creo que esa participación tenemos que demostrarla con el discurso y con los hechos.

Cuando la diputada Campbell Barr decía que el Partido Acción Ciudadana estaba tomando determinaciones para hacer realidad la participación del pueblo en la toma de



decisiones, tengo que decir que Liberación Nacional ha sido un Partido que le ha dado una importancia capital a la participación, especialmente, en los últimos años.

Repito, la mayoría de los diecisiete diputados integrantes de a Fracción del Partido Liberación Nacional estamos aquí por la participación ciudadana, por haber abierto las puertas, a padrón abierto, incluso, a todo el padrón electoral. Eso hace que iniciativas como estas, sean un compromiso de diputados como este servidor, que nació de procesos abiertos. Esta reforma que, aparentemente, es sencilla, tiene un gran significado para los destinos, para la toma de decisiones que el país tiene que tomar en los próximos días y, por supuesto, el Poder Ejecutivo tendrá que ponerse a tono con esto.

Estoy totalmente de acuerdo y espero que los compañeros diputados de nuestra Fracción acuerpemos esto y que le demos un mentís a mucha gente. Incluso, quiero decir dentro de un marco de mucho respeto, pero que me lo permite la democracia, que no he estado de acuerdo con algunos artículos que han salido en la Prensa, en estos últimos días, los cuales considero injustos, con respecto al arranque de esta Asamblea Legislativa. Me parece que esta Asamblea Legislativa ha arrancado bien y hay mezquindad de parte de algunos sectores de la Prensa que quieren decir que nosotros estamos aquí..., bueno, con críticas que me parecen muy duras e injustas.

Por ejemplo, yo no he escuchado que abiertamente, haya habido aquí una discusión y que me lo permita el señor Presidente, con respecto a recesos o no recesos en esta Asamblea Legislativa en los próximos días. Por lo menos, en mi Fracción yo no he recibido ninguna proposición en relación con eso y creo que es injusto que se estén adelantando criterios sin tomar el parecer de este Plenario legislativo.

Aquí estamos trabajando; estamos demostrando que hemos venido a hacer las cosas con responsabilidad, pero por supuesto, este es un Parlamento en donde tiene que llegarse a acuerdos por medio de la participación, por medio de los diferentes criterios, desde el punto de vista ideológico y práctico, de acuerdo como está compuesta esta Asamblea Legislativa.

Aprovecho esta ocasión para expresar mi sentimiento de preocupación porque así como se nos exige responsabilidad como diputados en este Primer Poder de la República, creo que todos, absolutamente todos en la sociedad, tenemos un grado de responsabilidad, con respecto a la apreciación que tengamos y me refiero, en este caso, al arranque que he visto de la Asamblea Legislativa.

Me siento contento, me siento satisfecho —creo que es la palabra más conveniente— de que a pesar de nuestras diferencias en algunos importantes temas de fondo como son reformas constitucionales —que mucha gente no se ha atrevido a tocar— en un mes



nosotros lo hemos hecho con valentía y le hemos demostrado al país que estamos aquí para servir y para trabajar.

Gracias, señor Presidente; gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señor diputado Rodríguez Mena.

¿Se considera suficientemente discutido el proyecto "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República", expediente N° 13.409?

Discutido.

Señoras diputadas y señores diputados, les ruego ocupar sus curules para recibir la votación.

Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados ocupar sus curules para recibir la votación.

*Las señoras diputadas y los señores diputados que estén de acuerdo con la reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República, expediente N° 13.409, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cincuenta y cuatro señoras diputadas y señores diputados presentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD.***

Se traslada a la Sala Constitucional.

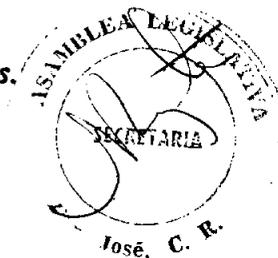
**Ley General de Cooperativas. Texto sustitutivo publicado en
'La Gaceta' 204 del 24 de octubre del 2000
Expediente N° 14.191.**

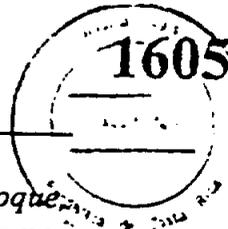
En relación con el proyecto "Ley General de Cooperativas. Texto sustitutivo publicado en 'La Gaceta' 204 del 24 de octubre del 2000", expediente N° 14.191, tiene la palabra el diputado Ramírez-Ramírez.

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:

Señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, quiero aprovechar la oportunidad para hacer una breve referencia acerca de la reforma que hemos aprobado.

Son muchos años en los que he participado en los procesos políticos, quizá esa vivencia lo acerca a uno a todas las dudas, las aspiraciones y las ilusiones que el pueblo tiene de la

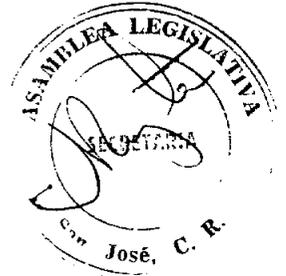




En el caso del Presupuesto solamente se ha podido imprimir hasta ahora un primer bloque, pero se van a imprimir dos más, para que los diputados, que han estado preguntado por sus mociones, entiendan que todavía no ha habido tiempo, pero mañana estarán, si Dios quiere, en las curules de cada una de las señoras diputadas y de cada uno de los señores diputados.

Se levanta la sesión.

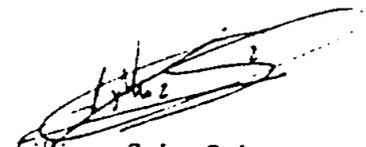
(Diecinueve horas con cuatro minutos)

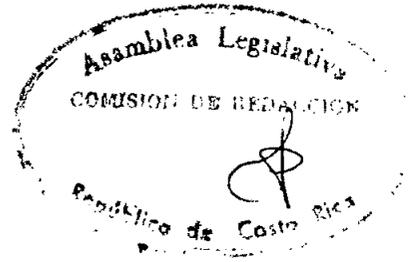


127


Rolando Laclé Castro
PRESIDENTE


Ronaldo Alfaro Garcia
PRIMER SECRETARIO


Euliana Salas Salazar
SEGUNDA SECRETARIA



ASAMBLEA LEGISLATIVA

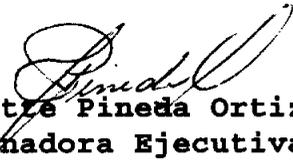
COMISION PERMENENTE ESPECIAL DE REDACCION

128

AUTOS

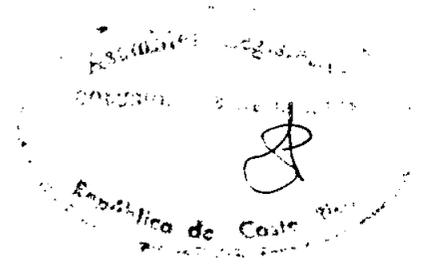
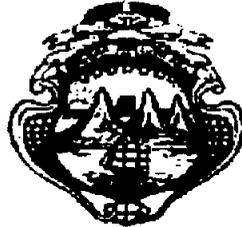
San José, a los once días del mes de junio de dos mil dos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en esta fecha se recibe de la Secretaría del Directorio el Expediente N° 13409, "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política", para su trámite respectivo.


Jeannette Pineda Ortiz
Coordinadora Ejecutiva

jp

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**



129

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

**INFORME SOBRE LA REDACCIÓN FINAL
DEL TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE**

**REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

EXPEDIENTE 13.409

12 de junio de 2002

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

LEY N° _____



ARTÍCULO ÚNICO.- Reforma

Refórmase el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, cuyo texto dirá:

130

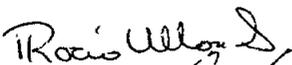
“Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

[...]”

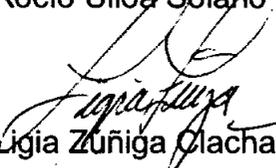
Rige a partir de su publicación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN.- San José, a los doce días del mes de junio de dos mil dos.


Daisy Quesada Calderón


Rocío Ulloa Solano


Nury Garita Sánchez


Ligia Zuñiga Olachar

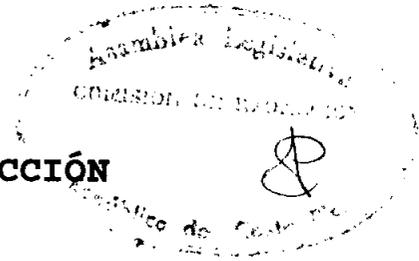

Rodrigo Alberto Carazo Zeledón

DIPUTADOS

13409R-3-FIN
Miriam

ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

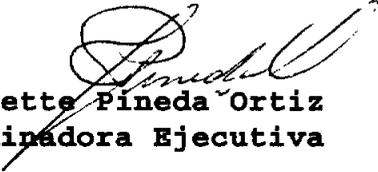


AUTOS

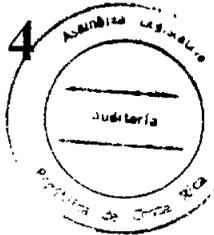
131

San José, a los trece días del mes de junio de dos mil dos.

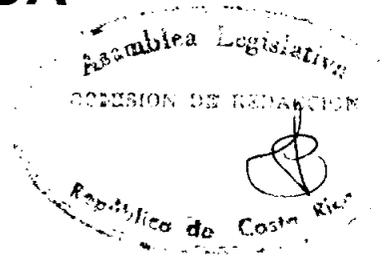
En sesión N° 2 de esta fecha, se aprobó la Redacción Definitiva del Expediente N° 13409, "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica".


Jeannette Pineda Ortiz
Coordinadora Ejecutiva

/E04
jp



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



132

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 2

DE LAS 11:44 HORAS DEL MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2002

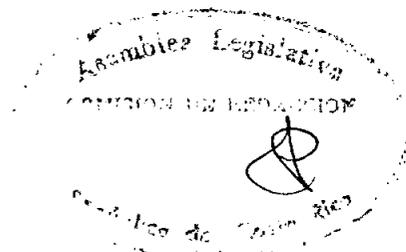
**PRIMER PERÍODO ORDINARIO – PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 2002 al 30 de abril de 2003)**

Departamento de Comisiones Legislativas



Presentes los diputados: Daisy Quesada Calderón, Presidenta; María del Rocío Ulloa Solano, Secretaria; Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, Nury Garita Sánchez y Ligia María Zúñiga Clachar.

Licenciado Alberto Barahona, Filólogo.



LA PRESIDENTA:

Buenos días para todos.

A las diez horas cuarenta y cuatro minutos, se abre la sesión.

133

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

LA PRESIDENTA:

El acta anterior es la de instalación, por lo tanto no es necesaria su aprobación.

B. DISCUSIÓN DE PROYECTOS

1. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 169,170 Y 171 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N° 13375

LA PRESIDENTA:

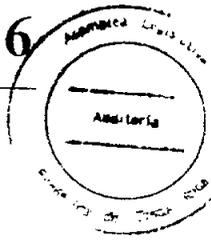
La señora Secretaria procederá a leer el texto propuesto por la Unidad de Filología.

LA SECRETARIA:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 169 Y 171 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO**

LEY N° _____

ARTICULO ÚNICO.- Refórmanse los artículos 169 y 171 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; asimismo, se le adiciona un transitorio. Los textos dirán:



"Artículo 169.- La administración de los intereses y servicios locales de cada cantón, estará a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales, y por un funcionario ejecutivo denominado alcalde municipal.

En cada distrito existirá un concejo de distrito, que será un órgano de coadyuvancia de las corporaciones municipales."

"Artículo 171.- El alcalde municipal, los regidores municipales, los síndicos municipales y los miembros de los concejos de distrito, así como sus respectivos suplentes, serán elegidos por cuatro años y desempeñarán sus cargos obligatoriamente.

Las elecciones para esos puestos deberán realizarse el primer domingo de diciembre inmediato posterior al día señalado para las elecciones para Presidente y Vicepresidentes de la República.

Los miembros electos de los órganos municipales tomarán posesión de sus cargos el primer lunes de marzo siguiente a su elección.

La ley determinará el número de alcaldes suplentes y regidores, así como el de los miembros de los concejos de distrito, propietarios y suplentes. Además, definirá expresamente las funciones que desempeñará cada uno de los funcionarios municipales de elección popular."

"TRANSITORIO.-

El plazo de nombramiento de los regidores municipales electos el 5 de febrero de 2006, se extenderá hasta el domingo 6 de marzo de 2011."

Rige a partir de su publicación.

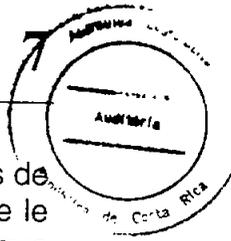
LA PRESIDENTA:

El compañero de la Unidad de Filología, el señor Alberto Barahona se va a referir a este proyecto.

LICENCIADO ALBERTO BARAHONA:

En este expediente hubo dos observaciones que hay que agregarle por la técnica legislativa. En cuanto al título del proyecto anteriormente estaba llamado "Reforma de los artículos 169, 170 y 171 de la Constitución Política de la República de Costa Rica". Sin embargo, por modificaciones que ha sufrido este expediente en su trámite legislativo, quedó reducido a "Reforma de los artículos 169 y 171 de la Constitución Política de la República de Costa Rica".

Ahora bien, por el informe de la Comisión de Constitucionalidad hubo necesidad de agregarle un transitorio por recomendación de la Sala Constitucional. En ese sentido, agregamos y adición de un transitorio; lo mismo lo pueden encontrar en el encabezado del artículo único.



Este texto en particular presenta un problema que si bien es cierto, no es de forma, pero la Comisión de Redacción manifestó que sería conveniente que se le hiciera saber al plenario, porque es un problema de fondo. Fue un asunto que conversamos ayer con la Licda. Marina Ramírez y la Dra. Elena Fallas, porque el transitorio se introdujo por recomendación de la Sala IV, que encontró que el 171 debía ser reglamentado con una norma transitoria para el nombramiento de los regidores municipales. El 171 en su reforma dice en el segundo párrafo: "las elecciones para esos puestos deberán realizarse el primer domingo de diciembre inmediato posterior al día señalado para las elecciones para presidente y vicepresidentes de la República". Es decir, que los regidores municipales se van a seguir eligiendo en esa fecha, primer domingo de diciembre.

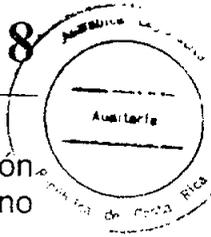
Tal y como está propuesta aquí la redacción, sería de aplicación una vez que se haya aprobado este expediente, en diciembre de 2006 y si ustedes veñ en el transitorio se dice: "el plazo de nombramiento de los regidores municipales electos el 5 de febrero de 2006, se extenderá hasta el domingo 6 de marzo de 2011". Es decir, que atendiendo a esa norma no habría elección de regidores municipales el 5 de febrero de 2006 y también se agrega una situación en particular: los actuales regidores municipales están en sus cargos nombrados hasta el último día de abril de 2006; por lo que habría un vacío.

La Sala lo que había recomendado es: "o los representantes municipales electos en febrero de 2002 terminan sus gestiones en diciembre de ese mismo año o sus mandatos se prorrogan hasta el último domingo de febrero de 2007". Esa era la intención, prorrogar el nombramiento de los actuales regidores hasta el último domingo de febrero de 2007, porque ellos entrarían en funciones en marzo de 2007.

Esa situación lamentablemente, no fue atendida y en ese sentido el texto tendría un problema, como les digo, esto es un asunto de fondo, para lo cual la Comisión de Redacción es incompetente para corregirlo, pero si ustedes tienen a bien, pueden enviar una nota al Plenario Legislativo para que ellos estén alerta de este problema en el expediente.

DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

Buenos días. Precisamente atendiendo a la observación que se sirve indicar nuestro asesor y de común acuerdo con doña Marina Ramírez, presentamos la diputada Ruth Montoya Rojas y este servidor, una moción de revisión a la votación en primer debate de este proyecto. Moción de revisión que explicaré en el plenario con el auxilio de una tabla de tiempos que preparé donde vemos cuáles domingos, años y demás. La redacción tal y como fue aprobada lo que nos hace es postergar la entrada en vigencia de una reforma constitucional que eventualmente podría aprobarse en el año 2003, la posterga hasta siete u ocho años más tarde. En buena técnica, si la redacción es apropiada, podría reducirse el plazo para hacer ese ajuste que es un mandato al aprobarse finalmente en segunda legislatura y tercer debate de que las elecciones de



regidores sean en diciembre, cómo podría reducirse con una adecuada redacción el plazo de ajuste al 2006 ó 2007 y ganarnos cuatro años en ese proceso o no atrasar el proceso de ajuste.

Según me explicó don Humberto Morales ayer, el directorio resolvió no presentar la revocatoria, porque todavía están debatiendo la forma de cómo podrá hacerse el ajuste al fondo de lo que votamos, cuál es la mecánica y por favor no me pregunten a mí, porque si don Humberto Morales no sabe, yo que soy un aprendiz, muchísimo menos.

Eso para reforzar lo que se nos ha dicho y no sé si la Presidencia lo tiene a bien para que entremos en la forma de la redacción y todavía no ocuparnos sobre ese trágico detalle de que no calza.

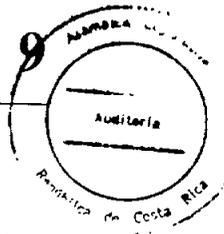
Básicamente lo que sucede es que hay una incongruencia entre lo que dice el transitorio y lo que dice la frase que sigue: "rige a partir de su publicación". Eso nos estaría generando momentos en que no hay normativa para hacer una elección o que se duplican las elecciones, aspectos de ese tipo. Ese es el fondo del problema de técnica parlamentaria que no es de redacción. Si esto queda aprobado y se introduce en la redacción, el Tribunal Supremo de Elecciones tendría un momento en que no puede convocar a elección para regidores en el año 2006, por ahí va el asunto. Con el auxilio de esa tabla hoy en la tarde en el plenario procuraríamos explicar el problema de fondo, que creo escapa a la redacción.

Si la Comisión de Redacción puede apoyar a don Humberto Morales y al Directorio en su búsqueda de la fórmula de ajuste del texto a la realidad y al propósito del legislador, en buena hora. Les recomendaría, con todo respeto, que por el momento no entremos vía redacción a tratar de enmendar lo que requiere bastante de vaneo de sesos vía fondo parlamentario.

LICENCIADO ALBERTO BARAHONA:

Estoy totalmente de acuerdo con don Rodrigo Alberto. Lo que procede es que se pongan de acuerdo en las modificaciones de forma que se le presentan a este texto para que las compañeras de redacción puedan pasar el expediente a la Secretaría del Directorio. Como ven ustedes, las indicaciones de forma son mínimas, porque el texto ya había pasado por la Comisión de Redacción. Únicamente habría que hacer una corrección de forma en cuando al transitorio, porque hay unas exposiciones redundantes que dice "el día 5 de febrero del año 2006" la Real Academia de la Lengua recomienda que la fechación se haga únicamente por el número y eliminando esas expresiones de día y año. De tal manera que quedaría "electos el 5 de febrero de 2006, se extenderá hasta el domingo 6 de marzo de 2011"

Esas serían las observaciones de forma.



DIPUTADA GARITA SÁNCHEZ:

Primero un saludo a todos los compañeros y compañeras y a los asesores filólogos, un abrazo y espero que pasemos muy bien en este año que nos toca estar aquí, también desearles muchos éxitos.

Creo que esto sería devolverlo a plenario con las observaciones que haga la Comisión.

LICENCIADO ALBERTO BARAHONA:

El asunto es que podría proceder que la Comisión de redacción no se pronuncie en este momento, que no conozca la redacción y que envíe la carta al plenario para que el plenario decida si lo pasa a la comisión dictaminadora o a quien corresponda para arreglar la redacción del transitorio.

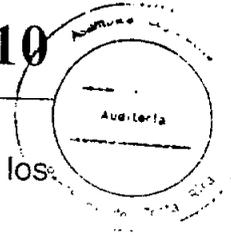
DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

Vieran que ilusión tengo de participar en esta Comisión de Redacción, tal vez es como una frustración acumulada a lo largo de muchos años de ver y leer leyes que no satisfacen el criterio del que le toca interpretarlas o leer lo que allí dice. Por lema que le gusta a uno ser vengo con mucho propósito de aprender para saber si el equivocado soy yo o las equivocadas son algunas prácticas legislativas. A veces me impacta mucho ver en comisiones, en plenas y demás algunos proyectos muy mal escritos y algunos proyectos hasta con serias faltas de ortografía y algunos con incongruencias muy marcadas de lógica y decadencia.

Les anticipo que tengo declarada una guerra abierta contra las comas y que me gustaría mucho encontrar contrincantes para saber si el equivocado soy yo. Entonces puedo ser un poquito necio hasta que se me convenza de lo contrario y que si el propósito de la comisión en este momento sería reenviar este informe al plenario precisamente para que sufra las correcciones correspondientes en torno al fondo, les manifiesto lo que observo además de las adecuadas observaciones que presenta la parte técnica filológica en este documento que tenemos a mano.

En el transitorio, concuerdo plenamente con lo que se dice, entonces por congruencia deberíamos eliminar la palabra "domingo" ya que dijimos el 5 de febrero sin indicar qué día de la semana es no podríamos decir en la otra parte de la frase el día de la semana específico, por lo que habría que eliminar la frase "el domingo", se extenderá hasta el 6 de marzo y no hasta el domingo 6 de marzo puesto que en la primera parte no decimos que se trata de domingo.

Tal vez para que nos ayuden, para nada me gusta la frase con que se inicia el segundo párrafo del artículo 171 "las elecciones para esos puestos" yo diría "las elecciones correspondientes..." o algo mejor, me parece que esa frase no calza en la elegancia de la Constitución Política. Debo decirles que mi bisabuelo estuvo en esa Constituyente entonces heredo algunas de las necesidades de don Billo



Zeledón a quien me imagino con estas malos hábitos que me heredó porque los buenos estoy tratando de aprovecharlos.

De igual forma la primera frase del párrafo que sigue y para eso no tengo siquiera sugerencia, "los miembros electos de los órganos municipales" como que me gustaría mejorarla. No estamos entrando en la temática de la ley con sentido y sensibilidad de género y esa será otra batalla que tendremos que dar y para lo cual me confieso adherente de la mayoría de esta comisión desde ahora, cuenten conmigo de que vamos a ser unánimes en ese criterio.

Entro en la guerra de las comas, en el artículo 169, párrafo primero, hay tres comas de más: "la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón" esa coma antes de verbo creo que no procede ¿verdad?. Antes de un verbo directo, no va porque el verbo completa la frase y completa el sujeto. "Estará a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo deliberante integrado por regidores municipales y por un..." no sé si esas comas sobran y habría que analizarlo, no sé si esa coma va, no postulo posición, pero pregunto.

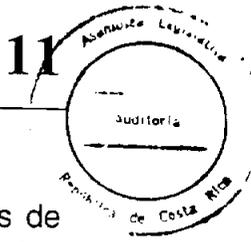
Por ahí van mis "necesidades" compañeros en el cumplimiento de esta ilusión personal, de algún día sentarme en la Comisión de Redacción de la Asamblea Legislativa y se llegó el momento.

LICENCIADO ALBERTO BARAHONA:

Con mucho gusto le explico las razones.

En el segundo párrafo del 171, ese "para" obviamente usted lo puede cambiar por correspondiente es un asunto de estilo. La preposición que indica finalidad no es incorrecto en ese caso. Por supuesto, que podemos redactar de muchas maneras, unas mejor, otras peor, o unas con mayor estilo y otras con menor estilo. Nosotros lo que tratamos de evaluar es si es correcto o no, dentro de la lengua española. Aquí las elecciones para esos puestos es un grupo nominal compuesto por un núcleo sustantivo que dice elecciones unido con puestos por medio de la preposición para. Sin embargo, si ustedes quieren cambiarlo a "las elecciones correspondientes a esos puestos", también es equivalente, eso por una parte.

Luego, en cuanto al tercer párrafo de los miembros electos de los órganos municipales, no sé exactamente cuál es la inquietud, habría que aprender un poquito más, saber cuál es el espíritu. Porque "electos" es un participio en función adjetiva que se encuentra especificando el sustantivo miembros y está aumentada su significación por medio de la frase adnominal de los órganos municipales. Tal vez si lo conversamos un poco más, podré entender cual es la finalidad.



En cuanto a la puntuación del artículo 169 la coma que está después de cantón se justifica en la medida en que la Real Academia dice que en los sujetos compuestos como este, puede utilizarse la coma antes del sujeto y el verbo. Tenemos "la administración de los intereses y los servicios locales de cada cantón, estará a cargo". Ahora bien, este asunto de la puntuación también está supeditado al estilo de la persona, es decir, que si alguien no utiliza esa coma allí, perfectamente es posible. Pero si se utiliza la coma no estaría infringiendo las reglas de la puntuación.

Habría que explicar en cuanto a las otras comas. Estará a cargo del gobierno municipal, luego viene un inciso, dice "formado por un cuerpo deliberante y a su vez ese cuerpo deliberante tiene un inciso explicativo que va entre comas, ese cuerpo deliberante está integrado por regidores municipales y cuál es el segundo elemento de la conformación del gobierno municipal, por un funcionario ejecutivo. Si utilizaron esas comas para establecer exactamente cuáles son los dos órganos que forman el gobierno municipal, el gobierno municipal que está integrado por el cuerpo deliberante y por el funcionario ejecutivo.

139

Ese cuerpo deliberante está integrado por regidores municipales, de no utilizarse las comas, podría interpretarse que el gobierno municipal esté formado por un cuerpo deliberante. Luego, integrado por regidores municipales y en tercero, por un funcionario ejecutivo, denominado Alcalde Municipal.

Diría que en este caso yo estaría totalmente de acuerdo en que se eliminara esa coma después de cantón porque no es extremadamente necesaria que allí figure, pero sí creo importante que se mantenga la puntuación del inciso explicativo integrado por regidores municipales, para que quede claramente expresado que el gobierno municipal está formado por dos instancias únicamente, la del cuerpo deliberante y la del funcionario ejecutivo.

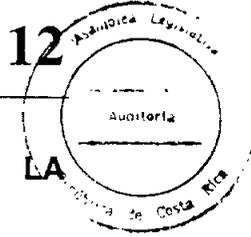
DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

Entendería que estamos como ensayando porque el propósito era más bien devolverlo al plenario quizás con algunas correcciones, de manera que seguiremos, que yo voy a tener bastante que aprender de don Alberto.

LA PRESIDENTA:

Vamos a preparar la carta para el plenario.

Continuamos con el proyecto que está en segundo lugar del orden del día.

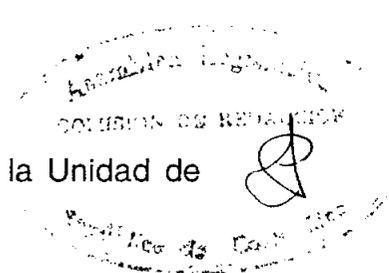


2. REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

EXPEDIENTE N° 13409

LA PRESIDENTA:

El señor Secretario procederá a leer el texto propuesto por la Unidad de Filología.



EL SECRETARIO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

140

REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

LEY N° _____

ARTÍCULO ÚNICO.- Reforma

Refórmase el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, cuyo texto dirá:

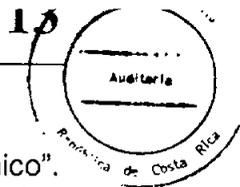
“Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

[...]”

Rige a partir de su publicación

LICENCIADO ALBERTO BARAHONA:

Únicamente en el título hemos completado el nombre “Constitución Política de la República de Costa Rica” y luego “Reforma del” por cuanto rige la preposición de. Además falta una tilde en república que se subsana. Sería conveniente que este proyecto fuera integrado por un artículo único porque el artículo 2 que se presentaba por la vigencia no es necesario que figure porque no se trata de una vigencia específica, es de algo que casi tiene el nivel de coetilla, entonces basta con que diga “rige a partir de su publicación”.



En ese sentido habría que denominar al artículo 1 "Reforma artículo único". El texto es muy sencillo, no tiene mayor problema, sólo un asunto de los encabezados los utilizamos de esta manera "cuyo texto dirá" y la redacción del artículo 9 que en realidad no modifica sustancialmente la redacción actual de la Constitución porque aquí lo que le están agregando es el carácter de participativo y en cuanto a que el poder que el gobierno de la república lo ejercen el pueblo y tres poderes distintos independientes. Actualmente dice "solo lo ejercen tres poderes distintos e independientes".

DIPUTADA ZÚÑIGA CLACHAR:

Buenos días. Les doy las gracias a los señores asesores, porque realmente va a ser muy importante el trabajo de ustedes con la participación de nosotros, soy otra media filóloga sin título y comparto mucho esta oportunidad de poder aprender. También agradezco la participación tan valiosa y positiva de ustedes para nosotros y Costa Rica. Estoy a la orden de todos y espero que este año sea muy productivo para la comisión y para nuestro país.

LA PRESIDENTA:

Si no hay observaciones al texto se tiene por **APROBADA** la redacción final.

141

3. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 158 Y 163 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

EXPEDIENTE N° 13617

LA PRESIDENTA:

El señor Alberto Barahona se va a referir a este proyecto.

LICENCIADO ALBERTO BARAHONA:

Estábamos comentando que el inicio de esta Comisión de Redacción se presenta muy interesante, porque de los tres expediente que tenemos, dos vienen con problemas y así pasa muchas veces. Por lo general, las reformas de la Constitución no son problemáticas, pero hemos tenido una situación con este expediente 13617. Este expediente, como ustedes saben, trata del nombramiento de los señores magistrados y cómo lo va a hacer la Asamblea Legislativa. Este texto el 4 de junio fue mocionado por el Diputado Corrales Bolaños para variar la redacción del artículo 158 en cuestión.



El artículo lo voy a leer, dice la moción del 4 de junio: "los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán electos por ocho años y por dos tercios de los votos de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa, en el desempeño de sus funciones deberán actuar con eficiencia y observar buena conducta durante el período de su nombramiento. Los magistrados son inamovibles y no podrán ser suspendidos, jubilados o destituidos, sino en los casos previstos por la ley. Los magistrados podrán reelegirse en su cargo, salvo que en votación no menor de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea Legislativa se acuerde lo contrario".

Esta fue la moción del 4 de junio. El 6 de junio se presentó una nueva moción para modificar este expediente. Leo: "José Miguel Corrales Bolaños y Luis Gerardo Villanueva, hacen la siguiente moción: Para que se sustituya el texto del proyecto de Reforma Constitucional Expediente 13617 y en su lugar se adopte como base de discusión el siguiente texto: "Artículo único, Refórmase el artículo 158 de la Constitución Política para que en vez de "los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán electos por ocho años" luego hay unos renglones tachados y dice se lea: "los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán electos por ocho años y por los votos de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea Legislativa en el desempeño de sus funciones deberán actuar con eficiencia..." En lo demás queda igual el artículo.

Aquí hay dos asuntos, el primero, es que la moción es presentada como un texto sustitutivo porque dice "para que se sustituya el texto del proyecto de reforma expediente 13617" si lo leemos a la letra esto que se encuentra en la moción sería el texto de este expediente, es decir, que quedaría por fuera la redacción del 163. Eso es un asunto que habría que meditarlo, porque yo consulté con los asesores de los diputados encargados de la moción y me dijeron que el espíritu de ellos era modificar el 158, no el 163. Eso tendrían que decidirlo ustedes ahora.

Se podría aceptar que solo se afecta el 158, interpretando el espíritu de la moción. Entonces, ¿qué pasa con el 158? Dice "los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán electos por ocho años"; ahora tendría que leerse de la siguiente manera: "los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán electos por ocho años y por los votos de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea Legislativa". Siguiendo la redacción de la moción del 4 de junio, dice "en el desempeño de sus funciones deberán actuar con eficiencia", seguía "y observar buena conducta", seguido de dos párrafos.

Según es nuestra práctica, al incorporar mociones, cuando se dice "el resto en lo demás queda igual el artículo" entendemos que es el artículo objeto de discusión. Por lo tanto, lo que tenemos que incluir "y observar buena conducta" punto y seguido y dos párrafos. Sin embargo, los asesores del plenario y de don José Miguel Corrales dicen que esta frase "en lo demás queda igual al artículo" no se refiere a este texto de la moción del 4 de junio, sino que se refiere al artículo actual de la Constitución.



Yo diría que siendo así las cosas, presentada esta moción de esta manera a la Comisión de Redacción ustedes son soberanos, ustedes son los diputados. Si ustedes pueden aceptar las observaciones que don José Miguel Corrales y don Luis Gerardo Villanueva apuntan en cuanto a que el 163 se debe mantener y que la interpretación de estas frases "en lo demás queda igual el artículo", sea de la manera que ellos lo dicen. Si ustedes no quieren entrar porque consideran al igual que nosotros que tenemos una duda razonable, pues se envía una nota al plenario y decir que por favor se interprete la moción para que la Comisión de Redacción pueda proceder. Si a ustedes les parece. En este momento pueden tomar una decisión porque estoy conciente de la investidura que ustedes tienen.

Mi otra propuesta es que se prepare una nota y que se le diga a la mesa directiva de cómo interpretar esta moción para que así la montemos y la Comisión de Redacción proceda a preparar el informe de redacción final.

No les comenté nada sobre asuntos de forma porque habría que hacerle sus ajustes, pero primero hay que definir cuál es el texto con que vamos a trabajar para considerar los asuntos de forma a corregir.

143

DIPUTADA ZÚÑIGA CLACHAR:

Creo oportuno y sano la recomendación que el señor asesor nos hace de enviar al plenario para que trabajemos sin ninguna duda y no tengamos algún tipo de consecuencia.

DIPUTADA GARITA SÁNCHEZ:

Respaldo la recomendación del señor filólogo porque esto es una reforma constitucional y debe estar nítidamente expresa para que como dice doña Ligia, después no vayamos a decir que por una palabra o un articulito nos equivocamos y tengamos que lamentarnos.

DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

Por haber participado intensamente en la discusión de la propuesta de reforma y habiendo entendido y habiéndola perdido me tocaría la posibilidad de manosear para usar un término que todos podamos entender en la redacción final lo cual creo que sería bastante anti ético en este caso específico. Sin embargo, creo que hubo un consenso marcado en el plenario de que se reforman los dos artículos el 158 y 163, inclusive, la discusión nunca tocó el 163 que se aceptó como de hecho que había consenso respecto de eso, nunca tocó la primera parte que es la elección de los magistrados por dos terceras partes de los miembros del plenario y las propuestas del Diputado Corrales fueron tendiendo a modernizar un poco su arcaica concepción constitucional quitándole frases como la de la buena conducta de los magistrados y demás pero que lo que tendía era a preservar la tesis triunfadora de la práctica inamovilidad de los magistrados en su cargo.



Creo igual que las compañeras, que conviene que eso pase al plenario pero sí creo que le haríamos un favor al plenario si se le conduce adecuadamente y no se le deja a que vuelva a pensar y haya veinte personas en una esquina hablándose unos a otros a ver como es el asunto creo que el reposo que puede dar aquí y la conducción apropiada permitirá recabar el criterio del plenario con una base definida y no pedirle al plenario la opinión, porque eso nos abre la caja de pandora de nuevo. Prometo no entrar en esa caja.

LA PRESIDENTA:

Se somete a votación la propuesta de enviar al plenario la nota con la solicitud del caso.

LA SECRETARIA:

¿Se considera suficientemente discutida?

LA PRESIDENTA:

APROBADA POR UNANIMIDAD.

Al ser las doce horas veintisiete minutos, se levanta la sesión.


DIP. DAISY QUESADA CALDERÓN
Presidenta


DIP. MARÍA DEL ROCÍO ULLOA S.
Secretaria

Com. Red.
Gha
20020611-002

144

ASAMBLEA LEGISLATIVA



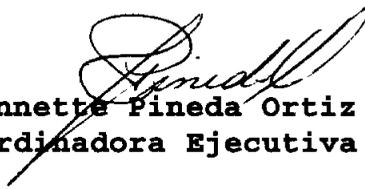
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

AUTOS

145

San José, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil dos.

En esta fecha la Comisión entrega a la Secretaría del Directorio, la Redacción final sobre el proyecto que corre bajo el Expediente N° 13409, "Reforma de párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política".


Jeannette Pineda Ortiz
Coordinadora Ejecutiva

/E04
jp

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 18/6/2002.
a las 17:23 horas
Firma José Bultrú



San José, 18 de junio de 2002

Señor
Luis Fernando Solano
Presidente
Sala Constitucional
S. D.

Estimado señor Presidente:

En cumplimiento con lo que establece el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, tengo el gusto de remitirle copia certificada del Expediente No. 13.409, "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República".

De usted, con toda consideración.

Rolando Lagle Castro
PRESIDENTE

Anexo: Lo indicado
cc: Archivo LLB



RONALDO ALFARO GARCÍA

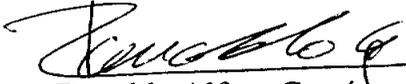
PRIMER SECRETARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CERTIFICA:

Que el documento que se adjunta es copia fiel del Expediente No. 13.409, Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República.

Consta de 1 tomo con 145 folios numerados consecutivamente.

*Dado en la Secretaría del Directorio
a los dieciocho días del mes de
junio del año dos mil dos.*


Ronaldo Alfaro Garcia
PRIMER SECRETARIO

Lihanny

REC DIRECT 10:55 27/06/02



Exp: 02-005120-0007-CO

Res: 2002-06295

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las quince horas con treinta y siete minutos del veinticinco de junio del dos mil dos.-

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica", que se tramita en el expediente legislativo número 13.409.-

Resultando:

1.- La consulta, que se formula en cumplimiento de lo que establece el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, fue recibida en la Secretaría de la Sala a las diez horas veintitrés minutos del diecinueve de junio de dos mil dos (folio 1), con una copia certificada del expediente legislativo. La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las trece horas treinta minutos del mismo día, venciendo el término para evacuarla el diecinueve de julio del año en curso.

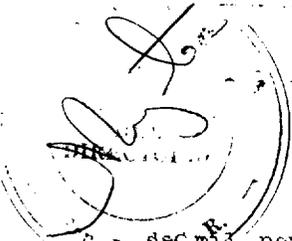
2.- En el procedimiento se han observado las formalidades establecidas en la ley.

Redacta el magistrado **Arguedas Ramírez**; y,

Considerando:

I.- El objeto de la presente consulta es el proyecto de reforma al artículo 9 de la Constitución Política, proyecto que se tramita en el expediente legislativo número 13.409. La Sala según tiene establecido, se limita en su opinión consultiva a los aspectos formales del proyecto.

II.- **La tramitación del expediente número 13.409 en la Asamblea Legislativa.**- El proyecto se ha tramitado según la siguiente secuencia de actos: a) La iniciativa es de diez diputados y fue presentada ante la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, en el período de sesiones ordinarias, a las diecisiete horas con diez minutos del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; b) a la proposición se le dio primera lectura en la sesión número 106 del diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; c) la segunda lectura se hizo en la sesión número 111 del diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y la tercera y final en la sesión número 118 del treinta de noviembre de ese mismo año, siendo en ese mismo acto admitido el asunto para su discusión, nombrándose la comisión dictaminadora que establece el inciso 3) del artículo 195 de la Constitución Política; d) el once de mayo de mil novecientos noventa y nueve la comisión dictaminadora recibió el expediente número 13.409 para su estudio y posterior informe; e) dentro del plazo de veinte días constitucionalmente establecido en la norma antes citada, el tres de junio



decimí novecientos noventa y nueve la citada Comisión entregó a la Dirección Ejecutiva de la Asamblea Legislativa el dictamen afirmativo unánime del proyecto, siendo éste a su vez trasladado a la Secretaría del Directorio el cuatro de junio de ese mismo año; f) en sesión número 24 del diez de junio de dos mil dos fue discutido y aprobado en forma unánime en primer debate el proyecto consultado.

III.- El procedimiento en el caso concreto.- Con vista del expediente y de la secuencia de los actos anotados, en criterio de este tribunal el procedimiento de aprobación del proyecto de ley consultado se ha cumplido con observancia de las disposiciones del artículo 195 de la Constitución Política.

Por tanto:

Se evacua la consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad relativa al proyecto de ley de reforma al artículo 9 de la Constitución Política, expediente legislativo número 13.409, en el sentido de que no se advierten vicios invalidantes del procedimiento legislativo en la tramitación de este asunto.

Luis Fernando Solano C.
Presidente

Eduardo Sancho G.

Adrián Vargas B.

Susana Castro A.

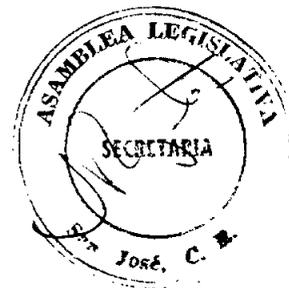
Carlos M. Arguedas R.

José Luis Molina Q.

Teresita Rodríguez A.

'02 JUN 27 AM 10:27

Xma



AUTOS

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA**

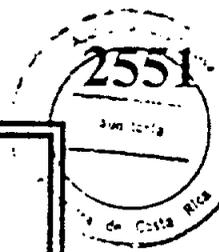
San José 9 de julio de 2002

En sesión No. 40 de esta fecha, se continuó con la discusión y se **APROBÓ EN SEGUNDO DEBATE** de la primera legislatura, el Expediente No. 13.409.

Se dio lectura a la resolución de la Sala Constitucional No. 2002-6295 de las quince horas con treinta y siete minutos del veinticinco de junio del dos mil dos. Por no contener vicios de inconstitucionalidad el señor presidente ordenó continuar con el trámite correspondiente.

Hicieron uso de la palabra varios señores diputados.

Ronaldo Alfaro García
PRIMER SECRETARIO

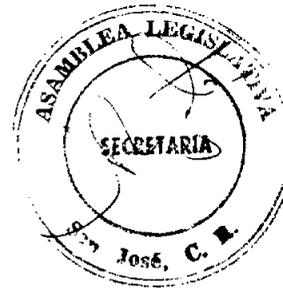


ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



**ACTA DE LA SESIÓN N° 040
MARTES 9 DE JULIO DE 2002
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

**Departamento de Servicios Parlamentarios
Área de Actas, Sonido y Grabación**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 040
MARTES 09 DE JULIO DE 2002**

DIRECTORIO

**Rolando Lacé Castro
PRESIDENTE**

**Ronaldo Alfaro García
PRIMERA SECRETARÍA**

**Lilliana Salas Salazar
SEGUNDA SECRETARÍA**

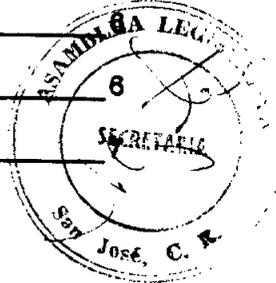
DIPUTADOS PRESENTES

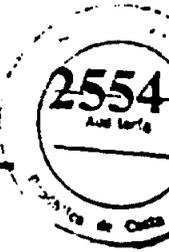
Aiza Campos, Sigifredo	Ocampo Fernández, María Lourdes
Alfaro García, Ronaldo	Patterson Bent, Edwin Deive
Alvarez Pérez, Jorge	Penón Góngora, Margarita
Arce Salas, José Humberto	Quesada Calderón, Daysi
Avenaño Calvo, Carlos	Ramírez Ramírez, Luis Angel
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Redondo Poveda, Mario
Calderón Castillo, Mario	Rodríguez Arias, Emilia María
Cambell Barr, Epsy Alejandra	Rodríguez Mena, Paulino
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Rojas Hidalgo, Germán
Corrales Bolaños, José Miguel	Salas Ramos, José Francisco
De la Rosa Alvarado, Kyra	Salas Salazar, Lilliana
Faingezicht Waisleder, Aida	Salazar Ramírez, Carlos
Gamboia Herrera, Carmen	Sanchún Morán, Francisco
Ganta Sánchez, Nury	Toledo Carranza, Ricardo Jaime
González Alfaro, Alvaro	Ulloa Solano, María del Rocío
Guevara Guth, Peter	Valerín Rodríguez, Gloria
Herrera Calvo, Carlos	Varela Granados, Rafael Ángel
Huezo Anas, Miguel	Vargas Cubero, Címan
Jiménez Madriçal, Quirico	Vargas Fallas, Juan José
Jiménez Monge, Bernal	Vargas Leiva, Gerardo
Lacé Castro, Rolando	Vargas Ulloa, Federico Guillermo
Malavassi Calvo, Federico Guillermo	Veja Molina, Guido
Mons Villalta, Edgar	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Montoya Rojas, Ruth María	Viquez Sáenz, María de los Angeles
Mora Rivera, Marco Tulio	Watson Pomear, Julián
Navarro Vargas, Eivia	Zamora Castillo, Marta Iris
Núñez Chaves, María Elena	Zúñiga Clachar, Licia María



ÍNDICE

EL PRESIDENTE:	Abre la sesión _____	8
	Aprobación del Acta N° 039 _____	
	Dip. Rodrigo Alberto Carazo Zeledón _____	8
EL PRESIDENTE:	Aprobada acta N° 039 _____	
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO:		
Resolución de la Sala Constitucional:		
	Voto N° 2002-6295, en relación con el expediente N° 13.409 _____	8
EL PRESIDENTE:	Continúa su trámite _____	9
Reformas Constitucionales:		
Terceras lecturas y admisión:		
	Reforma a los artículos 6, 50, 177 y transitorios, artículo 50 y 177, párrafo tercero de la Constitución Política, exp. N° 14.695 _____	9
	Dip. Ronaldo Alfaro García _____	10
	Dip. Carlos Herrera Caivo _____	12
	Dip. Federico Guillermo Malavassi Caivo _____	14
	Dip. José Miguel Corrales Bolaños _____	16
	Dip. Guico Vega Molina _____	17
	Dip. Gerardo Vargas Leiva _____	19
	Dip. Peter Guevara Guth _____	20
	Dip. Rafael Ángel Varela Granados _____	24
	El Presidente _____	24





SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

Receso	25
Reanuda la sesión	25
Se prórroga el receso	25
Nuevo receso	25
Reanuda la sesión	25
Moción de orden	25
PRIMER SECRETARIO: Moción de dispensa	25
Dip. Gerardo Vargas Leiva	25
EL PRESIDENTE: Aprobada	26



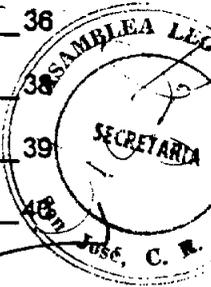
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDO DEBATE:

Reforma a los artículos 158 y 163 de la Constitución Política, exp. N° 13.617, se encuentra en consulta preceptiva en la Sala Constitucional	26
Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República, exp. N° 13.409, no se leyó la resolución de la Sala Constitucional	26
Aprobada	27
Dip. José Miguel Corrales Bolaños	27
Dip. Luis Gerardo Villanueva Monge	28
Dip. Federico Guillermo Maiavassi Calvo	29
Dip. José Humberto Arce Salas	30
El Presidente	32
Dip. Luis Ángel Ramírez Ramírez	32



Dip. José Miguel Corrales Bolaños	34
Dip. Epsy Alejandra Campbell Barr	35
Dip. Luis Gerardo Villanueva Monge	36
Dip. Rodrigo Alberto Carazo Zeledón	38
Dip. José Miguel Corrales Bolaños	39
Dip. Gloria Valerín Rodríguez	40
Convenio internacional del café de 2001, exp. N° 14.377	42



EL PRESIDENTE:

PRIMER DEBATE:

Reforma del artículo 12 de la Ley N° 10, del 7 de octubre de 1936, y sus reformas, exp. N° 13.427, está en espera de informes de mociones via artículo 137	42
Ley que adiciona un párrafo a varias leyes que contienen destinos específicos, exp. N° 14.486, en espera informe de mociones	42
Reestructuración de la deuda pública, exp. N° 14.631, en espera informe de mociones	42
Reforma de los artículos 67, 68, 70, 74, 75, 103, 106, 107, 114, 125, 127, a 132, 140, 144, 146, 148 a 156, 158 a 166, 168 a 170, 172, 173, 175, 176 a 185, 199, 200, 210 y 217 de ley de tránsito, exp. N° 14.024, espera informe de mociones via art. 137	43
Tercer informe de mociones via art. 137	43
Nuevas mociones via art. 137	46
Aprobación del tratado de liber comercio entre Costa Rica y Canadá, exp. N° 14.604, se encuentra pospuesto	98
Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional, exp. N° 14.617	98
PRIMER SECRETARIO: En espera mociones via art. 137	98
Ley de seguros, exp. N° 13.476	98



pliegos. Dichas firmas fueron recogidas en el lapso de dos semanas, por lo que los solicitantes urgen igual atención célere a su petición.

Para los efectos correspondientes, entrego esta solicitud y todas las firmas al señor Presidente de la Asamblea Legislativa en este momento.

Conversaré con la diputada Laura Chinchilla y con aquellos de ustedes que a bien tengan trabajar en la preparación de una reforma al artículo 184 del Código Penal, en concordancia, por supuesto, con el resto de la legislación y no de manera aislada.



El señor Presidente nos sugiere que por el momento se dejen en la Presidencia los pliegos con las nueve mil ciento y cinco firmas y que, con posterioridad, cuando se abra el expediente correspondiente esa nueve mil ciento treinta y cinco firmas pasen al expediente correspondiente.

Señor Presidente, compañeros diputados y compañeras diputadas, muchas gracias.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Muchas gracias, diputado Carazo Zeledón.

La diputada Quesada Calderón me ha pedido la palabra.

La diputada Garita Sánchez, me ha pedido la palabra.

No se encuentra presente la diputada Garita Sánchez. No está presente.

¿Discutida y aprobada el acta N° 39? **APROBADA.**

**SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS
INCISO 7) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

No hay.

156

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

a. - Resolución de la Sala Constitucional

El Primer Secretario dará lectura a la resolución de la Sala Constitucional N° 2002-6295 de las quince horas con treinta y siete minutos del veinticinco de junio de dos mil dos, en relación con el Proyecto de Ley Reforma del Párrafo Primero del Artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, expediente N° 13.409.



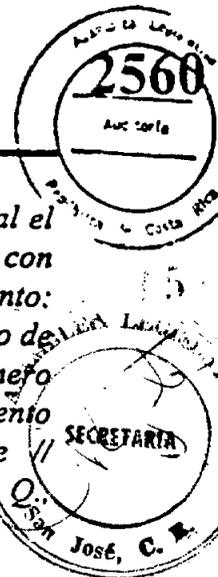
Leeremos la resolución de la Sala Constitucional.

EL PRIMER SECRETARIO RONALDO ALFARO GARCÍA:

La resolución de la Sala Constitucional dice:

"Expediente 02-005120-007-Constitución. // Resolución: 2002-06295 // Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las quince horas con treinta y siete minutos del veinticinco de junio del dos mil dos. // Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica", que se tramita en el expediente legislativo número 13.409. // Resultando: // 1.- La consulta, que se formula en cumplimiento de lo que establece el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, fue recibida en la Secretaría de la Sala a las diez horas veintitrés minutos del diecinueve de junio de dos mil dos (folio 1), con una copia certificada del expediente legislativo. La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las trece horas treinta minutos del mismo día, venciendo el término para evacuarla el diecinueve de julio del año en curso. // 2.- En el procedimiento se han observado las formalidades establecidas en la ley. // Considerando: // I.- El objeto de la presente consulta es el proyecto de reforma al artículo 9 de la Constitución Política, proyecto que se tramita en el expediente legislativo número 13.409. La Sala según tiene establecido, se limita en su opinión consultiva a los aspectos formales del proyecto. // II.- La tramitación del expediente número 13.409 en la Asamblea Legislativa.- El proyecto se ha tramitado según la siguiente secuencia de actos: a) La iniciativa es de diez diputados y fue presentada ante la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, en el periodo de sesiones ordinarias, a las diecisiete horas con diez minutos del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; b) a la proposición se le dio primera lectura en la sesión número 106 del diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; c) la segunda lectura se hizo en la sesión número 111 del diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y la tercera y final en la sesión número 115 del treinta de noviembre de ese mismo año, siendo en ese mismo acto admitido el asunto para su discusión, nombrándose la comisión dictaminadora que establece el inciso b) del artículo 195 de la Constitución Política; d) el once de mayo de mil novecientos noventa y nueve la comisión dictaminadora recibió el expediente número 13.409 para su estudio y posterior informe; e) dentro del plazo de veinte días constitucionalmente establecido en la norma antes citada, el tres de junio de mil novecientos noventa y nueve la citada Comisión entregó a la Dirección Ejecutiva de la Asamblea Legislativa el dictamen afirmativo unánime del proyecto, siendo éste a su vez trasladado a la Secretaría del Directorio el cuatro de junio de ese mismo año; f) en sesión número 24 del diez de junio de dos mil dos fue discutido y aprobado en forma unánime en primer debate el proyecto consultado. // III.- El procedimiento en el caso concreto.- Con





vista del expediente y de la secuencia de los actos anotados, en criterio de este tribunal el procedimiento de aprobación del proyecto de ley consultado se ha cumplido con observancia de las disposiciones del artículo 195 de la Constitución Política. // Por tanto: // Se evacua la consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad relativa al proyecto de ley de reforma al artículo 9 de la Constitución Política, expediente legislativo número 13.409, en el sentido de que no se advierten vicios invalidantes del procedimiento legislativo en la tramitación de este asunto. // Luis Fernando Solano C., Presidente // Eduardo Sancho G., Carlos M. Arguedas R., Adrián Vargas B., José Luis Molina // Susana Castro A., Teresita Rodríguez A."

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Continúa su trámite en segundo debate.

b.- Reformas Constitucionales.

TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN

**Reforma de los artículos 6, 50, 177 y transitorios, artículo 50 y 177,
párrafo tercero de la Constitución Política
Expediente N° 14.695**

El Primer Secretario hará la tercera lectura a la "Reforma a los artículos 6, 50, 177 y transitorios, artículo 50 y 177 párrafo tercero de la Constitución Política, expediente N° 14.695.

EL PRIMER SECRETARIO RONALDO ALFARO GARCÍA:

"La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica // Decreta: // Reformas a los artículos 6, 50, 177 y Transitorios Arts. 50 y 177, párrafo tercero de la Constitución Política // Artículo 6.- El Estado ejerce la soberanía completa y exclusiva en el espacio aéreo de su territorio, en sus aguas interiores, y territoriales en una distancia de doce millas a partir de la línea de baja mar a lo largo de sus costas, en su plataforma continental y en su zócalo insular de acuerdo a los principios del Derecho Internacional." // (Lo demás sigue igual) // Artículo 50.-El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. // Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El recurso agua será de interés público y el Estado está obligado a invertir en su sostenibilidad, calidad y distribución. // Se crea para tales efectos, un Instituto de Aguas, que tendrá la responsabilidad de garantizar el abastecimiento, la conservación del recurso y la universalidad del servicio. // Toda persona estará legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. // El



solicito el apoyo de todos los compañeros diputados.

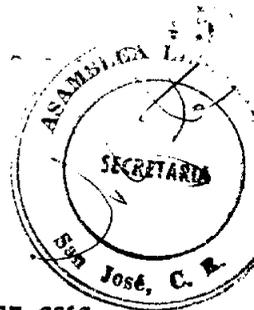
Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

¿Discutida la moción?

Discutida.

Las señoras diputadas y los señores diputados que estén de acuerdo en aprobar esta moción, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Dos negativos; cuarenta afirmativos. **APROBADA.**



DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

TERCEROS DEBATES

No hay.

SEGUNDO DEBATE

*Reforma a los artículos 158 y 163 de la Constitución Política
Expediente N° 13.617*

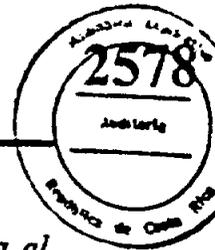
El proyecto "Reforma a los artículos 158 y 163 de la Constitución Política", expediente N° 13.617 se encuentra en consulta preceptiva ante la Sala Constitucional, recibida en la Sala Constitucional el 26 de junio de 2002.

*Reforma del párrafo primero del artículo 9
de la Constitución Política de la República
Expediente N° 13.409*

En relación con el proyecto "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República", expediente N° 13.409, ya se leyó la resolución de la Sala Constitucional, se inicia el trámite en segundo debate de la primera legislatura.

¿Se considera suficientemente discutido, en el trámite de segundo debate de primera legislatura, la Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República?

Discutido.



Las señoras diputadas y los señores diputados que estén de acuerdo con la Reforma al párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República, expediente N° 13.409, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Uno negativo; cuarenta afirmativos.
APROBADA.

Pasa a la Comisión de Redacción de conformidad con el artículo 195, inciso 5° de la Constitución Política.



Para razonar el voto, tiene la palabra el diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Gracias, señor Presidente.

Es para decir la razón por la cual voté negativamente el proyecto. Democracia en los términos en que está redactado es participación, precisamente, eso es la democracia.

Entonces, pareciera que estamos ante un pleonasma político, porque si ustedes ven en Costa Rica y en todos los sistemas que tiene se dice al no poder participar directamente el pueblo en el dictado de una sentencia, por representación tiene jueces, al no poder participar directamente todo el pueblo en la confección de las leyes por eso tiene diputados, entonces democracia igual participación, eso es democracia participación. Decir que la democracia es participativa es casi como decir que yo tengo un uñero en la uña, es un pleonasma político, totalmente de acuerdo, soy amante y defensor de la democracia republicana, me parece que de los sistemas políticos el mejor de los que ha inventado el ser humano para poderse gobernar.

Me parece que a la Constitución no podemos estarla llenando de este tipo de términos que al final de cuentas son, exactamente, iguales con un afán no sé de qué, porque con ponerle participativo en los términos en que acaba de aprobar en este Parlamento, me parece, sinceramente, que es una redundancia.

Aunque, repito, totalmente de acuerdo, soy demócrata, republicano y por eso defendiendo y hago lo que nuestra ley y nuestro sentido nos indica que debe ser, pero cuidémonos un tanto de poner palabras que al final sobran. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señor Diputado.

Para razonar el voto, tiene la palabra el diputado Villanueva Monge.

**DIPUTADO LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados.

Voté favorablemente este proyecto porque, efectivamente, tiene conceptos novedosos y entendiendo como razonó el voto el diputado Corrales Bolaños, me parece que es necesario que aquí también se diga el cambio que hay en la Constitución, el artículo 9 que decía que el Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable. Lo que pasa es que en nuestra democracia se entendió que lo representativo podría eliminar lo participativo, o sea, yo nombro diputados, nombro regidores, nombro Presidente de la República y ya estoy representado, ya no participo más en la democracia, ya no participo en la toma de decisiones.



Entonces lo que es novedad en esta reforma es que se le pone un concepto más y es que poco a poco nuestra democracia tiene que darle también participación en la toma de decisiones a la ciudadanía, al pueblo en general. Es decir, con solo nombrar concejales o regidores o diputados ya yo no cumplo con la democracia. No, también tengo que participar en las distintas tomas de decisiones, no solo participar en las elecciones sino también hay que participar en los referéndum o en los plebiscitos que son una forma de participación. Hay que participar de diferentes modos y esto hay que ampliarlo cada vez más en la fijación de las tarifas públicas, en las audiencias públicas.

Todo esto es participación, no obstante que tenemos representación. Pero, entonces, la representación no elimina la participación. Así entiendo yo el término 'participación'. O sea, la democracia tiene que combinar lo representativo con lo participativo. No debe eliminar lo participativo porque no siempre los representantes que nombramos llevan nuestro sentir, porque muchas veces se separan.

¿Y cómo abrir espacio para que el pueblo también participe en la toma de decisiones? Bueno, esto es parte del cambio que debe haber en la democracia costarricense.

Cuando dice en la reforma que el Gobierno de la República lo ejercen el pueblo y tres poderes distintos e independientes entre sí, yo creo que ahí hay un poco de lo mismo, pero es que en realidad, cuando abrimos el referéndum, por ejemplo, estamos dándole al pueblo autoridad para la toma de decisiones. Es decir, el pueblo también ejerce el Gobierno de la República porque está tomando parte en la toma de decisiones y, entonces, no solo tenemos que decir 'los tres poderes son los que hacen el Gobierno o son los que gobiernan el país', sino que en la toma de algunas decisiones, el pueblo está participando, está gobernándose a sí mismo.



Esto es filosófico y es importante que así lo veamos, porque todos estos conceptos son los que la ley tiene que desarrollar y estos son los conceptos originarios primarios para modernizar la democracia costarricense. Le damos estos nuevos elementos de participación, repito, porque no solo es la representación sino que el pueblo también puede ejercer el Gobierno en forma directa, en este caso, por medio del referéndum, que ya esta Asamblea aprobó en forma definitiva.

Estas son las cosas que tenemos que ver en este cambio de conceptos. Por eso mi voto fue favorable al proyecto y los encargados de desarrollar estos conceptos de participación, que ahora están en la Constitución Política, somos los diputados, en primer término, y los ciudadanos, en segundo término, los que tenemos que hacer vivas estas palabras que se consagran en la Constitución Política, sobre todo, en un artículo tan importante en el que desarrolla cómo es el Gobierno de la República y quién ejerce el Gobierno en nuestra nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señor diputado Villanueva Monge.

Tiene la palabra el diputado Malavassi Calvo.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

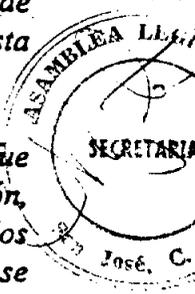
Gracias, señor Presidente: señoras diputadas, señores diputados.

Quiero razonar mi voto en el sentido de que aquí no estamos calificando la democracia sino el tipo de Gobierno que queremos tener.

Ciertamente, no sobra poner en el artículo 9 el término 'participativo', que es una manera distinta de hacer las cosas, no se agota ni con plebiscitos ni con referendos ni con cabildos, sino que implica un compromiso para que el pueblo no se limite a elegir sino que tenga otra forma de participación, de decisión y se involucre en el Gobierno.

Aquí no estamos calificando 'democracia', sino que estamos calificando qué clase de Gobierno queremos tener.

Desde hace bastante tiempo, en el mundo se viene construyendo toda una filosofía e ideología alrededor de lo que significa esto que, tal vez, para algunos sea un pleonismo: democracia participativa. Pero en este caso no estamos entrando en ese término, sino en la participación de la ciudadanía, precisamente en las gestiones de Gobierno.





Poco a poco se ha ido tejiendo una manera de incorporar acciones populares, de consultas, de decisión, de participación, de cogestión, de descentralización en asuntos públicos y eso se conoce ahora como 'democracia participativa' o como un Gobierno participativo, en el cual sus células básicas, los ciudadanos, tienen derecho de ver obligación y aptitud para tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Eso es lo que significa este término, en este momento; eso es lo que quiere proponerse, en esa filosofía vamos y creo que en ese sentido ni redundancia ni pleonismo sino que está suficientemente claro lo que queremos.

Eventualmente, tendríamos que pensar si se instrumentan adecuadamente los institutos de participación. Incluso podría hablarse de una ruptura del modelo tripartita de poderes y empezar a plantear la posibilidad de otro poder. Pero eso ya es historia para otro día.

Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señor diputado Malavassi Calvo.

Tiene la palabra el diputado Arce Salas.

DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO ARCE SALAS:

Gracias, señor Presidente; buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Yo sé que no era el propósito de don José Miguel, ni mucho menos, de provocar una polémica sobre el tema, lo cual habíamos comentado con ocasión del primer debate.

Pienso que don José Miguel, simple y llanamente, va más adelante y por eso, le parece innecesario el agregado, el cual no es un simple agregado y no es un ponerle a la Constitución Política un término o un vocablo en un artículo, donde se enmarca la filosofía y el concepto de nuestro Estado y de nuestro sistema político. Es anteponerle un concepto.

Anteponerle un concepto al concepto del pueblo, el concepto del poder ciudadano, el concepto que nos obliga a replantear el funcionamiento de nuestra democracia que, en la filosofía, no le falta nada. En eso estoy de acuerdo con don José Miguel, el Gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo.

Pero el problema es que eso no deja de ser una linda frase y en la aplicación y en la vivencia diaria de nuestras formas democráticas el pueblo ha quedado relegado y



marginado, ha sido manipulado, ha sido expoliado un día y manipulado muchas veces. El introducir el concepto esencial, como lo hace hoy, de que el Gobierno de la República es popular, representativo, 'participativo', es el elemento para la segunda, que es donde don Luis Gerardo dice que si le parece, de repente, que de repente se sobreponen conceptos pero, desde nuestra perspectiva, por el contrario, es ahí donde se desarrolla el concepto, lo ejerce; es decir, el Gobierno de la República lo ejercen el pueblo y tres poderes.

Este mandato constitucional obliga al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, que nosotros integramos, a gobernar en consonancia, ahora sí, con el pueblo. Y ahí es donde vienen los valores de la rendición de cuentas, por ejemplo. La rendición de cuentas no es una concesión graciosa ni es un mero imperativo legal que nos imponga una u otra norma, es un mandato que da la Constitución a partir de esta reforma.

El concepto, por ejemplo, de las contralorías ciudadanas, la posibilidad de que las comunidades y el pueblo organizado fiscalicen de manera directa, efectiva y oportuna la prestación de servicios públicos; el ejercicio del presupuesto nacional, la construcción de obra pública, se convierten, a partir de esta reforma, no en un derecho, no en una posibilidad, sino en un mandato de la Constitución, porque el gobierno lo ejerce el pueblo por medio de tres poderes, con su propia independencia, y aquí no vamos a repetir toda la teoría republicana acerca de la división de poderes.

Siento que esta reforma es de enorme significado. Hace muchos años, hemos venido introduciéndole reformas a la Constitución, este mismo Plenario, hace apenas algunos meses, votó el referéndum. En la corriente legislativa hay otro proyecto de reforma constitucional que integra el referéndum más iniciativa popular.

Aunque en las últimas campañas hemos hablado, no hay una propuesta política que no invoque la participación ciudadana. El concepto de la contraloría ciudadana, el darle instrumentos y potestades directas a la sociedad, a la comunidad y a los pueblos para que fiscalicen al gobierno será realización de este mandato constitucional.

Por eso, respeto mucho la observación del diputado Corrales Bolaños, porque no es simplemente una frase más en el sentido pleno en que don José Miguel entiende la democracia y ha propuesto, en muchos momentos, que se ejerza; quizás sobre, quizás sea pleonasmos, quizás sea un agregado o una frase adjetiva, pero en la forma en que queda articulado, anteponiendo el concepto y dada la forma en que, en términos prácticos, hemos vivido una democracia burocratizada, instrumentada, manipulada y alejada del pueblo, no puede considerarse ociosa esta reforma, por el contrario, es un enriquecimiento y una proyección de nuestra Constitución a una vivencia de la democracia más dinámica, más moderna, mucho más plena y de futuro real, porque la democracia y los gobiernos democráticos serán o no en el futuro democráticos sino logran que la representación tenga un significado real.



Hoy, don José Miguel, usted lo sabe y lo han dicho todos los teóricos, la representación está en crisis, está en crisis porque hay un divorcio entre los políticos, los gobiernos, las instituciones y el pueblo, porque los diputados pueden ser muy representativos y puede ser muy representativo, indirectamente, un magistrado electo por esta Asamblea, pero en la vida práctica se separa y hay un distanciamiento y un divorcio que hoy ha puesto en duda la funcionalidad y la efectividad de la democracia.

Por eso, el hecho de que nuestra Constitución tome hoy este rumbo, dé un salto conceptual para decir que los tres poderes, siendo distintos e independientes, deben subordinarse al pueblo, porque nuestra Constitución dirá, a partir de esta reforma, que el Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable, lo ejerce el pueblo y tres poderes distintos...

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Diputado Arce Salas, se han vencido los cinco minutos en los cuales usted podía razonar su voto.

DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO ARCE SALAS:

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Tiene la palabra el diputado Ramírez Ramírez.

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:

Muy buenas tardes y muchas gracias, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, quiero hacer una pequeña manifestación acerca del artículo 9 de nuestra Constitución Política y lo que hemos aprobado hoy: que este artículo 9 aporta algo a nuestro sistema democrático, debo decirles que es pura retórica. No estamos aportando absolutamente nada y daré tres razones para ubicarnos realmente en qué es lo que hacemos en este Plenario, en muchas ocasiones.

El autor Humberto Maturana, biólogo, filósofo, escribió una obra, que está de moda en Alemania, titulada "Realidad objetiva o construida". En este libro nos establece realmente cómo funcionan los consensos en las sociedades.

La Constitución Política debe ser producto de un consenso nacional, de un consenso de la sociedad, la que le sirve de base para que sea letra viva y no letra muerta.



Imaginense ustedes que aquí estamos pensando que el pueblo puede participar en el gobierno, también podemos pensar que el pueblo tiene alguna forma de ejercer ese gobierno, pero quiero decirles a ustedes que, por más democrática, que supuestamente, sea esta sociedad, el pueblo tiene muy poca participación, y después de casi doscientos años de historia, apenas hemos abierto una pequeña ventana al referéndum, muy pequeñita porque es apenas para ciertos temas.

También quiero comentarles algunos otros problemas nacionales en los cuales el pueblo ni siquiera tiene posibilidad de ser escuchado. Según nuestra Constitución Política, la banca nacionalizada en Costa Rica debe servir a un propósito, tiene una proyección social, pero, compañeras y compañeros, hace tanto rato, por muchos subterfugios, no tenemos banca estatal.

¿Ustedes saben cuál es el manejo de la banca estatal en Costa Rica porcentualmente en el mercado? Del treinta y cinco por ciento (35%) ¿Y la banca privada? Del sesenta y cinco por ciento (65%) ¡Claro, tenemos una norma constitucional que dice que la banca es estatal en este país y que tiene una proyección para ese propósito! Eso no es cierto, porque la Constitución, en muchos casos, más bien se convierte en letra muerta y es necesario readecuarla.

Con esto quiero ser claro en que hoy lo que requiere el país no es poner un término que suena a mera retórica, donde cualquier ciudadano o cualquier extranjero llega a leer el artículo 9 y dice: "¡Qué especial, el pueblo participa en ese gobierno, lo ejercen tres poderes y el propio pueblo, debe ser un país excepcionalmente democrático!" Pero no es así, aquí vivimos otra realidad, no la de la letra porque se convierte en letra muerta.

Por eso, hace mucho tiempo en Costa Rica, reitero, cada vez que veo que le ponemos una coma o un punto más a nuestra Constitución Política, seguimos por el camino equivocado de remienados: debemos volver a conceptualizar el tipo de Costa Rica, el tipo de estado y el tipo de sociedad que queremos. Solamente de esa forma podremos, no solo anotar aquí los conceptos, sino instrumentalizar en toda la demás estructura política nacional, ese tipo de estado que queremos. ¡No es esta la manera de reformar el estado!

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

A usted, señor Diputado. Tiene la palabra la diputada De la Rosa Alvarado.

Tiene la palabra el diputado Corrales Bolaños.



DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Gracias, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados. Especialmente en este razonamiento o estas ideas las expresaré, por la vía del razonamiento del voto, porque no quería entorpecer la discusión de un proyecto de ley, porque, aunque pueda estar equivocado, considero que la democracia es un sistema de gobierno, eso es la democracia. Y ¿qué quiere decir democracia? "Demos pueblo, kratos gobierno". Entonces, en el artículo 1.- está claramente definido que: "la democracia es el gobierno del pueblo" No obstante, como el pueblo no la puede ejercer directamente, lo da por representación. El pueblo de hace sentir por medio del voto, escogiendo a los representantes que en su nombre van a ejercer el poder, el gobierno.



Nada más a título de ejemplo, en tiempos pasados estuve prohijando mucho para que en la Corte Suprema de Justicia, los señores magistrados fueron escogidos por un consejo de la judicatura. Pero resulta que el señor diputado Villanueva Monge, me sacó del error, me dice, si usted lee el artículo 6.- dice: " el Gobierno es popular".

Si el consejo de la judicatura va a nombrar a los magistrados, ¿cuál es el carácter popular que va a tener el Poder Judicial? Inmediatamente se corta, eso no hace daño, es inocuo. Sin embargo, da un poco de preocupación que en el mañana, gentes que dominan esta materia, vengan a ver nuestra cartilla política y digan qué les pasa a los costarricenses. Por definición en el artículo 1, tienen el gobierno del pueblo y después dicen que es participativo.

Bueno, ¿cómo va a participar el pueblo en el dictado de una sentencia? A no, si participa, ¿por medio de qué? De un sofisma, es cierto, pero son los sofismas que hacen posible que el sistema político funcione. Porque el pueblo por medio del voto escoge a los diputados y los diputados son los que escogen a los miembros del Poder Judicial, por eso es que es popular. No me imagino al pueblo viendo cómo dictan una sentencia en equis caso. Es representativo, es más a lo largo de toda la cartilla política lleva una secuencia. Es el gobierno del pueblo, pero al no poderlo ejercer directamente, como lo tuvieron los griegos, entonces se hace por medio de representación. Pero qué es participativo por definición, es participativo.

Estas son las disquisiciones que algunas veces en la Asamblea nos metemos en elucubraciones de orden filosófico, que al final de cuentas no producen mayor cosa y que mejor los majaderos en estos temas debemos de quedarnos callados para que el procedimiento avance.

Si vale el término, estamos ante un "pleonismo político". Democracia participativa es un pleonismo. Pero no importa, si eso enriquece, aclara y ayuda está bien, pienso mañana, tal vez por la vía de la aprobación del acta hacer un poco de consideraciones más



ordenadas, con el deseo, repito, de que estos conceptos queden claros y ver si no es posible que cometamos nuevos errores en el futuro.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Con mucho gusto, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Campbell Barr.

DIPUTADA EPSY ALEJANDRA CAMPBELL BARR:

Muchas gracias, señor Presidente, compañeros diputados y compañeras diputadas.

Me siento especialmente feliz de estar en esta Asamblea Legislativa, cuando damos un paso histórico como este. Evidentemente, creo que las democracias también se tienen que poner a la altura de los tiempos y la altura de los tiempos habla de que cada vez menos la representación es el único mecanismo para ejercer el "gobierno del pueblo" y no quiere decir sacar la representación, pero quiere decir "generar mecanismos de participación mucho más directa de la gente en la toma de decisiones. Esto es lo que acabamos de aprobar.

La Constitución de la República, hoy dirá que: "...el gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable". Quiere decir de nuevo que, la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas, más allá de la delegación del poder en sus gobernantes, es un mecanismo que esta democracia costarricense pone en práctica.

Quiere decir además, que ya no son solamente los tres poderes identificados en la Constitución de la República, sino que el pueblo se convierte en un actor político del mismo nivel que el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Esto quiere decir, que diversos mecanismos de participación -que se han ido identificando- están en consonancia con la Constitución de la República, y que no va a ser por criterio propio de los gobernantes o mandatarios, quienes considerarán o no el derecho de participación, organización y determinación de la gente.

Por eso, voté positivamente. Por eso, me parece que no es un mero trámite, que no es subrayar, que no es llover sobre mojado, me parece que quienes hacen una verdadera interpretación de lo que significa la democracia como proceso y no como un producto estático, el cual no se mueve del lugar donde está, se darán cuenta que hay que comprender y fortalecer la democracia con reformas constitucionales como estas.





Creo que no nos equivocamos y quienes votamos de manera consciente y aquellos que lo hicieron por no oponerse, seremos reconocidos por una historia que entenderá que esta legislatura trató de avanzar en la construcción democrática al darle el Gobierno al pueblo, de manera directa y al incorporar el término "participativo" en la conceptualización del Gobierno de la República de Costa Rica.

Creo firmemente que estamos avanzando y, que estamos, de verdad, construyendo una democracia que necesariamente es más sólida y que no es una democracia llena de sinónimos, sino llena de conceptos que van a transformar la forma como hasta hoy hemos visto el ejercicio del Gobierno de la República.



Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, diputada Campbell Barr.

Tiene la palabra el diputado Villanueva Monge.

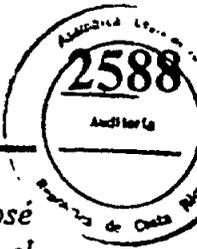
DIPUTADO LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:

Gracias, señor Presidente.

La discusión se ha tornado interesante.

El diputado José Miguel Corrales, acucioso, inteligente, polémico como lo es, nos ha puesto a pensar sobre esta reforma. Y en eso nos ha dicho que el pueblo como no puede ejercer el Gobierno, lo delega y divide para que lo ejerzan tres poderes de la República: legislativo, ejecutivo y judicial. Dice: "el pueblo no puede dictar sentencias" Quiero decirle que esto es cierto, y es cierto en la democracia tradicional; sin embargo, va cambiando y el pueblo está retomando una de las formas de ejercer el Gobierno, ¿cómo? Con el referéndum. O sea, el pueblo está asumiendo una forma de dictar leyes. Se le está devolviendo el poder, ya tiene una función.

Esta participación directa del pueblo en legislar, es el cambio en la democracia y por eso es que este artículo tal y como estaba, no tomaba en cuenta este pequeño gran cambio: la participación. Entonces, ya no solo lo ejercen el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sino que lo ejerce también el pueblo, porque el pueblo ahora también legisla por medio del referéndum.



Esto es un ejemplo, pero se puede desarrollar más allá. Entonces, en el caso que don José Miguel dice, que como el pueblo no puede ejercer los tres poderes, entonces los ejercen el Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo. No, es que ahora el pueblo si está ejerciendo una parte del legislativo, está o puede dictar leyes, según el referéndum.

Esto, es participación y va en concordancia con la Declaración Universal de los derechos del hombre. Dice la declaración, suscrita en París, el 10 de diciembre de 1948: "Artículo 21.1.- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos..." Y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José, suscrita en noviembre de 1960, en su artículo 25 dice: "Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2 y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente escogidos..."

En este caso, lo moderno de nuestra Constitución Política que es el referéndum, ya iba más allá de los alcances del artículo 9 ¿Por qué? Porque entonces el pueblo, ahora si está participando directamente en el dictado de las leyes, se está constituyendo en el Poder Legislativo, en el caso del referéndum.

Por eso, lo que hace esta norma, es estar acorde con la totalidad de la Constitución Política. llámese entonces en este caso específico -por eso lo pongo como ejemplo-, el referéndum, pero tendrán que haber otras formas en el futuro de participación directa del pueblo y por eso este artículo ya lo deja abierto. El pueblo, ya no puede ejercer algunas de esta tres funciones, no, ya está ejerciendo la función legislativa en parte.

Creo por eso en la modalidad de nuestra Constitución Política moderna, ahora como está redactado el artículo 9, si cumple a cabalidad, no solo con la declaración universal de los derechos del hombre sino con la Convención Americana, Pacto de San José. Eso es lo que quería resaltar aquí, porque a propósito de que es una discusión filosófica, en realidad, en el fondo, se está discutiendo mucho, es un paso hacia otras formas de gobernar.

No diría que es una apertura que tiene esta Asamblea Legislativa. No, esto lo estaba exigiendo el pueblo costarricense y me parece que estaba plasmado en convenciones y en tratados internacionales, pero no estaba integralmente acogido en nuestra Constitución Política como si lo plasma ahora el artículo 9, con la reforma que nosotros estamos aprobando. Muchas gracias, señor Presidente: señoras diputadas y señores diputados.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Carazo Zeledón.



DIPUTADO RODRIGO ALBERTO CARAZO ZELEDÓN:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras diputadas y compañeros diputados.

Es grande el salto en democracia que se da en Costa Rica, al introducir en la Constitución Política las dos palabras que introduce esta reforma.

Es grande el salto que se da en la democracia costarricense, al decir que nuestro gobierno es participativo y al decir que ese gobierno lo ejercen el pueblo y tres poderes.

En este debate, gracias, diputado Corrales, por este razonamiento de voto, que sirve para dar un mensaje al señor Presidente de la República, quien en su discurso del 1° de mayo, habrá de referirse a este proyecto de reforma constitucional. El pueblo costarricense, diputado Corrales, si puede ejercer el poder. El pueblo costarricense, si puede gobernar.

Participar es incidir. Participar, también es aceptar la incidencia. En este país, son los habitantes los que deben decidir qué es lo que se hace, de eso se trata la teoría del mandato. El primer mandatario y todos los demás mandatario, lo son porque reciben un encargo del pueblo. Mandatario significa hacer el mandado, atender el encargo y no es solamente a través de figuras como la del referéndum ya aprobada en esta Asamblea Legislativa e introducida en la Constitución, y de figuras como el plebiscito, la revocatoria de mandato donde se participa y se incide.

En Costa Rica ya son muchas las modalidades de participación definidas por esta Asamblea Legislativa. El artículo 5, del Código Municipal, dice: "Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo, en las decisiones del gobierno local...". De lo que es más serio, las instituciones públicas están obligadas a colaborar, para que esas decisiones de las municipalidades, se cumplan debidamente.

El artículo 60, todavía más a las bases, habla que las autoridades nacionales y cantonales, están obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de los consejos de distrito en relación con sus competencias. Es ahí donde está la democracia de base y la democracia representativa, ahí es donde se incide, don José Miguel.

Aquí es donde se puede incorporar a estos habitantes en el gobierno, en las cosas que le atañen, en las cosas relacionadas con las decisiones de las juntas de salud, de las juntas de educación y juntas administrativas de los patronatos escolares, de los comité de defensas del consumidor, de las juntas locales de protección a la infancia, de los comité de análisis de estudios de impacto ambiental, de los comité vecinales de seguridad ciudadana, de los comités de apoyo a personas con discapacidad, de los comités de apoyo a derechos de los adultos mayores, de los centros comunales de resolución de conflictos, de los comités para recibir rendición de cuentas de autoridades nacionales, centrales locales, de las juntas de



usuarios de los servicios, de las fiscalías ciudadanas y las contralorías cívicas, a la que hacía mención el diputado Arce Salas, de las comisiones de emergencia comunal, de los concejos cantonales viales, de las sociedades de usuarios, de las asociaciones de desarrollo comunal, de las juntas viales cantonales, de los comités cantonales de seguridad vial, de las comisiones ambientales, de la junta de patentados, de los comités para reciclaje de desechos.

La democracia participativa en Costa Rica es amplia. Al introducir nuestro Gobierno como uno participativo, le estamos diciendo que es en el pueblo, primariamente, en donde reside la facultad de la toma de decisiones; los demás somos meros representantes, meros receptores de ese encargo, meros sujetos obligados a realizar, permanentemente, rendición de cuentas. Repitiendo lo que dice el texto del artículo 9, es en el pueblo en donde reside la función fundamental de Gobierno.



Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Sí, señor Presidente.

Por supuesto el hecho de que sea una discusión filosófica no quiere decir que no enriquezca al Parlamento, por supuesto que sí, pero ya no interviene en la aprobación del proyecto, porque sinceramente me parece que la palabra es inocua, no hace daño.

Lo que he tratado de decir, y posiblemente no he sido claro, es que es consustancial con la democracia la participación, es decir, no puede haber una democracia sino es participativa. Entonces, agregar la palabra participativa es, repito, un exceso, un plus, un más, que me permite una frase, si es de recibo decir que es un pleonasma político. ¿Por qué? Porque la definición misma del sistema político democracia que acoge nuestro país para gobernar es la participación del pueblo. Aún más, no se ha hecho cita aquí de dos instituciones que están en nuestro ordenamiento, sin necesidad de reforma constitucional como la que tenemos. ¿Cuáles son? El cabildo abierto, por ejemplo, que tienen nuestras comunidades, nuestros cantones para resolver un caso, es un caso típico de democracia directa.

¿Hubo necesidad de reformar la Constitución con la palabra participativa, para que



funcionara el cabildo abierto? ¡No!, porque la democracia es eso, participación.

¿Hubo necesidad de reformar el artículo nueve para que nosotros conociéramos y aprobáramos el referéndum? ¡No!, no fue necesario. ¿Por qué? Porque ya está contemplado en la definición. No se cita aquí los otros instrumentos que acabamos de aprobar nosotros, que es la iniciativa en las leyes; hasta ahora un monopolio del Parlamento era la iniciativa en las leyes. Hoy, nosotros, mediante las reformas que aprobamos, le estamos permitiendo al pueblo presentar proyectos de ley que antes le estaba vedado. Bueno, ahora está abierto, pero son mecanismos de participación que no están prohibidos en la Constitución Política, precisamente porque el artículo uno le dice, con toda claridad, que nuestro sistema político es democrático, lo cual quiere decir el gobierno del pueblo, así de sencillo.



Señala también que, me parece que lleva razón y con los mismos argumentos que las compañeras diputadas y compañeros diputados han dado, los tomo para decirle que no era necesario la reforma. ¿Por qué? Porque todas las instituciones que señala el diputado Carazo Zeledón, todas esas están funcionando sin necesidad de la reforma al artículo nueve. El referéndum, iniciativa popular sin necesidad del artículo nueve está funcionando...

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Señor diputado Corrales Bolaños, se ha vencido su término del razonamiento del voto.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Gracias, señor Presidente.

Ya no hablo más, no será que me digan que tengo ganas de ser candidato, entonces si que estamos mal.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Tiene la palabra la diputada Valerín Rodríguez.

DIPUTADA GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

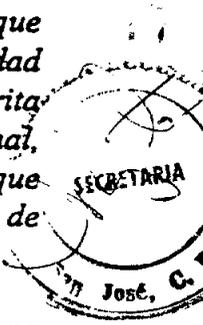
Muchas gracias, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados.

He votado afirmativamente esta reforma constitucional, porque pienso que nosotros tenemos que hacer un esfuerzo para que la realidad a la que aspiramos se corresponda con el contenido, con el lenguaje de nuestras leyes, de nuestra Constitución, esto es



especialmente importante para las mujeres.

Espero que al aprobar, esta Asamblea Legislativa, la adición de esa palabra participativo, estemos entendiendo que también la participación implica paridad, porque resulta que aunque eso, como dice don José Miguel Corrales consustancial a la democracia, la verdad es que no es consustancial a la realidad de esta democracia. Tener puesta esa palabrita ahí, puede permitirnos exigirle a la Asamblea Legislativa, exigirle a la Sala Constitucional, exigirle a los jueces de la República que interpreten las leyes, que creemos leyes aquí que sean consonantes y concordantes con ese contenido y con esa dimensión que queremos de la democracia costarricense.



De modo que a mi no me parece que sea una palabra que sobre, me parece que es una conquista importante la que hemos logrado hoy. Felicito a los compañeros y compañeras que han tenido esta iniciativa y también felicito a las compañeras diputadas y a los compañeros diputados que hemos votado esta iniciativa, porque me parece que además el otro gran problema de la democracia costarricense y que está íntimamente vinculado con la redacción de este artículo constitucional, es el que se refiere a esa concepción, según la cual, la expresión de la participación en política son los partidos políticos, es que eso no es así, es que una de las cosas que hay que cambiar en Costa Rica, porque los tiempos exigen ese cambio, porque nuestra madurez política exige ese cambio, es precisamente la idea de relativizar el poder los partidos políticos.

Yo creo en los partidos políticos y creo que esta es una democracia asentada sobre los partidos políticos, pero no creo, de ninguna manera, que el poder político deba pertenecer monopólicamente a los partidos políticos.

Me parece que la adición de estas dos partes van a abonar mucho en el sentido que he apuntado, en el sentido que la participación favorezca a otros tipos de organización, que lógicamente deberán cumplir con unos requisitos, no solo los partidos políticos tienen que cumplir con requisitos, también quienes quieran participar desde una perspectiva diferente, deberán cumplir con requisitos para poder participar.

Me parece excelente que se recupere la idea que es el pueblo el que ejerce el Gobierno, me parece que esto además es importante en la coyuntura actual de la Asamblea Legislativa porque, efectivamente, la democracia se ejerce y se tramita por medio de la representación.

Pero, muy a menudo, a los poderes de la República se les olvida que es esta Asamblea Legislativa la que ostenta una representación directa, igual que en el caso del Presidente de la República, pero que este Congreso es, por excelencia, el poder de representación del pueblo costarricense y eso, pienso que debe permitirnos recuperar, como representantes



legítimos de ese pueblo, las potestades, las facultades y las obligaciones que tenemos para con el pueblo.

De modo que estoy muy contenta de que se haya aprobado esta reforma constitucional y espero que llegue a buen término, hasta el final de este procedimiento.

Gracias, señor Presidente; gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados.

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Gracias, señora diputada Valerín Rodríguez.



**Convenio Internacional del Café de 2001.
Expediente N° 14.377**

El proyecto "Convenio Internacional del Café de 2001", expediente N° 14.377, se encuentra en consulta preceptiva ante la Sala Constitucional.

PRIMEROS DEBATES

**Reforma del artículo 12 de la Ley N° 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas.
Expediente N° 13.247.**

El proyecto "Reforma del artículo 12 de la Ley N° 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas", expediente N° 13.247, espera el III informe de mociones, vía artículo 137.

**Ley que adiciona un párrafo a varias leyes que contienen
impuestos con destinos específicos
Expediente N° 14.486**

El proyecto "Ley que adiciona un párrafo a varias leyes que contienen impuestos con destinos específicos", expediente N° 14.486, se encuentra pospuesto por moción de orden y entra hasta el próximo martes 16 de julio en curso.

**Reestructuración de la deuda pública
Expediente N° 14.631**

El proyecto "Reestructuración de la deuda pública", expediente N° 14.631, espera informe de mociones, vía artículo 137.



"Para que se elimine el artículo 9".

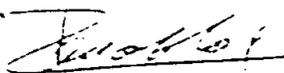
EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

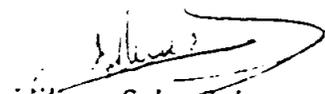
Se levanta la sesión.

(Diecinueve horas)

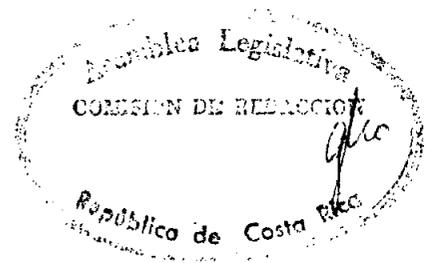



Rolando Laclé Castro
PRESIDENTE


Ronald Ajaró García
PRIMER SECRETARIO


Leticia Solís Salazar
SEGUNDA SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

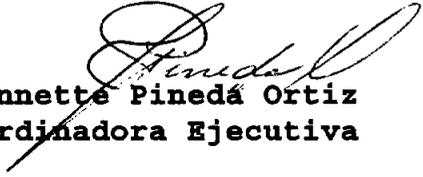


COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION

AUTOS

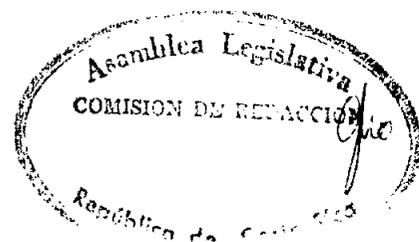
San José, a los diez días del mes de julio de dos mil dos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en esta fecha se recibe de la Secretaría del Directorio el Expediente N° 13409, "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República", para su trámite respectivo.


Jeannette Pineda Ortiz
Coordinadora Ejecutiva

jp

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**



COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

**INFORME SOBRE LA REDACCIÓN FINAL
DEL TEXTO APROBADO EN SEGUNDO DEBATE**

**REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

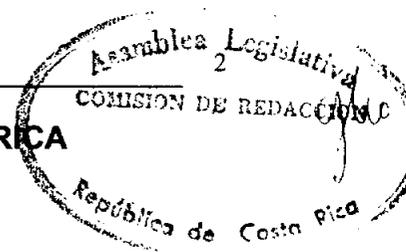
el 31 JUL 2002

a las 15:15 p.m. horas.

Firma Margante

EXPEDIENTE 13.409

17 de julio de 2002



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

LEY N° _____

ARTÍCULO ÚNICO.- Reforma

Refórmase el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, cuyo texto dirá:

“Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

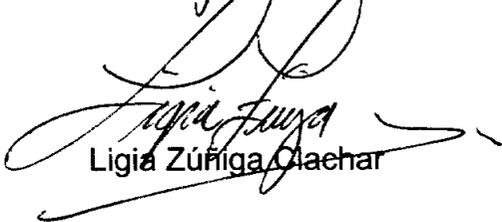
[...]”

Rige a partir de su publicación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN.- San José, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dos.


Daisy Quesada Calderón

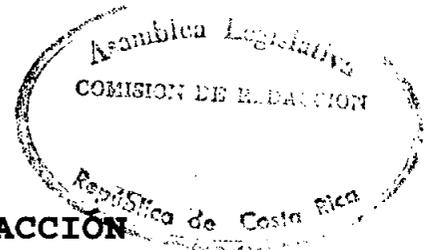

Nury Garita Sánchez


Ligia Zúñiga Clachar


Rodrigo Alberto Carazo Zeledón

DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA



COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

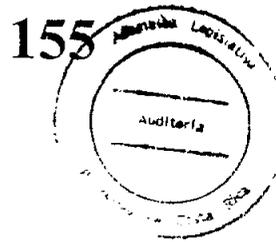
AUTOS

San José, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dos.

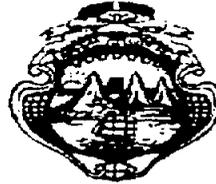
En sesión N° 8 de esta fecha, se aprobó la Redacción Definitiva del Expediente N° 13409, "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política".


Jeannette Pineda Ortiz
Coordinadora Ejecutiva

/ jp



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 8

DE LAS 11:45 HORAS DEL MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2002

**PRIMER PERÍODO ORDINARIO – PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 2002 al 30 de abril de 2003)**

Departamento de Comisiones Legislativas



Presentes los diputados: Daisy Quesada Calderón, Presidenta; Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, Secretario ad hoc, Ligia Zúñiga Clachar y Nury Garita Sánchez.

Licenciada Rosa Solano Solano, Filóloga.

LA PRESIDENTA:

A las once horas cuarenta y cinco minutos, se abre la sesión.

Se designa al Diputado Rodrigo Alberto Carazo Zeledón como Secretario ad hoc.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

LA PRESIDENTA:

En discusión el Acta N° 7.

EL SECRETARIO ad hoc:

¿Se considera suficientemente discutida?

LA PRESIDENTA:

Discutida. **APROBADA.**

B. DISCUSIÓN DE PROYECTOS

1. TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN E TURRUBARES

Expediente N° 14497

LA PRESIDENTA:

El señor Secretario procederá a leer el texto propuesto por la Unidad de Filología.



EL SECRETARIO ad hoc:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE TURRUBARES
LEY N° _____**

ARTÍCULO 1.- Obligatoriedad del impuesto y hecho generador

Las personas físicas o jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividades lucrativas de cualquier índole en el cantón de Turrubares, deberán obtener licencia municipal y estarán obligadas a pagar un impuesto municipal por ella, conforme a esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Período del impuesto

El período del impuesto de patentes es anual, comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 3.- Requisitos para obtener la licencia municipal

En toda solicitud de otorgamiento o traslado de licencia municipal, será requisito indispensable que los interesados estén al día en el pago de los tributos y otras obligaciones en favor de la Municipalidad. Los interesados deberán llenar un formulario donde se indique el nombre, el número de cédula y la ubicación del local donde se realiza la actividad. Además, deberán cumplir con los requisitos que se indiquen en la presente Ley.

ARTÍCULO 4.- Factores determinantes de la imposición

Salvo cuando en esta Ley se señale un procedimiento distinto para fijar el monto del impuesto de patentes, se establecen como factores determinantes de la imposición, los ingresos brutos anuales que perciban las personas físicas o jurídicas afectas al impuesto, durante el período fiscal anterior al año que se grava.

Los ingresos brutos no incluyen lo recaudado por concepto de impuesto sobre las ventas ni otros impuestos indirectos recaudados por el patentado.

En los casos de los establecimientos financieros y de correduría de bienes muebles e inmuebles, se consideran como ingresos brutos los percibidos por concepto de comisiones e intereses.

ARTÍCULO 5.- Término del tributo

El impuesto se pagará durante el tiempo que se haya desarrollado la actividad para la cual se otorgó la licencia. El monto será fijado por la Municipalidad, de acuerdo con la presente Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO 6.- Tarifa del tributo

Se aplicará una tarifa de un uno por ciento (1%) sobre los ingresos brutos, suma que una vez dividida entre cuatro determinará el impuesto trimestral por pagar. El impuesto anual así fijado se pagará en cuatro tractos trimestrales.

Por concepto de impuesto de patente municipal, cada contribuyente deberá pagar anualmente, como mínimo, un diez por ciento (10%) del salario base menor que estipula en el último párrafo el artículo 14 de esta Ley.



ARTÍCULO 7.- Declaración jurada municipal

Cada año a más tardar el 15 de enero, las personas a quienes se refiere el artículo 1º de esta Ley presentarán, ante la Municipalidad de Turrubares, una declaración jurada que indique el monto de sus ingresos brutos y el impuesto anual que, conforme al artículo 6 de esta Ley, deban pagar por concepto de patente, así como las cuotas trimestrales por cancelar.

El período fiscal anual del impuesto de patentes de los contribuyentes con período fiscal especial, autorizados por la Dirección General de Tributación, iniciará una vez transcurridos tres meses contados a partir del cierre del período especial de que se trate. El pago de las cuotas trimestrales se ajustará al período de patentes correspondiente.

La Municipalidad de Turrubares determinará, de acuerdo con sus recursos, los procedimientos que posibiliten la adecuada entrega del formulario, para que cada contribuyente determine el impuesto de patentes que le corresponderá pagar en el siguiente período anual. Los contribuyentes remitirán directamente, a la Municipalidad de Turrubares, el formulario sellado por la Dirección General de Tributación. Los funcionarios municipales encargados de recaudar el impuesto de patente, tendrán las atribuciones previstas en los artículos 103, 104 y 123 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

En caso de duda sobre la información suministrada en el formulario del impuesto, los funcionarios municipales podrán solicitar al contribuyente, la presentación de la declaración de la renta del período respectivo.

ARTÍCULO 8.- Registro y documento de patente

La Municipalidad de Turrubares, por medio de su Departamento de Contabilidad y Cobros, mantendrá un registro de los patentados con todos sus datos: nombre, número de patentado, número de cédula, ubicación del establecimiento donde desarrolla la actividad, números de teléfono y fax, los datos de su representante legal y cualquier otro que sea necesario.

La Municipalidad entregará, a cada patentado, un certificado que lo acredite como tal; dicho certificado deberá ser emitido por el contador municipal y contará con su respectiva firma y sello.

El Departamento citado también deberá conservar en su archivo las fotocopias necesarias. El patentado deberá colocar en un lugar visible de su establecimiento el certificado de patente; además deberá señalar un domicilio, dentro de los límites del cantón, para efectos de notificaciones.

ARTÍCULO 9.- Confidencialidad de la información

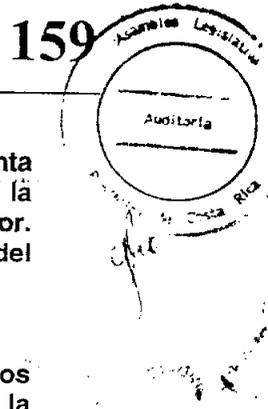
La información contenida en la declaración jurada presentada por los contribuyentes a la Municipalidad, tendrá carácter confidencial, de acuerdo con el artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

ARTÍCULO 10.- Reglamentación

Autorízase a la Municipalidad de Turrubares para que emita el Reglamento de la presente Ley y para que adopte las medidas administrativas convenientes a efecto de una adecuada fiscalización.

ARTÍCULO 11.- Impuesto determinado de oficio y casos especiales

Si el patentado no presenta la declaración jurada en el término indicado en el artículo 7 de esta Ley, la Municipalidad le aplicará la calificación del año anterior, más una multa equivalente a un treinta por ciento (30%) del impuesto



pagado el año anterior. Esta recalificación deberá realizarse dentro de los treinta días naturales posteriores al vencimiento del plazo para la entrega de la declaración jurada; vencido dicho plazo se cobrará lo mismo que el año anterior. La multa referida en este artículo deberá ser cancelada en el transcurso del primer trimestre del año fiscal vigente.

ARTÍCULO 12.- Alteración de datos y recalificación

De comprobarse la existencia de una alteración en los datos suministrados, que provoque que el impuesto se calcule incorrectamente, la Municipalidad efectuará la recalificación correspondiente, sin detrimento de las responsabilidades en que pueda incurrir el administrado.

ARTÍCULO 13.- Exoneraciones

La Municipalidad podrá exonerar, total o parcialmente, del pago del impuesto de patentes a instituciones que, aunque realizan actividades lucrativas, no persiguen fines de lucro exclusivamente.

Dicha exoneración solo podrá ser concedida por el Concejo Municipal, mediante acuerdo debidamente razonado y por votación calificada de más de dos terceras partes de sus miembros, y podrá ser revocada por la misma votación si se constata que los supuestos de este artículo han dejado de operar.

La exoneración indicada deberá ser solicitada por el interesado y, una vez otorgada, entrará a regir a partir del período fiscal siguiente; tendrá una vigencia de un año y, a solicitud del contribuyente exonerado, podrá ser renovada por períodos iguales, en las mismas condiciones y siguiendo los mismos procedimientos.

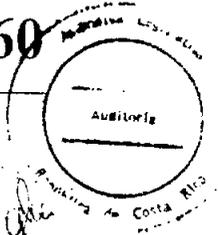
ARTÍCULO 14.- Gravamen a actividades recientemente establecidas

Para gravar toda actividad lucrativa recientemente establecida o de aquellos contribuyentes que nunca hayan presentado la declaración jurada de patentes, la Municipalidad aplicará las siguientes reglas:

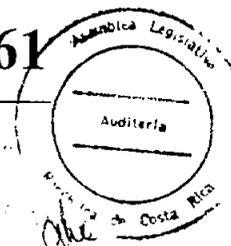
La Municipalidad aplicará esta tarifa tomando en consideración: la actividad principal, la ubicación del establecimiento, la condición física del local, los inventarios de existencias, materiales, máquinas, materia prima y número de empleados; la tarifa se aplicará principalmente por analogía o comparación con otros establecimientos que ejerzan la misma actividad y estén incluidos dentro del artículo 6 de esta Ley. No obstante, esta analogía o comparación no determinará la categoría correspondiente al patentado. Además, la Municipalidad deberá aplicar tarifas superiores a la que resulte similar.

Para procurar justicia tributaria, la Municipalidad clasificará los establecimientos sujetos a patentes, según la metodología que defina, técnica y objetivamente, a qué categoría pertenece cada contribuyente. Para aplicar esta metodología, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la siguiente tabla:

		Actividad específica	Puntaje
1.)	Comercio/100		
1.	Suntuarios:	De artículos sofisticados, bares, cantinas, sodas, restaurantes, discotecas y otros.	15



2.	Diversos:	Comercio de actividades varias, como supermercados y tiendas de departamentos.	10
3.	Apoyo:	Tienda, ferretería, librería, bazares y otros.	10
4.	Básico:	Farmacias y otros.	5
5.	Básico esencial:	Pulpería, verdulería, futbolines, juegos de video, "pooles", y otros.	1
2.)	Industria/200		
1.	No indispensables	Otras industrias	20
2.	Artesanal	Generan empleo y pocos problemas	10
3.)	Servicios/300		
1.	Sofisticados	Bufetes, clínicas, consultores o similares, casinos, moteles, hoteles.	20
2.	Profesional	Actividad profesional unitaria.	15
3.	Apoyo	Copias, transportes, alquileres, bodegas y entretenimiento.	10
4.	Educación	Servicios educacionales, enseñanza.	5
5.	Técnicos	Servicios para la evolución cantonal.	1
4.)	Ubicación		
1.	Excelente	Zona industrial consolidada.	20
2.	Buena	Zona en proceso de consolidación.	15
3.	Mixta	Ubicación con buen acceso.	10
4.	Regular	Ubicación dispersa.	5
5.	Mala	Pequeña fábrica, bodega o talleres.	1
5.)	Condición del local		
1.	Excelente	Condición muy buena del local.	20
2.	Buena	Condición buena del local.	15
3.	Regular	Condición media del local.	10



4.	Mala	Condición mala del local.	5
5.	Deficiente	Condición muy mala del local.	1
6.)	Nivel de inventarios		
1.	Altos	Superiores a 25 salarios mínimos.	10
2.	Moderados	Entre 20 y 25 salarios mínimos.	7,50
3.	Medios	Entre 25 y 13 salarios mínimos.	5
4.	Bajos	Entre 13 y 6 salarios mínimos.	2,50
5.	Nulos	Entre 0 y 6 salarios mínimos.	1
7.)	Número de Empleados		
1.	Excelentes	Empresas: de más de 100 empleados.	20
2.	Buenos	Empresas: empleados de 21 a 100.	15
3.	Regulares	Empresas: empleados de 9 a 20.	10
4.	Familiares	Empresas: empleados de 4 a 8.	5
5.	Personales	Empresas: empleados de 1 a 3.	1

PUNTAJE:	CUOTA E IMPUESTO ANUAL
1. De 00 a 10	10% del salario mínimo.
2. De 10 a 20	20% del salario mínimo.
3. De 20 a 30	30% del salario mínimo.
4. De 30 a 40	40% del salario mínimo.
5. De 40 a 50	50% del salario mínimo.
6. De 50 a 60	60% del salario mínimo.
7. De 60 a 70	70% del salario mínimo.
8. De 70 a 80	80% del salario mínimo.
9. De 80 a 90	90% del salario mínimo.
10. De 90 a 100	100% del salario mínimo.

Para los efectos de esta Ley, se considera salario mínimo inferior el menor salario establecido en el presupuesto ordinario de la Municipalidad del cantón de Turrubares, al inicio del período fiscal.

ARTÍCULO 15.- Notificación

La calificación de oficio o la recalificación efectuada por la Municipalidad deberá ser notificada al contribuyente, en su establecimiento con las observaciones, los cargos que se le formulen y las infracciones que se estime ha cometido; además, se indicarán el monto adeudado y las multas. También se especificarán los recursos que caben contra dicho acto, el tiempo para interponerlos y el órgano ante el cual deberán ser planteados. La notificación deberá cumplir los requisitos establecidos en el Código Procesal Civil.



ARTÍCULO 16.- Recursos

Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la notificación, el contribuyente o su responsable legal podrá impugnar, por escrito, ante el Concejo Municipal, tales observaciones o cargos. En este caso, deberá indicar los hechos y las normas legales que fundamentan su reclamo; alegar las defensas que considere pertinentes y proporcionar u ofrecer las pruebas respectivas.

Si dentro del plazo señalado no se presenta ninguna impugnación, la resolución quedará en firme. Las multas y los recargos empezarán a correr a partir de la firmeza de la resolución del tributo.

ARTÍCULO 17.- Pago fuera de término

Todo atraso en el pago del impuesto establecido en esta Ley, tendrá un recargo, con carácter de multa, de un uno por ciento (1%) por cada mes o fracción de mes transcurrido desde el momento en que la obligación debió satisfacerse hasta la fecha de efectivo pago.

El pago fuera de término producirá la obligación del contribuyente de pagar, junto con el tributo adeudado el interés que fije el Concejo Municipal, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

ARTÍCULO 18.- Suspensión de la patente

La licencia o patente municipal solo podrá suspenderse por la falta del pago de dos o más trimestres o por condiciones insalubres e inapropiadas que afecten la moral y las buenas y sanas costumbres de los ciudadanos. Para el cumplimiento de esta Ley, a solicitud de la Municipalidad, la Guardia de Asistencia Rural estará obligada a prestar el servicio respectivo.

Cuando el contribuyente desee suspender o eliminar su licencia comercial, deberá comunicarlo, mediante nota dirigida al Concejo Municipal, para que este autorice al departamento municipal correspondiente que sea excluido del registro de contribuyentes.

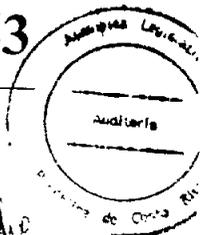
Para todo tipo de negociación con la licencia municipal, el contribuyente deberá estar al día en las obligaciones municipales correspondientes.

ARTÍCULO 19.- Autorización

Cuando el administrado sometido a la obligación de inscribirse o de pagar los tributos no se encuentre inscrito como contribuyente del impuesto de patentes o se atrase por más de dos trimestres en el pago del tributo referido, la Municipalidad estará facultada para realizar el cierre del establecimiento, con observancia del debido proceso. La Municipalidad notificará al presunto infractor del incumplimiento detectado y le concederá un término improrrogable de ocho días hábiles para que cumpla el deber omitido; vencido este término, de inmediato se procederá al cierre del establecimiento, el cual durará hasta que el infractor cumpla el deber de inscribirse o de pagar, según el caso.

ARTÍCULO 20.- Aplicación irrestricta

Los procedimientos para cobrar el impuesto de patentes establecidos en esta Ley, no excluyen las actividades sujetas a la licencia que, por características especiales, sean objeto de gravámenes impositivos creados por leyes de alcance nacional.



ARTÍCULO 21.- Impuesto para sociedades diversas

Si en un mismo establecimiento dedicado a actividades lucrativas ejercen, conjuntamente, varias sociedades o personas físicas, el monto del impuesto se determinará sobre la base de la suma total del ingreso que corresponda a cada uno, individualmente.

ARTÍCULO 22.- Otros impuestos

Los rótulos pagarán una tarifa anual dividida en cuatro tramos trimestrales según el tipo de anuncio instalado.

TIPO	TARIFA ANUAL
1.- Anuncios volados (permitidos por ley)	4% de salario mínimo
2.- Anuncios salientes (permitidos por ley)	10% de salario mínimo
3.- Rótulos bajo marquesinas (permitidos por ley)	6% de salario mínimo
4.- Anuncios luminosos (permitidos por ley)	10% de salario mínimo
5.- Anuncios en predios sin edificaciones contiguas a vías públicas (permitidos por ley)	50% de salario mínimo
6.- Anuncios en paredes o vallas (permitidos por ley)	50% de salario mínimo

ARTÍCULO 23.- Licencia municipal en caso de solicitud de exoneración

Cuando existan disposiciones legales proteccionistas que afecten el pago del impuesto o la patente, al interesado le corresponderá solicitar la exención correspondiente. No obstante, en tales casos, se mantendrá la obligación de solicitar la respectiva licencia municipal.

TRANSITORIO I.- La Municipalidad contará con noventa días para aprobar el Reglamento de esta Ley.

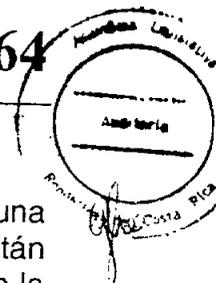
TRANSITORIO II.- La Municipalidad informará, por escrito, a todos los patentados sobre los alcances más relevantes de esta Ley.

TRANSITORIO III.- Para el cálculo del impuesto de la patente municipal del primer año de cada contribuyente, regirá la tabla de categorías que menciona el artículo 14 de la presente Ley.

ARTÍCULO 24.- Rige a partir del período fiscal siguiente a su publicación.

LICENCIADA MARÍA ROSA SOLANO:

Me acompaña la compañera Kattia Araya también de la Unidad de Filología. En relación con este expediente, como ustedes recuerdan ya vino una vez a la Comisión de Redacción y fue necesario retrotraerlo para enmendarle unas faltas que tenía y que hacían muy difícil la aplicación de esta Ley, en el caso de que el texto se hubiera ido así. Entonces ustedes muy atinadamente aprobaron eso, que el texto fuera devuelto.



Ahora el texto viene de nuevo, lo apoya un nuevo acuerdo municipal y una vez revisado y analizado el texto, las faltas que se habían detectado ya no están excepto un asunto en una de las tablas, la tabla de categorías que aparece en la página 10 de ustedes, donde viene un puntaje, una cuota e impuesto anual. Ahí se les había hecho una observación sobre la forma en que se había confeccionado esa tabla; sin embargo, lo demás está bien, por lo que tienen en sus manos la nueva propuesta de redacción, todo queda bien así y si ellos deciden que esa tabla es aplicable ahí está el texto.

DIPUTADA ZÚÑIGA CLACHAR:

Algunas observaciones pequeñas. En la página 2, donde dice “los ingresos brutos no incluyen lo recaudado por concepto de impuestos sobre las ventas ni otro impuesto indirecto”.

Creo que cualquier o podría ser ninguno tal vez puede sobrar, si se pone sobre las ventas ni otro impuesto indirecto recaudado por el patentado.

LICENCIADA MARÍA ROSA SOLANO:

En ese caso “ni cualquier”, sería un error porque al venir una negación, ahora si se pusiera ni otros impuestos u otro impuesto, estaríamos quitando una palabra, que la voluntad del legislador era dejarla era, era un “ningún” en este caso.

DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

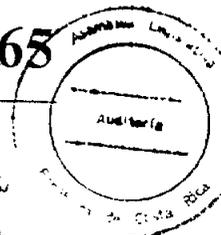
Estoy totalmente de acuerdo con la sugerencia y entiendo la manifestación técnica y es el tema que estamos discutiendo, si aquí tenemos capacidad para hacer lo que ellos si no tienen capacidad, estamos muy claros de que ellos no tienen capacidad para modificar cosas. Creo que así como doña Ligia lo dijo nosotros tenemos la capacidad y responsabilidad para hacer esa modificación. Otra vez estoy de acuerdo con lo que se propone y propondría que se introduzca.

DIPUTADA ZÚÑIGA CLACHAR:

Yo lo preguntaba a nivel filológico, pero si afecta el fondo definitivamente no se podría.

LICENCIADA MARÍA ROSA SOLANO:

Entonces les propondría una tercera opción y que digamos “ni otros impuestos que sean todos se incluiría la idea de ningún, ni otros impuestos indirectos recaudados por el patentado.



DIPUTADA GARITA SÁNCHEZ:

Me parece que la recomendación de la filóloga sería la mejor.

DIPUTADA ZÚÑIGA CLACHAR:

En la página 4, párrafo 3, al final, no será necesario agregar la Ley y la fecha, después de Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

LICENCIADA MARÍA ROSA SOLANO:

En la práctica que hemos seguido hasta ahora, lo hacemos con las leyes no con los códigos, porque se considera que son de suficiente difusión para que no haya que remitirlo con tanto detalle.

DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

En el artículo 4, página 2, dice "salvo cuando en esta Ley se determine un procedimiento distinto para fijar el monto de impuesto de patentes se establecen como factores determinantes...", dos veces la misma raíz que perfectamente podría cambiarse por la palabra "señale".

LICENCIADA MARÍA ROSA SOLANO:

Muy atinada la observación.

LA PRESIDENTA:

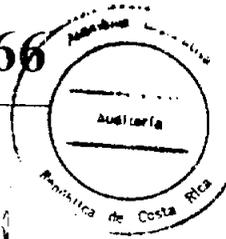
Si no hay más observaciones al texto del Expediente N° 14497 se da por **APROBADA** la redacción final.

2. REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

Expediente N° 13409

LA PRESIDENTA:

El señor Secretario procederá a leer el texto propuesto por la Unidad de Filología.



EL SECRETARIO ad hoc:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

LEY N° _____

ARTÍCULO ÚNICO.- Reforma

Refórmase el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, cuyo texto dirá:

“Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

[...]”

Rige a partir de su publicación

LICENCIADA MARÍA ROSA SOLANO:

Como es una reforma de la Constitución solo obedece que ustedes aprueben el texto para preparar el Decreto Legislativo, igual como el que vimos la semana pasada.

LA PRESIDENTA:

Si no hay más observaciones al texto del Expediente N° 13409 se da por **APROBADA** la redacción final.

3. DENOMINACIÓN DE LA CLÍNICA SEDE DE ÁREA DE SALUD DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO, COMO CLÍNICA SEDE ÁREA DE SALUD RAFAEL SANABRIA SOLANO

Expediente N° 14364

LA PRESIDENTA:

El señor Secretario procederá a leer el texto propuesto por la Unidad de Filología.

EL SECRETARIO ad hoc:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA****DECRETA:****DENOMINACIÓN DE LA CLÍNICA SEDE DE ÁREA DE SALUD DE
SAN RAFAEL DE OREAMUNO COMO CLÍNICA SEDE ÁREA
DE SALUD RAFAEL SANABRIA SOLANO**

LEY N° _____

ARTÍCULO 1.- Denomínase la Clínica Sede de Área de Salud de San Rafael de Oreamuno como Clínica Sede Área de Salud Rafael Sanabria Solano.

ARTÍCULO 2.- Exonérase esta denominación de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 3535, de 3 de agosto de 1965.

Rige a partir de su publicación.

LICENCIADA MARÍA ROSA SOLANO:

En relación con este expediente no hay ninguna observación en particular por parte de la asesoría filológica.

DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

Esta palabra "de" o "del" que en algunas ocasiones se pone y en otras no, después de sede. En el título dice: "Clínica Sede de Área de Salud" y se va a llamar ahora "Clínica Sede Área de Salud", sin el "de". El artículo 1 nos propone que se denomine la Clínica Sede de Área de Salud de San Rafael de Oreamuno, como Clínica Sede Área de Salud Rafael Sanabria Solano.

Entonces en ese segundo falta el "de" o lo omitimos y en todo caso si se incluye el "de".

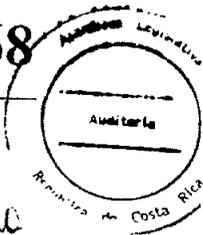
LICENCIADA MARÍA ROSA SOLANO:

Nosotros tuvimos la misma inquietud y averiguando, la Caja las llama Clínica Sede Área de Salud, por eso en el nombre definitivo lo dejamos así.

Es un asunto de la Caja misma, en su estructuración las llaman así y hay muchas en cada área.

LA PRESIDENTA:

Si no hay más observaciones al texto del Expediente N° 14364 se da por **APROBADA** la redacción final.



C. INFORME DE CORRESPONDENCIA

LA PRESIDENTA:

No hay.

D. PROPOSICIONES VARIAS

DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

La Secretaría del Directorio ha establecido una nueva modalidad operativa para recibir los textos aprobados por la Comisión de Redacción, la cual implica que no reciben textos aprobados por nosotros si no van acompañados por el acta aprobada y para que el acta esté aprobada deben suceder varias cosas: uno, que la reunión se haya efectuado. Dos, que los comentarios hayan sido transcritos e impresos en un documento que se llama acta. Tres, que se haya celebrado una sesión de la Comisión de Redacción para aprobar el acta. Entonces allí es donde viene el problema, la primera parte es de acción muy rápida que tiene que darse por parte de las compañeras para transcribir el acta y ellas tienen toda la buena voluntad de colaborar para que así sea. Sin embargo, falta la otra parte que es la formal, la convocatoria a una sesión, ya que esta Comisión no tiene sesiones ordinarias y extraordinarias, sino que se programa cuando sean convocadas por la Presidenta con la anticipación requerida.

La convocatoria y la realización efectiva física de una reunión debe darse en horas en que no estemos participando en una de Plenario o de Comisiones. El Plenario inicia su sesión a las 15:45 horas y las Comisiones tienen un horario particular de sesión a partir de la 13:30 horas, entonces como que existe la posibilidad de que para efectos de aprobar el acta que vaya acompañada del texto definitivo se nos convoque casi ordinariamente a sesiones de Comisión que se realicen en la Sala de Expresidentes a las 15:30 horas, esto no se graba, no nos sentamos alrededor de una mesa sino que conocemos el acta y la aprobamos, si así a bien lo tenemos. Eso permitirá a las compañeras inmediatamente poner en conocimiento del Plenario los textos aprobados.

Ayer sucedió que un texto que fue aprobado desde el miércoles pasado no fue conocido en el Plenario, no por indolencia de esta Comisión ni de sus funcionarias de apoyo sino por esta nueva circunstancia que agrega la Secretaría del Directorio, que se puede solucionar. De parte nuestra se requiere de buena voluntad y de parte de ellos la diligencia.

DIPUTADA GARITA SÁNCHEZ:

¿Esto va a ser por esta vez o va ser costumbre?, ¿tenemos tiempo de leer el acta y ver que todo quede bien? porque ustedes saben que en las Permanentes salimos casi al filo de la sesión de plenario porque hay audiencias y no nos daría tiempo, eso me preocupa.



LA PRESIDENTA:

No sé cómo vamos a hacer, porque usted tiene razón. No sé si lo dejamos para otro día, por ejemplo los jueves no hay permanentes.

DIPUTADA GARITA SÁNCHEZ:

Los jueves hay Ingreso y Gasto Público.

DIPUTADA ZÚÑIGA CLACHAR:

Los miércoles tenemos las plenas y hay muchos proyectos que tienen que ir el mismo miércoles a la plena. Hagamos eso hoy y luego analizamos como resolvemos.

DIPUTADA GARITA SÁNCHEZ:

Estoy de acuerdo con doña Ligia, hagámoslo así y luego estudiamos qué podemos hacer para solucionar esta situación.

LA PRESIDENTA:

Al ser las doce horas diez minutos, se levanta la sesión.


DIP. DAISY QUESADA CALDERÓN
PRESIDENTA


DIP. RODRIGO ALBERTO CARAZO ZELEDÓN
SECRETARIO ad hoc

ASAMBLEA LEGISLATIVA



COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

AUTOS

San José, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil dos.

En esta fecha la Comisión entrega a la Secretaría del Directorio, la Redacción final sobre el proyecto que corre bajo el Expediente N° 13.409, "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política".


Jeannette Pineda Ortiz
Coordinadora Ejecutiva

/E04
jp



197



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José 4 de setiembre de 2002

En sesión 70 de esta fecha, se **APROBÓ** la redacción final en Primera Legislatura del Expediente No. 13.409.

El señor Presidente ordenó trasladarlo al Poder Ejecutivo.

Ronaldo Alfaro García
PRIMER SECRETARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

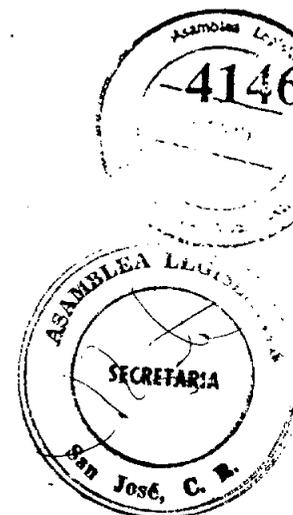


ACTA DE LA SESIÓN N° 070
MIÉRCOLES 04 DE SETIEMBRE DE 2002
SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA

Departamento de Servicios Parlamentarios
Área de Actas, Sonido y Grabación



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 070
MIÉRCOLES 04 SETIEMBRE DE 2002
SESIONES ORDINARIAS



199

DIRECTORIO

Rolando Laclé Castro
PRESIDENTE

Ronaldo Alfaro García
PRIMERA SECRETARÍA

Lilliana Salas Salazar
SEGUNDA SECRETARÍA

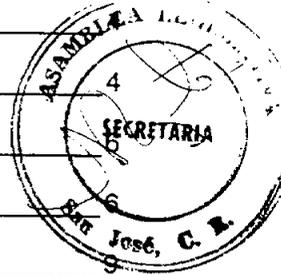
DIPUTADOS PRESENTES

Aiza Campos, Sigifredo	Navarro Vargas, Elvia
Alfaro García, Ronaldo	Núñez Chaves, María Elena
Álvarez Pérez, Jorge	Ocampo Fernández, María Lourdes
Arce Salas, José Humberto	Patterson Bent, Edwin Deive
Avendaño Calvo, Carlos	Quesada Calderón, Daisy
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Ramírez Ramírez, Luis Ángel
Calderón Castillo, Mario	Redondo Poveda, Mario
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Rodríguez Arias, Emilia María
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Salas Ramos, José Francisco
Corrales Bolaños, José Miguel	Salas Salazar, Lilliana
Chinchilla Miranda, Laura	Salazar Ramírez, Carlos
De la Rosa Alvarado, Kyra	Sanchún Morán, Francisco
Gamboa Herrera, Carmen	Toledo Carranza, Ricardo Jaime
Garita Sánchez, Nury	Valerín Rodríguez, Gloria
González Alfaro, Álvaro	Varela Granados, Rafael Ángel
González Esquivel, Gerardo	Vargas Cubero, Olman
Guevara Guth, Peter	Vargas Fallas, Juan José
Herrera Calvo, Carlos	Vargas Leiva, Gerardo
Huezo Arias, Miguel	Vargas Ulloa, Federico Guillermo
Jiménez Madrigal, Quirico	Vega Molina, Guido
Jiménez Monge, Bernal	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Laclé Castro, Rolando	Viquez Sáenz, María de los Angeles
Malavassi Calvo, Federico Guillermo	Watson Pomear, Julián
Mohs Villalta, Edgar	Zúñiga Clachar, Ligia María
Montoya Rojas, Ruth María	Zürcher Blen, Joyce María



ÍNDICE

PRESIDENTE:	Abre la sesión _____	
	Dip. José Francisco Salas Ramos _____	
	Dip. José Miguel Corrales Bolaños _____	
	Dip. Gloria Valerín Rodríguez _____	
PRESIDENTE:	Aprobada acta N° 069 _____	
	Dip. José Miguel Corrales Bolaños _____	10
	Dip. Carlos Avendaño Calvo _____	17
	Dip. Federico Guillermo Malavassi Calvo _____	18
	Dip. Carlos Salazar Ramírez _____	19
	Dip. Nury Garita Sánchez _____	21
	El Presidente _____	23



200

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

Reformas Constitucionales:

	Dip. Mario Redondo Poveda _____	23
PRESIDENTE:	Receso _____	24
	Reanuda la sesión _____	23

Redacción Final de Primera Legilatura:

PRIMER SECRETARIO:	Reforma a los artículos 169, 170 y 171 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, exp. N° 13.375 _____	24
PRESIDENTE:	Aprobado _____	25
PRIMER SECRETARIO:	Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República, exp. N° 13.409 _____	25



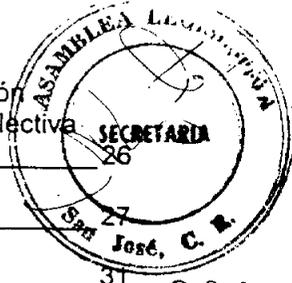
PRESIDENTE:

Aprobado _____

28

Tercera Lectura y Admisión:

Reforma del artículo 192 de la Constitución Política para garantizar la negociación colectiva en el sector público, exp. N° 14.730 _____



Dip. Peter Guevara Guth _____

Dip. Mario Calderón Castillo _____

31

Dip. Joyce Zürcher Blen _____

33

Dip. Gloria Valerín Rodríguez _____

36

Dip. Luis Ángel Ramírez Ramírez _____

38

PRESIDENTE:

Se levanta la sesión 18:00 horas _____

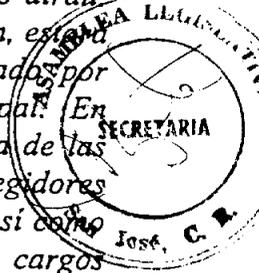
40

201



EL PRIMER SECRETARIO RONALDO ALFARO GARCÍA:

"Artículo único. Refórmense los artículos 169 y 171 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. // Asimismo, se le adiciona un transitorio. Los textos dirán:
 Artículo 169.- La administración de los intereses y servicios locales de cada cantón, estará a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales y por un funcionario ejecutivo denominado alcalde municipal. En cada distrito existirá un concejo de distrito que será un órgano de coadyuvancia de las corporaciones municipales. // Artículo 171.- El alcalde municipal, los regidores municipales, los síndicos municipales y los miembros de los concejos de distrito, así como sus respectivos suplentes, serán elegidos por cuatro años y desempeñarán sus cargos obligatoriamente. Las elecciones correspondientes a esos puestos deberán realizarse el primer domingo de diciembre inmediato posterior al día señalado para las elecciones para Presidente y Vicepresidentes de la República. // Los miembros electos de los órganos municipales tomarán posesión de sus cargos el primer lunes de marzo siguiente a su elección. // La ley determinará el número de alcaldes suplentes y regidores, así como el de los miembros de los concejos de distrito, propietarios y suplentes. Además, definirá expresamente las funciones que desempeñará cada uno de los funcionarios municipales de elección popular." // TRANSITORIO.- El plazo de nombramiento de los regidores municipales electos el 5 de febrero de 2006, se extenderá hasta el 6 de marzo de 2011. ARTÍCULO 2.-Rige a partir de su publicación. // Dada en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de la Redacción, a los diez días del mes de julio de 2002".



202

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Discutida.

Los señores diputados y las señoras diputadas que estén de acuerdo con la redacción final leída de los artículos 169 y 171 de la Constitución Política, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Pasa al Poder Ejecutivo.

**"Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política".
 Expediente N° 13.409.**

"En relación con la "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política", expediente N° 13.409, se informa a los señores diputados y señoras diputadas, que procederemos a realizar la votación de conformidad con el artículo 195, inciso 5 de la Constitución Política. No se hace uso de la palabra, solamente se vota. Para aprobarlo se requiere mayoría absoluta de la Asamblea Legislativa.



El señor Primer Secretario se servirá leer la redacción final.

EL PRIMER SECRETARIO RONALDO ALFARO GARCÍA:

“Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. // Artículo Único.- Refórmase el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, cuyo texto dirá: // Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres poderes distintos independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. [...]” Rige a partir de su publicación. Dada en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Redacción, a los diecisiete días del mes de julio de 2002”.



203

EL PRESIDENTE ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Discutida la redacción final.

*Los señores diputados y las señoras diputadas que estén por darle el voto afirmativo a la redacción final de la reforma al artículo 9 de la Constitución Política, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y dos a favor; uno negativo. **APROBADO.***

Pasa al Poder Ejecutivo.

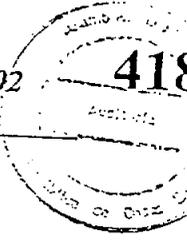
Tercera lectura y admisión.

“Reforma del artículo 192 de la Constitución Política para garantizar la negociación colectiva en el sector público”.
Expediente N° 14.730.

Continúa la discusión de la admisibilidad de la reforma constitucional “Reforma del artículo 192 de la Constitución Política para garantizar la negociación colectiva en el sector público”, expediente N° 14.730.

EL PRIMER SECRETARIO RONALDO ALFARO GARCÍA:

“La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica // Decreta: // Reforma del artículo 192 de la Constitución Política para garantizar la negociación colectiva en el sector público // Artículo 1.- Adiciónase una frase final al artículo 192 de la Constitución Política, el cual se leerá así: // “Artículo 192.- Con las excepciones que esta Constitución y el Estatuto de Servicio Civil determine, los servidores públicos serán nombrados basado en idoneidad comprobada y solo podrán ser removidos por las causales de despido

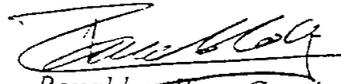


Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas)




Rolando Laclé Castro
PRESIDENTE


Ronaldo Alfaro Garcia
PRIMER SECRETARIO


Lilliana Salas Salazar
SEGUNDA SECRETARIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
Recibido por	<i>Angela</i>
Fecha	09 SET. 2002
Lugar	



San José, 5 de setiembre de 2002

205

Señor
Abel Pacheco de la Espriella
Presidente de la República
Casa Presidencial
S. D.

Señor Presidente:

Conforme con lo que establece el inciso 6) del artículo 195 de la Constitución Política, me permito adjuntarle el proyecto de **"Reforma del artículo 9 de la Constitución Política"**, Expediente No. 13.409, aprobado por la Asamblea Legislativa en el trámite de Primera Legislatura, en la sesión No. 70, del 4 de setiembre de 2002.

Sea propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.


Rolando Laclé Castro
PRESIDENTE

Anexo: lo indicado
cc: Expediente
Archivos

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:



ARTÍCULO ÚNICO.- Refórmase el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, cuyo texto dirá:

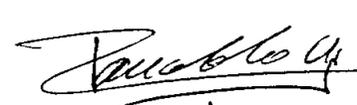
“Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

[...]”

Rige a partir de su publicación

Asamblea Legislativa. San José, a los cuatro días del mes de setiembre del dos mil dos.


Rolando Lacé Castro
PRESIDENTE


Ronaldo Alfaro García
PRIMERA SECRETARÍA


Lilliana Salas Salazar
SEGUNDA SECRETARÍA

Arce Salas

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PONER A DESPACHO

OK

Arce Salas

Expediente No. 13.409
Plenario

207

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los 5 días del mes de mayo de 2003

Señores
Secretarios del Directorio
Presente

Los infrascritos, solicitamos que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente:

“REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA”.

Atentamente,

[Signature]

Humberto Arce Salas
Coordinador Fracción Bloque Patriótico

[Signature]

Álvaro González Alfaro
Jefe de Fracción PLN

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

En comisión _____

en Plenario X

DICTAMEN O INFORME

Con X sin _____

PONER A DESPACHO

1-10 MAY 2003



208

AUTO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, veintiocho de mayo del año dos mil tres.

En Sesión ordinaria No. 17 de esta fecha, se inició la discusión del Expediente No. 13.409, Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República, en su trámite de primer debate de Segunda Legislatura.

Gloria Valerín R.
Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

Ana.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



209

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 017
(Miércoles 28 de mayo de 2003)**

**SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo 2003 al 30 de abril 2004)**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1 de mayo al 31 de julio de 2003)**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 017
MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2003
SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**



DIRECTORIO

Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

210

Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

María del Rocío Ulloa Solano
SEGUNDA PROSECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Aiza Campos, Sigifredo	Ocampo Fernández, María Lourdes
Alfaro García, Ronaldo	Penón Góngora, Margarita
Álvarez Pérez, Jorge Luis	Quesada Calderón, Daisy
Arce Salas, José Humberto	Ramírez Ramírez, Luis Ángel
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Redondo Poveda, Mario
Calderón Castillo, Mario	Rodríguez Arias, Emilia María
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Rodríguez Mena, Paulino
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Rojas Hidalgo, German
Corrales Bolaños, José Miguel	Salas Ramos, José Francisco
Chinchilla Miranda, Laura	Salas Salazar, Lilliana
De la Rosa Alvarado, Kyra	Salazar Ramírez, Carlos
Faingezicht Weisleder, Aída	Sanchún Morán, Francisco
Garita Sánchez, Nury	Ulloa Solano, María del Rocío
González Alfaro, Álvaro	Valerín Rodríguez, Gloria
González Esquivel, Gerardo Alberto	Varela Granados, Rafael Ángel
Guevara Guth, Peter	Vargas Cubero, Olman
Huezo Arias, Miguel	Vargas Fallas, Juan José
Jiménez Madrigal, Quirico	Vargas Leiva, Gerardo
Lacé Castro, Rolando	Vargas Ulloa, Federico Guillermo
Malavassi Calvo, Federico Guillermo	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Mohs Villalta, Edgar	Viquez Sáenz, María de los Ángeles
Montoya Rojas, Ruth María	Watson Pomear, Julián
Mora Rivera, Marco Tulio	Zamora Castillo, Marta Iris
Navarro Vargas, Elvia	Zúñiga Clachar, Ligia María
Núñez Chaves, María Elena	Zürcher Blen, Joyce Mary

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	24
SEGUNDA PARTE	24
DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY	24
a.- Reformas constitucionales en segunda legislatura, inciso 7) de la Constitución Política.....	24
TERCEROS DEBATES	24
No hay.	24
SEGUNDOS DEBATES	25
No hay.	25
PRIMEROS DEBATES	25
Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República, expediente N° 13.409	25
DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:	25
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	27
DIPUTADA MARTA ZAMORA CASTILLO:	27
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	27
DIPUTADA MARTA ZAMORA CASTILLO:	27
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	27
DIPUTADA MARTA ZAMORA CASTILLO:	27
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	28
DIPUTADA MARTA ZAMORA CASTILLO:	28
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	28
DIPUTADO JUAN JOSÉ VARGAS FALLAS:	28
EL VICEPRESIDENTE FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:	29
LA PRESIDENTA AD HOC MARÍA DEL ROCÍO ULLOA SOLANO:	29
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:	30
LA PRESIDENTA AD HOC MARÍA DEL ROCÍO ULLOA SOLANO:	32
DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:	32
LA PRESIDENTA AD HOC MARÍA DEL ROCÍO ULLOA SOLANO:	35
DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:	36
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	38
DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:	38
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	39
DIPUTADA EMILIA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS:	40
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	40
DIPUTADA EMILIA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS:	41
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	41
DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:	42
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	42
Se levanta la sesión a las 18:00 horas.....	43



211

SEGUNDOS DEBATES

No hay.

PRIMEROS DEBATES**Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República, expediente N° 13.409****212**

Inicia la discusión en el trámite de primer debate, de segunda legislatura, del proyecto "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República", expediente N° 13.409.

Se está distribuyendo el texto a las señoras diputadas y a los señores diputados.

Tiene la palabra la diputada Zamora Castillo.

DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:

Gracias, señor Presidente.

Al entrar a discutir esta reforma constitucional, del expediente N° 13.409. Perdón, no importa, lo más importante es que se vea la bandera y ¿por qué es importante que se vea la bandera? Voy a tomar las palabras del diputado Vargas Fallas, licenciado.

Quiero aprovechar la discusión de fondo de este proyecto, esta reforma constitucional, compañeros diputados y compañeras diputadas, para decirles y pedirles el voto afirmativo para esta reforma constitucional —que debemos de votar en segunda legislatura— para modificar el texto que diga que el Gobierno de la República de Costa Rica es popular, representativo, alternativo y responsable; lo ejerce el pueblo y tres poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

La reforma lo que pretende es que le agreguemos que el Gobierno de la República lo ejerce el pueblo. Y creo que en el contexto que estamos viviendo en este momento, esta reforma constitucional reviste una enorme importancia.

Tal vez la legisladora Jocelyn Sawyer y el legislador Villanueva Badilla —que fueron los proponentes de este proyecto en el período constitucional pasado— no se imaginaron que, justamente hoy, se iba a comenzar a discutir el

fondo de este proyecto en el marco de una situación nacional que nos debe alarmar a todos

Nos debe alarmar, porque tenemos un país en plena convulsión social. Tenemos una huelga de trabajadores del Instituto Costarricense de Electricidad que ya lleva con hoy —si no me fallan las cuentas— trece días.

Tenemos una amenaza de huelga en el puerto de Limón.

Tenemos un enorme conflicto en el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.

Tenemos un Patronato Nacional de la Infancia que ha sido absolutamente permisivo en situaciones que han puesto a este país en condiciones muy preocupantes.

Tenemos un Ministerio de la Vivienda que tiene y que ha aprobado proyectos de vivienda, donde se han favorecido con los lotes que han comprado gente que quisiera pensar que no tenían ningún interés con la compra de esos terrenos, pero cada día me convenzo más de que sí hay muchos intereses en los proyectos de vivienda.

Entonces, cuando esta reforma constitucional nos dice que el Gobierno lo debe ejercer el pueblo, quiero levantar mi voz y decirles, señoras diputadas y señores diputados, el pueblo nos tiene a nosotros aquí en estas curules. La gente que votó por nosotros espera acciones concretas en un hecho concreto y hoy la patria nos llama a que no seamos indiferentes con la situación que vive el país.

Quiero decirles a los compañeros diputados y a las compañeras diputadas, que el equipo neoliberal del Presidente, don Abel Pacheco, a mí no me sorprende, a mí no me sorprende que el equipo económico quiera enlodar el movimiento que se está dando en el Instituto Costarricense de Electricidad, porque esa es la tónica de los últimos veinte años en este país.

Recuerdo hoy, muy bien, la huelga de los educadores de 1995, cuando el Gobierno de José María Figueres Olsen, prácticamente hace maniatado al movimiento sindical de los maestros y, desarticula la manifestación de los educadores.

Acabo de escuchar la expresión de una maestra que me decía: "No me quiero ni acordar de la huelga de los maestros...", porque sufrieron mucho los maestros y las maestras, porque fueron objeto de todo tipo de agresiones por parte del Gobierno, en aquel momento, del señor Figueres Olsen.

Mi reflexión en ese sentido es que si realmente el pueblo es el que ejerce el Gobierno, este pueblo tiene que exigirle al Presidente de la República que debe cambiar su equipo económico neoliberal que pretende desmantelar el Estado.

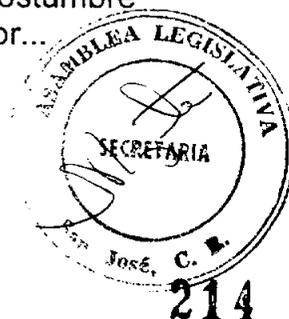


213

Y esto, para los que me están poniendo atención, que como de costumbre no son todos, porque están en otras cosas... Yo también cometo ese error...

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señora Diputada.



DIPUTADA MARTA ZAMORA CASTILLO:

Sí.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Nada más le quiero recordar que estamos en discusión del expediente N° 13.409, que tratemos, por favor, de ajustarnos a la discusión del tema, señora Diputada.

DIPUTADA MARTA ZAMORA CASTILLO:

Don Mario, con todo el respeto, no me estoy saliendo del tema de fondo, estoy hablando de que el Gobierno lo ejerce el pueblo. Si usted considera que mi disertación está en contra del fondo del proyecto, esa es su apreciación, con todo el respeto, don Mario.

Estoy dando mi punto de vista con respecto al fondo del proyecto, si su apreciación es esa yo lo siento mucho, pero creo que como parlamentaria tengo el derecho de expresar mis sentimientos con respecto al proyecto, y voy a votar por este proyecto y estoy hablando por el fondo.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con todo derecho, señora Diputada.

DIPUTADA MARTA ZAMORA CASTILLO:

Con el respeto, don Mario...

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Solo le ruego su colaboración en ese sentido.

Gracias.

**DIPUTADA MARTA ZAMORA CASTILLO:**

Por lo que veo, de ahora en adelante nos van a decir hasta dónde tenemos que hablar y cómo tenemos que hacer nuestras apreciaciones aquí en el Plenario.

Pero bueno, eso es parte de esta situación que se está dando en este Plenario, a mí no me extraña para nada y me extraña más bien de don Mario, que me haga esa observación, porque aquí yo he oído discusiones que no tienen nada que ver con el tema de fondo y los han dejado hablar hasta cuarenta y cinco minutos. Entonces, no sé, esto a mí no me extraña, a mí, aquí ya casi nada me extraña.

Vean ustedes la contradicción, aquí se habla constantemente que estamos por la patria y que el pueblo nos trajo aquí, y cuando discutimos un tema de estricto fondo de esta Asamblea Legislativa, se minimiza el debate.

Como don Mario lo que hizo fue, como cuando uno va en bicicleta y va embalado y de un pronto a otro le pegan un frenazo.

Por eso dejo hasta aquí mi intervención, y si puedo hablar ahora por el fondo, continuaré.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el diputado Vargas Fallas.

DIPUTADO JUAN JOSÉ VARGAS FALLAS:

Muchas gracias, señor Presidente, don Mario Redondo.

Bueno, el artículo 9 de nuestra Constitución, tal como está, habla de que el Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable. En esta reforma, muy atinadamente, también se le quiere poner "participativo".

Compañeras y compañeros, considero que agregarle el término "participativo" al Gobierno de la República es muy importante; es muy importante y esto nos lleva a garantizarle al pueblo de Costa Rica mecanismos de participación para la toma de decisiones. Nada hacemos con poner en la Constitución Política que es participativo, sino abrimos esos canales para que el pueblo se exprese.

Y algo muy importante que también se le quiere agregar a este artículo 9, es precisamente..., porque en la última parte dice que el gobierno lo ejercen tres poderes, distintos e independientes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y también, muy atinadamente, en esta reforma constitucional se está anteponiendo que lo ejerce el pueblo, el pueblo ejerce, además, de los tres poderes ya citados, o sea que se da un rango de poder del Estado al pueblo, con ello se ubica al lado de los restantes poderes, como gobernante y, por ende, como controlador y "codecisor" en los asuntos fundamentales.

Por eso considero importantísimo que esta Asamblea Legislativa también apresure lo del referéndum y lo del plebiscito. Ya no podemos seguir tomando decisiones solo los que ostentamos la representación del pueblo.

Por ejemplo, sería importante saber cuál es el criterio del pueblo con respecto a lo que sucede con el ICE; sería importantísimo saber qué piensa el pueblo en decisiones trascendentales que se están tomando en este momento en el país; qué pensamos de las telecomunicaciones, qué pensamos del Instituto Nacional de Seguros, de ahí que, compañeras y compañeros, en buena hora que aprobemos esta reforma constitucional, pero no nos olvidemos que tenemos que pasar de las palabras a los hechos, y no hacemos nada con poner leyes sino abrimos mecanismos de participación popular, como el plebiscito, el referéndum, que nuestro pueblo, desde hace mucho tiempo, lo está pidiendo.

Muchas gracias, señor presidente en ejercicio, Federico Malavassi.

EL VICEPRESIDENTE FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

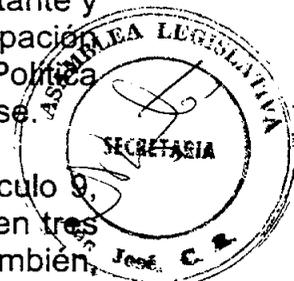
Gracias, diputado Vargas Fallas.

Tiene la palabra el diputado Arce Salas.

Está el diputado Arce Salas allá.

LA PRESIDENTA AD HOC MARÍA DEL ROCÍO ULLOA SOLANO:

Tiene la palabra el diputado Malavassi Calvo.



DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Gracias, diputada Ulloa Solano, presidenta.

Hace escasamente un año discutíamos acerca de esta reforma que hacíamos en primera legislatura al artículo 9 de la Constitución Política agregando dos elementos a un artículo que ya es clásico en el régimen republicano que vive nuestro país. Aparte de que el Gobierno ha de ser popular, representativo, participativo, alternativo y, además, responsable, se indicaba la división tripartita y, además, el ejercicio por parte del propio pueblo del poder.



217

La mayor parte de los autores de Derecho Constitucional señalan una cosa que es realmente innegable, y es que el pueblo —o como lo decía hoy en la Comisión de Asuntos Jurídicos el constitucionalista, don Hugo Alfonso Muñoz— o la nación es un poder en la organización democrática, es un poder que muchas veces funciona intermitentemente porque ni está congregado siempre, ni está en ejercicio del poder constantemente, porque debe ejercerse ese poder por medio de ciertos instrumentos, uno de ellos es el voto, aunque también hay otras manifestaciones de poder.

Gracias a la reforma instaurada y que pronto cumplirá un año de haberse hecho, lo cual nos obliga a emitir una ley en ese sentido, tiene ahora la posibilidad de iniciativa popular en la formación de la ley y del referéndum, o sea, vamos articulando instrumentos para que el pueblo ejerza debidamente el poder. Pero los autores constitucionales, desde hace tiempo, tienen evidenciado este tema del pueblo como un poder.

Si mediante una reforma constitucional, que hemos tenido el honor de perfeccionar en segunda legislatura, en la legislatura anterior, hemos contribuido a devolver al pueblo la potestad de legislar, es evidente que, aunque suene un tanto extraño, al poder legislar directamente, por medio del instituto del referéndum, o participar, como colegislador, directamente mediante la iniciativa popular en materia de legislación, sí está ejerciendo el gobierno; en este caso sería una especie de autogobierno.

De manera que la conjunción de estos dos elementos, concebir al pueblo, como parte del gobierno, como foco de poder, y a la vez calificar al Gobierno de la República como participativo, plantea de modo histórico, como un hito, no solo una nueva concepción, sino una nueva dimensión que habrá que potenciar de modo instrumentalmente eficaz, para que no se quede solo en un enunciado constitucional, sino que de verdad lo hagamos operacional.

Esto, sin perder elementos importantísimos en la definición del artículo 9, porque resulta que el hecho de ser participativo y de ser ejercido por parte del pueblo, no le quita el deber, aunque parezca un tanto tautológico, de ser popular, el deber de ser responsable. El deber de conjugarse con una división de poderes

y el deber fundamental de entender que este Estado está constituido como una República.

Y cuando digo "constituido como una República" indico que una República es una nobilísima forma de Gobierno, que entiende no solo el sentido etimológico de qué es una cosa de todos, sino de cómo debe ejercerse el poder. El respeto a los límites, a los derechos fundamentales, a un pacto constitucional, a procedimientos, al pluralismo, a las minorías, a los derechos de los demás, a la conjunción de nuestro ordenamiento en un ordenamiento internacional de los derechos humanos y muchas cosas más.

De manera que es un reconocimiento de un hecho fundamental que va a dar líneas para que sea participativo, pero no es una irresponsabilidad, todo lo contrario. Es un paso trascendente, importante, contundente, pero lleno de responsabilidad.

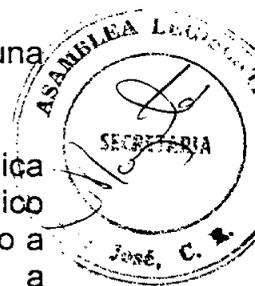
A propósito de una nueva literatura, quiero compartir con ustedes lo siguiente: Don Claudio Gutiérrez, exrector de la Universidad de Costa Rica, filósofo más bien del simbolismo, aunque ahora se ha hecho muy aficionado a la informática y al tema de la inteligencia artificial, ha propuesto en algunas expresiones que más bien parecen ciencia-ficción, la posibilidad de una especie de Asamblea permanente, como la podían haber idealizado en las antiguas democracias, directas, griegas, por medio de la Internet e imagina un Gobierno popular, permanente, de consulta total, por medio de botones, monitores, teclados y pantallas.

Eso me parece que es una interesante visión futurística si se quiere, o de ciencia-ficción, pero no necesariamente un instituto operante o un instituto que, con seriedad jurídica, debamos acometer en este momento.

Evidentemente, no hay manera de una consulta permanente total ni constante, sobre todo, por medio de elementos de infocomunicación que pueden servir para la difusión del conocimiento, pero no como para excusa de que hay consulta permanente. Por eso es importante la reflexión respecto de esto.

Y que la aprobación de esta reforma de segunda legislatura, salvo que resultemos en un entuerto como el de ayer, rechazando en segunda legislatura la Reforma Municipal, y entonces sí se nos estaría quemando el pan —y no a mí como me bromea el diputado Corrales, sino a todos nosotros— y, además, resulta oportuno discutir sobre este tema, precisamente cuando en la Comisión de Asuntos Jurídicos estamos intentando, en este momento, cumplir el mandato constitucional de ofrecer a los costarricenses la instrumentación en el rango legal, de la introducción de los institutos de Iniciativa Popular y de Referéndum en la Constitución Política.

Porque parece ser, precisamente, parte de los instrumentos jurídico-democráticos más acertados, para instrumentar, adecuadamente, la introducción



218

de los elementos participativos como concepción de la forma de ser el Gobierno y de la concepción del mismo pueblo como autogobernante.

Solo mediante de los institutos de aprobación de legislación o, tal vez estaremos pensando en los funcionarios de hecho, excepcionalmente, como parte del Derecho Administrativo, ¿de verdad estamos dimensionando y conceptuando lo que queremos hacer con esto o es sencillamente declaración de principios? ¿es un homenaje a la democracia?

Quisiera escuchar reflexión sobre esto, pero me parece que es una oportunidad importante y hay que celebrar la organización de los debates previstos para esta Asamblea, que nos obliga, precisamente, a enfrentar, en primer lugar, los temas de la reforma constitucional.

Allí dejo puestas unas bases para la discusión, en el entendido de que podremos deliberar de modo importante, sobre este tema y marcar un buen homenaje a la introducción en el texto constitucional de estos importantes elementos.

Gracias, señora Presidenta; ha sido un honor que usted me diera la palabra hoy.

LA PRESIDENTA AD HOC MARÍA DEL ROCÍO ULLOA SOLANO:

Tiene la palabra el señor Humberto Arce.

Tiene la palabra el señor diputado don Corrales.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Gracias, señora Diputada, que me recuerda el término de "don Corrales", un término que por toda la patria me anduvieron diciendo porque me confundían el nombre con José María, con don Miguel Ángel, con todo mundo y ahora que usted que me dijo "don Corrales", me recordó ya, gracias a Dios, tiempos idos.

Gracias, señora Presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Debo confesar que voté negativamente, en primera legislatura, ese proyecto de ley porque me pareció un pleonasma legislativo, si me permiten el término. Porque la democracia, por definición, es participación. Es decir, "demos": pueblo; "kratos": gobierno. Es el gobierno del pueblo.

Ahora, al ponerse "participativo" y estudiar dos institutos jurídicos que tenemos en la Comisión de Jurídicos, tales como la Iniciativa Popular y el



Referéndum, creo que gana mucho el artículo 9 constitucional con el término "participativo", porque hasta el momento, la democracia, como la concibe Grecia la concibe como la ciudad Estado, muy pequeña y su idea de ese Estado es muy pequeña donde no todos los habitantes votan, solo los ciudadanos. Entonces, era bastante menos la gente que llegaba a deliberar sobre los temas de la Metrópolis o de la Ciudad Estado griega.

Cuando crece la población, se da cuenta que el sistema no funciona, porque si Costa Rica es una democracia muy pequeña y nosotros lo que tenemos es dos millones de electores, en qué estadio, en qué lugar metemos a dos millones de electores para que voten. Ni que estuviéramos en el Maracaná cabemos.

Se ideó, por parte de los ideólogos del Derecho un sofisma —el Derecho funciona basándose en sofismas, porque si no le sería muy difícil de funcionar— el sofisma de la representación.

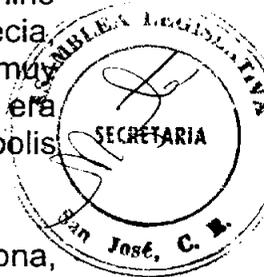
Entonces, como yo, pueblo-pueblo, no puedo votar directamente los asuntos, doy mi poder a alguien para que vote a mi nombre. Ejemplo, si por San José, el cociente son cuarenta mil personas —partamos de ese supuesto— cuando yo me pongo de pie, se entiende que cuarenta mil personas me dijeron: "Póngase usted de pie". O cuando me quedo sentado, cuarenta mil personas me dicen que me quede sentado y yo me quedo sentado. Bueno, ese es el sofisma, el poder está en pueblo, nosotros lo tenemos con representación.

Es el mismo sofisma que tiene el Derecho cuando yo necesito comprar una finca en Limón y le digo al doctor Mohs: "doctor Mohs usted que va a Limón a menudo hágame el favor y compra la finca a mi nombre". Le doy poder al doctor y cuando el doctor está comprando la finca, se parte de la presunción que es José Miguel Corrales el que comparece, es otro sofisma del Derecho. La democracia es un sofisma político.

Entonces, cuando ponemos el término "participativo" y hoy tenemos el Referéndum y la Iniciativa Popular, creo que el término sí viene a enriquecer, lo que ahora con mucha autoridad el señor diputado Malavassi Calvo nos señalaba.

Es un tema que debemos de profundizar, es un tema muy lindo, es apasionante y cuando nos vengan los institutos jurídicos de Referéndum y de la Iniciativa Popular ojalá que le demos apoyo, porque es el desarrollo del artículo 9.

Cuando se dice es participativo, bueno, ahora si, hay una ley de Referéndum y una ley de Iniciativa Popular que dice cómo participa hoy directamente el pueblo en el caso de la iniciativa popular, presentando proyectos de ley. Ustedes saben que de acuerdo con nuestra Constitución, la iniciativa de las leyes solamente la tienen las señoras diputadas y los señores diputados. Nadie más. Para que un particular pueda presentar un proyecto de ley, este tiene



220

que ser acogido para su trámite por un Diputado o una Diputada; no puede ser directo.

Bueno, la Iniciativa Popular ya viene a ser directa. Si un grupo de ciudadanos, de acuerdo con los requisitos que señala esa ley, cumple perfectamente la iniciativa, entra directamente al Parlamento e incluso la ley, si es que se aprobara en esos términos, le está poniendo un plazo a la Asamblea para que se pronuncie.



El referéndum es todavía mucho más profundo, porque ya es el pueblo legislando, haciendo la ley, ya no es otra vez pidiéndole a la Asamblea Legislativa que le apruebe un proyecto de ley, que le conozca un proyecto de ley, sino diciéndole a la Asamblea Legislativa o al pueblo costarricense, ahora nosotros el pueblo, somos los que vamos a producir la ley, vamos a hacer leyes. Ya no es monopolio de la Asamblea.

221

Por cierto que ahí surgió una duda de orden constitucional, que se la digo a ustedes para que en sus noches de insomnio —si las tienen, pero espero que ninguno tenga insomnio— mediten acerca de este tema. Le hicimos la siguiente pregunta a nuestro asesor, una de las personas más autorizadas en esta materia, que es el doctor don Hugo Alfonso Muñoz: "Cuando hay un referéndum para reformar la Constitución, ¿qué clase de poder tiene el pueblo? ¿Es un poder constituyente derivado o es un poder constituyente originario?"

Hoy adquiere especial connotación esta frase que ayer podría ser únicamente un galimatías, un juego de palabra. No, no. Con la resolución de la Sala Constitucional con respecto a la reforma del artículo 132, esto hoy tiene una importancia vital.

Importancia vital porque la Sala sostiene que únicamente por medio del poder constituyente de una Asamblea Nacional Constituyente, con poder constituyente originario, se pueden reformar algunos artículos de los llamados normas pétreas. Ya vendremos a discutir ampliamente ese tema, si Dios lo permite. Ahora nada más lo cito para su reflexión.

Si el pueblo es el dueño del poder en la democracia, y por medio del referéndum se le está delegando el poder otra vez a quien es el titular del poder, para mí tiene el poder constituyente originario y una reforma constitucional con base en el referéndum, aunque el doctor Muñoz nos diga lo contrario. Hoy, don Hugo Alfonso exteriorizó sus expresiones negativas. Dice que no. Que ese poder constituyente del pueblo por medio del referéndum no podría reformar la Constitución en las llamadas normas pétreas.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy apenas se inició la discusión en la Comisión de Jurídicos. Repito, creo que si hoy, inclusive, mediante el artículo 9 —cuya reforma estamos conociendo en segunda

legislatura— aprobáramos que es participativo y le estamos devolviendo al pueblo el poder que es de él no de nosotros, ese pueblo sí lo puede todo, porque negarle ese poder al pueblo, sería negarle al poderdante límites al apoderado.

En el ejemplo que puse —y perdóneme doctor Mohs que lo haya tomado a usted de ejemplo, el cariño y el respeto me lo permiten, gracias— no le podría decir al doctor Mohs: "No. La finca que usted me va a comprar es la del compañero Patterson. No me compre ninguna otra."

Bueno, si yo soy el que le doy el poder a él, tengo derecho a ponerle límites al poder. Ahora, si le digo es generalísimo y usted hace lo que le parece, entonces, le puede comprar la propiedad a otra persona, a cualquier otro que usted considere conveniente.

Nosotros, el pueblo, con esta reforma que estamos dando, más el referéndum que ya se dio, creo sinceramente que no le podremos poner ningún límite, el pueblo hace lo que le parece, porque él es el propietario del poder.

Por eso, diputado don Federico Malavassi, gracias por entusiasmarlos a una discusión de esta naturaleza. Y ojalá que todos participáramos de la que es una de las reformas más importantes que va a conocer este Parlamento.

El término "participativo" y el desglose de esa palabra en toda una legislación, Ley del Referéndum, Ley de la Iniciativa Popular, que es lo que hablábamos ayer aunque a don Federico no le gustó que votáramos en contra la reforma de los municipios. Precisamente y usando las mismas palabras que don Otto Guevara usó cuando votó negativamente el "combo", diría que no nos parecía lo suficientemente buena la reforma a los que creemos en el régimen municipal como para votar afirmativamente la reforma que él pretendía.

Gracias, señora Presidenta y muchas gracias por recordarme el "don Corrales", pero viera que hasta se me escalofrió el cuerpo otra vez.

Muy amable, muchas gracias.

LA PRESIDENTA AD HOC MARÍA DEL ROCÍO ULLOA SOLANO:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Guevara Guth.

Tiene la palabra el señor diputado Ramírez Ramírez.

Tiene la palabra el diputado Guevara Guth.



222

DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:

Muchas gracias, señora Presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Si bien es cierto ya este proyecto de reforma constitucional ha tenido sus trámites de votación en esta Administración, precisamente el año pasado que tuvo sus dos votaciones y este diputado estuvo a favor de este proyecto. Reflexionando nuevamente con respecto a esta propuesta que ya estaría en segunda legislatura, el tema de definir quién es el Gobierno es algo que nos debe generar muchas interrogantes.

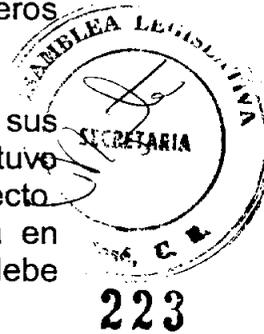
Ya por Constitución está definido que es popular, que es representativo, alternativo y responsable ¡y responsable! Y aquí se introduce el concepto de "que el Gobierno sea participativo" lo cual para nosotros, en el Movimiento Libertario, es muy importante, sobre todo que ustedes han escuchado la vehemencia y también la congruencia con que el Movimiento Libertario ha dado sus luchas en defensa a las grandes mayorías, a esos cuatro millones de costarricenses, a los consumidores, que somos todos los costarricenses, y nosotros hemos hecho, reiteradamente, instancias para que el consumidor siempre sea escuchado, una y otra vez.

Que el consumidor sea escuchado en todas las diferentes instancias, que si aquí vinieron algunos diputados y algunas diputadas pensando que el tema de las comisiones mixtas sería un grupo cerrado, donde, prácticamente, esa representación social estaba bastante limitada., nosotros, ante esa situación, hemos denunciado, ¿dónde están los consumidores? Por dicha en la Comisión Mixta del ICE hay una participación que representa al sector de los consumidores. Eso es muy bueno para el país, muy bueno para esa Asamblea Legislativa, que le empiece a dar el espacio a los consumidores.

Y luego en esta propuesta de reforma se habla de que después de todas las características que se le da al Gobierno, se establece de quién debe ser ese Gobierno, quién debe ejercer el Gobierno y entonces la Constitución dice que lo ejercen tres poderes. Esta reforma le introduce que no solo sean los tres poderes, sino que también el pueblo ejerza el Gobierno.

Para mí es un poco extraño este juego de términos, que el pueblo ejerza el Gobierno y que los tres poderes también ejerzan el Gobierno, que todos son distintos e interdependientes entre sí.

Y ¿cómo se va a poder implementar esta situación, de que el pueblo ejerza el Gobierno, si aquí en esta reforma así se está planteando? El Gobierno lo ejercen el pueblo y los tres poderes. ¿Quién es el pueblo? ¿Cómo se instrumentaliza esa representación para que el pueblo pueda ejercer el Gobierno?



Esas son interrogantes que, precisamente, quisiera que salieran a relucir en todas estas disertaciones de los diferentes diputados y de las diputadas que han estado haciendo el uso de la palabra, como el diputado Malavassi o el diputado Corrales, quienes han sido amplios en estas explicaciones.

Sin embargo, pienso que poder implementar esta reforma constitucional y llevarla a la práctica es lo que debería tenernos a todos pensando ¿qué va a venir después? ¿Porque será una manifestación de algunos sindicatos? ¿Será ese pueblo de Costa Rica ejerciendo Gobierno? ¿Una reunión pacífica de dos campesinos, será un acto de ejercer el Gobierno por parte del pueblo?

Entonces, definitivamente con esta reforma constitucional que se está discutiendo, luego quedará un vacío de cómo el pueblo ejerce Gobierno, porque suena muy lindo desde un punto de vista dogmático, es muy loable

Pero si por un lado tenemos al pueblo, como único dueño del poder político, delegando su poder en estos tres poderes: Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y delega este poder en un acto de desprendimiento.

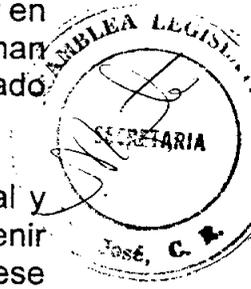
Por eso es que también hay tener mucho cuidado y hago un llamado a los diputados y a las diputadas cuando dicen: "Es que el Gobierno no tiene rumbo" Bueno, el Gobierno son los tres poderes de la República. No. El que no tiene rumbo es el Poder Ejecutivo y por eso podemos repasar, durante este año, todas estas embarcadas de las que ya vemos las consecuencias en este Poder Ejecutivo.

Entonces, cuando hablemos de Gobierno, sepamos que ahí estamos los diputados y las diputadas, está el Poder Judicial y también el Poder Ejecutivo.

Pero si las críticas son acerca del mal o el pésimo rumbo que lleva este país, que las críticas se precisen acerca de si son el Poder Ejecutivo o de quién.

Entonces, volviendo al tema de este desprendimiento de delegación que hace el pueblo costarricense a estos tres poderes de la República y lo hace para que el Gobierno le sirva al pueblo y para que el Gobierno, en sus tres poderes, le provea bienestar y progreso, ese es el acto de desprendimiento que hace el pueblo de Costa Rica de su poder delegatorio.

Si antes el pueblo estaba delegando su poder en el Gobierno, ahora resulta que con esta reforma el pueblo es parte del Gobierno. Siendo el pueblo el dueño del Gobierno, ¿qué necesidad tiene el pueblo de estar incluido dentro de la lista de componentes de lo que sería el siervo? Porque el verdadero siervo del pueblo son los tres poderes, nosotros estamos aquí para servirle al pueblo de Costa Rica, así como lo tiene que hacer el Poder Ejecutivo, en sus funciones, y el Poder Judicial.



224

Si el pueblo es el dueño del Gobierno, ¿qué necesidad tiene de estar incluido o de incluir al dueño dentro de la lista de los componentes del siervo?

Me preocupa que esto luego pueda llevarnos a que estando esto en la Constitución se lleguen a constitucionalizar estos actos beligerantes, de grupos de sindicatos, personas promoviendo protestas, manipulando a los costarricenses, diciendo que nos están defendiendo, que están defendiendo a los costarricenses, mientras que por otro lado sabemos que lo único que están defendiendo es sus propios intereses y eso es lo que ellos llaman un deber patriótico que ellos tienen. Pero, eso no es ningún deber patriótico. Están por sus propios intereses.

Entonces, esos actos que se podrían estar dando, ¿serían actos vinculantes? ¿Serían actos de Gobierno, porque entonces ya estamos diciendo que el si pueblo es gobierno, entonces, actos de esta índole serían actos de Gobierno? Es importante que meditemos al respecto, porque poder darle estas características que el Gobierno es representativo, popular, responsable, alternativo y participativo, me parece muy bien, pero que el pueblo sea el Gobierno, en esta forma que lo ejerce el pueblo, yo creo que aquí quedaría un vacío porque no están las instancias adecuadas para esclarecer el papel del pueblo como Gobierno.

En esta Administración tuvimos el gran privilegio y la oportunidad de aprobar el referéndum, una herramienta que le permite al pueblo manifestarse. Bueno, será que esos son los mecanismos que se tienen que ir aprobando para poder implementar esto.

Esas son algunas inquietudes que en mi disertación de esta tarde, quisiera dejar presentadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

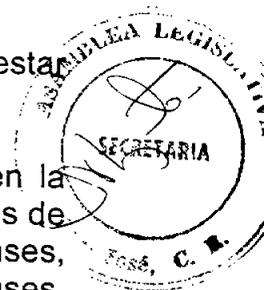
Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Ramírez.

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una brevísima reflexión en aras de que haya una participación de una compañera que me pidió una interrupción, pero es la que sigue en el uso de la palabra.



225

Solamente quiero hacer una referencia a que si tradicionalmente valoráramos que nuestro sistema democrático tiene su origen, su cuna, en la Grecia antigua, debemos ubicarnos, con claridad, en cuál era la forma de gobierno contemplada en su época.

Había diversos estamentos de la sociedad, se contemplaba la esclavitud como una función, como un estado racional aceptable. Por lo tanto, estando en un medio de raigambre militar, como fue especialmente Esparta, y existiendo aspectos de ese tipo, la democracia se constituía como un mecanismo excepcional y, por eso fue que surgió —no se contempló— se construyó y se construyó a base de la elaboración de una estructura en la que hubiese ese acceso participativo, por representación.

Pero aún en esa época, no era participativo, porque como era una sociedad estamentaria, precisamente se permitía que cada una tuviera sus propias competencias y, entonces, el esclavo tenía sus propias tareas, el gobernante las suyas, las cuales podrían definirse claramente. Está muy claro en un libro de Aristóteles, titulado La Política.

Hoy estamos tratando de ubicar en nuestra Constitución Política un término quizá no concebido como el concepto que pueda derivar en otros elementos importantes para el desarrollo nacional, sino más bien, trayendo de esas actividades de la vida nacional, un elemento más para ponerlo por encima, que sería una norma constitucional y que, no necesariamente, es la forma correcta de guiar, porque la participación no se debe definir en forma genérica, sino en la forma en que la Ley la establezca; porque la participación está sujeta permanentemente a muchas circunstancias sobre cómo deben desarrollarse los gobiernos, etc.

Por lo menos quiero dejar claro que esa no es una forma coherente, en nuestro sistema democrático, de hacer una consignación de un concepto.

Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra la diputada Rodríguez Arias.



226

**DIPUTADA EMILIA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS:**

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras diputadas y compañeros diputados.

Yo no puedo dejar de hacer referencia al tema de la participación de esta modificación del artículo 9 constitucional, ya que precisamente en la Comisión de Asuntos Jurídicos estamos tramitando proyectos importantes en relación con esta materia.

Un Gobierno participativo es realmente importante, pero no es suficiente para generar lo que todos queremos realizar, porque se ocupa más que eso, se ocupa una cultura en la gente, una cultura de participación popular.

Es importante anotar, por supuesto, que en ese sentido, la Oficina de Iniciativa Popular en la Asamblea Legislativa, ha cumplido un papel muy importante. De hecho cuando vemos las iniciativas que se presentan en esa oficina, que si bien es cierto no son con la técnica legislativa apropiada, sí manifiesta el interés de las personas de hacer sus propuestas para hacérselas llegar a los diputados.

Esto, sin necesidad de que haya habido de por medio una reforma constitucional y, en ese sentido, me parece que ha sido una ventana importante que se le ha abierto al ciudadano, para que pueda exponer sus ideas y hacerlas llegar para trámites que quiera acoger un Diputado.

En el ámbito de los gobiernos locales, también ha sido interesante la existencia de concejos de distrito y, ahí se ha manifestado el interés de esta Asamblea Legislativa de que las personas participen. Pero es importante resaltar que la participación de la gente debiera empezar por sus propias comunidades y extenderse también a la...

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Discúlpeme, señorita Diputada.

Quiero solicitar a las señoras y señores diputados su colaboración guardando silencio y respeto ante las manifestaciones de la señora Diputada.

Puede proceder.

**DIPUTADA EMILIA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Es importante resaltar que la participación de la gente debe empezar por sus propias comunidades y después, también, tomar participación para iniciativas nacionales, lo cual me parece muy saludable.

228

En la Comisión de Asuntos Jurídicos, como manifestaba anteriormente, estas leyes de Iniciativa Popular y de Referéndum, que se están promoviendo, los porcentajes del cinco (5%) y del treinta por ciento (30%) son realmente elevados. Movilizar seiscientos mil personas es casi utópico. En esas condiciones es muy difícil tramitar un proyecto en esas condiciones.

Por eso me parece importante hacer referencia al expediente N° 14.776, que se está tramitando por iniciativa de don José Miguel Corrales y de otros diputados para bajar esos porcentajes. Sin embargo, tengo entendido, grosso modo, analizando un poco este expediente, que lo que se piensa bajar es el porcentaje del cinco (5%) al uno punto cinco por ciento (1.5%), pero se dejó intacto el treinta por ciento (30%).

En ese sentido me parece una instancia respetable para los señores diputados que han tomado esa iniciativa de que, tal vez, le pongan atención al treinta por ciento (30%) para presentar ahí un rebajo de este porcentaje que resulta muy elevado y muy difícil de manejar.

Así que ya hemos iniciado, desde esta Asamblea Legislativa, con la Oficina de Iniciativa Popular y con lo que se está tramitando en la Comisión de Asuntos Jurídicos un camino importante para la participación de la gente y basta con que continuemos dándole trámite a esos proyectos, ojalá con esas enmiendas que acabo de anotar para lograr que, realmente, esta iniciativa sea válida, sea viable y que se pueda aplicar como debe ser.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señorita Diputada.

Tiene la palabra la diputada Zamora Castillo.

**DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:**

Gracias, don Mario.

Solo quiero hacer referencia a algunas disertaciones que han hecho los compañeros, elocuentes juristas, que me antecedieron en el uso de la palabra.

Quiero contarles qué dice la Convocatoria del Partido Acción Ciudadana a las costarricenses y los costarricenses en relación con lo que es la democracia electoral. Para no desviarme del fondo, según la apreciación del presidente, don Mario Redondo, hablaré del estricto tema de la democracia.

229

En la página 20, nuestra Convocatoria dice: "La democracia es, dentro de otras cosas, un sistema para tomar decisiones. Hasta ahora nuestra democracia ha sido amplia dentro del período electoral. En los procesos electorarios, las comunidades y sus líderes se relacionan con los candidatos a presidentes o diputados, desde una posición de confianza y de poder. Durante la campaña, el político depende del líder comunal para la preparación de reuniones, la organización de las finanzas, los censos y el día de las votaciones. Sin embargo, en la democracia meramente electoral existente en el país, una vez pasadas las elecciones, en la misma noche en que se conocen los resultados, el respeto asociado con esa relación de poder cambia ciento ochenta grados, y el líder comunal pasa a depender del político electo. El respeto del político a la gente durante la campaña se convierte en sumisión del ciudadano ante el político, una vez que pasan las elecciones. Ahora es el líder comunal quien debe hacer fila, rogar y someterse a los dictados del político electo en relación con las decisiones aún mal localizadas en la comunidad. Es urgente que nuestro sistema político evolucione de esa democracia electoral a una democracia participativa y activa, donde la gente cuente tanto dentro del proceso electoral como durante el gobierno. Por eso, el PAC pretende brindar a la gente la posibilidad de decidir, controlar y ejercer potestades efectivas en la gestión pública."

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señora Diputada.

Tiene la palabra la diputada Chinchilla Miranda.

Perdón, señora Diputada, queda usted en el uso de la palabra. Además, está anotado el diputado Aiza Campos.

Señoras diputadas y señores diputados, me permito recordarles que hoy sesionarán las comisiones con potestad legislativa plena Primera, Segunda y Tercera. Asimismo, invito a las diputadas y a los diputados interesados en el desarrollo local, en el tema de descentralización y apoyo a las municipalidades, para que mañana, a las nueve horas, asistan a una reunión con el representante del BID, don Víctor Chivaro, quien pretende colaborar con el país mediante un programa de empoderamiento local, respaldo y apoyo técnico para esos planes. De ahí que quienes tengan especial interés en esta materia, pueden acompañarnos en el Castillo Azul, repito, a las nueve horas de mañana.



230

Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas)

Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

María del Rocío Ulloa Solano
SEGUNDA PROSECRETARIA



231

A U T O
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, veintinueve de mayo del año dos mil tres.

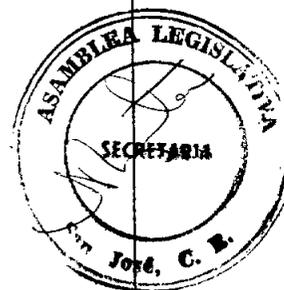
En Sesión ordinaria No. 18 de esta fecha, se continuó la discusión del Expediente No. 13.409, Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República.

Posteriormente, fue **APROBADO EN PRIMER DEBATE DE SEGUNDA LEGISLATURA.**

Intervienen varios señores Diputados.


Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



232

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 018
(Jueves 29 de mayo de 2003)

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo 2003 al 30 de abril 2004)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1 de mayo al 31 de julio de 2003)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 018
JUEVES 29 DE MAYO DE 2003
SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**



DIRECTORIO

Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARÍA

Francisco Sanchún Morán
SEGUNDA SECRETARÍA

DIPUTADOS PRESENTES

Aiza Campos, Sigifredo	Ocampo Fernández, María Lourdes
Alfaro García, Ronaldo	Patterson Bent, Edwin Deive
Álvarez Pérez, Jorge Luis	Penón Góngora, Margarita
Arce Salas, José Humberto	Quesada Calderón, Daisy
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Ramírez Ramírez, Luis Ángel
Calderón Castillo, Mario	Redondo Poveda, Mario
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Rodríguez Arias, Emilia María
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Rodríguez Mena, Paulino
Corrales Bolaños, José Miguel	Rojas Hidalgo, German
De la Rosa Alvarado, Kyra	Salas Ramos, José Francisco
Faingezicht Weisleder, Aída	Salas Salazar, Lilliana
Garita Sánchez, Nury	Salazar Ramírez, Carlos
González Alfaro, Álvaro	Sanchún Morán, Francisco
González Esquivel, Gerardo Alberto	Ulloa Solano, María del Rocío
Guevara Guth, Peter	Valerín Rodríguez, Gloria
Herrera Calvo, Carlos	Varela Granados, Rafael Ángel
Huezo Arias, Miguel	Vargas Cubero, Olman
Jiménez Madrigal, Quirico	Vargas Fallas, Juan José
Jiménez Monge, Bernal	Vargas Leiva, Gerardo
Lacé Castro, Rolando	Vargas Ulloa, Federico Guillermo
Malavassi Calvo, Federico Guillermo	Vega Molina, Guido
Mohs Villalta, Edgar	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Montoya Rojas, Ruth María	Viquez Sáenz, María de los Angeles
Mora Rivera, Marco Tulio	Zamora Castillo, Marta Iris
Navarro Vargas, Elvia	Zúñiga Clachar, Ligia María
Núñez Chaves, María Elena	Zürcher Blen, Joyce Mary

PRIMEROS DEBATES.....28
 Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República
 expediente N° 13.409.28

DIPUTADO SIGIFREDO AIZA CAMPOS:29
 EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:29
 DIPUTADO GERARDO VARGAS LEIVA:30
 EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:31
 EL PRESIDENTE AD HOC FRANCISCO SANCHÚN MORÁN:33
 DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:33
 EL PRESIDENTE AD HOC FRANCISCO SANCHÚN MORÁN:35
 DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:35
 EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:38
 DIPUTADO QUÍRICO JIMÉNEZ MADRIGAL:38
 EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:39
 DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:39
 EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:42
 DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:42
 EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:43
 DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ PÉREZ:44
 EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:45
 DIPUTADO CARLOS HERRERA CALVO:45

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:47
 APROBADO.48
 Se designa el próximo martes para segundo debate.48

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:48

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:49
 Reforma a los artículos 158 y 163 de la Constitución Política, expediente N° 13.617.49

DIPUTADA EMILIA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS:49

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:51

TERCERA PARTE51

DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS.....51
 DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY.....51

SEGUNDOS DEBATES51
 Ley de aprobación del segundo protocolo de modificación al Código Aduanero
 uniforme centroamericano (CAUCA III), expediente N° 15.034.....51

Moción de orden52

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:52



234

Informes de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de los artículos 181 y 184 de la Constitución Política y la Ley General de la Contraloría General de la República, remite a esta Asamblea Legislativa varios informes, los cuales pasan a la Comisión Permanente Especial de Gasto Público, donde podrán ser consultados por las señoras y señores diputados.



Al ser las diecisiete horas, pasamos a la segunda parte de la sesión.

235**SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN****DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY**

- a. Reformas constitucionales en segunda legislatura, inciso 7) de la Constitución Política.

TERCEROS DEBATES

No hay.

SEGUNDOS DEBATES

No hay.

PRIMEROS DEBATES**Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República, expediente N° 13.409.**

Continúa la discusión, en el trámite de primer debate de segunda legislatura, del expediente N° 13.409, Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República.

Había quedado en el uso de la palabra la diputada Chinchilla Miranda.

Tiene la palabra el diputado Aiza Campos.

La reforma al artículo 9 de la Constitución Política, señor Diputado.

DIPUTADO SIGIFREDO AIZA CAMPOS:

Muchas gracias.

Me parece que esta reforma es importante, es decir, tiene una importancia a la luz de la participación ciudadana, porque es agregar una palabra y una frase a la Constitución Política para darle paso a la participación ciudadana.

En este caso también apoyo esta reforma constitucional, porque considero que el hacer nuestra democracia participativa, es importante, aunque en la realidad lo es, aunque en la realidad lo es, pero me parece que no está de más dejarlo bien estipulado en nuestra Constitución Política.

En este sentido, hay situaciones que nosotros tenemos que ponernos a revisar, dice la reforma que estamos planteando: "El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable." Agregarle la palabra "participativo" le da una dimensión más amplia a nuestra democracia, le da una dimensión más participativa, como lo dice la reforma, y eso obligaría a que en la toma de decisiones se lleven a cabo las consultas necesarias. Y esto lo puntualizo porque va muy de la mano con el fortalecimiento de las organizaciones de base, sean asociaciones de desarrollo, sean juntas de vecinos, sea la misma municipalidad.

Esta reforma iría a fortalecer más esa parte que corresponde a las organizaciones de base. Continúa diciendo: "...lo ejerce el pueblo y tres poderes distintos e independientes entre sí, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial." Entonces, pues pareciera que es una reforma sencilla, sin embargo, tiene su profundidad, tiene su complejidad, porque, como lo dije anteriormente, plasma en nuestra Constitución el darle cabida a la participación ciudadana, el darle cabida a las organizaciones de base realmente, es decir, que las organizaciones de base, con esto, pueden exigir que sean tomados en cuenta en la toma de decisiones, lo cual me parece de suma importancia. Aunque es una reforma corta, no es una reforma superficial.

Presidente, muy rápidamente, expongo mi opinión y espero que le demos el voto afirmativo a esta reforma constitucional.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Vargas Leiva.



236

DIPUTADO GERARDO VARGAS LEIVA:

Me referiré a este proyecto de reforma al artículo 9 de la Constitución Política.

El presente proyecto busca cómo edificar el artículo 9 de la Constitución Política para establecer que el Gobierno de la República es participativo y que, además, de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial es ejercido directamente por el pueblo.

Esta iniciativa es de gran trascendencia porque se orienta a ampliar y fortalecer nuestro sistema democrático, avanzando aún más hacia una democracia participativa. De esta manera se refuerza el camino que este Plenario legislativo inició con la incorporación de los instrumentos de referéndum y de iniciativa popular de nuestra Constitución.

Ahora, además de estos instrumentos específicos, se establece el principio de participación ciudadana como una característica fundamental del Estado costarricense, lo cual tendrá grandísimas implicaciones; significa que la participación del pueblo en una toma de decisiones, debe ser un eje central del funcionamiento de toda administración pública y no solo para la aprobación de algunas leyes.

De ahora en adelante, con la incorporación a la Constitución en este principio general, la participación de las autoridades de Gobierno quedará obligada a establecer mecanismos eficaces de consulta ciudadana en todos los ámbitos de la gestión pública, especialmente cuando se involucran decisiones que afecten directamente a las comunidades.

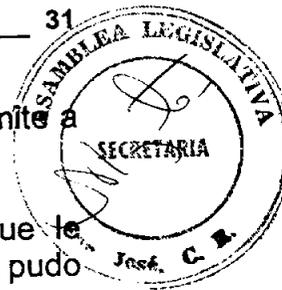
Así, por ejemplo, a partir de la aprobación de esta reforma constitucional, el Estado deberá establecer verdaderos mecanismos de participación para las comunidades, cuando se trate de la aprobación de actividades o proyectos que afecten al medio ambiente, como, por ejemplo, los proyectos hidroeléctricos que, como es sabido, pueden tener grandes impactos en el medio ambiente, así como en el entorno social de las comunidades que habitan en las áreas aledañas a la obra. Ya en el pasado, en varias regiones del país, se han dado serios conflictos ante el intento de impulsar proyectos de generación eléctrica, sin una adecuada consulta a los vecinos de las comunidades potencialmente afectados.

Con la presente reforma se establece que el deber general de las autoridades gubernamentales de tomar en cuenta los criterios de la población sobre los asuntos que afecten.

Así, por esta interpretación, por estas razones, daré mi voto afirmativo a esta reforma constitucional, ya que con ella avanzamos hacia una verdadera democracia participativa, que potencia la inclusión de la ciudadanía en la toma de



237



decisiones, que puedan lesionar sus derechos, de manera que esta no se limite a votar cada cuatro años.

Hace poco tiempo, aquí tuvimos un problema con el proyecto que le aprobamos a las organizaciones cooperativas y municipales, donde no se pudo afectar —don José Miguel, que me está escuchando en este momento, podrá recordarlo— las consultas para que los ciudadanos costarricenses pudieran determinar si afectaban o no, en qué las afectaban y en qué no las afectaban.

238

Gracias a Dios, con este proyecto, ese elemento que, precisamente, quita, sobre todo a las comunidades donde se realiza esto, pueden ser consultadas y decir si están de acuerdo o no lo están.

Me gusta muchísimos que proyectos como este, aunque en el momento se ven muy pequeños, en el fondo tienen algo muy importante para el país, sobre todo en lo que es la defensa del medio ambiente y que se respete, sobre todo, la posición de las personas a defender sus derechos.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, diputado Vargas Leiva.

Tiene la palabra el diputado Álvarez Pérez.

DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ PÉREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Este tema, sin duda alguna, señor Presidente, es de la mayor importancia para la ciudadanía costarricense. Desde hace muchos años se experimenta una nueva forma de participar en la política.

Creo que hoy esta democracia ha madurado suficientemente y por eso es conveniente agregar el término "participativo". Y eso me da la oportunidad para contestarle al diputado Quirico Jiménez, que de forma irresponsable se hace eco de manifestaciones totalmente erróneas y demuestra un gran desconocimiento de lo que pasa en Playa El Rey, y más duele que hace pocos días la Comisión de Ambiente decidió hacer un estudio en playa El Rey e ir todos los diputados para conocer la realidad de lo que está pasando ahí.

Es irresponsable venir a decir eso aquí y esa es la forma en que ambientalistas irresponsables han manipulado la opinión pública diciendo cosas que no son ciertas.

En primer lugar, no es cierto que ahí hay ocho familias, en playa El Rey viven ciento veinte familias. En catorce kilómetros y medio de playa que va entre el río Naranjo y el río Saavegre viven ciento veinte familias.

Quiero preguntarle a usted, Quírico Jiménez, que está patrocinando el desalojo de esas familias, ¿qué va a hacer usted con ellas? ¿Tiene vivienda para ellas? Es una irresponsabilidad venir aquí y pedir que esa orden de desalojo se lleve a cabo sin hacer estudios socioeconómicos de las familias que viven ahí.



Y, además, esta otra señora, que estoy seguro que nunca ha ido ahí, que no conoce la realidad de playa El Rey, se atreve a hacer afirmaciones todavía más erróneas.

Aquí tengo la derogatoria que el Concejo Municipal en pleno, incluyendo a la gente del Partido Acción Quepeña, por unanimidad, pide la delegatoria de ese decreto, porque es un decreto equivocado.

En playa El Rey lo único que hay son plantaciones de arrozales y de palma africana y lo que se anexa es la zona marítimo terrestre. O sea, los cincuenta metros de zona pública y los ciento cincuenta metros de zona marítimo terrestre.

Esa franja costera se pretende congelar para el resto de la vida, sin pensar en la gente que ha vivido ahí durante cuarenta y cincuenta años. Yo sí conozco esa zona, esa es mi zona, la he recorrido muchas veces y tengo una gran responsabilidad con esa gente.

No quisiera que por un decreto irresponsable se saque a esa gente sin ofrecerles ninguna alternativa, y entonces acordamos con el Ministro buscar un plan de manejo que permita que esa gente pueda seguir viviendo ahí.

Hemos querido que la Comisión de Ambiente vaya a esa zona para conocer la realidad, para que veamos qué vamos a hacer de forma responsable para solucionar el problema de la gente que vive ahí.

Tengo aquí seiscientas firmas de gente de Quepos, no unos cuantos ambientalistas que no saben ni lo que están diciendo, porque hablan de un corredor biológico, cuando aquí el mismo concejo municipal dice que, al existir una barrera natural —como lo es el río Naranjo— no existe un corredor biológico posible que comunique el Parque Nacional Manuel Antonio con playa El Rey.

El Parque Nacional de Manuel Antonio lo hemos defendido porque es un gran orgullo para la gente de Quepos, pero tiene treinta años y ni siquiera se han pagado las tierras de las expropiaciones. Y ahora pretende la gente del MINAE congelar catorce kilómetros y medio de zona de la franja costera, únicamente, porque ahí no hay bosque es una zona degradada durante décadas, llena de

pesticidas, de insecticidas, de plaguicidas para las plantaciones de palma africana y los arrozales.

Ahí no hay bosque posible, pero sí ha vivido gente, gente que necesita trabajo, gente pobre, gente humilde que no se puede llegar a sacar, simplemente porque a alguien se le ocurrió.

Por lo tanto, hemos pedido al Presidente de la República que instale una comisión conformada por la gente de la municipalidad, por los afectados, por los ambientalistas de la zona y que hagamos un verdadero estudio para ver cómo resolvemos el problema de la gente de playa El Rey.

Me duele mucho comprobar que el señor Quírico Jiménez también pertenece a ese grupo de ambientalistas irresponsables que se dejan decir cosas sin fundamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE AD HOC FRANCISCO SANCHÚN MORÁN:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Malavassi Calvo.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Gracias, diputado Presidente.

Estamos en la reforma al primer párrafo del artículo 9 de la Constitución Política de la República, relativo a la reforma de dos cuestiones que queremos introducir y que son muy trascendentes. Uno, que el Gobierno, además de popular, alternativo, responsable habrá de ser participativo.

Dos, que el Gobierno lo ejerce el pueblo, además del planteamiento tripartita clásico de nuestra Constitución.

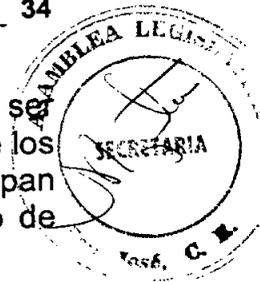
Pero acabo de oír al diputado Vargas Leiva decir que el pueblo ha madurado y que lo puede hacer. Acabo de oír a don Jorge más o menos en lo mismo, me parece que este planteamiento como hipótesis de trabajo no es correcto. Desdichadamente, es un derecho que estamos reconociendo tarde, quizás con algunas centenas de años de tardanza.

Pero no puede ponerse como condición que el pueblo sea maduro, porque el pueblo es algo que se forma todos los días, todos los días mueren sabios y nacen



240

chiquillos que vienen como tábula rasa, sin nada que conocer y no puede ser condición para ejercer un derecho que uno esté maduro. Al revés, resulta que los pueblos maduran ejerciendo sus derechos, los pueblos se mancipan emancipándose, aunque suene como una especie de repetición o un juego de palabras.



Precisamente, llama mucho la atención el proceso suizo de la democracia, una democracia que se estima ya en aproximadamente ochocientos años, la democracia más plebiscitaria, la democracia que más utiliza instrumentos de consulta popular. Y si ustedes vieran como votan ellos en algunas cosas trascendentes hasta tienen sentido del humor, aunque uno no se imagina al suizo ejerciendo el sentido del humor, pero lo tienen.

241

En uno de los cantones hace relativamente poco —no hace más de unos quince o veinte años— cada vez que se hacía plebiscito le negaban el voto a las mujeres y tuvo que venir la justicia constitucional a decir que ya eso no se podía someter más a plebiscito porque iban a seguir en esa postura irracional, y en algunas de las consultas populares no llega toda la gente, llegan pocos, pero así es como debe hacerse el camino a la democracia, no es un camino rápido, ni es un camino infalible, es un camino de reconocimiento de derechos.

Por eso se dice que los problemas de la democracia se resuelven con más democracia y que la democracia, como decía Churchill, "es el peor de los sistemas con excepción de todos los demás". No es un sistema para ser infalible ni un sistema de madurez, es un sistema que reconoce que la soberanía reside en todos los nacionales y como todos los nacionales, tienen derecho a participar y a nadie hay que exigirle ser muy maduro para administrar sus propias cosas.

Digo esto, porque ahora el reto es instaurar instrumentos de participación popular y de ejercicio del Gobierno, pero también señalo que como titular del Gobierno en la parte que le corresponda, ahora sumado a esa concepción clásica tripartita, el pueblo también tiene límites y eso es importante tomarlo en consideración como fuente de poder.

Incluso, como fuente de normas jurídicas, el pueblo también tiene límites, eso es lo que distingue un gobierno republicano de un gobierno que no lo es, y eso es lo hermoso de lo que estamos haciendo, porque participar significa asumir responsabilidades, y ahora el reto más bien, no es hablar de un pueblo maduro, sino dar elementos de decisión y aquí es donde cobra estratégica importancia un precepto también constitucional.

Y una tradición costarricense que puede estar viniendo a menos, la calidad de la enseñanza en general, porque un pueblo más educado, un pueblo con más formación política, un pueblo más alfabetizado, un pueblo que entienda más de los sucesos internacionales, un pueblo con más instrumentos de conocimiento, con mejores telecomunicaciones, que goce de más libertad de apertura, puede

tomar mejores decisiones políticas y será mejor autogobernante, tendrá más criterio en la participación política.

Así que asumamos ese reto, no pensemos que es una graciosa concesión, es un derecho que reconocemos, estos derechos fundamentales, como decía don el difunto Rodolfo Piza, no se otorgan, no se conceden, se descubren y se reconocen, porque son anteriores al propio Estado, así que los invito a reflexionar sobre esto.



242

Gracias, por su atención.

EL PRESIDENTE AD HOC FRANCISCO SANCHÚN MORÁN:

Tiene la palabra el diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Gracias, señor Presidente.

No puede resistir uno la tentación de hablar cuando oye un debate tan hermoso como el que estamos viviendo. Me parece señor diputado Malavassi Calvo, que los problemas de la democracia no se corrigen con más democracia, los problemas de la democracia se corrigen con más educación, que es muy distinto.

Si hay un pueblo educado, la democracia funciona, si no es un pueblo educado la democracia no funciona. Aún más, si usted ve y se hace una pregunta, por qué en la década de los cuarenta, después de la Segunda Guerra Mundial o en la Segunda Guerra Mundial, cuando Roosevelt se da cuenta del avance del comunismo y dice: "Bueno, el comunismo se tiene que parar con las mismas fórmulas que ellos tienen pero dadas en libertad".

Entonces, se viene todo el concepto de las garantías sociales. ¿Por qué si en toda Centroamérica se dan las garantías sociales igual que en Costa Rica —y que me perdonen los hermanos centroamericanos— por qué a ellos no les funcionaron y a nosotros sí?

Ayer, en la Comisión Plena I hablábamos de la posibilidad de nominar un edificio público de Alajuela con el nombre del general Tomás Guardia. Se hablaba que en la época en que don Tomás ejerció la presidencia, teníamos 217 escuelas primarias. Esa es la diferencia, que ya en ese momento la educación en Costa Rica era evidente, más importante que cualquiera otra cosa y, por supuesto, los distintos gobernantes fueron avanzando en este tipo de meta, siempre dar mejor educación y cuando don Jorge Luis nos dice que el pueblo está

maduro y cuando don Gerardo nos dice que el pueblo está maduro, en realidad lo que están usando es una metáfora.

El pueblo está debidamente educado para tomar las decisiones que se deben de tomar, por lo menos yo lo entendía así, creo que era la intención de ellos, al decirlo.

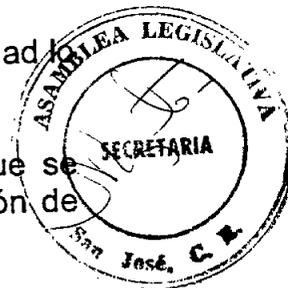
Dije ayer o el día que hablamos acerca de este tema, que en la primera legislatura me opuse, porque llamaba que era un pleonasma legislativo, valga el término, de poner una democracia participativa, si es que la democracia es participación. Pero cuando nosotros estudiamos en la Comisión de Jurídicos la Ley del Referéndum y la Ley de la Iniciativa Popular, me quedó muy claro que ese concepto que estábamos incluyendo en esta reforma constitucional, lo desarrollaba hermosamente el referéndum y la iniciativa popular, si no peca, si no que más bien se enriquece. Desde ese punto de vista es mejor votar afirmativamente ese concepto.

Desde ese punto de vista, en el pasado siempre me opuse a que hubiera un sistema parlamentario en nuestra patria y no presidencialista, porque decía que nosotros los latinoamericanos con solo que el Presidente no nos nombre a una persona que queremos en el ejercicio de un cargo, ya no estamos contentos con el Presidente.

Es decir, si el Presidente, después de anunciado su gabinete y anunciado los puestos de las autónomas, se hacen elecciones, las pierde, porque ya tiene a medio mundo molesto. Sin embargo, quiero decir una vez más, y reconocer públicamente que estaba equivocado, el pueblo costarricense hoy está perfectamente educado, valga el término, maduro, si lo quieren, para ejercer un sistema parlamentario, que creo sinceramente, vendría a resolver todos estos problemas de las reelecciones y no reelecciones y los salacuartazos que uno no sabe por donde vienen.

Creo que este debate se tiene que dar y cuando el señor Presidente ayer anuncia que le va a dar el apoyo político a la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, sinceramente, creo que esa es la noticia del siglo. Sinceramente. Porque aquí lo que ha hecho falta es que el que tiene el poder político, apoye efectivamente la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente.

Temas como la participación, temas como el parlamentarismo, temas como la división de poderes que no estén unos inmiscuyéndose en otros en antinomias de sus funciones, porque Karl Lowestain lo dice muy claramente, "ayer hubo división de poderes, hoy debemos de hablar de colaboración entre poderes", pero esa colaboración no quiere decir que vayan a delegarse las funciones de cada uno de los poderes.



243

¿Por qué hoy muchos de nosotros estamos sorprendidos —verdaderamente sorprendidos— de los excesos de la Sala Constitucional? Es que la Sala se ha puesto de legisladora y ese no es el campo de ella, está legislando, está metiéndose en función legislativa, como si nosotros nos metiéramos en la función jurisdiccional, eso nos está vedado.



Por eso esa disposición del costarricense, ya debidamente educado para tener etapas democráticas superiores, está plenamente dado.

244

Creo que el proyecto de ley nos ha permitido intercambiar algunas cosas, algunas materias importantes, y hace unos minutos que le solicité una interrupción a don Luis Ramírez, quien bondadosamente me la dio, al igual que doña Joyce y que el señor Presidente señalaba que no la podía dar, porque no era costumbre y, por supuesto, el respeto para él, porque no queremos desorganizar más el Plenario de lo que ya está desorganizado, era para darles algunos datos que me parecen completamente de recibo.

Durante el 2002 el Instituto Costarricense de Electricidad le pagó a los cogenerados privados la suma de treinta y cinco mil millones de colones, eso fue lo que pagó. Y dijimos que andábamos detrás de un estudio de proyección, para que se viera a equis número de años si se continuara con la cogeneración, ¿cuánto tendría que pagar el Instituto Costarricense de Electricidad a los cogeneradores? Aquí tengo el cuadro y está a disposición de quienes quieran profundizar acerca de la materia.

Del año 2003 al año 2025 —la proyección está hacia el año 25— la cifra que tendría que pagarle el ICE a los cogeneradores privados sería de dos mil ciento diecinueve punto siete millones de dólares: o sea, ya no habría Instituto Costarricense de Electricidad. Entonces, una manera de desaparecer la Institución sin que nosotros estemos privatizándola, vendiéndola o etc., es continuar con la cogeneración eléctrica.

Cuando nos oponemos, quienes creemos que esa Institución debe estar al servicio del pueblo costarricense y no privar el afán de lucro, es precisamente porque la cogeneración aumentaría en el tanto y en el cuanto el ICE está maniatado, tiene carlanca para construir sus plantas hidroeléctricas o sus plantas eléctricas, porque entonces se vería obligado a comprar a los particulares, que mientras nadie me saque de la duda, sigo creyendo que detrás de todo esto lo que hay es un interés que el ICE no construya las plantas para que los privados puedan seguir construyendo plantas.

Y este cuadro que aquí está, de dos mil ciento diecinueve punto siete millones de dólares en el veinticinco, pues le podemos decir, "requist cat in pace" Instituto Costarricense de Electricidad.

Estas son las cosas que el pueblo costarricense debe saber y estas son las cosas que, eventualmente, en una democracia participativa, en donde debe haber

claridad en el manejo de la cosa pública, se le debe informar al pueblo. Si el pueblo está de acuerdo ¿qué vamos a hacer? Está de acuerdo. Los que no estamos de acuerdo debemos respetar la decisión, eso sí de un pueblo dado en participación de lo que a ellos les parece. Gracias, señor Presidente.



245

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Quirico Jiménez.

DIPUTADO QUÍRICO JIMÉNEZ MADRIGAL:

Muchas gracias, señor Presidente. De nuevo, buenas tardes compañeros.

Esta reforma constitucional, que estamos analizando, parece importante para todos los costarricenses.

De ahí que me sirve para responderle al compañero diputado Álvarez, que de paso no está en la curul, para mencionarle que este asunto de la playa El Rey, es una cuestión efectivamente que debe ser analizada por toda la comunidad de Quepos. Aquí hay dos versiones, la que maneja él y la que manejo yo. Dicen que, "el que se enoja pierde", y pareciera que el compañero se enojó.

A mí no se me ha ocurrido nada, señor Álvarez, aquí está el criterio técnico dado por el Ministerio de Ambiente y de Energía, de cuál es la importancia de esa playa, aquí está, le puedo dar copia de ese criterio.

Es un decreto de creación de un anexo al Parque Nacional Manuel Antonio, no es un decreto que yo firmé, es un decreto firmado por el anterior Presidente y la anterior ministra Elizabeth Odio. Así que de reclamarle tiene que ser al anterior señor Presidente.

No estoy sacando la gente, señor Álvarez, si eso es lo que usted entendió. El que la está sacando es el Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Seguridad por un mandato de la Sala Cuarta, a mí no se me ocurrió ir a sacar ninguna persona de ese lugar. Por lo tanto, no es que estoy hablando sin fundamento, es con un fundamento puro, al cien por cien (100%).

Mire, señor Álvarez, decir que un río ataja un corredor biológico, eso es irrisorio e irresponsable, porque el río forma parte del ambiente. Dígale a la Municipalidad de Quepos, que seguro de alguna manera usted ha tenido muy buena voluntad de trabajar con ellos, que no están en nada, que no están

absolutamente en nada. Decir que un río ataja un corredor biológico, eso sí es irresponsable.

Lo invito, señor Álvarez, a buscar la definición entre lo que es un ambientalista y un ecologista. Tal vez le pueda sonar mejor que yo soy más un ecologista que un ambientalista, porque el ecologista defiende con la ciencia en la mano lo que estoy defendiendo en este momento. Yo estoy defendiendo la importancia del sitio, no estoy sacando a nadie, quien lo está sacando es el Ministerio de Seguridad y el MINAE, con un mandato de la Sala Cuarta.



248

Pienso que entre ambientalistas, y en este caso ecologistas irresponsables, y políticos irresponsables, prefiero ser un ambientalista o un ecologista responsable, más que un político irresponsable. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Álvarez Pérez.

¿Suficientemente..

Diputado Malavassi Calvo.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Gracias, señor Presidente.

Desdichadamente en la discusión de este tema del artículo 9 se nos cruzó un debate acerca de otro tema. Digo, desdichadamente, y lo señalo para que luego si alguien mira las actas, tome conciencia de que es una discusión paralela acerca de asuntos de mucho interés, pero una discusión, al fin y al cabo, paralela.

Don José Miguel, cuando yo digo que los problemas de la democracia se resuelven con más democracia, lo que estoy es recitando un aforismo viejo. Ciertamente la democracia no es el más rápido de los sistemas, la tiranía es mucho más rápida, la democracia muchas veces no actúa orgánicamente, porque precisamente parte del supuesto que hay diversidad de opiniones, que hay pluralismo, que hay grupos antagónicos.

La democracia muchas veces no llega hasta la consecuencia final de alguna acción sino que algunas veces se queda limitada y eso ha hecho que, en determinados momentos, se hable, por ejemplo, de ingobernabilidad. Hay

políticos que reclaman la ingobernabilidad. Hoy mismo, en la Comisión Mixta, una colega Diputada alegaba que por ingobernabilidad había votado algunas cosas, por miedo a que hubiese ingobernabilidad.

Y, entonces, eso ha acuñado, a lo largo de los años, la frase de que los problemas de la democracia se resuelven con más democracia. Es decir, que no hay que tenerle miedo a la democracia, que lo que hay que tener es fe en ella. Pero tampoco creer que es un sistema infalible. Es un sistema que depende de las personas y de la educación de ellas, de su formación y, no necesariamente de los títulos académicos, sino de la formación.

Y, precisamente, por eso, yo reclamo cuán importante es mejorar la educación costarricense. Hace unos meses aquí teníamos la discusión sobre los doscientos días y algunos no creen mucho en los doscientos días; es más, para otros el tema de la educación ahora es el tema de la alimentación de los menores y eso, realmente decepciona. Si cuando hablamos de educación estamos hablando de comedores escolares, estamos ante una gran frustración nacional.

La educación implica una serie de habilidades que hay que desarrollar y potencias que hay que proyectar adecuadamente. Y, por supuesto, un pueblo más educado está mejor preparado para ejercer la democracia, para ejercer los institutos participativos —pero no seamos tampoco eufemistas— también para ejercer el voto, porque una democracia representativa también se favorece de la educación de los ciudadanos o se desfavorece de la falta de formación política.

Decía el ciudadano Thomas Penn que, posiblemente, la mejor manera de mejorar una democracia era hacer consciente de sus derechos a cada ciudadano. Ahora nos parece extraño y algunos podrían hablar de ingobernabilidad, pero parece que hacer a cada persona consciente de esos derechos, tenía convencido a Thomas Penn de que era la mejor manera de instrumentar una sociedad y potenciarla en todo sentido.

También, vean ustedes qué interesante que resultaría paradójico hablar de una democracia participativa, hablar del derecho al voto, pero ya no el propio pueblo ejerciendo Gobierno, ¿ah?, pero a la hora de elegir no, resulta que no pueden elegir. Imagínense qué bonito sería para algunos pensar en la vida, miren, ustedes tienen libertad de voto, pero solo van a votar por un Partido. Ustedes pueden participar pero solo pueden hacerlo como yo les diga. O como se hacía chiste en Cuba, que el voto era obligatorio pero como era secreto, ya venía hecho en un sobre cerrado y que tenían que votar todos, pero el voto era secreto; ya venía listo y que no lo vieran mucho.

Digo esto, porque para no contradecirnos deberíamos ser consecuentes y no plantear, únicamente, un gobierno por el pueblo y una democracia participativa, pero a la vez estar instaurando monopolios, como diciendo, ¿son maduros para elegir el gobierno? ¿Son maduros para dar el voto? ¿Son inteligentes para ser gobierno? Pero no son inteligentes para saber dónde



247

comprar; no son inteligentes para saber dónde vender; no son inteligentes para saber dónde asegurarse; no son inteligentes para saber dónde depositan sus ahorros; no son inteligentes para saber dónde contratan las telecomunicaciones; no son inteligentes para saber con quién contratan la electricidad.

Vean que sería una paradoja. Vean que nos estaríamos contradiciendo en los términos más esenciales si planteamos esta reforma pero, a la vez, por otro lado, le regateamos al pueblo costarricense la posibilidad de escoger, la posibilidad de elegir, la posibilidad de ejercer el voto económico que significa comprar donde uno quiera, cuando uno quiera y lo que uno quiera. Entonces, vean qué interesante, cómo nos podríamos estar contradiciendo.

¿Creemos en la democracia? Llevémosla, consecuentemente, a todos los rincones y reconozcamos en cada ciudadano la posibilidad de elegir. Que con más educación, posiblemente elija mejor, por supuesto. Ese es el reto. Pero también, órgano que no se ejercita se atrofia. Si la democracia no tiene suficientes instrumentos de ejercicio, se puede atrofiar. Si aquí nos dolemos de que el control político es como un noviazgo mal llevado, solo un ratito los miércoles y a poquitos, imagínense una democracia que sea intermitente, solo una vez cada cuatro años y a poquitos.

Sería casi una democracia regateada. Entonces, el reto está no solo en formar más políticamente, sino en proyectar instrumentos de decisión constante, de ejercicio constante, tal vez no por medio de la ciencia-ficción y el Internet, como plantea el filósofo Claudio Gutiérrez, pero sí con otros instrumentos. Proyectar esos instrumentos en todos los ámbitos del quehacer, pero, además, reconociendo en los individuos la posibilidad de ejercer esa libertad en todos los campos, no únicamente dárselo para el voto cuando nos conviene, como sucedió, paradójicamente, en este país, que bajó el voto a los 18 años, pero la mayoría era a los 21.

Y dichosamente, eso se logró eliminar, porque éramos maduros para dar el voto por ciertos candidatos, pero lo éramos para ir donde un notario y decidir nuestras cosas.

¿Queremos ser verdaderos demócratas? ¿Queremos instrumentar bien la democracia? ¿Creemos en la libertad? Seamos consecuentes, consistentes, coherentes y aquí sí digo, absolutamente uniformes en la opinión.

Pero, también, preocupémonos muchísimo por la educación costarricense y no por centralizarla y no por uniformar, como antaño pensó algún Ministro, también en un arrebato cuasifascista, vestir a todos iguales. No. Todo lo contrario. No importan quién imparta la educación. Lo que tenemos que garantizamos es que sea de calidad, un proceso constante y no renunciemos a la educación de los adultos.



248

Por eso se dice, muchos hemos dicho y muchos hemos afirmado y otros lo han reafirmado, que el gobernante debe ser un educador con su ejemplo, con sus actitudes, con lo que dice constantemente hay que educar y hay que entender también que las posiciones políticas son de cátedra. Por eso hay que enseñar con el ejemplo, hay que enseñar con consistencia y no hay que tener miedo a que la gente elija.

Gracias, señor Presidente.



249

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

No tengo el menor interés en hacer largo el debate, para que esta reforma no pase, sino que tengo un deseo de participar en lo que está pasando y lo que está comentando don Federico.

Primero, yo creo como don Claudio Gutiérrez, que la democracia del futuro va a ser por medio de Internet. El problema de la democracia directa es que los instrumentos para conocer la opinión y la voluntad de las personas era imposible si no se hacía mediante el voto.

Entonces, si la democracia directa implica que todos los ciudadanos voten, en las democracias modernas eso es imposible, con los sistemas que tenemos hoy.

Hemos venido reclamando al Directorio legislativo, primero, la colocación de pantallas y, segundo, la emisión de los votos. Porque resulta inconcebible que en la era de la informática, todavía estemos con una cajita, votando con bolas negras y blancas, así, como a hurtadillas.

El voto secreto que se dice que se da cuando estamos eligiendo alguna compañera o compañero para los distintos cargos, eso no es secreto porque, al estar tan cerca las curules, pues todo el mundo ve, y con los colores de las tintas, la caligrafía de las personas, etc., es fácil determinar por quién vota quien.

En la era de la informática, este Parlamento todavía no ha podido modernizarse, existiendo ya, en la mayoría de los parlamentos del mundo, estas formas de votar, formas digitales de votación.

Cuando esto se generalice, se den garantías de pureza, la democracia directa se dará, por eso es que don Claudio tiene toda la razón al decir que en el futuro la democracia será muy distinta a como la entendemos nosotros hoy; en eso comparto totalmente su criterio y me parece que esto no está lejano, es una cosa que a las compañeras diputadas y a los compañeros diputados que todavía no se les quiebran los dientes, tendrán oportunidad de verlo, porque a los que ya se nos quiebran los dientes, no tendremos mucha oportunidad de verlo.



250

Lo segundo, que escuchaba a don Federico, el Derecho para que funcione tiene que ser basado en presunciones, y la democracia para que funcione tiene que presumir que los pueblos están educados. Si un pueblo no está educado, es muy difícil que la democracia funcione, por eso me permití citar que en los años cuarenta, cuando vienen las reformas y las Garantías Sociales, en Costa Rica funciona, porque encuentra un pueblo educado para practicar la solidaridad y llevar adelante reformas de tanta trascendencia.

Hoy, nuestro país, creo yo, está mucho mejor preparado, y estamos en capacidad de llevar educación universitaria, inclusive, a distancia. ¡Cuántas compañeras y compañeros se han beneficiado con este tipo de educación! Incluso, en este Plenario hay compañeras y compañeros que han hecho sus maestrías, sus estudios de posgrado por medio de la UNED, educación a distancia, con gran suceso.

Bueno, esperamos que cuando este Plenario tenga en conocimiento un proyecto de ley, que nos permitimos presentar, para que la educación primaria y secundaria también sea a distancia, es decir, que los jóvenes de Chánguena, del cantón de Buenos Aires, Puntarenas, tengan oportunidad de estar en su colegio, en Chánguena; inclusive, los muchachos que tienen algún impedimento físico, alguna minusvalía o discapacidad, también tengan oportunidad de prepararse, en sus casas, por medio de la educación a distancia, así estamos hablando de un país verdaderamente superior.

Por eso, con tanto entusiasmo en lo personal, votaré este texto, porque me parece que el término "participativo" le está reconociendo al pueblo costarricense la educación básica fundamental para que la democracia funcione y funcione en realidad.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Álvarez Pérez.

DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ PÉREZ:

Gracias, Presidente.

Como el tema que en esta tarde estamos discutiendo aquí es la democracia participativa, creo que yo también tengo el derecho de participar para contestarle al señor Jiménez Madrigal su última intervención.



251

Pretende decimos el señor Jiménez Madrigal que él llegó aquí como un ecologista y no como un político, pero llegó aquí precisamente porque participó en movimientos políticos, se inscribió, participó y la gente lo eligió, por eso hoy está sentado ahí, es un político igual que todos nosotros. Y sigue denotando un gran desconocimiento de lo que está hablando, además, de nuevo, de manera irresponsable, dice cosas que no son ciertas, porque en la Comisión de Ambiente, a la cual tanto él como yo pertenecemos, decidimos ir a hacer un estudio, ir a conocer la realidad de lo que está pasando en playa El Rey, y quiero insistir en eso nada más.

No solamente tenemos el apoyo de todo el Concejo Municipal, de todos los alcaldes municipales de los tres cantones, de todos los delegados presidenciales, de seiscientas personas que se sienten afectadas por un Decreto Ejecutivo que pretende desalojar a ciento veinte familias que viven ahí. Y lo que hicimos los diputados de Puntarenas fue pedirle al señor Presidente de la República que estudiara ese Decreto y que, antes de emitir un criterio, no permitiera que sacaran de ese sector a la gente que ahí vive. Eso es actuar con sentido de responsabilidad.

En cambio es actuar irresponsablemente pedir que se desaloje a esa gente, porque no es gente rica la que vive ahí. Es gente pobre, es gente trabajadora, es gente que yo conozco. Por lo tanto, los diputados de la provincia de Puntarenas que estamos comprometidos, en primer lugar, con la gente, porque pensamos que la naturaleza también tiene que estar al servicio de la gente, estamos exigiendo que se haga un estudio verdadero de lo que pasa ahí, en esa importante zona del país, sobre todo en este momento, en que la Costanera Sur, precisamente, pasa cerca de esos catorce y medio kilómetros de playa, de zona costera, que alguna gente pretende congelar para el resto de la vida; que quede para que el MINAE ni siquiera tenga la oportunidad de cuidarla, porque no tiene los recursos, y lo que estamos pidiendo, por lo tanto, es la oportunidad para que esa gente pueda desarrollar un plan de manejo en concordancia con las políticas del MINAE, que permita desarrollar esa zona del país.

Invito al señor Quirico Jiménez y a los miembros de la Comisión de Ambiente a que hagamos el esfuerzo de visitar esa zona, como lo habíamos acordado. También, los diputados de la provincia de Puntarenas tenemos planeado ir ahí y conocer la realidad, para que no nos vengan con cuentos, para

que no nos vengan con cuentos, señor Jiménez Madrigal; vayamos a ver la realidad de lo que está sucediendo ahí. Muchas gracias, señor Presidente.



EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Herrera Calvo.

252

DIPUTADO CARLOS HERRERA CALVO:

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados.

Mi padre decía: "Ni tanto que queme al santo ni tan poco que no lo alumbre", y esto lo digo porque es lastimoso ver en lo que hemos caído en este Congreso, ya prácticamente no vamos a debatir nada, no vamos a parlamentar nada, no se van a intercambiar las posiciones de nada, porque tenemos a la Prensa hambrienta de leyes, porque tenemos un país hambriento de leyes, y porque aquí lo importante no es el país, lo importante no es sacar buenas leyes, lo importante es quedarle bien a un grupo de gente.

Tenemos una responsabilidad en este Congreso: venir a hacer leyes. Pero para hacer las leyes, para enriquecerlas, para hacerlas provechosas para este país, necesitamos debatirlas, necesitamos que los juristas, que los profesionales de todo rango, opinen acerca de estas leyes, porque si no, no estamos haciendo nada, estamos haciendo mamarrachos de leyes, y discúlpenme el término.

Me da tristeza cuando con mi asesora debatía esta reforma, esperaba que el debate fuese muy rico y que se comenzara, en este Congreso, a debatir realmente sobre esa reforma y que se diesen aquí las posiciones en pro y en contra, porque necesitamos oír a muchos especialistas, a mucha gente que opine, a mucha gente que nos diga qué es lo que pretende esta reforma y cuáles son las consecuencias, los pro y los contra de esta reforma?

Sin embargo, es lastimoso ver cómo nos topamos con un Congreso callado, un Congreso que ha llegado a los extremos de decir que porque el Movimiento Libertario presenta tres mociones en una reforma al Reglamento, el señor Presidente y el señor Jefe de Fracción de la Unidad dicen que somos terroristas, filibusteros, porque presentamos tres mociones, porque de aquí en adelante el Movimiento Libertario no tiene derecho tan quisiera a hablar. ¡No es así cómo se legisla, señoras diputadas y señores diputados!

Me queda clara una cosa: Algún día todos nosotros tendremos que rendirle cuentas, en primer lugar, a nuestros hijos y les tendremos que decir qué tipo de posición tuvo usted en la Asamblea Legislativa, cuando llegó a ella, qué hizo usted, cómo trabajó, qué hizo para mejorar este país. Y no es precisamente con la boca callada, no discutiendo y por miedo a la Prensa, a lo que dirá un partido, a lo que dirá el otro, no es lo más recomendable, no es pasando leyes express, no es la mejor manera, no es callando minorías, es convenciendo minorías. Me da mucha lástima ver en lo que hemos caído, cada día este Congreso —comienzo a creer lo que dice la Prensa— se deteriora más.



253

Cuando el señor Presidente decía hoy que, por un lado, llegaron a decirle al oído y después ya no; bueno, eso deja mucho que desear. ¡Qué lastima en lo que hemos caído! ¿Qué lástima lo que estamos haciendo con este Congreso! ¡Qué lástima que no comenzamos a tener realmente un intercambio de verdad, de altura, que hablamos, que digamos que los juristas, los constitucionalistas, los que saben, nos digan cuál es el problema de llegar y decir que es participativo, cuando se dice que el Gobierno lo ejerce el pueblo!

Bueno, qué tipo de consecuencias trae que los juristas se pongan de pie y nos digan es bueno o es malo, que se vea el espíritu del legislador, que se vea a la gente que tiene peso, que tiene experiencia, que sabe en este Congreso, que llegue y nos diga qué significa todo eso, para que nosotros, los que no somos juristas, podamos tomar una decisión. Pero les repito, ¡qué triste en lo que estamos cayendo! ¡Qué triste lo que estamos haciendo! ¿Qué lástima lo que podemos llegar a ser!

Quisiera que este debate se enriquezca, que comencemos a hablar, que nos comiencen a hablar. Si ponemos en la Constitución que el Gobierno es participativo, bueno, ¿en qué se diferencia? ¿Qué es el pro? ¿Qué es el contra?

Mi asesora me anota: "Estimo que la reforma es improcedente, pues el pueblo delega en los tres poderes, así que la inclusión es innecesaria." Bueno, discutamos eso, ¿cuál es el miedo?

Les repito, ustedes piensan que el Congreso tiene que ser nada más una fábrica de leyes y sacar y sacar leyes. Y ojalá que este Congreso diga: Saqué ciento cincuenta mil leyes en cuatro años. ¡Por Dios, eso no es y todo el mundo lo sabe!

Hacemos leyes de calidad, empiecen a hablar de eso, empiecen a decir, porque estamos dando muy mala señal a este país. El debate tiene que ser de altura, porque las ideas tienen que intercambiarse, porque tenemos que comenzar a legislar pensando en el país, pensando en beneficiar a nuestros hijos, pensando en dejarles algo.

Tendríamos que salir de aquí con el pecho en alto y decir: "Yo le dejé algo a mis hijos, yo no me voy a preocupar por mi partido, no me voy a preocupar por

miramientos políticos dentro de cuatro años, cuando vamos o no a ser gobierno, cuando va a quedar o no mi candidato.”

Creo que eso es un asunto de partidos, dejémoselo a los partidos. Nosotros somos diputados y, ¿cuál es nuestra labor? Venir aquí a debatir las leyes, empezar a decir qué le conviene al país y qué no le conviene.

No quiero que todo el mundo piense como yo pienso, y le doy gracias a Dios que así es, que no todos pensamos igual. Pero el intercambio de ideas, el intercambio de actitudes, el sano manejo de un Congreso, no con aras de ver quién sale ganando y quien pierde, cuál fue la fracción que salió ganando, cuál fue la chanchada que le hizo uno al otro, quién es el gran ganador de esto.

Si nosotros nos quitamos esa camiseta y comenzamos a discutir leyes de verdad, a decir las cosas como tiene que ser, a empezar a debatir, a enriquecer este Plenario, pues enriquezcamos este Plenario, no nos interesa la Prensa, enriquezcamos este Plenario, empecemos a hablar, empecemos a debatir, que los grandes pensadores —que hay muchos en este Plenario— comiencen a dar su opinión y que con eso todos saquemos las conclusiones que podamos y que votemos con esos parámetros.

Le pediría de manera especial a todos los juristas, a don Olman, a don José Miguel, a don Federico, a doña Lilliana, a todos los que van a conformar la Comisión de Consultas de Constitucionalidad, que nos expliquen esto, que nos digan: Señores, si le ponemos que participativo es bueno, es por lo siguiente..., es por esto, esto y esto. Si le ponemos que el poder lo ejerce el pueblo pero que puede afectar en esto, esto y esto... que nos lo digan. Estas son las cosas a favor, estas son las cosas en contra y nosotros, como diputados, podemos decir costo versus beneficio, que nos digan qué es lo que más le conviene al país y qué es lo que menos le conviene, porque, de otra manera, es llegar y votar esta ley, ponerse de pie o quedarse sentado. Así, un flaco favor le estamos haciendo al país.

Insto a los juristas de esta Asamblea a que discutamos esto y ver si realmente le sirve o no al país, porque de servirle al país lo votamos, y de no servirle, bueno, lo deseamos. No puede ser posible que esto, de un momento a otro, después de que se dictaminó afirmativamente, lo deseemos o lo pasemos sin el mayor debate, con cuestionamientos, como este que me hago. Muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Arce Salas.



254

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cuarenta señoras diputadas y señores diputados presentes.

A las señoras diputadas y los señores diputados que se encuentran en el cafetín, les ruego integrarse al Plenario y ocupar sus curules para proceder con la votación. Ruego a los señores ujieres cerrar las puertas del Plenario legislativo.

Cuarenta y cuatro señoras diputadas y señores diputados presentes, los que estén a favor del expediente N° 13.409, "Reforma al párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política", en su votación de primer debate de segunda legislatura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta a favor, cuatro en contra.

255

APROBADO.

Se designa el próximo martes para segundo debate.

Para razonar el voto, tiene la palabra el diputado Herrera Calvo.

Para razonar el voto, tiene la palabra el diputado Malavassi Calvo.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Gracias, señor Presidente.

Creo que lo que acabamos de aprobar reviste hondas consecuencias, y si bien, como me comentaban algunos compañeros diputados, tal vez la Constitución no esté resultando tan norma fundamental, sino que en algunos casos no se desempeña como si fuera intención de ella, cual debiera. Lo cierto es que la introducción de la forma de gobierno como participativa y al elemento político constituyente del Estado, el pueblo, como parte del gobierno, es trascendente y dará lugar al desarrollo de una serie de institutos importantes que van a enriquecer la democracia, y podemos estar de verdad remozando de modo interesante la Constitución para su vivencia en el siglo XXI y quizá en el nuevo milenio que iniciamos recién.

Parece que vale meditar acerca de eso, y que más bien el reto ahora es como suplir o suministrar institutos o instrumentos adecuados para enriquecer ahora, sin más, estos elementos que estamos introduciendo en el orden



constitucional, para que no sea únicamente parte de un lirismo constitucional, sino que de verdad sean efectivamente más democracia, más participación, más pueblo en el gobierno, más instrumentos de consulta y decisión y de ejercicio directo de algunas acciones, entendiendo que, como emanador de poder también como colegislador, que ya es pueblo en la Constitución de acuerdo con una reforma que también tuvimos el honor de aprobar aquí, haya límites constitucionales para el debido respeto a los derechos fundamentales.

Me felicito de estar aquí, en esta noche, y espero que en la próxima aprobación de este proyecto nos acompañen todos, para que sea unánime la introducción de esta reforma en el orden constitucional.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Para razonar el voto, tiene la palabra el diputado Herrera Calvo.

Continuamos con el conocimiento del expediente N° 13.617.

**Reforma a los artículos 158 y 163 de la Constitución Política, expediente N°
13.617**

En relación con el proyecto "Reforma a los artículos 158 y 163 de la Constitución Política", expediente N° 13.617, se inicia la discusión en el trámite de primer debate de segunda legislatura. Se está distribuyendo copia del texto correspondiente.

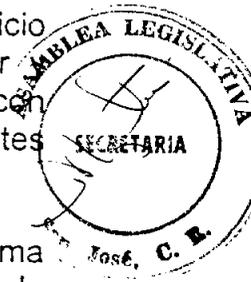
Expediente 13.617, "Reforma a los artículos 158 y 163 de la Constitución Política", se están distribuyendo, en este momento, los textos.

Tiene la palabra la diputada Rodríguez Arias.

DIPUTADA EMILIA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS:

Gracias, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Esta reforma a los artículos 163 y 158 constitucionales me dejan una duda por varias razones: La Constitución Política, en el 163, actualmente señala que para que una vez que se dé el vencimiento o más bien, "antes del vencimiento del puesto de magistrado, diez sesiones anteriores debe empezar a discutirse sobre



256

(Se procede de conformidad.)

Muchas gracias por todo su trabajo.

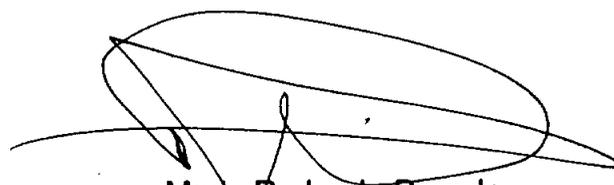
SEÑOR RAMÓN MORA MADRIGAL:

Con mucho gusto, señor.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Se levanta la sesión.

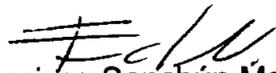
(Diecinueve horas con cuarenta y un minutos)



Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE



Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA



Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO



257



AUTO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

258

San José, tres de junio del año dos mil tres.

En Sesión No. 20 de esta fecha, inició la discusión del Expediente No. 13.409, Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política.

*Posteriormente fue **APROBADO EN SEGUNDO DEBATE DE SEGUNDA LEGISLATURA.***

Varios Diputados intervienen.

Gloria Valerín R
Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

Ana.-



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 020
(Martes 3 de junio de 2003)

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo 2003 al 30 de abril 2004)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1 de mayo al 31 de julio de 2003)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 020
 MARTES 3 DE JUNIO DE 2003
 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
 SEGUNDA LEGISLATURA



DIRECTORIO

Mario Redondo Poveda
 PRESIDENTE

260

Gloria Vaierín Rodríguez
 PRIMERA SECRETARÍA

Francisco Sanchún Morán
 SEGUNDA SECRETARÍA

DIPUTADOS PRESENTES

Aiza Campos, Sigifredo	Navarro Vargas, Elvia
Alfaro García, Ronaldo	Núñez Chaves, María Elena
Álvarez Pérez, Jorge Miguel	Quesada Calderón, Daisy
Arce Salas, José Humberto	Ramírez Ramírez, Luis Ángel
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Redondo Poveda, Mario
Calderón Castillo, Mario	Rodríguez Arias, Emilia María
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Rodríguez Mena, Paulino
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Rojas Hidalgo, Germán
Corrales Bolaños, José Miguel	Salas Ramos, José Francisco
Chinchilla Miranda, Laura	Salas Salazar, Lilliana
De la Rosa Alvarado, Kyra Dunia	Salazar Ramírez, Carlos
Faingezicht Weisleder, Aída	Sanchún Morán, Francisco
Gamboa Herrera, Carmen María	Ulloa Solano, María del Rocío
Garita Sánchez, Nury	Valerín Rodríguez, Gloria
González Alfaro, Alvaro	Varela Granados, Rafael Ángel
González Esquivel, Gerardo Alberto	Vargas Cubero, Oltman
Guevara Guth, Peter	Vargas Fallas, Juan José
Herrera Calvo, Carlos	Vargas Leiva, Gerardo
Huezo Arias, Miguel	Vargas Ulloa, Federico Guillermo
Jiménez Madrigal, Quirico	Vega Molina, Guido
Lacé Castro, Rolando	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Malavassi Calvo, Federico Guillermo	Zamora Castillo, Marta Iris
Mohs Villalta, Edgar	Zúñiga Clachar, Ligia María
Montoya Rojas, Ruth María	Zürcher Bien, Joyce María
Mora Rivera, Marco Tulio	

APROBADA.....	24
Moción de orden	24
DIPUTADA DAISY QUESADA CALDERÓN:.....	24
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	25
APROBADA POR UNANIMIDAD.....	25
DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:.....	25
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	26
Nota del señor Contralor General de la República, fechada 29 de mayo.....	26
Pasa a Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y el Gasto Público..	27
SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN	27
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY.....	27
a.- Reformas constitucionales en segunda legislatura, inciso 7) de la Constitución Política.....	27
TERCEROS DEBATES.....	27
No hay.	27
SEGUNDOS DEBATES	27
Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República, expediente N° 13.409.	27
Decreta un receso de cinco minutos.	28
Se reinicia la sesión.	28
APROBADO.	29
Se señala la sesión del próximo jueves para la votación de tercer debate.....	29
PRIMEROS DEBATES.....	29
No hay.	29
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	30
DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:	30
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	31
DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:	31
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	31
DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:	31
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	31
DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:	31
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	31
DIPUTADO CARLOS HERRERA CALVO:	31
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	32
DIPUTADA EPSY ALEJANDRA CAMPBELL BARR:.....	32
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	34



261

DIPUTADO LUIS PAULINO RODRÍGUEZ MENA:	34
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	35
DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:	37
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	37
DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:	37
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	37
DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:	39
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	39
DIPUTADO GUIDO VEGA MOLINA:	40
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	40
DIPUTADO GUIDO VEGA MOLINA:	40
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	40
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:	40
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	42
SEGUNDOS DEBATES	42
No hay.	42
PRIMEROS DEBATES.....	42
Reforma del artículo 5 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, N° 7648, del 25 de noviembre de 1996, expediente N° 14.868.....	42
Transferencia de competencias y fortalecimiento de gobiernos locales. N° 14.310	42
LA PRIMERA SECRETARIA GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:.....	43
Moción vía artículo 154.....	43
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	43
DIPUTADA EPSY ALEJANDRA CAMPBELL BARR:.....	43
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	43
DIPUTADO PAULINO RODRÍGUEZ MENA:	44
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	45
DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:	45
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	45
DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:.....	45
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	46
Decreta receso por otros cinco minutos.....	46
Se reinicia la sesión.....	46
DIPUTADA EMILIA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS:.....	46
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	46
APROBADA.....	47
El expediente pasa a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.	47
Ley para la penalización de la violencia contra las mujeres mayores de edad, expediente N° 13.874	47



262

	Nacional suscrito entre el Banco de Costa Rica y la Junta Administrativa del Registro Nacional, que se aprueba por la suma de ₡88.847.8 miles.
DFOE-GU-103-2003	Análisis de aspectos relacionados con el Decreto Ejecutivo N° 30.906-H, publicado en el Alcance N° 94 a La Gaceta N° 251 del 30 de diciembre de 2002.
DFOE-GU-104-2003	Solicitud de información relacionada con el Decreto Ejecutivo N° 31.016-H, publicado en La Gaceta N° 45 del miércoles 5 de marzo de 2003 y confeccionado a solicitud del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.



263

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Vargas Benavides
Contralor General de la República*

Pasa a la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y el Gasto Público.

Señoras diputadas y señores diputados, al ser las diecisiete horas, pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

a.- Reformas constitucionales en segunda legislatura, inciso 7) de la Constitución Política.

TERCEROS DEBATES

No hay.

SEGUNDOS DEBATES

Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República, expediente N° 13.409.

Se inicia la discusión en el trámite de segundo debate, del expediente N° 13.409, Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República.

En este segundo debate, de segunda legislatura, únicamente caben observaciones de forma al proyecto.

En discusión.

Discutido.

Diputado Guevara Guth.

Nuevamente, a solicitud del jefe de Fracción del Movimiento Libertario vamos a conceder un nuevo receso de hasta por cinco minutos.



264

Decreto un receso de cinco minutos.

(Se procede de conformidad.)

Cuarenta y siete señoras diputadas y señores diputados.

Se reinicia la sesión.

Estamos en la discusión de segundo debate del expediente N° 13.409. Solo se puede hacer uso de la palabra por la forma, es segundo debate de segunda legislatura.

¿Diputado Herrera Calvo, usted se anotó? Diputado Herrera Calvo

¿Diputado Corrales Bolaños, usted está anotado?

¿Diputado Arce Salas, está anotado, va a hacer uso de la palabra?

Discutido.

Les ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados ocupar sus curules para proceder a la votación de segundo debate, en segunda legislatura del expediente N° 13.409.

Les ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados de la sala anexa incorporarse al Plenario y ocupar sus curules para proceder a la votación.

Les ruego a las señoras diputadas y los señores diputados de la sala anexa incorporarse al Plenario para proceder a la votación, por favor. Cuarenta y cuatro, señoras diputadas y señores diputados. Las señoras diputadas y los señores diputados a favor del proyecto en su votación de segundo debate, segunda legislatura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y tres diputados de pie; uno sentado.

APROBADO.

Se señala la sesión del próximo jueves para la votación de tercer debate.

PRIMEROS DEBATES

No hay.

Para razonar el voto tiene la palabra la diputada Zürcher Blen.

DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:

Gracias, señor Presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, hemos votado para que se incorpore en la Constitución Política la posibilidad de que nosotros seamos participativos en cuestiones de Gobierno.

Para mí la palabra "participativo" es en este momento de la mayor importancia, porque nos permite exigir cuentas y nos exige, además, rendir cuentas en todo lo que significa Gobierno, Estado, instituciones autónomas, municipalidades, todo lo que sea Gobierno; somos participativos.

Cuando nosotros hablamos de participación, precisamente, hablamos de transparencia y de derechos para la rendición y la petición de cuentas.

Hoy, estamos en Costa Rica en un gran problema, algunas instituciones autónomas que se crearon para servirle al pueblo en este momento se rehúsan a ser transparentes y rendir cuentas. Y en un Gobierno representativo y participativo las cuentas tienen que ser sumamente claras, sobre todo, cuando necesitamos que haya dinero para que alcance para las inversiones estratégicas.

Hemos dicho hasta la saciedad que la inversión más estratégica de todos en un momento en que se globaliza Costa Rica y comienza a incursionar en mercados abiertos en los que se eliminan aranceles, en los que tenemos que ser altamente competitivos, la única forma de lograr la equidad, la única forma de lograr la incorporación de todos al proceso productivo con alguna oportunidad es por medio de la educación pública y lo reiteramos hoy.

Si algo tiene que hacer el Gobierno de la República en este momento y de manera transparente es financiar a cabalidad la educación para que los costarricenses tengan la oportunidad de incorporarse plenamente como seres humanos cultos, como seres humanos educados, como seres humanos con oportunidades a ese proceso de globalización en que estamos nosotros inmersos.



265

Hago un reclamo, porque hay algunas instituciones públicas como el ICE por ejemplo que no quieren entregar las cuentas claras para ver si realmente ese Gobierno que participativamente nombramos para que conduzca al país pueda examinar esas cuentas claras. Y me refiero no solamente a las cuentas de la Institución, sino también queremos ver la administración de la Institución.

No solamente queremos ver que se ejecutó el presupuesto de la Institución, sino averiguar cómo se ejecutó ese presupuesto, de qué forma administrativamente se ejecutó ese presupuesto, porque tenemos informes de la Contraloría que nos dicen que en las SALES se aprovechan algunos que no cumplen con la ley como deben cumplir.

También nos ha dicho la Contraloría que hay algunas licitaciones públicas mal adjudicadas, nos ha dicho la Contraloría que no puede refrendar algunas consultorías por el valor de siete millones de dólares, porque fueron hechas sin ninguna licitación pública.

Y con la misma acuciosidad con que el Partido Acción Ciudadana, por ejemplo, nos exige a nosotros poner las cuentas claras para rendirle cuentas a ese pueblo que participa plenamente en nuestro Gobierno, de esa forma queremos que todas las instituciones públicas den cuentas de sus ingresos, de sus egresos, de la administración de esos recursos.

Le pido al Partido Acción Ciudadana —que se fue incondicionalmente a darle un apoyo al ICE— que también aplique la misma métrica para medir a la Institución que debemos aplicarle a todas las instituciones y que se aplica al Poder Legislativo.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, seamos transparentes, seamos claros, seamos realmente participativos y atrevámonos a fijar cuáles son las prioridades nacionales para que primero comencemos por...

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señora Diputada...

DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:

....por impartir en lo que realmente es prioritario.

Señor Presidente, estoy hablando de participación.



EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

No, señora Diputada...

DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:

Sí, señor estoy hablando....

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

...es que se le ha acabado su tiempo.

DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:

...de participación.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

No, señora Diputada, es que se le ha acabado su tiempo. No le estoy limitando...

DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto.

Tiene la palabra el diputado Herrera Calvo.

DIPUTADO CARLOS HERRERA CALVO:

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados.

Efectivamente, señor Presidente, para razonar el voto, ya que en primer debate voté negativamente este proyecto, porque me nacían serias dudas en



267

cuanto a lo que dice, que el Gobierno lo ejerce el pueblo. Yo más bien me cuestionaba que el Gobierno delega o el pueblo delega el Gobierno en los tres poderes de la República.

Sin embargo, en una pequeña reunión y gracias a los recesos, el diputado Malavassi Calvo nos hacía una buena explicación de que el plebiscito y referéndum también son participaciones abiertas en las cuales el Gobierno es ejercido por el pueblo.

Esto, señor Presidente, significa y lo dije en este Plenario, que era importante que todos aquellos que no somos juristas fuésemos ilustrados por los juristas para ver a qué se referían con esto.

Ocupamos el receso, el diputado Malavassi nos hacía estas observaciones y por eso, señor Presidente, este diputado ha decidido apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra la diputada Campbell Barr.

DIPUTADA EPSY ALEJANDRA CAMPBELL BARR:

Muchas gracias, señor Presidente.

Para el Partido Acción Ciudadana es un gran triunfo que esta Asamblea Legislativa, después de un proceso importante, vote en segundo debate. Ya lo hicimos en primer debate, convencidos y convencidas que es importante dar un paso para fortalecer la democracia costarricense y el hecho de tener un Gobierno participativo nos permite avanzar en la línea correcta. Estamos avanzando justamente en la lógica en que el pueblo ejerce directamente y tiene la posibilidad de ejercer directamente el Gobierno.

Eso de establecer que este Estado es participativo, implica que entendemos las voces de los tiempos, que entendemos que, cada vez más, la gente está reclamando la participación directa, cada vez más la gente está pensando que la delegatoria de su representación tiene que ser en casos excepcionales y hoy esta Asamblea Legislativa vota esta reforma constitucional, acertadamente en ese sentido.



268

Creo que hemos dado un paso importante. Creo que en ese sentido esta Fracción legislativa siente que fortalecemos la democracia, que vamos madurando en lo que implica una nueva concepción del Estado costarricense.

Y por eso celebramos junto con muchos ciudadanos y muchas ciudadanas la posibilidad de que en la teoría de nuestra Constitución aparezca que nuestro Estado es participativo.

Muchos pasos tendremos que dar para que esto sea una verdadera realidad para todas las costarricenses y todos los costarricenses.

Muchos pasos tendrá que dar esta Asamblea Legislativa para fortalecer en esa lógica la participación ciudadana en todas sus expresiones.

No quiero terminar mi intervención de justificación de voto sin antes entender que esta participación, que por supuesto implica rendición de cuentas y que por supuesto nuestra Fracción legislativa ha estado siempre de cara a la gente, con esa lógica de rendir cuentas sobre lo que hacemos, hemos pedido cuentas a las instituciones.

Y me parece que no podemos tergiversar la discusión que tenemos sobre otros temas en el marco de esta discusión y de esta votación que hemos tenido en este momento.

Nuestra Fracción legislativa le exigirá cuentas a todas las instituciones del Estado. Además, no solamente les exige cuentas sino que da cuentas.

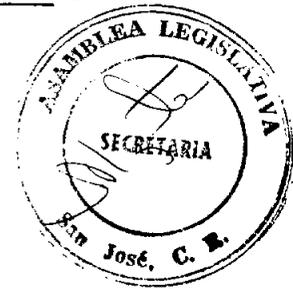
Le recuerdo a las señoras diputadas y a los señores diputados que si en una institución sus directivos no dan información, tiene la palabra el señor Presidente para despedirlos y para no argumentar que son los sindicatos los que tienen las cuentas de las instituciones, son las juntas directivas. Así que aquí no tratemos de confundirnos y plantear que la información está en una gaveta y que no la sabe absolutamente nadie. Ahí están las juntas directivas que son las que tienen que dar cuentas, los presidentes ejecutivos y por eso son órganos colegiados que tienen la obligación, en todas las instituciones del Estado, de rendir cuentas.

Esta Fracción legislativa solicitará permanentemente a todas las instituciones —y lo ha hecho de manera transparente— para que ese deseo de participación no quede simplemente pegado en un papel sin que existan realmente los mecanismos, para que la gente pueda ejercer ese derecho a la participación.

Celebramos de nuevo este avance en la democracia costarricense y aspiramos y trabajaremos para que esa participación sea realmente efectiva. Muchas gracias, señor Presidente.



269



EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señora Diputada.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez Mena.

270

DIPUTADO LUIS PAULINO RODRÍGUEZ MENA:

Gracias, señor Presidente.

También celebramos con beneplácito esta aprobación y hoy tenemos un ejemplo vivo de lo que se llama participación en bien de los derechos que cada uno de nosotros tiene en nuestro país.

Quiero aprovechar esta oportunidad del razonamiento del voto, para decir que hoy se han escuchado en este Plenario legislativo palabras profundamente dolorosas en contra de lo que algunos llaman, satanizadamente, los gremios o los sindicatos.

Y es que no me pueden decir que este razonamiento del voto no tiene que ver con lo que acabamos de aprobar. Nosotros hemos acostumbrado en los últimos años a legislar sin que participen activamente las partes afectadas.

El Magisterio Nacional es un gremio que mucho honor, desarrollo y progreso le ha dado a este país. Por algo son los mentores de todos nosotros. Han tenido que pasar vicisitudes, necesidades y hoy muchos de ellos se encuentran pasando hambre por la irresponsabilidad administrativa del Ministerio de Educación Pública.

Duele, sí. Duele que se le trate de demostrar al país que aún existiendo los artículos 60, 61 y 62 de la Constitución Política, en donde claramente tienen derecho a la sindicalización y que no se respeta en este país y tienen derecho a que se les pague por la jornada laboral que desempeñan. Hoy los pisoteamos y estamos a punto de que, nuevamente, en el Tratado de Libre Comercio no se apruebe, porque las autoridades norteamericanas han considerado que en Costa Rica no se respetan los derechos laborales.

¡Eso es injusto! Es injusto que hoy hagamos responsables a los que han tenido en el hombro el desarrollo, el cambio en los campos de Costa Rica, como son las maestras, los maestros, las profesoras y los profesores. He tenido oportunidad de conocer a mi gremio y lucharé para que este gremio no sea pisoteado en la forma que se le ha hecho.

El artículo 7 de la Transferencia de Competencias de las municipalidades es un claro ejemplo de no participación y que tiene que ver con la reforma constitucional que acabamos de aprobar. No se le dio oportunidad al Magisterio Nacional para demostrar que las municipalidades no tienen capacidad para manejar la educación costarricense.

Y de ahí que en una iniciativa que viene en los próximos minutos, recibiremos, claro que sí, el apoyo de las diferentes fracciones, para que se le dé oportunidad al Magisterio Nacional de demostrar por qué no podemos permitir la municipalización de la educación y sí la municipalización en cuanto al traslado de recursos para caminos vecinales, para planes reguladores, para permisos sanitarios y para otras cosas que sí tienen que ver los gobiernos municipales, pero no para pisotear los derechos y solapadamente pisotear la Ley General de Servicio Civil, en su Estatuto N° 2, que encierra los derechos y los deberes por los cuales los educadores han recorrido kilómetros, han tenido que enfrentarse en las calles, porque nadie nos ha regalado nada, hemos conquistado los derechos en luchas como en la que hoy está el Magisterio Nacional.

Por eso, la Fracción del Partido Liberación Nacional quiere ser muy claro en este momento y decir que estamos junto a los educadores en esta lucha.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Gracias, señor Presidente.

En su momento dije, y así cumplí, que yo no votaba la reforma porque me parecía que era una redundancia. Sin embargo, posteriormente, en el último razonamiento del voto dije que sí lo votaría porque teníamos dos leyes que me parecía que era el desarrollo de esa palabra "participación", como era el referéndum y la iniciativa popular.

Pero hoy creo que la palabra "participación", en los momentos que está viviendo la patria, es especialmente significativa. Es especialmente significativo porque no puede haber, en ningún grupo humano, un vacío de poder. Y, hoy, nosotros tenemos un enorme vacío de poder de la clase política.

Aquí quebramos lanzas contra los sindicatos, quebramos lanzas contra los gremios, pero no nos estamos dando cuenta que al haber un vacío de poder de estas, de la clase gobernante, son los sindicatos los que han tenido que tomar la punta de pañuelo y dirigir el país. ¿Y por qué se da esto? Por una razón muy sencilla, porque la clase gobernante está más preocupada de resolver sus problemas económicos que en resolver los problemas del país. Así de sencillo.



Oigo con mucha atención la intervención de la compañera diputada Zürcher Blen. Si doña Joyce o cualquier señor diputado o diputada conoce faltas de las SALES, llévenlos a los tribunales de justicia. ¡Acúsenlos! Pero no se hagan eco de cálculos o de decires que los economistas manejan para decir que las cosas andan mal.

272

Porque si yo conozco a alguien que ha cometido una falta y me quedo callado, yo soy cómplice, aún más, he cometido un delito. Pero tirar la especie de que se está actuando mal y no concluir los cargos, eso es serio. El vacío de poder en nuestra Costa Rica hoy existe y los trabajadores han tenido que tomar el mando porque quienes gobernamos, quienes tenemos el poder político no estamos conduciendo el país por las sendas que deben ser. Así de sencillo.

¿Por qué los trabajadores de la educación, los educadores de nuestra patria, cuyo único delito ha sido enseñarnos a leer y a escribir, llevamos su luz a nuestras mentes para que seamos ciudadanos mejores hoy han tenido que recurrir a las vías de hecho? Porque les dimos una Ley de Pensiones que ha sido una humillación y un maltrato permanente contra este gremio y lo digo con gran dolor, porque es precisamente mi Partido en el poder, el que ha maltratado y humillado a los educadores de nuestra patria.

Nosotros debemos dar disculpas, públicamente, a los educadores de Costa Rica por la afrenta que les hicimos. Nosotros debemos dar disculpas a los trabajadores del ICE, que no por mejoras salariales, como lo hemos dicho y lo repetimos una vez más, no por mejores condiciones en el trabajo para desempeñarse, salen en defensa del patrimonio de la patria, del patrimonio de todos nosotros.

Hoy les queremos negar, inclusive, hasta el derecho a la huelga. Les queremos negar, inclusive, hasta el derecho a la sindicalización. ¡Están haciendo uso de garantías constitucionales, compañeros y compañeras! ¡Nada más! Bueno, pero como no conviene a la ideología del grupo gobernante en este país, en donde claramente hay sectores de la cúpula del Partido al que yo pertenezco y del Partido Unidad Social Cristiana, porque ahí sí se juntan los cables; ahí hay vasos comunicantes; ahí no hay diferencias de ninguna especie.

No se ha dicho aquí, con claridad, cuánto se ganan los cogeneradores eléctricos en este país. ¿Y quiénes son esos cogeneradores eléctricos? ¿Serán acaso todos nacionales o habrá más transnacionales que nacionales? Bueno, yo

creo que es hora de las verdades. Se ha hablado aquí de participación. Entonces, participemos en dar cuentas claras a Costa Rica de las cosas que están ocurriendo en la patria.

Por eso, compañeros y compañeras, la palabra "participación" que hoy le hemos incluido a la Constitución Política es muy expresiva. Si nosotros, clase política, no gobernamos, hay vacíos de poder y la participación del pueblo en la toma de decisiones es fundamental.

En lo personal, me siento muy satisfecho y muy contento de estar a la par de los trabajadores en esta defensa por el país. Y no solamente de los trabajadores del ICE, de los trabajadores de la educación y todos aquellos trabajadores...



273

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señor Diputado...

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Con esto termino, señor Presidente.

...que estén dispuestos a dar una lucha justa y a defender el país contra quienes quieren venderlo.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Ramírez.

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

He estado votando afirmativamente algunas mociones que nos ayuden a ordenarnos en la parte reglamentaria. Considero que es importante que afinemos, en gran medida las reglas con las que se conduce este Plenario.

Voté negativamente la reforma que pretende que nuestro sistema de Gobierno, supuestamente sea participativo. En realidad es "supuestamente" porque me parece irrisorio que en este Plenario gastemos muchas horas, argumentando, discutiendo una sinrazón o algo que es inocuo.

Para hablar de participativo, pareciera que hemos asumido la totalidad de las facultades del pueblo y que ahora queremos regresarle algo, por voluntad nuestra, cuando la realidad es que el concepto, en cualquier lugar de la norma fundamental, nace por la decisión popular de transferirle sus competencias a los órganos que los gobiernan. Y a mí me parece totalmente fuera de lógica creer que porque le estamos incluyendo el artículo o el término que dice "participativo" a nuestra Constitución, estamos logrando un cambio en el sistema.

Quiero llamar la atención porque hoy, en estos tiempos que vive Costa Rica, cuando hay dificultades para que los costarricenses, los trabajadores, los ciudadanos, que dependen de un trabajo, como los que están aquí presentes, como los del ICE, deben acudir a la vía de excepción, que es la huelga, es la demostración por excelencia de que este Gobierno tiene un mecanismo formal, no material, de participación.

No me parece importante introducir, cambiar o reformar una norma simplemente porque se diga que, como ahí está consignado, nuestro Gobierno es participativo. El sistema, los instrumentos, los mecanismos, que aprueba un Plenario, el sistema de gobierno en general, es el que determina el grado de participación. El grado de participación está establecido en la diversa legislación nacional, no necesariamente en la norma constitucional.

No le hemos hecho daño y no le hemos hecho ningún favor a nuestro sistema constitucional. Ojalá utilizáramos la Constitución Política para redefinir cuál es el sistema de gobierno en cuanto a algunas instituciones, que muchos quieren privatizar y que otros creemos que deben permanecer en manos del Estado, que algunos quieren eliminar como concepto monopolista y que otros creemos que deben permanecer con acceso de los ciudadanos para que, de nuevo, valoremos cómo debe ser la seguridad social en este país, para que, de nuevo, valoremos cómo debe ser el manejo bancario, las finanzas del país.

Hay una gran cantidad de temas que, hoy en día, ameritan un nuevo concepto, pero, señores, gastar el tiempo para incluir un término que no resuelve absolutamente nada, me parece que flaco favor le hacemos al país, gastando los minutos o las horas que aquí hemos invertido aquí sin resolver aspectos más importantes.

Muchísimas gracias.



274

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Vega Molina.

DIPUTADO GUIDO VEGA MOLINA:

Muchas gracias, señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados.

En varias ocasiones he manifestado que la democracia se juzga con el derecho que pueden disfrutar los individuos menos influyentes. Y digo esto, al razonar el voto, en el sentido de adjudicarle una frase, una idea, para dar más participación y la oportunidad de que el pueblo siga en esa corriente.

He manifestado que ese temor a la discusión, al diálogo, a sentarse a exponer las ideas buenas, malas, regulares, atrevidas, nunca debemos tener ese temor.

Lo que hoy puedo observar en el escenario son distintas autopistas, donde transita la sociedad civil y no sabe para dónde va. Lo cierto es que es costumbre de que cuando no se tiene la autoridad o la capacidad de reconocer culpabilidad, se señalan responsables. Pero, hoy, en este preciso momento, debemos entender que aquí hay un responsable, y este responsable es un Gobierno que tiene un año, doce meses, trece meses, y al no poder ejercer realmente ese poder, queda un gran vacío; al quedar ese gran vacío, entran las otras instancias de poder, y en este caso hoy vemos transitando los distintos sindicatos, clamando esa definición de poder.

Considero vital, necesario, que ese término de que la democracia sí juzga, con el derecho que puedan tener los individuos menos influyentes, lo convirtamos en un diálogo permanente. No puede ser, ¡jamás!, que obstruir el desarrollo de un pueblo, sea salir en forma atropellada a las calles a detener a los que quieren trabajar y quieren producir.

Démosle oportunidad, démosle otra oportunidad a este Gobierno para que pueda enderezar el rumbo de esta patria y para que también nosotros podamos asumir el reto de las responsabilidades.

Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, son tres poderes a los que nosotros no podemos seguir aprobándoles, a ciegas, todo lo que nos traigan acá. Queremos y amamos a las instituciones de este país, hijas de Costa Rica, pero eso tampoco nos da el derecho, señores diputados, de no abrir las ventanas para hacer la revisión de esas leyes que le dieron sostenibilidad a esas



275

instituciones, y podamos modernizarlas para alcanzar los objetivos que nosotros pretendemos.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señor Diputado.



278

DIPUTADO GUIDO VEGA MOLINA:

Hemos dado el voto afirmativo, siempre lo daremos, en la búsqueda por consolidar más democracia participativa, en aras de darle verdadera solución a los problemas que, en este momento histórico en el que estamos viviendo, se le deben dar.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Malavassi Calvo.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Gracias, señor Presidente.

Es importante en esta transformación que se introduce en la Constitución Política, crear una serie de razonamientos para que sea debidamente aplicado e instrumentado en posteriores normas.

El Gobierno pertenece al pueblo, es el pueblo el que debe gobernarse a sí mismo. Precisamente, en nuestro país, la soberanía reside en la nación, en el conjunto de nacionales. Entonces, si somos una república, el asunto del Estado pertenece a todos, es un asunto de todos. No es que hay un grupo ilustrado o un grupo señalado que debe gobernar, sino que es un asunto de todos, es un tema de todos.

Sin embargo, durante muchos años, ha primado el concepto de democracia representativa, ¿por qué? Porque se estima que no hay suficientes instrumentos, o no se cree en los instrumentos de participación directa o de ejercicio directo de las decisiones.

La experiencia, ya casi milenaria, de la Confederación Helvética de Suiza, muestra que se puede ir determinando una serie de instrumentos importantísimos para que el Gobierno se ejerza directamente por el pueblo a quien le concierne, a quien le atañe.

Ya estamos en la instrumentación de alguno de ellos como el referéndum, en otras partes hay plebiscito, hay formas de consulta, en el plano local se establece el cabildo y hay otras juntas importantísimas que permiten la democracia directa.

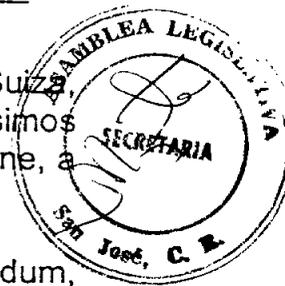
Esto tiene una importante complicación en el artículo que estamos aprobando para beneficio y enriquecimiento del concepto democrático. Uno, es que estamos combinando que el Gobierno es popular, representativo y, además, participativo. Vean qué interesante, y si además le ponemos alternativo y responsable, se entiende que esas categorías se deben ir asignando según corresponda y no a la libre. Por ejemplo, la participación no puede ser alternativa, pero sí debe ser responsable.

Además, la parte participativa no es representativa, entonces estamos haciendo una transformación interesante de una democracia representativa a una democracia siempre representativa, con elementos de participación directa, en la cual el pueblo se va constituyendo como un poder que se ejerce por medio de instrumentos y condiciones especiales, las cuales hay que aprobar legislativamente, hay que dotar de estas posibilidades.

También, y eso es de muy estratégico señalamiento, los autores de Derecho Constitucional señalan, con mucha categoría, que como poder, que es el pueblo, también tiene sus límites constitucionales, no es un poder ilímite, es también, en el momento en que ejerce el poder, un poder limitado, por medio de los instrumentos especiales, por medio de las convocatorias especiales, por medio de los límites constitucionales, no puede invadir campos de libertad fundamentales, no puede expropiar per se, no puede dictar retroactividades, tiene una serie de límites constitucionales e importantes sobre la forma de ejercicio, de manera que siguen en vigencia los artículos 3 y 4 de la Constitución Política, que señalan de manera importantísima que nadie puede hacer ni sedición, ni traición, ni arrogarse potestades que no tiene, ni ejercer la soberanía.

Esto es muy importante que se entienda como tal, y es la razón por la cual consideramos que es un enriquecimiento importantísimo de la democracia y que procura conciliar puntos históricamente separados, como son las posibilidades de democracia directa con los puntos técnicos, la democracia representativa, a efecto de que tenga practicidad el ejercicio del Gobierno.

Con esto pretendo justificar mi voto positivo y, además, aportar algunos elementos para la instrumentación o implementación, como está en boga decir ahora del futuro texto de esta importantísima reforma constitucional. No es un



277

mero barniz, no es sencillamente algo cosmético, sino es una reforma de base que no hace sino reconocer que somos una república, que la soberanía reside en la nación y que, precisamente, por medio de los instrumentos de participación popular y directos, con todos los límites constitucionales, es precisamente el pueblo o la nación, según la excepción que se quiera dar quien se gobernará a sí mismo.

Gracias, Presidente.



EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

278

Con gusto, señor Diputado.

SEGUNDOS DEBATES

No hay.

PRIMEROS DEBATES

Reforma del artículo 5 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, N° 7648, del 25 de noviembre de 1996, expediente N° 14.868

El proyecto "Reforma del artículo 5 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, N° 7648, del 25 de noviembre de 1996, expediente N° 14.868, está a la espera del informe de mociones vía artículo 137.

Transferencia de competencias y fortalecimiento de los gobiernos locales, expediente N° 14.310

En relación con el proyecto "Transferencia de competencias y fortalecimiento de los gobiernos locales", expediente N° 14.310, la moción de orden para devolverlo a comisión, se modificó.

La Primera Secretaria dará lectura a la nueva moción.

Quiero recordarles a los miembros de la Comisión Permanente Especial de Juventud, de la Comisión Permanente Especial de Narcotráfico, de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad que una vez levantada la sesión, frente a la Mesa del Directorio vamos a proceder a la instalación de las comisiones indicadas.

Se levanta la sesión.

(Diecinueve horas con seis minutos)



270

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop and a horizontal line extending to the left.

Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style.

Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style.

Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

280



A U T O
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, cinco de junio del año dos mil tres.

En Sesión ordinaria No. 22 de esta fecha, se inició la discusión en su trámite de tercer debate de la Segunda Legislatura del Expediente No. 13.409, Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República.

Intervienen varios señores Diputados.


Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

Ana.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



281

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 022
(Jueves 5 de junio de 2003)

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo 2003 al 30 de abril 2004)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1 de mayo al 31 de julio de 2003)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 022
JUEVES 5 DE JUNIO DE 2003
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**



DIRECTORIO

Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Aiza Campos, Sigifredo	Navarro Vargas, Eivia
Alfaro García, Ronaldo	Núñez Chaves, María Elena
Álvarez Pérez, Jorge Luis	Ocampo Fernández, María Lourdes
Arce Salas, José Humberto	Quesada Calderón, Daisy
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Redondo Poveda, Mario
Calderón Castillo, Mario	Rodríguez Arias, Emilia María
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Rodríguez Mena, Paulino
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Salas Ramos, José Francisco
Corrales Bolaños, José Miguel	Salas Salazar, Lilliana
Chinchilla Miranda, Laura	Salazar Ramírez, Carlos
De la Rosa Alvarado, Kyra	Sanchún Morán, Francisco
Faingezicht Weisleder, Aída	Ulloa Solano, María del Rocío
Gamboa Herrera, Carmen	Valerín Rodríguez, Gloria
Garita Sánchez, Nury	Varela Granados, Rafael Angel
González Alfaro, Álvaro	Vargas Cubero, Olman
González Esquivel, Gerardo Alberto	Vargas Fallas, Juan José
Guevara Guth, Peter	Vargas Leiva, Gerardo
Herrera Calvo, Carlos	Vargas Ulloa, Federico Guillermo
Huezo Arias, Miguel	Vega Molina, Guido
Jiménez Madrigal, Quirico	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Lacé Castro, Rolando	Watson Pomear, Julián
Malavassi Calvo, Federico Guillermo	Zamora Castillo, Marta Iris
Mohs Villalta, Edgar	Zúñiga Clachar, Ligia María
Mora Rivera, Marco Tulio	Zürcher Blen, Joyce Mary

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	28
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:	28
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	28
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:	29
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	29
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:	29
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	29
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:	29
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	29
DIPUTADO OLMAN VARGAS CUBERO:	30
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	31
APROBADA.....	31



Moción de orden para ampliar potestades a comisión que investiga Imas.....	32
--	----

DIPUTADA KYRA DE LA ROSA ALVARADO:	32
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	32
DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:	33
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	33
DIPUTADA KYRA DE LA ROSA ALVARADO:	33
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	33
APROBADA POR UNANIMIDAD.....	34

i.-Otros asuntos no comprendidos en los subincisos anteriores, a juicio del Presidente. Informe de la Defensoría de los Habitantes.....	34
--	----

SEGUNDA PARTE.....	34
--------------------	----

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY.....	34
------------------------------------	----

a.- Reformas constitucionales en segunda legislatura, inciso 7) de la Constitución Política.....	34
--	----

TERCEROS DEBATES.....	34
-----------------------	----

Reforma del párrafo primero del Artículo 9 de la Constitución Política de la República, expediente N° 13.409	34
--	----

DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:	35
LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:	37
DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:	38
LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:	38
DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:	38
LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:	38
DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:	38
LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:	38
DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:	38
LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:	38
DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:	39
LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:	39

DIPUTADA AÍDA FAIGENZICHT WAISLEDER:.....	39
LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:.....	40
DIPUTADO RODRIGO ALBERTO CARAZO ZELEDÓN:.....	44
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	44
DIPUTADO RODRIGO ALBERTO CARAZO ZELEDÓN:.....	44
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	45
DIPUTADA LAURA CHINCHILLA MIRANDA:.....	47
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	48
DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:.....	49
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	49
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:.....	49
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	49
DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO ARCE SALAS:.....	49
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	51
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:.....	51
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	51
DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:.....	51
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	52
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:.....	52
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	52
DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:.....	53
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	53
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:.....	53
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	53
DIPUTADA AÍDA FAIGENZICHT WAISLEDER:.....	54
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	55
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:.....	55
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	56
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:.....	56
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	56
DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:.....	56
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	56
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:.....	56
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	58
DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:.....	58
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	59
DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:.....	59



EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:..... 59

TERCERA PARTE DE LA SESIÓN..... 60

DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS..... 60

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY..... 60

LA PRIMERA SECRETARIA GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:..... 60

Moción de orden..... 60

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:..... 60

APROBADA POR UNANIMIDAD.

i.- Otros asuntos no comprendidos en los subincisos anteriores, a juicio del Presidente.

**Informe de la Defensoría de los Habitantes**

Señoras diputadas y señores diputados, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 2 y 15 de la Ley de Creación de la Defensoría de los Habitantes, hoy me visitaron el señor José Manuel Echandi Meza, defensor de los Habitantes, y el señor Defensor Adjunto de los Habitantes, para presentar el Informe Anual del período 2002-2003, que tengo en la Mesa y que consta de dos tomos.

Estos documentos, de conformidad con lo que establece el Reglamento, serán discutidos en la última semana del mes de junio, quedando fijados, desde ahora, los días 25 y 26 de junio, para su análisis en este Plenario legislativo.

El señor Echandi Meza me indicó que a las señoras diputadas y a los señores diputados les hará llegar copia electrónica de dicho informe.

Al ser las diecisiete horas pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE**DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY**

a.- Reformas constitucionales en segunda legislatura, inciso 7) de la Constitución Política.

TERCEROS DEBATES**Reforma del párrafo primero del Artículo 9 de la Constitución Política de la República, expediente N° 13.409**

Inicia la discusión, en el trámite de tercer debate de segunda legislatura, el proyecto "Reforma del párrafo primero del Artículo 9 de la Constitución Política de la República", expediente N° 13.409.

Tiene la palabra la diputada Zamora Castillo.

DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:

Gracias, señor Presidente.

En la discusión final de este proyecto de Ley, yo quisiera dirigirme a este Plenario legislativo para reflexionar con respeto al poder que debe tener el pueblo y que esté consignado en la Constitución Política; quiero hacer referencia a esto en el Día Mundial del Ambiente.

Estrictamente, por el fondo, les manifiesto que esta sociedad ha venido evolucionando de manera que las decisiones y las propuestas de una nueva forma de hacer política, de una nueva forma de entender la sociedad costarricense, por medio de los años, los grupos organizados de las comunidades, las asociaciones de desarrollo comunal, los grupos de la sociedad civil, los ciudadanos, han venido tomando en esta democracia —gracias a Dios— un papel muy significativo al punto de que muchas de las iniciativas de ley que hoy discutimos, muchos de los temas que algunos diputados y diputadas traen a esta Asamblea Legislativa son producto del trabajo de años, de la propuesta de la creación de las organizaciones, de la sociedad civil y del consenso de las comunidades.

Este Día Mundial del Ambiente, he puesto a la corriente legislativa un proyecto de ley que someto a la consideración de la Asamblea Legislativa —que considero de trascendental importancia—. Este proyecto de ley que pretende crear un parque nacional en la zona de San Ramón, en el marco del Día Mundial del Ambiente y la celebración del Año Mundial del Agua, pretende que en la zona norte de San Ramón se puedan proteger cerca de cuatro mil hectáreas de bosque nuboso que en este momento se constituye en la mayor zona de recarga acuífera que tiene la zona norte de la provincia de Alajuela.

En este momento los bosques nubosos de la zona norte —para los que conocen los cerros del Azahar— es pura montaña. Este bosque nuboso tiene más de seiscientas hectáreas que pertenecen al IDA, tiene algunas propiedades, lógicamente privadas, pero que trataremos por medio de la legislación y poniendo orden en la casa, —y hoy que me antecedieron algunos compañeros en el uso de la palabra— de proteger el recurso hídrico.

Sé, por algunos comentarios que hice con algunos compañeros diputados y compañeras diputadas, que incluso manifiestan la preocupación de que el Gobierno no ha pagado una deuda millonaria con los ya expropiados que hay en los diferentes parques nacionales.

Quiero hoy, compañeros diputados y compañeras diputadas, decirles que debemos de legislar con visión de futuro. Sé que es difícil en este momento, incluso, pensar en una solución alternativa para sacar esas deudas que el Gobierno de la República tiene hoy con los ya expropiados de parques



nacionales, pero no por eso tenemos que dejar de crear parques nacionales o al menos zonas de conservación boscosa. ¿Por qué? Porque si no lo hacemos de esta forma, si hace treinta o treinta y cinco años no lo hubiéramos hecho, hoy probablemente, estuviéramos algunos tomando agua embotellada, no tuviéramos agua potable, y aquellos que nos antecedieron hace muchos años tuvieron una visión de futuro.

Hoy, presento esta iniciativa de ley que sé que tendrá que caminar un tortuoso camino, como todos los proyectos de ley que a veces tienen que caminar y que caminar y que a veces no caminan en esta Asamblea Legislativa. No obstante, apelando al espíritu futurista ambientalista, de conservación que tienen ustedes, compañeros diputados y compañeras diputadas, he presentado esta iniciativa de ley.

Quiero decirles que esta iniciativa de ley la creación del parque nacional Cerros del Azahar —y por eso me referí a esta discusión de esta reforma constitucional— recoge el sentimiento de una gran parte de la población ramonense que está conformada en asociación ramonense para la conservación del ambiente (ARCA). Es una asociación que pertenece a la Federación de Organizaciones Conservacionistas de Costa Rica, es una organización que su membresía y su cuota mensual vale cien colones.

Las personas que quieran ser parte de ARCA solamente tiene que aportar cien colones al mes. ¿Y por qué eso? Porque ARCA no pretende lucrar con el ambiente, ARCA ha tenido desde hace dieciocho años una visión de futuro, y hoy gracias a la cooperación de algunos amigos alemanes, ARCA cuenta con una zona protegida en San Ramón que se llama Los Alpes, que también están protegiendo una gran zona boscosa por el lado de Piedades Sur de San Ramón, una manchita verde que queda por ahí, de una parte totalmente deforestada de San Ramón.

Quiero hacer el llamado a los diputados de la provincia de Alajuela, al diputado Guido Vega, quien tiene una enorme carga en su corazón por la protección del recurso hídrico; al diputado Mario Calderón, que fue estudiante de la sede occidente de San Ramón; al diputado Gerardo González de Grecia; a la diputada Lilliana Salas, también coterránea y diputada de la zona de San Ramón que conoce perfectamente bien de qué le estoy hablando; a los diputados Carlos Salazar de San Carlos, y también a los diputados Miguel Huevo, Peter Guevara, Jorge Álvarez, porque la zona de recarga acuífera estamos —y me disculpan los diputados que se me quedaron por fuera— porque son San Carlos, Puntarenas, San Ramón y Alajuela, Venecia puede ser que entre, si nos votan el proyecto le mandamos un acueducto para allá.

Hago la referencia a esos compañeros diputados por lo siguiente: Esta zona de recarga acuífera de los cerros del Azahar en este momento la toma de agua de Bajo Barrantes está dándole agua a todo el cantón de San Ramón, y al cantón de



Palmares, del diputado Luis Ramírez —que no está presente, pero que va a leer el acta—. ¿Y por qué me refiero a los diputados anteriores? Porque en una visión de futuro, la Asociación Ramonense de Conservación para el Ambiente ha pensado que en una situación de emergencia cuando las fuentes de agua de San Carlos, Puntarenas, Esparza y probablemente Palmares se vean en emergencia, tendrán obligatoriamente que acudir a las fuentes de agua que hoy mediante este proyecto de ley de Cerros del Azahar, la creación del Parque Nacional Cerros del Azahar, tendrán estas comunidades asegurada el abastecimiento del agua.

Aquí quisiera decirles y que reflexionemos compañeras diputadas y compañeros diputados que me están escuchando, como siempre algunos atentos que les agradezco mucho, sé que sí, aquí podemos discutir de reformas económicas, podemos discutir de corrupción, podemos discutir del ICE, podemos discutir de tantos temas que yo durante este tiempo que he estado aquí en esta Asamblea Legislativa he escuchado, pero quiero nada más preguntarles, ¿qué hacemos nosotros si el agua definitivamente se termina en este país?

Imagínense nada más, un día sin agua, qué pasa en nuestras casas cuando se va el agua por diferentes razones, algunos salen sin bañarse de la casa -algunos lo hacen habiendo o no habiendo agua- pero digamos que normalmente no podríamos bañarnos, no podríamos tomar agua, que los nutricionistas constantemente nos recomiendan a todos que debemos de tomar como mínimo ocho vasos de agua al día, preferiblemente potable y si no hay que clorarla, porque sino nos enfermamos y no echarle mucho cloro porque nos podemos causar un daño en el estómago.

Qué pasaría si algún día definitivamente no tuviéramos el agua, pero como en este país no tenemos visión de futuro, ni visión de prevención y como aquí nos sobran las cosas y una de las cosas que sobran, por lo menos donde yo vivo es el agua, no lo apreciamos, como lo tenemos en la mano, como abrimos la llave de lavar o la llave del lava manos o la del baño y no tenemos la carencia, entonces no lo valoramos, pero ustedes vieron cuando se contaminó una fuente de agua aquí en San José, el caos que se produjo en algunos de los barrios populosos y aquí el diputado Quirico Jiménez que es un experto en la materia nos podrá ilustrar sobre los efectos reales que tiene para el ser humano el faltante del agua.

Aquí podríamos desgastarnos días y días discutiendo de reformas de mucha índole, pero yo particularmente en el caso del ambiente creo que si nosotros no tenemos visión de futuro en cuanto a la protección del agua estamos perdiendo el tiempo, porque lo que va a suceder es que —ya termino doña Gloria-

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Señora Diputada discúlpeme, lo que sucede doña Marta, yo debí haberle dicho esto hace rato...



DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:

Sí, señora.



LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Nada quiero llamar su atención porque me parece que es una confusión suya, estamos en la discusión de la reforma al párrafo primero del artículo 9...

DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:

Sí

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

...y usted ha hablado de los recursos naturales y del agua.

DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:

Correcto.

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Pero no tiene que ver con el asunto que estamos discutiendo.

DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:

Usted me hace la misma corrección que me hizo don Mario el otro día.

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Sí señora, con todo respeto.

289

DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:

Cuando yo estoy hablando, doña Gloria, del Gobierno, del pueblo, por eso dije que iba a hablar de una organización que se funda en la sociedad civil, que es la Asociación Ramonense para la Conservación del Ambiente, tal vez me extendi en el ejemplo que estoy poniendo pero estoy hablando estrictamente del poder del pueblo, o sea, la gente organizada haciendo propuestas en un sistema democrático. Doña Gloria, respetando su observación, ya voy a terminar.



Compañeras diputadas y compañeros diputados, ojalá que ustedes vean el proyecto, lo estudien, lo analicen y que realmente podamos reflexionar en esto.

Algunas personas y algunos especialistas, aquí que me corrijan los que saben más de esta materia que yo, han pronosticado que las guerras del futuro van a ser por el agua, quizá no por el petróleo o por otros recursos, va a ser por el agua, nada más quiero, doña Gloria entiendo su inquietud, la respeto mucho, pero usted sabe que a veces uno tiene que usar algunos mecanismos como muchos los usan, y yo he querido tomarme de esta reforma constitucional para poder reflexionar, porque de lo contrario, doña Gloria, no lo hubiera podido hacer, creo que es una buena forma y es un poco de las cosas que uno va aprendiendo en estos quehaceres legislativos.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Por el orden me ha pedido la palabra la diputada Faigenzicht Waisleder.

DIPUTADA AÍDA FAIGENZICHT WAISLEDER:

Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente por el orden y en referencia a lo que usted le señalaba a la diputada Zamora y con mucho respeto, quisiera hacer una instancia a las compañeras y a los compañeros diputados, soy una de las diputadas que más cree que este es un foro de discusión, de balance y de control político, creo también que en una forma extraordinaria porque es la primera vez que se presenta en la Asamblea Legislativa un nuevo orden de la agenda, en donde nosotros disponemos prácticamente de una hora todos los días, para poder hablar por el acta o por el orden o como lo queramos llamar y poder externar nuestras posiciones acerca de la realidad nacional, del control político, el control de nuestra comunidades, etc.

Pero creo que cuando entramos en los temas medulares y en aras de poder trabajar en una forma prudente, apropiada, no podemos usar la palabra nuevamente para poder externar nuestras posiciones en otros temas.

Sé y como dice doña Marta, muy bien lo dice, que podemos utilizar el concepto no más de lo que se está discutiendo para entrar en otro tema y es un mecanismo que se ha podido usar, pero creo que nosotros estamos usando espacios importantes de este proceso de Plenario, para que tengamos nuevamente en los temas específicos que desviar la atención y quedarnos todos confundidos, porque lamentablemente el efecto deseado, doña Marta, no se produce, empieza uno a preguntarse qué es lo que estamos discutiendo y se pierde el verdadero sentido de lo que un diputado, con mucho respeto está transmittiéndonos a nosotros.

De manera que insto a las compañeras y a los compañeros, a que utilicemos esa hora que se nos da para hablar de diversos temas y cuando entramos en la agenda específica nos aboquemos a ella, vamos a ser más ágiles, vamos a ser más precisos, y no nos vamos, nosotros mismos, a perder en el verdadero sentido de lo que estamos discutiendo.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el diputado Carazo Zeledón.

DIPUTADO RODRIGO ALBERTO CARAZO ZELEDÓN:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras diputadas y compañeros diputados.

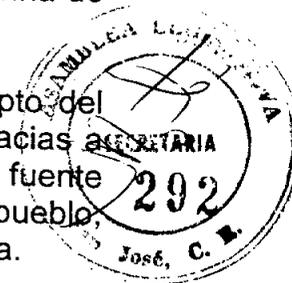
La licenciada Cristina Rojas Rodríguez, funcionaria temporal de Fracción de esta Asamblea Legislativa y mujer ocupada en todo aquello que reivindique derechos fundamentales de los habitantes de Costa Rica, ha inspirado, ha preparado y ha impulsado, desde tiempo atrás, la reforma al artículo 9 de la Constitución que hoy votaremos en tercer debate de la segunda legislatura. Mi reconocimiento muy particular a la licenciada Rojas Rodríguez.

El objeto esencial de la Constitución es la organización del ejercicio del poder del Estado, en una parte establece los órganos que lo dirigen y deciden por el Estado fijando el modo como estructura en sus competencias y las modalidades de su ejercicio, lo mismo que los derechos de los habitantes ante el ejercicio de



esas competencias. Y por otra parte la Constitución indica cuál es la doctrina de organización social y política que han de representar los gobernantes.

En el mundo actual se han dado cambios profundos en el concepto del ejercicio de la representación popular en nuestras democracias. Pero, gracias a esos cambios coyunturales, se ha planteado la necesidad de volver a la fuente primigenia del poder político y, precisamente, a su ejercicio por parte del pueblo, que siempre ha mantenido como reserva o poder el ejercicio de la soberanía.



Bajo estas premisas, los gobiernos se han obligado, se han visto obligados a asumir "competencias nuevas y diferentes", según lo señala el Banco Mundial en su informe de desarrollo mundial de 1997.

Y ante la exigencia de una mayor responsabilidad y transparencia en las prácticas de Gobierno, surgen muchas interrogantes y muchos replanteamientos acerca del papel y de la función del Estado.

La reforma constitucional que conoce este Plenario legislativo trata, precisamente, de la definición de la forma de Gobierno que habrá de regirnos. El Gobierno es, votaremos "popular, representativo, participativo, alternativo, responsable". Y ese Gobierno, en su sentido extendido, "lo ejercen el pueblo y tres poderes distintos e independientes entre si."

Queda claro que el ejercicio del Gobierno es un derecho ciudadano inalienable y que este derecho se origina, precisamente, en el habitante y que es solo en algunas circunstancias en que por decisión directa y soberana de esos habitantes se delega designando representantes para que tomen, en nombre de ese pueblo, las decisiones que correspondan o expidan las normas que habrá de ser de acatamiento obligatorio para todos los habitantes del país.

En adelante y luego de votar esta reforma constitucional, el sistema que nos rija habrá de ser más bien una combinación de instituciones representativas y de instituciones de democracia directa.

En este nuevo sistema el ejercicio de la soberanía será corrientemente delegado en lo concerniente al Poder Ejecutivo y al Poder legislativo a representantes elegidos, elegidos que quede claro para que cumplan un mandato y para que rindan cuentas de ese cumplimiento.

Los habitantes mantendrán siempre la posibilidad de ejercer directamente la competencia correspondiente a esa soberanía, no solamente mediante el sufragio en procesos electorales, como hasta ahora lo ha sido, sino también mediante distintos mecanismos participativos, se cita el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la revocatoria de mandato o el voto de censura.

La democracia participativa que conocemos va mucho más allá que eso. Este sistema de la democracia participativa es el que se reconoce universalmente

en los instrumentos de derecho internacional que cobran realidad en nuestro medio, mediante distinta normativa.

Siempre me impacta la lectura del artículo 5 y del artículo 60 del Código Municipal de 1998, las municipalidades fomentarán la participación activa, conciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, y sigue diciendo, las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que esas decisiones se cumplan debidamente.



Y dice el artículo 60: "Las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y a hacer cumplir las decisiones de los concejos de distrito en relación a sus competencias."

Y leamos, compañeras diputadas y compañeros diputados, las competencias de los concejos de distrito, esta democracia participativa trasciende, decía las figuras tradicionales, esas nuevas y viejas figuras, algunas consolidadas por más de un siglo en nuestro país, como son los patronatos escolares, las juntas de usuarios, de servicios de agua, por ejemplo, y otras de más reciente legislación o práctica, como las juntas de salud, los comités de defensa del consumidor, las juntas locales de protección a la infancia, los comités de análisis de estudios de impacto ambiental, los comités vecinales de seguridad ciudadana, los comités de apoyo a personas con discapacidad, los comités de apoyo a derechos de los adultos mayores, los centros comunales de resolución de conflictos, los comités para recibir rendición de cuentas de las autoridades nacionales, centrales, locales, las juntas de usuarios de autobuses, de mercados, de servicios de comunicación, las juntas de usuarios de servicios privados como la televisión por cable, las tarjetas de crédito, las fiscalías ciudadanas, las contralorías cívicas citadas en proyectos como el del Triángulo de Solidaridad o el de Vida Plena, las comisiones de emergencias cantonales, las asociaciones de desarrollo comunal, las juntas viales cantonales, las comisiones ambientales, las huertas comunitarias, las juntas de patentados, los comités para el reciclaje de desechos, los comités cantonales de deportes, las juntas cantonales de control de espectáculos públicos, las oficinas municipales de la mujer, los concejos cantonales de la persona joven, las audiencias públicas que se celebran para la fijación de precios de servicios públicos, las audiencias públicas para preparar reglamentos o disposiciones de orden general, las audiencias públicas para el análisis de estudios de impacto ambiental, son todas, sin duda alguna, mecanismos de esta democracia participativa, mediante las cuales haremos el ejercicio efectivo de la soberanía del pueblo y también el control político y la fiscalización de las acciones de aquellas personas a quienes ese pueblo les delegó su soberanía en procesos de elección popular o nombramiento derivado.

En la Asamblea Legislativa debemos reconocer ese derecho a la participación; debemos reconocerlo directamente, mediante el concurso y participación en comisiones mixtas en las que participen sectores que son parte de ese pueblo; debemos reconocerlo otorgando acceso al estudio, al análisis y a la opinión sobre expedientes que aquí se tramitan, mediante la participación de

foros participativos, mediante nuestras visitas a comunidades, no hablar sino escuchar.

Y mediante la organización popular en general, y mediante el acceso a las organizaciones populares, en general, o a las organizaciones gremiales, específicamente, las cuales muchas veces se expresan con un acción concertada que demanda, pide o sugiere una actitud determinada y una decisión concreta.



Señor Presidente, es necesario recordar que en virtud de los derechos ampliativos, de los derechos humanos, reconocidos extensamente por nuestra jurisprudencia constitucional, todos esos mecanismos de democracia participativa, al aprobar nosotros hoy esta reforma y entrar en vigencia pronto, serán ejecutables por sí mismos, sin necesidad de otras normas que los desarrollen en el derecho interno y todas las normas legales que contradigan el derecho a la participación por medio de estos mecanismos, deberán tenerse por derogadas, en virtud de la jerarquía, de la norma de rango superior que estaremos aprobando en breve.

El derecho al ejercicio de todos esos mecanismos participativos será un derecho incondicional, puesto que la Convención Interamericana de Derechos Humanos no lo subordina su desarrollo por la legislación interna ni a ninguna otra condición suspensiva o complementaria.

En el discurso político de nuestros días se genera una nueva sensibilidad con respecto a la forma cómo entendemos la democracia. El discurso refiere cada vez más a la participación ciudadana y al ejercicio, no del poder, sino más bien de los procesos de toma de decisiones, en asuntos públicos, bajo nuevas formas de organización, estamos ante una reconceptualización de la democracia.

En el discurso tenemos mayores ambiciones para entender y asumir esa democracia y el llevar a la práctica este discurso es un reto diario para quienes asumimos funciones públicas.

Señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, se están dando cambios importantes en las formas tradicionales de ejercicio del poder. Las organizaciones sociales y los individuos se organizan y lo ejercen en múltiples formas, cada vez más innovadoras. Hoy, aquí, se consagra en el ámbito constitucional ese derecho primigénito.

Las organizaciones tradicionales para el ejercicio del poder, en cuenta los partidos políticos, han perdido protagonismo; han dejado de ser considerados como intermediario por parte de los habitantes. La delegación del poder y lo absoluto del principio de la representatividad, son ideas que cada vez hay que relativizar más.

Las diputadas y los diputados debemos entender estos cambios que la sociedad exige y actuar consecuentemente con ello, como lo hemos hecho en el debate de esta reforma constitucional.

La Constitución Política es la expresión máxima del discurso político institucionalizado en una norma. Este cambio propuesto, que votaremos en breve, representará una sensibilidad distinta, una forma de vivir la política distinta, una nueva manera de hacer política y reproducirá esa sensibilidad y ayudará a institucionalizar una forma más amplia de entender y ejercer la política y la democracia.

Cada día que ejercemos la política podemos hacerlo desde una concepción tradicional, que no vea a las personas más que como sujetos políticos y que genera un sistema clientelar y corrupto o podemos verlo también desde una concepción en la que se ejerza esa nueva forma de hacer política...

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señor Diputado, le ruego concluir.....

DIPUTADO RODRIGO ALBERTO CARAZO ZELEDÓN:

...que todos los habitantes son y deben ser cada vez más, sujetos políticos

Compañeras diputadas y compañeros diputados, aprobemos este esfuerzo por tomarle la palabra a la democracia e incorporar en nuestra Constitución el derecho a la participación y confirmar, asimismo, que el pueblo es el actor original y más importante en su gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra la diputada Zürcher Blen

Tiene la palabra la diputada Chinchilla Miranda.



DIPUTADA LAURA CHINCHILLA MIRANDA:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras diputadas y compañeros diputados.

Estamos discutiendo un tema importante, un tema muy de fondo, un tema donde, afortunadamente, pareciera haber un amplísimo consenso, si no una posición unánime, en cuanto a la necesidad de fortalecer los instrumentos de la participación directa dentro de nuestra democracia.

Pero yo quisiera más que razonar, en términos filosóficos, tener hoy, con ustedes —con los pocos que puedan estar escuchando, y es que hoy no me interesa tanto que me escuchen como desahogarme— algunas reflexiones a raíz de la coyuntura que acabamos de cerrar y de algunas cosas que empezamos a ver que, curiosamente, no han sido anunciadas de manera clara, y que más bien nos parece que empiezan —lejos de recuperar con madurez el concepto de la democracia participativa— a desviar esos mecanismos a favor de los grandes riesgos que tiene, cuando el concepto de democracia participativa no se aborda con toda la rigurosidad que implica, en más bien procurar la desviación, hace a la democracia corporativa, en donde el ciudadano, común y corriente, que no tiene ninguna oportunidad de organizarse, sino propiamente por medio de los instrumentos de la democracia representativa, empieza a perder poder en manos de aquellos sectores poderosos, que sí tienen la posibilidad de organizarse y de llegar a las esferas de poder a reivindicar muchas veces intereses propios de su sector, propios de su función y que no necesariamente reflejan el interés común.

A diferencia de algunos compañeros que hablaron hoy por el acta, para referirse a lo que pasó en estos días, yo quiero decirles, compañeras y compañeros, que a mí no me deja un buen sabor.

Ciertamente estamos contentos de que, al final, hayamos superado esta circunstancia tan desafortunada, que siempre constituyen los paros, las huelgas, los enfrentamientos por la Prensa de tesis contrarias, y toda la profundización de las contradicciones que estas coyunturas conllevan.

Quiero decirles que queda una sensación en el ambiente de que, en última instancia, se sigue confirmando ese gran vacío de poder que vivimos en este momento y esa única forma de imponer las tesis, que es yendo a presionar, que es organizándose corporativamente y que es imponiendo la agenda que a mí me interesa.

Compañeras y compañeros, algunos de los diputados que, ciertamente, hicimos mutis en esta coyuntura, porque Liberación Nacional lamentablemente no tuvo una posición, lamentablemente estuvo dividida y lamentablemente se distrajo en lo que no era esencial, de si estábamos o no con la huelga, nunca quisimos abordar el tema de fondo, y es que el Estado costarricense se está yendo en



manos de intereses corporativos, que esa presunta participación —a veces en comisiones mixtas— no es más que el chance que tienen los grupos organizados para imponer sus tesis, asustar a legisladores y perder esa visión común, que es tan necesaria a la hora de legislar.

Veo con gran preocupación cómo efectivamente cada vez más esos sectores vienen a la Asamblea a amenazarnos, a asustarnos, y veo cómo esos compañeros ceden a favor de las tesis que más estén imperando en ese momento en la opinión pública o aquí, en las barras, y muy poca reflexión en cuanto a qué significa la defensa del interés común, en cuanto a qué significa llegar hasta las últimas consecuencias de la democracia representativa, que es efectivamente ser electo por el voto popular y recuperar la mayor parte de los intereses y formular las agendas que más convienen a las mayorías, independientemente de si algunos grupos ganan o pierden.

Veo con gran preocupación —no sé si los compañeros de la Prensa lo conocen— este acuerdo, que es un acuerdo que crea un gobierno paralelo. Esto hay que denunciarlo y desde ya —no sé si mi Fracción estará conmigo— denunció este acuerdo que se suscribe para cerrar este conflicto.

Se dice que se integrará una comisión de alto nivel, en donde, con representación del Ministro de la Presidencia y el Ministro de Trabajo, se abre todo un proceso para discutir el tema del TLC, por lo que me pregunto: Entonces, las instituciones que hemos creado formalmente, en las que todos creemos, las instancias parlamentarias, las instancias gubernamentales y los mecanismos que existen para su negociación y seguimiento, ¿adónde quedan? ¿Es esto un gobierno paralelo? ¿Es esto un gabinete a la par, por exigencias de algunos de los grupos de presión? ¿No pensaron en los otros en que están negociando los instrumentos que hemos creado?

Se habla también de respaldar una serie de acuerdos en un documento denominado Tercera República. Quiero decirles que conozco de este esfuerzo y que es importante. Hemos recuperado elementos importantes de este esfuerzo, en que sectores privados es de empresarios, y sectores públicos son de sindicatos. Se han sentado a la mesa a tratar de avanzar en una agenda común.

En mi criterio, para mi gusto, ha habido un déficit en este encuentro de intereses, y es que, curiosamente, son los empresarios privados con los sindicatos públicos, no son los empresarios privados con los trabajadores de sus empresas, no son los sindicatos con los burócratas que manejan las instituciones, tratando de llegar a una agenda común; entonces, pareciera que ha sido un poco extraña esta alianza, sin embargo, reconozco que hay un esfuerzo por avanzar en el diálogo de parte de algunos sectores, pero de ahí a que el Gobierno se comprometa a incorporar esos conceptos dentro de la agenda pública y a brindar apoyo logístico a todo este esfuerzo, a asignar recursos estatales, me parece que es muy peligroso, porque, de nuevo, estaría creando agendas paralelas, ejercicios



paralelos de gobierno, cuando, don Abel, nosotros no le estamos pidiendo que se vaya para la casa, como dijo un día de estos, lo que queremos es que gobierne de una vez por todas.

Hoy, también quiero dejar claramente expresada la preocupación que algunos liberacionistas tenemos, de que la buena fe que algunos liberacionistas han puesto en procura de ayudar a este Gobierno, siga siendo manipulada con toda la mala intención, y algunos de nosotros estamos pidiéndoles a los hermanos Arias que se salgan ya del Gobierno, que no sigamos exponiendo al Partido Liberación Nacional a brindar consejos a un Gobierno que no sabe lo que quiere, pero que, además, es malagradecido.

Hemos hecho lo que hemos podido, y vamos a seguir haciendo lo que tengamos que hacer como partido de oposición, pero que no nos vengán a utilizar acá, y mucho menos que se nos utilice para la defensa de unos u otros intereses corporativos.

Quiero decirles, compañeros, en este momento, quién ganó, quién ganó, si las SALES seguirán igual, si los contratos de cogeneradoras seguirán igual, si, por un lado, los sindicatos reivindican los salarios pero, por otro lado, estaban dispuestos a sacrificar el presupuesto de los doscientos días; si, por un lado, los sindicatos han dicho que defienden al ICE, pero privatizaron los puertos de Puntarenas. ¡No nos dejemos engañar! Estos sectores, tanto privados como sindicales, están defendiendo sus intereses corporativos. Y nosotros, con los instrumentos que nos da la democracia representativa, tenemos que procurar hacer las síntesis con una visión nacional.

De nuevo, nos entristece profundamente el manejo de esta coyuntura, me parece que no se resolvió nada y que aquí, más bien, se está abriendo la puerta para gobiernos paralelos, para grupos que quieren seguir gobernando ante la ausencia de poder.

Nosotros queremos retomar nuestro trabajo de oposición, de oposición seria en lo que tengamos que dar, de oposición crítica, pero me parece que seguir ayudando a un Gobierno que no sabe adónde va, no es más que arriesgar, no es más que jugar al tonto, cuando no se quiere gobernar.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señora Diputada.

Tiene la palabra la diputada Zürcher Blen.



DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:

Señor Presidente, refrendo en toda su extensión lo manifestado por la diputada Chinchilla Miranda.

Hoy no es un día de triunfo de la democracia costarricense. La democracia costarricense debe apegarse a la Constitución Política, a los órganos de la República y a la constitucionalidad de todo el sistema democrático.

Hoy se ha visto violada, precisamente, la constitucionalidad de nuestro sistema.

Anoche se firmó en las horas de la madrugada, más bien de hoy, se firmó un acuerdo para que participen en la toma de decisiones de la alta Administración del Gobierno Central para que participen los sindicatos en las decisiones conjuntas.

Hasta el momento, nosotros no hemos llevado a cabo la reforma constitucional que legitime la participación de los señores jefes de los sindicatos en la toma conjunta de las decisiones. Hasta el momento es el Gobierno de la República quien tiene la delegación de tomar las decisiones y, nosotros a la vez, de tomar esas posiciones que nos atañe como Asamblea Legislativa.

Hoy, es un día triste para la democracia costarricense, que ha entregado a las fuerzas que se organizan para marchar por las calles amenazando paralizar los servicios públicos que necesita el país para poder producir, hoy se ha puesto de luto la democracia, porque esas fuerzas han desplegado sus banderas para paralizar la buena marcha de la institucionalidad costarricense.

Quiero impugnar estas medidas de parte del Gobierno, quiero pedirle a todos ustedes que mediten lo que está ocurriendo, porque es gravísimo que poco a poco se depongan los poderes parlamentarios, constitucionales, administrativos para irlos cediendo a instancias que no han sido electas por el pueblo, que si fueran electas estarían aquí con nosotros y estarían ocupando los sitios de los órganos administrativos y de los órganos descentralizados.

Hoy, ha entregado el Gobierno de la República el poder a instancias que no han sido democráticamente nombradas y eso es inconstitucional. Creo que raya en sedición. Se ha entregado el poder a órganos que no tienen constitucionalmente la posibilidad de tenerlo.

Quiero que lo mediten claramente y, desde luego que estoy con doña Laura, somos muchos los que participamos de la misma posición. Exigimos respeto a la institucionalidad nacional. Exigimos respeto a la Constitución Política, exigimos respeto a la democracia y no es la forma de construir una democracia ir a apoyar a los sindicatos que imponen por la fuerza, precisamente, sus propios



designios; eso es entregar el poder y hoy ha ocurrido en las horas de la madrugada esa entrega.

Desde luego que vamos a solicitarle a los hermanos Arias que dejen de apoyar a don Abel Pacheco y nosotros dejaremos de hacer lo propio, porque con la mejor manera —y como me lo dijo un compañero vestiditas de blanco, en cajita blanca— estábamos tratando de arreglar los entuertos que se daban desde el Gobierno.



Hoy, impugnamos, porque cuando vimos al PAC presentarse al ICE a darle el apoyo incondicional a los sindicatos del ICE, bueno, entendimos muy bien de qué se trataba. A los representantes de los sindicatos los tenemos aquí sentados, para qué queremos más representantes en otros órganos, si están aquí sentados con el Partido Acción Ciudadana, ellos representan a los sindicatos, han sido constitucionalmente electos, para qué el Gobierno tiene que irle a dar espacios para sentarlos en las comisiones mixtas a las que se comprometió a constituir. Esto es sedición señores y así lo voy a presentar ante la Sala Constitucional.

Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Malavassi Calvo.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Con su venia, señor Presidente, deseo otorgarle una interrupción al diputado Humberto Arce y luego retomar la palabra.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con gusto, señor Diputado, puede proceder diputado Arce Salas

DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO ARCE SALAS:

Casi nunca me apunto, porque me da mucha pereza habla en este Plenario por muchas razones.

Y me da mucha pereza y lo digo con respeto a todos escuchar lo que aquí se dice a veces, pero cuando doña Laura Chinchilla dice lo que ha dicho, uno

tiene que ponerse de pie y rendirle homenaje a la sinceridad de la diputada Chinchilla Miranda. Podremos coincidir con ella en algunos aspectos, diferir en otros, pero doña Laura su actitud la ennoblece, ennoblece a esta Asamblea Legislativa.



¿Cuántas verdades ha dicho usted a propósito de lo que este país está viviendo en este momento? Tan solo le digo doña Laura que bienvenida esa reflexión y que el debate será largo, porque lo que usted describe es cierto, pero no confundamos las cosas, la huelga del ICE fue una huelga política, porque las instituciones políticas en este país están siendo sobrepasadas y algunas fuerzas políticas se han rendido y se han rendido no solo a los intereses sindicales, a las maniobras sindicales y a las mafias sindicales, porque en este país hay mafias sindicales presionando al Gobierno y rindiendo a las instituciones, eso es cierto.

Lo que no debemos olvidar es que también hay cámaras empresariales, grupos mafiosos de inversionistas que amparados al poder político evaden igual el control de la legalidad, y eso es lo que es trágico, eso es lo que se ha venido dando en este país. Por eso, don Federico, gracias, le dije que eran unos minutos, me emocionaría y podría decir muchas cosas.

Nada más quiero decir doña Laura que me sacude su mensaje, porque siento que es necesario cuando usted dice que le van a pedir a los hermanos Arias que deje de aconsejar al Gobierno, respeto su decisión. Quisiera aconsejarle al Gobierno que deje de seguir la agenda de los hermanos Arias de repente, porque quién aconseja a quién y desde cuando. Eso también hay que aclararlo.

Lo otro es que tomemos nota, no solo nosotros como diputados o como costarricenses, como representantes de un partido o del otro, revisemos acaso doña Laura y compañeros diputados y compañeras diputadas, si esta Asamblea Legislativa no se rindió cobardemente hace muy pocas semanas ante la Sala Constitucional y treinta y cinco diputados de acá se rindieron ante la Sala Constitucional de antemano diciéndoles señores resuelvan ustedes lo que tenía que resolverse acá.

Puede haber mucha discusión con eso y diferentes enfoques, pero me parece que empezó y privó un ánimo de rendición, de saber que esa discusión aquí no iba a prosperar y entonces por acuerdos más o menos fraguados a la sombra de esos estrados judiciales esta Asamblea Legislativa se rindió. Lo digo porque es otro de los puntos de esa agenda doña Laura, que celebro que usted con su carácter, con su energía nos invite a reflexionar.

Los consejos de los hermanos Arias, las estructuras paralelas, las mafias sindicales, las cámaras empresariales que están coartando a este país. Todo eso debería discutirlo este Parlamento, ¡qué falta hace?, ¿qué lindo que hubiera espacio y disposición de ánimo y la actitud seria y responsable para que

busquemos salidas!, porque el momento es muy complejo, el momento es muy difícil.

Este Gobierno casi huérfano que vivimos hoy rehén de todos ¿por qué es rehén de todos? Un Gobierno al que lo combate el partido que lo eligió, un Gobierno que va al regazo del partido que lo combatió puede conducir a un país cuando además en víctima de esas presiones que usted hoy denuncia.

La huelga del ICE la celebro, la celebro aunque sea como síntoma, una manifestación de esas de descomposición política que no obliga a todos a replanteamos qué es lo que hemos venido a hacer a este Parlamento, pero doña Laura, muchas gracias por sacarme de la modorra y muchas gracias, don Federico, por permitirme esta interrupción.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Puede proceder diputado Malavassi Calvo.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Con todo gusto, don Humberto, doña Marta Zamora me ha pedido un minuto con su venia, señor Presidente.

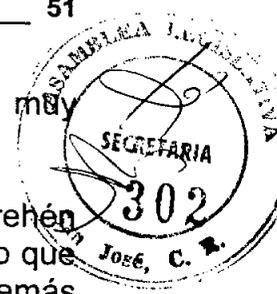
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Puede proceder diputada Zamora Castillo.

DIPUTADA MARTA IRIS ZAMORA CASTILLO:

Gracias, don Federico.

Quisiera dejar patente algo que a mí me parece totalmente injusto, en la intervención anterior que hice, en donde me refería al tema del artículo 9, doña Gloria, que respeto me haya hecho la sugerencia, me dice que hable estrictamente por el fondo, como me lo dijo don Mario hace unas semanas, precisamente en la discusión de este mismo tema, que eso no se me ha olvidado don Mario, discúlpeme, pero lo que no me gusta es que a mi me dicen que no hable o prácticamente me obligan a meterme por el fondo en la discusión y resulta que otros compañeros diputados y otras compañeras diputadas hacen lo mismo que yo hice y no se les dice nada.



Y yo aquí, como gracias a Dios no tengo ningún tipo de complejo, porque no soy acomplejada, quiero decirles que esto es soberanamente injusto, respeto mucho a doña Laura, ella sabe el cariño que le guardo, comparto con ella reflexión, la pude oír a medias porque andaba trayendo un documento en mi oficina y todo lo demás que han dicho, que me parece que es atinente, pero aquí doña Aída, también con el respeto que le tengo, usted me corrigió, porque no corrige a ellos también, sea más justa como usted dice que es, doña Aída discúlpeme lo que le voy a decir, pero no hablemos de cosas que no se deben hacer en esta Asamblea Legislativa, porque a mi juicio que don Luis esté ocupando una oficina en esta Asamblea Legislativa, no es correcto, entonces no hablemos de cosas que son correctas o incorrectas a nuestro juicio.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Diputado Malavassi Calvo si usted me permite un momento.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Señor Presidente, con su venia, un minuto también a doña Joyce, espero que me quede algo.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Deseo solicitarle a las señoras diputadas y a los señores diputados, en un momento me tuve que retirar de la mesa para atender un asunto importante, se me indicó que doña Marta había utilizado su tiempo para referirse... se había apartado un poco del tema, en razón de eso no quise limitar las posibilidades de que otros diputados pudiesen hacer lo mismo, he tratado de ser laxo en esta ocasión debido a que ya existía un antecedente y así no limitar las posibilidades de los demás.

No obstante, si quiero solicitar ahora porque me parece que lleva razón, doña Marta, la colaboración de todas las señoras diputadas y todos los señores diputados, no tengo la menor duda que el tema que se ha planteado es importante, que debe hacemos pensar a todos, pero en este momento les ruego su colaboración para ajustarnos a la reforma en discusión, creo que las personas que han intervenido han tenido ya la oportunidad de hacer valer sus opiniones alrededor de los planteamientos que se han dado y les ruego su colaboración para retomar la discusión del expediente de reforma constitucional, el 13.409 de la "Reforma al artículo 9 de la Constitución Política"

303

Puede proceder en la interrupción doña Joyce, con el encarecido ruego de lo que les acabo de solicitar a todos.

DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:

Señor Presidente, estoy hablando de participación ciudadana, los invito señores y señoras a que se atrevan, por favor, a poner orden y a denunciar. Desde luego que hay empresarios corruptos y hemos hablado más de un caso de ellos aquí, desde luego que hay sindicatos que han hecho marchas absolutamente injustas y además, ilegales, y otras muy legales.

Atrevámonos, por favor, a discernir y a hablar, porque a mi nadie me puede decir que me he callado cuando he tenido que hablar y que he hablado cuando he tenido que callar, porque nadie, nunca, me ha callado ni me ha dicho qué decir. Y estamos aquí, precisamente, para ejercer ese derecho y esa capacidad de razonar y discernir lo que es bueno y lo que es malo, y creo que así como yo vine aquí para eso supongo, porque cada ladrón juzga por su opinión, supongo, don Humberto, que usted también vino para eso, yo lo invito y le digo que participemos juntos a denunciar lo anómalo, lo inconveniente, lo ilegal, lo inconstitucional y lo carente de ética, lo invito a que participe conmigo en todo eso, y a mi nadie me pone cortapisas, ni me puja ni me dicta palabras.

Quizás por eso es que no tengo muy buenos ambientes en algún ambiente, pero eso no me preocupa mientras yo pueda dormir tranquila, y eso lo sabe más de una persona que aquí en este Plenario ha compartido luchas o las ha vivido de cerca.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Puede proceder diputado Malavassi Calvo.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Con su venia, señor Presidente, la diputada Aída Faigenzicht me ha pedido otro minuto.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Puede proceder, diputada Faigenzicht Waisleder.



DIPUTADA AÍDA FAIGENZICHT WAISLEDER:

Muchas gracias, señor Presidente.

En aclaración a la diputada Zamora, primeramente quiero decirle que lo que yo presenté después de sus palabras, sin haberla interrumpido, es precisamente, una moción de orden para que nos acojamos al tema que estamos tratando. Sin embargo, una moción de orden de mi parte o una sugerencia de mi parte, no le impide a los señores diputados a hacer uso de la palabra y discriminar sobre qué tema quieren tratar, así como lo hizo usted.

Pero ya que usted se refiere a que yo soy justa y que tengo al señor Vicepresidente en mi oficina, es un buen momento para contestarle a usted que ha estado muy obsesionada con lo que sucede en mi oficina, es un muy buen momento para contestar aquí en Plenario, señora Diputada, lo primero que quiero decirle es que la oficina del señor Vicepresidente no se encuentra en la Asamblea Legislativa, se encuentra ubicada en la misma dirección y teléfonos donde ha estado desde el primer momento en que a raíz de que fue apartado de Casa Presidencial, está al servicio de los costarricenses. Que lo que se ha venido a mi oficina, y se lo aclaré a usted por carta y verbalmente pero pareciera que usted no entiende, es una oficina de asistencia social, con la cual yo comulgo y que he tenido abierta desde el primer día que asumí mis funciones como diputada, porque creo que una de nuestras responsabilidades es atender y servir a los costarricenses.

Me han mandado un personal ad honorem para poder ayudar a muchos más costarricenses que no pueden llegar hasta La Sabana a un barrio residencial. Y me sorprende, sí, soy muy justa y creo que todos deberíamos de estar cumpliendo con ese servicio social a los costarricenses, porque eso es parte de nuestra función, y soy muy justa porque creo y me sorprende el que usted no haya podido entender eso, no haya podido entender que haya funcionarios ayudándome a atender a miles de costarricenses que no tienen a dónde ir y dónde los escuchen.

Usted puede seguir insistiendo en ese tema, que, con mucha justicia y con la frente muy en alto, le voy a responder a usted, mi oficina está abierta para los costarricenses que más lo necesitan. Y tengo la ayuda de muchas personas voluntarias que me están atendido a esa gente.

Y mi oficina está abierta para compartir con el Vicepresidente y con cualquiera de los ministros la asistencia a los costarricenses.

Eso es parte de nuestra responsabilidad y eso no es injerencia en las labores de nosotros, como diputados, señora Diputada.



305

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Puede continuar diputado Malavassi Calvo, usted que ha estado tan bondadoso hoy en la concesión de la palabra.

**DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:**

Con siempre, señor Presidente. Gracias.

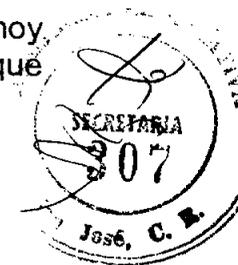
Y les ruego a todos atender a esto. Ayer la ANEP repartió algo que llamó "mensaje cívico", pidiéndole a la Fuerza Pública que no actuara como le ordenara sino que respetara la acción cívica callejera. Hoy viene un acuerdo que les entrega esta acción cívica callejera, "decisiones de alto nivel."

Quiero aclarar que lo que estamos aprobando aquí, como democracia participativa y como el pueblo ejerciendo el poder, no es esta tontería y mucho menos que una persona que es media diputado y medio ministro se llame, Gobierno de Costa Rica, porque en primer lugar, el Gobierno de Costa Rica lo ejercen tres poderes y si aprobamos esta reforma, el pueblo en las formas que estipulan las normas jurídicas, no es forma de acción cívica callejera, porque no se trata ni de desórdenes, ni de llamar a la sedición, lo que estamos aprobando aquí es la integración de instrumentos democráticos de participación ordenados y respetuosos, además de la Constitución, no en forma de sedición ni de traición.

Pero este acuerdo nos ha hecho capitular a todos en el Gobierno, este acuerdo hace que el Ministro y el otro Ministro y unos que firman ahí vayan contra el pueblo. Esto no es democracia participativa, esto no es la integración del pueblo al poder tal cual lo estamos aprobando, porque no se trata ni de aprobar desórdenes, ni de aprobar tonterías. Lo que estamos aprobando aquí es la integración de instrumentos populares de participación como los países que existen, plebiscito, referéndum, consulta, cabildos abiertos, eso es democracia participativa, eso es el pueblo ejerciendo el poder, y como poder también limitado y respetuoso. Eso hay que entenderlo jurídicamente.

De manera que quien celebre la montonera que se ha hecho en la calle, la falta de respeto y el Ministro que se entrega sin que le pidan mucho, eso no es democracia, ni es participativa, eso es pura tontería. Y si a raíz de eso están integrando algunos feudo líderes sindicales, casi por sedición y traición a la Patria, a decidir cosas para las cuales no fueron elegidos, eso es tontería, ni es democracia, ni es pueblo. Si no es pueblo, cualquiera que grite, ni es pueblo cualquiera que tire piedras. El pueblo tiene modos y caminos jurídicos para expresarse y si los queremos integrar más, es mediante vías especiales que estamos constituyendo.

Por eso felicito a doña Laura, felicito a don Humberto, de verdad hoy celebro haberle dado una interrupción y que entendamos jurídicamente lo que estamos aprobando...



EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Diputado...

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

...no la tontería que se hizo anoche. Porque dicen que lo que se hace de noche de día aparece.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Puede proceder el diputado Guevara Guth.

DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:

Con su venía, señor Presidente, le cedo la palabra al diputado Malavassi Calvo.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Puede proceder, diputado Malavassi Calvo.

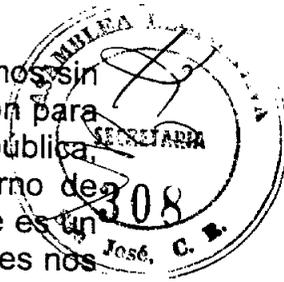
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Ve que bien, señor Presidente, cuando uno es generoso también le regalan.

Y señalo, señalo, ha circulado una acta de acuerdo, que en mi criterio es una profunda vergüenza y una capitulación, una capitulación absoluta. Desdichadamente el día que nos trajeron aquí al Ministro Toledo, creía que era para una comparecencia y cuando me disponía a interrogarlo y creo que don Rodrigo Alberto iba a empezar, resulta que era un saludo de despedida, eso me pareció un poco improcedente.

307

Pero lo justo es que venga aquí y nos explique cómo fue que perdimos sin haber luchado, cómo fue que entregamos cosas que él no tiene autorización para entregar. En primer lugar no puede firmar por el Gobierno de la República, Gobierno de Costa Rica, porque no es Gobierno de Costa Rica, Gobierno de Costa Rica son tres poderes, de acuerdo con la Constitución, o es que este es un quiebre constitucional. Y menos ceder a unos grupos para que sean quienes nos representen en el TLC, sin siquiera tener organización.



No estamos, gracias a Dios, en un Estado corporativo como el de Franco, porque un Estado corporativo es una forma de fascismo y esto es una forma entre demagogia y fascismo. Y no es lo que estamos aprobando en el artículo 9 de la Constitución Política. En el artículo 9 de la Constitución Política, reforma que estoy muy contento de apoyar, estamos instrumentando participación, no desorden, estamos instrumentado que el pueblo sea uno de los órganos del poder, no del desorden.

Y cuando el pueblo como órgano del poder va a ejercer ese poder, por supuesto, lo que debe hacer mediante canales adecuados. Y están en la historia constitucional, en el derecho constitucional comparado, los estamos discutiendo en la Comisión de Asuntos Jurídicos, no dice que la manifestación, que la huelga, que el paro, que las pedradas, que las faltas de respeto, que los traseros en las ventanas sean expresiones del pueblo legítimamente adoptadas por una Constitución, no es eso lo que estamos aprobando. Estamos aprobando instrumentos adecuados de manifestación y de decisión popular, incluso de legislación.

No estamos aprobando montoneras, ni estamos aprobando irrespetos. Y mucho menos, porque de las dos partes hay aquí sedición, que un Ministro estrenándose, no sé si ya apareció el acuerdo en La Gaceta, firme como Gobierno de Costa Rica, como Gobierno de Costa Rica. Hasta donde entendía yo a lo sumo podría integrar el Poder Ejecutivo si concurre el Presidente, pero solitos por más ministros que sean los dos, si es que ya es Ministro, no pueden representar así al Gobierno de Costa Rica.

Además, hacen una serie de entregas que a mí me preocupan muchísimo. Ciertamente doña Laura, hoy ha tenido la gran virtud de llamarnos la atención acerca de eso. Celebro que don Humberto también haya hecho aquí suficiente reiteración al respeto. Y esto debe ponernos a meditar, porque si estamos haciendo algo que es importante, estableciendo en la Constitución el Gobierno participativo eso es una novedad, es importantísimo, es un avance, no estamos promoviendo el desorden y estas tonterías.

Quien confunde las montoneras con Gobierno participativo está muy equivocado políticamente, constitucionalmente, jurídicamente. No estamos legitimando estos desórdenes, ni estas injusticias, ni el hecho de que se ausenten del servicio público y mucho menos que autoridades administrativas renuncien a

poner orden en eso y las ausencias, y las faltas de respeto y el servicio no dado ¿quién lo va a pagar? Entonces, el asunto está mal, está mal el asunto. Esto está muy mal.

Y repito lo que estamos introduciendo en la Constitución es histórico, es importante, es bueno.

Pero recordemos las palabras de monseñor Sanabria, que la justicia debe hacerse en el orden y en el derecho para que no sea desorden ni injusticia. La verdad es que no podemos confundir los desordenes callejeros, la falta de autoridad, la falta de derecho, la falta de respeto, la falta de poder, con manifestación popular o Gobierno del pueblo, porque no es así. Algunos incluso trataron de hacer Gobierno por convención y está, histórica y constitucionalmente, demostrado que el Gobierno por convención es injusto, porque el poder siempre debe tener límites, orden, instancias, derechos fundamentales. Eso es lo que estamos tratando de aprobar aquí, con mucho cuidado, con mucha precisión, en las reformas que le estamos introduciendo al artículo nono de la Constitución y no tiene nada que ver con lo que pasó en la madrugada en este país, con el desorden, con la falta de respeto.

Con la falta de gobierno porque, además, un Ministro se llama ya Gobierno de Costa Rica, sin consultar Asamblea, sin consultar tribunales. Él es el Gobierno.

Claro que así es fácil mediar. Si fue una entrega total en la madrugada.

Devuelvo la palabra a quien la está ejerciendo, señor Presidente, don Peter Guevara.

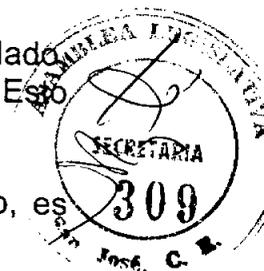
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Puede proceder, diputado Guevara Guth.

DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:

Muchas gracias, señor Presidente.

Para seguir con las ideas del diputado Malavassi y para traerlas ante el tema sobre participación, el Movimiento Libertario quiere saber exactamente de qué se trata esta acta de acuerdo que ayer no trascendió y, sobre todo, porque hay un acuerdo donde se menciona que es el Gobierno de la República y el Movimiento Sindical Costarricense, los que establecen una Comisión de alto nivel de Gobierno de la República. Ese es el acuerdo al que llegaron los sindicatos y el supuesto Gobierno de la República.



Una Comisión de alto nivel de Gobierno para abordar temas de agenda de interés nacional, de los sectores sociales, entre ellos el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Ahora resulta que los sindicatos y el Gobierno de la República acuerdan establecer esta Comisión de Alto Nivel.



Nosotros le vamos a exigir al Ministro de la Presidencia que nos informe cuáles son los alcances de esta Comisión de Alto Nivel de Gobierno, qué es lo que se pretende y, por supuesto...

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señor Diputado...

DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:

Ya termino, señor Presidente.

Dice aquí que también se va a proceder a trabajar con un documento denominado "La tercera República". Queremos ese documento en nuestras manos, queremos saber cuáles son los alcances de ese documento y necesitamos una copia porque no es posible que el Gobierno se entregue y que a partir de este momento, en todas las instituciones de Gobierno haya directrices para que este documento nominado "La tercera República", sea el norte de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Queda en el uso de la palabra el diputado Guevara Guth. ¿Concluyó, diputado Guevara Guth?

Entonces, quedaría en el uso de la palabra el diputado Villanueva Monge y luego las diputadas Faingezicht Waisleder y Valerín Rodríguez.

Al ser las dieciocho horas con quince minutos, pasamos a la tercera parte de la sesión.

310

Se levanta la sesión.

(Diecinueve horas con doce minutos)



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Valerín R.' with a large, decorative flourish at the end.

Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Sanchún Morán' with a stylized flourish.

Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

311



AUTO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, diez de junio del año dos mil tres.

En Sesión Ordinaria No. 24 de esta fecha, continuo la discusión en terceros debates de segunda legislatura del Expediente No. 13.409, Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política.

Varios Diputados intervienen.


Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

Ana.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 024
(Martes 10 de junio de 2003)**

**SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo 2003 al 30 de abril 2004)**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1 de mayo al 31 de julio de 2003)**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 024
MARTES 10 DE JUNIO DE 2003
PRIMER PERÍODO SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**



DIRECTORIO

Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Aíza Campos, Sigifredo	Núñez Chaves, María Elena
Álvarez Pérez, Jorge Luis	Ocampo Fernández, María Lourdes
Arce Salas, José Humberto	Patterson Bent, Edwin Deive
Avendaño Calvo, Carlos	Quesada Calderón, Daisy
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Ramírez Ramírez, Luis Ángel
Calderón Castillo, Mario	Redondo Poveda, Mario
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Rodríguez Arias, Emilia María
Corrales Bolaños, José Miguel	Rodríguez Mena, Paulino
Chinchilla Miranda, Laura	Rojas Hidalgo, German
De la Rosa Alvarado, Kyra	Salas Ramos, José Francisco
Faingezicht Weisleder, Aída	Salas Salazar, Lilliana
Gamboa Herrera, Carmen	Salazar Ramírez, Carlos
Garita Sánchez, Nury	Sanchún Morán, Francisco
González Esquivel, Gerardo Alberto	Ulloa Solano, María del Rocío
Guevara Guth, Peter	Valerín Rodríguez, Gloria
Herrera Calvo, Carlos	Varela Granados, Rafael Ángel
Huezo Arias, Miguel	Vargas Cubero, Olman
Jiménez Madrigal, Quirico	Vargas Fallas, Juan José
Jiménez Monge, Bernal	Vargas Leiva, Gerardo
Lacé Castro, Rolando	Vega Molina, Guido
Malavassi Calvo, Federico Guillermo	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Mohs Villalta, Edgar	Viquez Sáenz, María de los Ángeles
Montoya Rojas, Ruth María	Zamora Castillo, Marta Iris
Mora Rivera, Marco Tulio	Zúñiga Clachar, Ligia María
Navarro Vargas, Elvia	Zürcher Blen, Joyce Mary



PRIMER DEBATE

Modificación de la Ley N° 8341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2003 y primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2003, expediente N° 15.207..... 18

Decreto un receso hasta de diez minutos. 18

Se reanuda la sesión. 19

DIPUTADA NURY GARITA SÁNCHEZ: 19

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA: 21

DIPUTADO PAULINO RODRÍGUEZ MENA: 21

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ: 25

Moción vía artículo 137 25

La moción del diputado Carazo Zeledón, pasa a la Comisión dictaminadora. 28

c. Reformas constitucionales, en segunda legislatura, inciso 7) del artículo 195, de la Constitución Política. 28

TERCEROS DEBATES 28

Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, expediente N° 13.409. 28

DIPUTADA ELVIA NAVARRO VARGAS: 29

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA RODRÍGUEZ VALERÍN: 31

DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN: 32

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA: 32

DIPUTADO CARLOS SALAZAR RAMÍREZ: 32

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA: 32

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO: 33

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA: 37

TERCERA PARTE DE LA SESIÓN 38

DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS..... 38

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY..... 38

SEGUNDOS DEBATES 38

Ley de aprobación del Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA III), expediente N° 15.034 38

Se levanta la sesión.a las 18:16 horas..... 38

g) Las municipalidades, a través de sus departamentos de obras realizará una fiscalización del avance y conclusión de las obras. En caso de detectar irregularidades procederá a comunicarlo a la mayor brevedad ante la Contraloría General de la República.

h) Los documentos de solicitud podrán tramitarse en las diferentes oficinas del MOPT a nivel nacional.

i) A más tardar un mes después de recibida la solicitud, la administración informará al solicitante el estado de su petición.

j) Para evitar el desgaste que significa para los representantes comunales la concreción del proyecto al amparo de esta partida, en su ejecución se aplicará en toda su extensión la Ley de Simplificación de Trámites."



La moción del diputado Carazo Zeledón, pasa a la Comisión dictaminadora.

Continuamos con el Capítulo de Terceros Debates.

c. Reformas constitucionales, en segunda legislatura, inciso 7) del artículo 195, de la Constitución Política.

TERCEROS DEBATES

Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, expediente N° 13.409.

El proyecto "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política", expediente N° 13.409, continúa su discusión en el trámite de tercer debate.

En el uso de la palabra se encuentra el diputado Villanueva Monge.

No se encuentra el diputado Villanueva Monge en la sala.

Tiene la palabra la diputada Faingezicht Waisleder.

Tiene la palabra la diputada Navarro Vargas.

DIPUTADA ELVIA NAVARRO VARGAS:

Gracias, señora Diputada; compañeras diputadas y compañeros diputados.

Desde hace meses me pregunto cómo puede ejercer el pueblo el gobierno. En los años que tengo de mi vida, nunca he visto que el pueblo se reúna colectivamente para ejercer el gobierno. Esto nunca lo he visto.



¿Puede la democracia ser representativa y participativa, a la vez? Entonces, ¿adónde llega el límite de una democracia representativa y dónde comienza la democracia participativa? ¿Puede el pueblo revocar el mandato dado a un representante de la noche a la mañana y nombrar un nuevo representante?

Cuando uno lee detenidamente esta propuesta de reforma constitucional y ha tenido la oportunidad de ver la película Matriz, le queda la impresión que estamos entrando al campo de la política ficción. ¡Óigase bien! Al campo de la política ficción.

Esta Diputada desearía que algún Diputado o Diputada de los expertos o las expertas en este tema que hay acá, me digan con exactitud, con claridad meridiana qué quiere decir esta propuesta de reforma.

Siendo diputadas y diputados que estamos tomando nuestra Constitución Política como la Pomada Canaria, que sirve para todo y esto es bien preocupante.

Como educadora aconsejé que una no debe buscarle la quinta pata al gato, porque hay cosas que tienen una respuesta bien sencilla; pero, como Diputada mi consejo es otro, hay que buscarle la comba al palo.

Acá una debe tener tiempo y paciencia para adquirir la ciencia del buen legislar, ya que muchos proyecto de ley poco se dejan entender. La mayoría de los filósofos políticos siempre han considerado la democracia directa como la forma auténtica, el ideal de democracia, ya que este es el Gobierno de los ciudadanos, no el de los representantes, los técnicos o los burócratas.

Entonces, ¿cómo puede la democracia ser representativa y participativa, a la vez?

Voy a ser bien sincera con ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados, creo que responder esta pregunta nos tomaría como mínimo el período para el cual fuimos electos.

Al inicio de mi intervención comparé esta reforma constitucional con pura política de ficción, pero esta comparación que llegó de repente a mi mente, quizá, por haber visto dicha película, me hizo recordar que una vez había leído algo sobre la democracia virtual.

Pienso que una condición necesaria, aunque no suficiente para que la democracia sea representativa y participativa, a la vez, y que el pueblo pueda ejercer el gobierno, es que se promueva la democracia virtual. Pensando en la democracia virtual es que puedo desenredar un poco este colicho.

Tengo la fe que sea por medio de la tecnología, de la información y de la comunicación, actualmente existentes y con el desarrollo de ellas, que nuestra democracia se transforme.

Tengo la fe que con una democracia virtual, todos los ciudadanos puedan obtener información, transmitir opiniones y expresar directamente votos.

Una democracia virtual nos permitiría disponer de toda la información, opinar, y finalmente decidir, mediante un voto ejercido electrónicamente. Mientras se crea esa nueva red, podrían combinarse métodos tradicionales de voto, y las redes existentes para avanzar en el mismo sentido de ejercicio directo de los derechos democráticos.

Las críticas básicas al ejercicio directo de los derechos de la ciudadanía, fueron en el pasado básicamente por los problemas de practicabilidad, es decir, que el tamaño de las sociedades modernas no lo permitía. Actualmente, eso es completamente falso. Existe la tecnología que permite, si se quiere desarrollar en ese sentido, la participación directa.

¿Qué justifica, entonces, negar a los ciudadanos la posibilidad de votar las leyes, proponerlas o poder censurar cargos políticos? La introducción de mecanismos de una democracia directa virtual, significaría una transformación política sustantiva de los actuales sistemas pues limitaría el poder y las elites burocráticas que no podrían adoptar decisiones de gran importancia, sin apelar a la ciudadanía.

El papel de los representantes políticos sería la preparación de las normas y condiciones que permitan la libre decisión popular, así como el control del Gobierno y la aprobación de todas las leyes de segundo nivel.

Realmente, la oposición a la introducción de fórmulas de democracia directa, expresa el miedo, piensa que los ciudadanos siempre van a votar mal.

Diputadas y diputados, es inevitable que el voto directo produzca leyes que no nos gusten, pero eso también ocurre por medio de los mecanismos partidocráticos y pseudoparlamentarios. Lo que no tiene ninguna base racional es pensar que necesariamente serán leyes peores las que se produzcan en una democracia virtual.



Indudablemente, un régimen democrático, con mecanismo de democracia directa o virtual, sería más complejo que el actual, es decir, más adaptado a la propia complejidad de la sociedad posmoderna.

Una democracia virtual permitiría un control muy superior de los gobiernos y de los representantes políticos, sobre todo, podría ser un modelo único para la recuperación de la ciudadanía responsable, informada y activa.

Por otro lado, diputadas y diputados, una ciudadanía democrática solo es posible en el marco del acceso a una comunicación e información libre y plural que permita un debate público abierto e informado.

Junto a la educación, los medios de comunicación son el factor esencial para hacer posible una ciudadanía responsable.

La misma tecnología que hace posible una manipulación superior a cualquiera del pasado, es la que tiene las máximas potencialidades liberadoras.

Compañeros y compañeras, creo que solo por medio de las tecnologías y de la comunicación, por medio de la educación, lograremos una democracia participativa, donde el pueblo sea el que ejerce el gobierno.

Recordemos que la construcción del estado liberal se fundamentó sobre unos parámetros muy diferentes. El tamaño de las poblaciones, estados o confederaciones sobre los que se estableció, llevó a considerar que resultaba preciso establecer fórmulas representativas.

Eso explica que las luchas contra el estado absolutista se hicieron en nombre de un principio representativo y no del ejercicio directo del poder por los ciudadanos.

Con fe en que será la democracia virtual la que nos permita que el Gobierno también lo ejerza el pueblo y que la democracia sea, a la vez, representativa y participativa, es que votaré positivamente, en su tercer debate, esta reforma constitucional.

Tengo la esperanza que esto que hoy parece "política ficción", sea una realidad.

Diputadas y diputados, muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA RODRÍGUEZ VALERÍN:

A usted, señora Diputada.

Por el orden, tiene la palabra la diputada Zürcher Blen.



DIPUTADA JOYCE MARY ZÜRCHER BLEN:

Gracias, señora Presidenta en ejercicio.

Tenía entendido que habíamos acordado votar hoy mismo el presupuesto para el incentivo que debe dárseles a los docentes por los doscientos días de trabajo. Ese presupuesto debe votarse urgentemente. Estamos en una situación de desasosiego, estamos con los docentes en huelga.

No he escuchado que se haya leído la moción del señor Carazo Zeledón, quisiéramos saber de qué se trata, porque había un acuerdo para que hoy votáramos ese presupuesto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

A usted, señora Diputada.

Reglamentariamente, al momento de presentarse una moción vía artículo 137, el proyecto pasa a la comisión dictaminadora para que se pronuncie sobre ella. Se están sacando copias de la moción para que todas las señoras diputadas y los señores diputados puedan conocer el planteamiento del señor Carazo Zeledón.

Una vez que la comisión dictamine al respecto, de nuevo podremos volver a conocer el expediente en el Plenario.

Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el diputado Salazar Ramírez.

DIPUTADO CARLOS SALAZAR RAMÍREZ:

Gracias, señor Presidente.

Con su venia, quiero concederle la palabra al compañero Malavassi Calvo.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Puede proceder, diputado Malavassi Calvo.



DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Gracias, señor Presidente; gracias, diputado Salazar Ramírez; compañeras diputadas y compañeros diputados.

En realidad, la intervención que acaba de hacer la diputada Navarro Vargas, evidencia algunos temas con respecto a la reforma constitucional, que estaría por aprobarse, que son de tratamiento necesario, porque, como lo destaca, con gran precisión, surge la pregunta de cómo una democracia podría ser, a la vez, representativa y participativa, o si estamos mezclando, en qué forma y en qué forma, elementos de democracia directa y de democracia representativa, y si son mezclables. Y la pregunta es muy pertinente, y la pregunta es, además, inspiradora, porque ciertamente algunos casi ven el tema de "Matrix" —película que está de moda— detrás de esto, y algunos se preguntan si los elementos que se aportan son contradictorios con una democracia representativa.

Quizá lo primero que habría que aclarar es que, si bien estamos introduciendo elementos de democracia directa con dos declaraciones expresas constitucionales, que uno de los poderes es el pueblo, o que uno de los elementos que ejercer el gobierno es precisamente el pueblo, y el otro que la democracia será, además de popular, representativa, alternativa y responsable, que también lo será participativa.

¿Estamos haciendo una mala mezcla? ¿Estamos mezclando elementos que no son mezclables? ¿Estamos invocando, a la vez, la democracia representativa y la democracia directa? ¿Son o no en sí mismas mezclables? Me parece que esas son las preguntas que deberíamos estar tratando, precisamente para dar doctrina, para explicar el espíritu de la reforma que estaríamos aprobando, por eso considero necesario tener deliberación sobre estos aspectos, lo considero muy pertinente.

Quizá acostumbrados a tratar los temas de cómputo con el adjetivo de virtual, podríamos estar incurriendo en un error también, porque hablar de democracia virtual sería como decir que no es real y lo que pretendemos, con los elementos de democracia participativa, que se incorporan en la Constitución, es más bien proveer elementos de democracia real, no virtual, sino real, lo que pasa es que por medio de una posibilidad cada vez menos remota dichosamente, de una consulta generalizada mediante Internet, uno podría estar pensando en una especie de Asamblea virtual, allí sí, pero de democracia real.

Esta es una idea que ha inspirado a muchos autores, de ahí pasan algunos a pensar que en la inteligencia artificial, cualquier día las máquinas, o se guardan el mandato o las van sustituyendo, o uno deja programado en su computador



personal sus preferencias personales y lo pone a hacer el trabajo que le toca entonces ahí sí surgen esas ficciones que también nos recuerda doña Elvia.

El tema no es ocioso, el tema es realmente importante, y por medio de lo que pareciera un poco liviano, que es invocar una película o un "film" que está de moda, tal vez estamos aportando elementos mucho más sesudos de lo que se imagina la gente a la hora de intentar perfilar qué estamos proyectando con esta importantísima reforma constitucional que se propone.

A pesar de que entiendo que muchos ya tienen claras sus posiciones, me parece interesante que hagamos el intercambio de puntos de vista y que intentemos una deliberación al respecto, como muy bien lo propone la diputada Navarro Vargas.

Uno, la mezcla de elementos de democracia directa como para hacérsela participativa con la representativa.

Creo que históricamente hay que entender que la democracia representativa nunca pretendió ser más legítima que la directa, sino una posibilidad de ejercer la democracia, siendo imposible estar convocados permanentemente en asamblea democrática que contuviera a la totalidad de un pueblo o de un elemento político de una nación.

En ese sentido, me parece que la democracia representativa se prestó perfectamente para el tránsito de formas de Estado absolutistas, como muy bien señalaba doña Elvia, hacia las democráticas y hacerlas factibles históricamente.

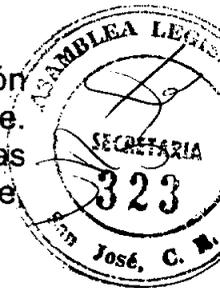
Era imposible imaginar a toda la nación francesa en la Asamblea, o a todo el pueblo norteamericano en asamblea, o a todos los pueblos latinoamericanos que se han ido emancipando en asamblea. Nuestra propia historia patria habla de los legados, de cómo se reunían en diversos grados de representación para intentar legitimar nuevos movimientos políticos crecientes de organización social. Entonces, la representatividad era lo que se tenía a mano. No obstante, nosotros tenemos manifestaciones de democracia directa poquitos, pero los tenemos.

El voto, cada cuatro años es, precisamente, una manifestación de democracia directa. No votamos como en otros países en segundo grado, sino directamente. Nosotros ejercemos el voto no para constituir un colegio electoral, sino que el colegio electoral somos todos los votantes. Eso es una manifestación de democracia directa y dichosamente hemos coparticipado con la introducción del referéndum en la Constitución y la iniciativa popular que también son institutos de democracia directa y participativa.

Hay que ir allanando los caminos para permitir una interpretación armónica de un nuevo concepto de democracia en el que se van mezclando y podrían mezclarse aún formas más amplias de participación.



En esto, no me canso de remontarme al ejemplo de la Confederación Helvética de Suiza, quizás la democracia, históricamente, más permanente. Algunos estiman que tiene prácticamente 800 años de existir, con prácticas democráticas, con prácticas ciudadanas, con prácticas de participación que incluso, van a campos que ya a nosotros nos estarían vedados.



Por ejemplo, se dice que cada suizo es un soldado, el ejército está integrado por todos los suizos. No se entiende que sea una cosa aparte del pueblo suizo, sino que el pueblo suizo es el ejército. Hasta se dice que cada suizo tiene un rifle en su casa, que es del ejército como miembro de una fuerza que debe estar dispuesta a defender a su patria en cualquier momento. Que cada cierto número de semanas también hacen alguna práctica para estar en forma y todos están comprometidos con la seguridad nacional, con la seguridad ciudadana. Y entonces se entiende que son otros instrumentos que entrañan una participación general en los asuntos atinentes a todos.

Bueno, esas son formas que aquí en este momento serían impensables por no tener ejército, pero son participaciones interesantes.

Lo que hay que señalar es que precisamente estas formas de democracia directa y estas formas participativas, y estos instrumentos de participación popular no pueden concebirse fuera del marco constitucional, y esa es quizás una de las grandes situaciones importantes que nos podemos encontrar a estas alturas de los tiempos, y es que no podemos echar ni un paso atrás en materia de desarrollo constitucional.

Un desarrollo constitucional que ya no solo es nacional, o sea, no es un ordenamiento que responde a un país dado, sino que es internacional, hay un desarrollo en el derecho internacional de los derechos humanos que va constituyendo un tejido que se funde con el tejido constitucional y que hace que cualquier elemento de poder, sean los poderes tradicionalmente concebidos. O sea, el poder directo que es el poder popular, no puede ejercerse sino en combinación o en armonía adecuada con el tejido de los derechos fundamentales.

Un amigo, con quien conversaba ayer —muy emocionado por estos temas de la democracia y que sigue estos debates con gran pasión, con mucha más de la que le ponemos nosotros, desdichadamente, en este Plenario— me indicaba que cuando oyó hablar del ejemplo suizo inmediatamente se fue a consultar en la Internet —ahora invocada por doña Elvia— para ver los ingresos per cápita de los distintos países. Estaba viendo el de Japón, dice él que iba por treinta y un mil dólares y se sorprendió de que Suiza con tantos elementos de democracia directa, con tanta democracia, estaba todavía muy por encima de los cuarenta mil dólares de ingreso per cápita anual.

Y señalaba él con cuanta virtud, que se combinaban elementos de democracia y elementos de desarrollo económico y estaba más entusiasmado con

estos institutos, que son factibles, que admiten combinación, cómo debemos ir decantándolos en la doctrina constitucional.

Hoy agradezco a doña Elvia que haya invocado estos elementos que nos permiten una deliberación más precisa y más constructiva en esta reforma constitucional que si llega a coronarse debidamente, es posible que hará avanzar muchísimo nuestro país en una nueva democracia, en nuevos institutos de consulta, en nuevos institutos de participación popular haciendo a cada costarricense más responsable del destino de la patria.



Diputado Salazar, le agradezco muchísimo la interrupción que me ha concedido.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Gracias señor Diputado.

Tiene la palabra la diputada Valerín Rodríguez.

DIPUTADA GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Gracias, señor Presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados.

No quisiera dejar de expresar —como lo hice la vez anterior— mi agrado por esta reforma constitucional que, por supuesto, no es un agrado semántico ni cosmético, sino que tiene arraigo en mis profundas convicciones democráticas.

Pienso que es importante que el artículo 9 de la Constitución sufra esta reforma, porque nos damos cuenta, al calor de los acontecimientos políticos cotidianos de este país, cómo es cierto que la participación tiene un significado distinto dependiendo de los intereses fundamentalmente económicos que uno favorezca o de los intereses políticos que uno favorezca.

Hemos asistido, en estos días, a procesos políticos muy duros para los costarricenses, sin embargo, son procesos a los que ya debiéramos estar acostumbrados porque en este país existe la posibilidad de expresarse, y la huelga, por ejemplo, que ha sido tan vilipendiada en los últimos días en este Plenario y en los medios de comunicación, es un derecho de los trabajadores establecido en la propia Constitución Política. No obstante, cuando los trabajadores logran expresar sus intereses, mediante formas tales, este derecho se desconoce, se borra y se desdibuja de nuestra Constitución Política.

Es muy fácil cuando uno pertenece a un grupo social que tiene recursos importantes, que aporta recursos a las campañas políticas y que, por lo tanto, tiene peso dentro de los órganos de decisión, es muy fácil tener participación y ser

representado por esos órganos, porque casi nunca vemos gente que no haya aportado grandes cantidades de dinero a las campañas políticas, casi nunca logramos verla en puestos importantes de decisión, y resulta que los intereses de esos grupos de poder, de esos grupos económicamente fuertes, son entonces los intereses que logran tener representación y participación permanente en la toma de decisiones, y lógicamente los grupos sociales que no tienen esa posibilidad tienen que buscar una manera de expresarse.



Entiendo que el principio democrático consagra la máxima de que el pueblo cada cuatro años escoge a sus gobernantes, los lleva a esos órganos de poder y hay que respetar, por supuesto, la decisión de la mayoría. La regla de la mayoría es la regla de la democracia, pero también lo es la participación de las minorías y también lo es la participación de aquellos grupos sociales que por estas circunstancias que yo describía, no logran tener ni una verdadera representación ni una verdadera participación en la toma de decisiones.

Es terrible que los gobernantes se alejen de los gobernados, de todos los grupos de gobernados, de todos los grupos de intereses. La política se trata esencialmente de conjugar de la mejor manera posible los tan diversos intereses sociales que existen en una comunidad.

Por eso —no me asombra, pero a veces me deja un mal sabor— el hecho de que cuando los gobernantes se acercan a los gobernados para darles participación, conocer sus opiniones, tomarlos en cuenta y a partir de eso, hacer sus decisiones políticas, me asombra tanta protesta, precisamente, de parte de los grupos de poder económico que tienen permanente participación y representación en los órganos de poder...

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señora Diputada, debo interrumpirla en razón de que al ser las dieciocho horas con quince minutos debemos pasar a la tercera parte de la sesión.

Queda usted en el uso de la palabra para la próxima sesión.

DIPUTADA GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Al ser las dieciocho horas con quince minutos, por moción de orden aprobada el 20 de marzo de 2003, pasamos a la tercera parte de la sesión.

TERCERA PARTE DE LA SESIÓN

DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

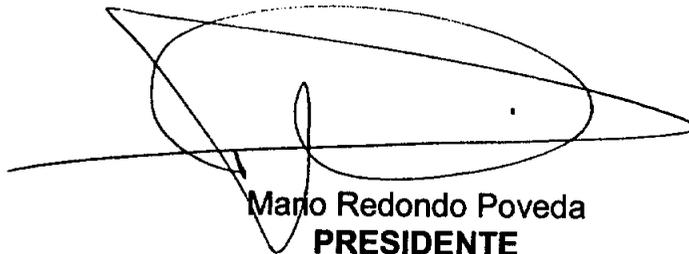
Ley de aprobación del Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA III), expediente N° 15.034

En relación con el proyecto "Ley de aprobación del Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA III)", expediente N° 15.034, no ha llegado aún a este Plenario Legislativo el informe de Servicios Técnicos, por lo tanto no puede ser conocido.

La Ley de Aduanas había sido enviada a Comisión, de ahí que al no tener más asuntos en agenda y al ser las dieciocho horas con diecisiete minutos.

Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas con diecisiete minutos)



Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE



Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA



Francisco Sarrichún Morán
SEGUNDO SECRETARIO





AUTO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, once de junio del año dos mil tres.

*En Sesión Ordinaria No. 25 de esta fecha, continuo la discusión en terceros debates de segunda legislatura del Expediente No. 13.409, **Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política.***

Varios Diputados intervienen.


Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

Ana.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 025
(Miércoles 11 de junio de 2003)**

**SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo 2003 al 30 de abril 2004)**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1 de mayo al 31 de julio de 2003)**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 025
MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 2003
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**



DIRECTORIO

Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Aiza Campos, Sigifredo	Navarro Vargas, Elvia
Alfaro García, Ronaldo	Núñez Chaves, María Elena
Álvarez Pérez, Jorge Luis	Ocampo Fernández, María Lourdes
Arce Salas, José Humberto	Patterson Bent, Edwin Deive
Avendaño Calvo, Carlos	Quesada Calderón, Daisy
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Ramírez Ramírez, Luis Ángel
Calderón Castillo, Mario	Redondo Poveda, Mario
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Rodríguez Arias, Emilia María
Corrales Bolaños, José Miguel	Rodríguez Mena, Paulino
Chinchilla Miranda, Laura	Rojas Hidalgo, German
De la Rosa Alvarado, Kyra	Salas Ramos, José Francisco
Faingezicht Weisleder, Aída	Salazar Ramírez, Carlos
Gamboa Herrera, Carmen	Sanchún Morán, Francisco
Garita Sánchez, Nury	Ulloa Solano, María del Rocio
González Esquivel, Gerardo Alberto	Valerín Rodríguez, Gloria
Guevara Guth, Peter	Varela Granados, Rafael Ángel
Herrera Calvo, Carlos	Vargas Cubero, Olman
Huezo Arias, Miguel	Vargas Fallas, Juan José
Jiménez Madrigal, Quirico	Vargas Leiva, Gerardo
Jiménez Monge, Bernal	Vega Molina, Guido
Lacé Castro, Rolando	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Malavassi Calvo, Federico Guillermo	Viquez Sáenz, María de los Angeles
Mohs Villalta, Edgar	Zúñiga Clachar, Ligia María
Montoya Rojas, Ruth María	Zürcher Blen, Joyce Mary
Mora Rivera, Marco Tulio	

TERCEROS DEBATES 25

Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, expediente N° 13.409 25

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA: 27

DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH: 27

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA: 27

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO: 27

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO: 29

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS: 29

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA: 34

DIPUTADO GERARDO VARGAS LEIVA: 34

DIPUTADO ROLANDO LACLÉ CASTRO: 36

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA: 40

DIPUTADO ROLANDO LACLÉ CALVO: 40

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA: 40

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ: 40

DIPUTADO ROLANDO LACLÉ CASTRO: 40

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ: 41

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ: 42

Documento enviado por el diputado, Paulino Rodríguez Mena: 43

Ataque injustificado al sistema de pensiones del Magisterio Nacional 43

Se levanta la sesión a las 18:00 horas 47



SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN**DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY**

a.- Reformas constitucionales en segunda legislatura, inciso 7) del artículo 105 de la Constitución Política.

TERCEROS DEBATES

Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, expediente N° 13.409

Continúa la discusión en el trámite de tercer debate de segunda legislatura de la Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, expediente N° 13.409.

Había quedado en el uso de la palabra la diputada Valerín Rodríguez.

DIPUTADA GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Gracias, señor Presidente, compañeros diputados y compañeras diputadas.

Estaba hablando ayer de la inclusión, efectivamente en el artículo 9 de la Constitución Política, de la palabra "participación", en la que creo plenamente, porque los últimos acontecimientos nos lo ha demostrado la vida desde hace muchos años; la historia, desde hace milenios, pero los últimos acontecimientos en este país nos han demostrado que, efectivamente, la participación tiene un significado para algunos y otro para otros. Y en esta ecuación, los que siempre salen perdiendo son los pobres, los que no tienen representación en las cámaras, los que no están en las juntas directivas de los bancos, los que no son gerentes de la Bolsa de Valores, los que no tienen acceso al poder.

Y resulta que nos damos cuenta que se legitima muy ampliamente la participación, por ejemplo, de los empresarios en las negociaciones del TLC, pero cuando los sindicatos y las organizaciones sociales en Costa Rica se atreven a manifestar su necesidad de ser parte para conocer, para que el pueblo costarricense conozca estas negociaciones, entonces, eso causa ira, irritación, enojo, amenazas y muchas cosas más de parte de esos que no necesitan acudir a la participación, porque son los que tienen en su poder las cámaras, son los presidentes de las cámaras de empresarios, son los que están en las juntas directivas de las instituciones, son los que siempre tienen la posibilidad de hablar.

Me parece que es importante que esta Asamblea Legislativa, aunque nadie oiga o casi nadie oiga, discuta acerca del tema de la participación, porque la participación tampoco puede seguir siendo un eslogan o una simple palabra.

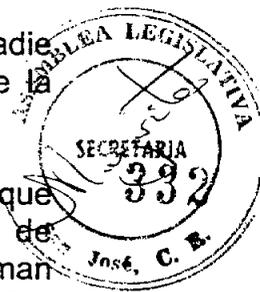
La participación ciudadana tiene que ser una cuestión efectiva, tiene que tener canales adecuados, tiene que tener una expresión que sea capaz de cambiar, incluso, el curso de los acontecimientos, porque esto que algunos llaman sedición, esto por lo que algunos se asustan en este país cuando ven a las personas opinando, en otras latitudes se llama "concertación", y tiene la gran virtud de traer paz a la sociedad, de traer diálogo, de traer intercambio, de sumar inteligencias y de buscar conjuntamente el camino mejor, que era lo que decíamos ayer, en lo que debe de consistir la política, en la mejor conjugación posible de los intereses sociales que siempre son tan diversos.

Y si la participación representativa en los órganos constitucionales no puede ser de ninguna manera derribada ni puesta en peligro, el gobernante que gobierna al margen de la opinión de los gobernados, sin poder llevarle el pulso a la opinión de los gobernados para tomar, no la opinión de los gobernados, sino para tener la sensibilidad que es necesaria para tomar en cuenta esas opiniones, cuando hay que tomarlas en cuenta, para oírlas, como se oye a las cámaras patronales, como se oye a quienes detentan el poder en este país, entonces, es necesario crear los mecanismos adecuados para eso.

Me parece que los últimos acontecimientos demuestran con claridad que este es un camino, no solo posible, sino que es un camino necesario. Los últimos acontecimientos demuestran que este es un país que quiere el diálogo y pide el diálogo. Y esa opinión, que forma parte de la idiosincrasia costarricense, es lo que ha hecho el Gobierno de la República al interpretar la necesidad que tienen estos sectores sociales de participar activamente en la toma de las decisiones trascendentales para los costarricenses.

El TLC es una decisión trascendental, creo que no es una discusión que se pueda enfrentar sin conocer qué es lo que hay de fondo, cuáles son los argumentos en pro y en contra, porque cerrarse a eso, cerrarse a la participación, es augurarse, prácticamente, de una vez en esta etapa tan temprana, por ejemplo de esas negociaciones, una derrota.

Creo en la participación, creo en la organización de los sectores sociales en este país, creo que ahí, como en todas partes, hay quienes hacen bien y quienes hacen mal, pero esas apreciaciones no pueden llevarnos de ninguna manera a descartar algo que siento que es positivo, y la inclusión de la palabrita esta de "participación" en el artículo 9 de la Constitución Política, para hacerla explícita porque de todas maneras la democracia tiene que ser participativa, no viene mal sobre todo en momentos en que tanta convulsión social nos tiene que hacer volver los ojos hacia los que menos tienen, no solo en términos económicos, hacia los que menos tienen en términos de su voz, de que su voz sea escuchada, de que su voz sea tomada en cuenta.



En ese camino me he inscrito siempre y ahí estaré; por eso, por supuesto que le daré mi voto afirmativo a esta reforma constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el diputado Guevara Guth.

Tiene la palabra el diputado Corrales Bolaños.

Perdón, diputado Corrales Bolaños, ya llegó el diputado Guevara Guth.

Puede proceder, diputado Guevara Guth.

DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:

Muchas gracias, señor Presidente, con su venia, le cedo la palabra al diputado Malavassi Calvo.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con gusto, puede proceder, diputado Malavassi Calvo.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Gracias, señor Presidente.

Continuamos el debate acerca de la reforma constitucional al artículo 9 de la Constitución Política, en relación con la introducción de dos elementos nuevos importantes. El hecho de que el Gobierno aparte de alternativo, popular, responsable, sea, además, participativo, asimismo que el pueblo es uno de los elementos que ejerce el poder.

Por supuesto, en reforma tan importante es menester aportar algunos datos y algunas consideraciones que enriquezcan el contenido de tan valiosa reforma constitucional.

También, me parece que algunos sectores de la población se han mostrado un tanto aprensivos, en relación con qué quiere significar esto y si estamos como aprendiz de brujos, desatando fuerzas que luego no se van a poder administrar bien.



333

Por eso, me parece importantísimo ejemplificar, con cuestiones del Derecho patrio y del Derecho comparado, la ruta que lleva esta importante reforma constitucional.

Como comentábamos hoy en la Comisión de Asuntos Jurídicos, incluso hay algunas sociedades cuyas constitucionales son aprobadas por medio del trámite de referéndum, eso es un elemento de participación popular, eso es un elemento de consulta popular, eso es una forma de ejercer el Gobierno, cual es normar, precisamente, en la norma fundamental de un ordenamiento.

Hay distintos sistemas de consulta, de participación en materia de aprobación de tributos, en algunos ordenamientos, en materia de aprobación de normas, en materia plebiscitaria, y, entonces, el reto en la introducción de estas instituciones de participación popular, que ni más ni menos constituyen precisamente una forma de ejercer el Gobierno.

Por supuesto, en la introducción de estos institutos se va a cumplir, con mucho mayor perfección que en la democracia representativa, el tema fundamental de la aprobación de la coacción o de cargas o de obligaciones para todos. Aquel viejo aforismo jurídico de "no taxation without representation" queda superado cuando una universalidad, una sociedad completa, aprueba un tributo. Si todos están de acuerdo con pagar un tributo, por supuesto que la representación se obvia. Los mandantes precisamente no tienen, en ese momento, necesidad de designar un mandatario, porque ellos mismos están obligándose, ellos mismos están contrayendo la obligación de admitir coacción o de enfrentar una carga tributaria, digamos, gustosamente o a disgusto, pero con responsabilidad.

De eso se trata, de establecer vías apropiadas para la consulta, no de los montoneros, no de algunos sectores sociales que están organizados, no de la plenitud, de la totalidad, de la mayoría, de la mayoría silenciosa, de la que calla y paga, generalmente de la que trabaja, de la que labora diariamente y sufre, muchas veces, los vejámenes de una burocracia que no le corresponde en esfuerzo y en trabajo.

Esto es lo importante del reconocimiento, desde el punto de vista normativo, de la democracia en formas más participativas, en formas más directas combinado con los elementos apropiados que dan practicidad a un sistema jurídico político, como es el mantener la representación y el mantener los órganos tripartitas. Entonces se van cumpliendo varios elementos importantes de control constitucional del poder, de ejercicio del poder, de manifestación de las voluntades y del propio poder, se asumen responsabilidades y el sistema va logrando plenitud.

¿Es factible? ¿Es hacedero? Por supuesto que sí. El Derecho Constitucional comparado, los regímenes democráticos, están llenos de estos ejemplos. Incluso, en nuestro Derecho patrio, desde hace mucho tiempo, existió el



sistema de cabildo abierto, que es ni más ni menos que una forma de consulta popular, para que la totalidad de los vecinos de una circunscripción municipal puedan manifestarse, opinar, tomar decisiones. Y esto, llevado a la plenitud de una nación, constituye ni más ni menos que el pueblo ejerciendo el poder por una vía apropiada, en un momento apropiado, una convocatoria apropiada, con elementos de control y publicidad suficientes.



De eso se trata, no se trata de una montonera ni de una especie de gobierno por convención sin reglas, porque tampoco se admite eso.

Ayer hablábamos del tejido del Derecho Internacional de los derechos humanos, que se funden con el Derecho Constitucional para establecer control sobre cualquier emanación de poder, sea del mismo pueblo. Porque no puede negarse, en su esencia, la importancia de los derechos fundamentales sobre cuales no puede imperar ninguna decisión, por más popular que sea, o como dijo el maestro Hugo Alfonso Muñoz en la Comisión de Asuntos Jurídicos, por más pueblo que sea, no se puede pasar sobre los derechos fundamentales de los demás.

Manifiesto esto en enriquecimiento del importante tema que estamos tratando, para aclarar los conceptos tan valiosos que estamos introduciendo en la Constitución, para señalar nuestra vocación democrática, y a quienes creemos en la autodeterminación de los pueblos, en la determinación de los pueblos, en los derechos fundamentales, no nos da miedo la democracia, todo lo contrario.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señor Diputado, se le ha acabado el tiempo.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Gracias, señor Presidente.

He escuchado con mucho detenimiento los razonamientos que daba el señor diputado Malavassi para no llegar a la convocatoria de una Asamblea

Nacional Constituyente, y me parece que, con el respeto y la consideración debida, está totalmente equivocado, totalmente equivocado. Aún más, con palabras sencillas para que todos entendamos, dígame una cosa, cojamos la orden del día y veamos el entramamiento que tiene este Parlamento, es decir, ya no hablemos del Poder Judicial, hablemos de nosotros, Poder Legislativo. Vean ustedes las comisiones, no podemos salir. Vean ustedes el Plenario, no podemos salir, ¿qué les está diciendo eso?

Cincuenta, hablo de pura memoria, cincuenta reformas constitucionales se han aprobado desde el cuarenta y nueve a la fecha, ¿cuántas hay en la corriente legislativa?, por lo menos cincuenta o más. ¿Qué les está diciendo eso? Que el sistema está colapsado, que ninguno de nosotros está satisfecho con lo que está pasando, que se necesita una reforma a fondo. Yo comprendo bien, por supuesto, que los grupos conservadores no quieren cambiar la situación.

Otro ejemplo que nos atañe a nosotros: El señor Presidente de la República, prácticamente con votos de todos y de todas, con la firma, envía las Garantías Ecológicas. Bueno, las Garantías Ecológicas para un sector de nuestra población no hay manera que le satisfaga. Entonces, es muy fácil, por medio de una reforma parcial a la Constitución, boicotear esa reforma; entonces, no pasa.

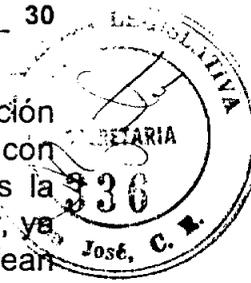
En cambio, en una Constituyente, no pueden hacer eso, es otra cosa. Entonces, uno entiende la oposición de los conservadores a que nuestra patria se renueve por medio de su Constitución Política, a estar de acuerdo con el señor Presidente para convocar una Constituyente.

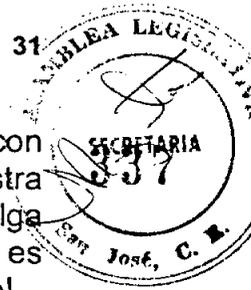
Salgamos del Poder Legislativo, vámonos al Poder Judicial: ¿No es cierto, como lo es, que todas las costarricenses y que todos los costarricenses protestamos por la lentitud en la administración de justicia? ¿No es hora ya de que revisemos orgánicamente ese poder al igual que el Poder Legislativo?

Bueno, si estas cosas son ciertas, y sabemos porque ya tenemos un año de experiencia, por lo menos, los neófitos ya tienen un año de experiencia, ya no son inexpertos, ya tienen experiencia de estar aquí, que conocen el trámite constitucional, ¿cuándo podríamos revisar, nosotros, en serio, nuestra Constitución, si es tan difícil, inclusive, poner atención en los debates?

Creo que se nos ha olvidado que estas sesiones están siendo transmitidas por televisión y que el pueblo nos está viendo, y no sé si a ustedes les habrá pasado lo que me pasa a mí, que donde quiera que voy, me preguntan, bueno, ¿por qué es que no ponen atención los diputados? ¿Por qué es que hablan tanto los diputados? Está una persona hablando y nadie le pone atención. Y eso es cierto.

Bueno, ¿con qué seriedad vamos a reformar la Constitución Política si ni siquiera nos estamos dando cuenta de la materia que estamos tratando?





Tomemos el Poder Ejecutivo. ¿Puede resolver hoy el Poder Ejecutivo, con la eficiencia y la prontitud que los tiempos aconsejan, los problemas de nuestra patria? Ya no puede siquiera el Poder Ejecutivo y llegar y ponerle fin a una huelga porque a ese entendimiento le ponen una acción de inconstitucionalidad y no es nada extraño que le den curso y, a la larga, la declaran con lugar. ¡Ay, Dios mío!

Pero, ¡por Dios! ¿Qué clase de patria queremos? ¿Qué clase de sociedad queremos? Porque, dependiendo de la clase de sociedad, así será la Constitución.

Hay un excelente intento y lo dije, son quimeras que todos hemos vivido cuando hemos pasado por este Parlamento, como es la reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Mientras no haya una educación política y no entendamos que ganar las elecciones es porque somos mejores y no porque hacemos quedar mal al Gobierno, porque ese es el otro concepto, yo hago quedar mal al Gobierno de turno y entonces gana las próximas elecciones. Mientras entendamos que vamos a ganar las elecciones porque somos mejores y no porque hemos hecho quedar mal al Gobierno de turno y que a quien le hemos hecho daño es al país, ¡aviados estamos!, nunca va a haber nuevo Reglamento de la Asamblea Legislativa, ¡nunca!

Por eso les dije a quienes con tanto entusiasmo, yo, dentro de esos, que nuestro Parlamento era distinto, que iba a ser mejor por la composición que tiene y que podríamos, tal vez, llegar a una reforma al Reglamento, el señor presidente Laclé Castro, inclusive hasta convocó ahí una serie de personas con experiencia para que exteriorizaran sus impresiones y, cuando ustedes ven que las reformas que hemos hecho, si es que hemos hecho algunas, son "pecatas minutas", son cosas tan pequeñas que no podría decirse que eso es una reforma al Reglamento.

Este artículo que hoy discutimos, el artículo 9, es tan profundamente significativo, porque como lo dije en su oportunidad y confesé mi pecado, en primera legislatura no voté el proyecto, porque me parecía una redundancia, me parecía, si se acepta el término, un pleonismo constitucional. Decía que era una democracia representativa participativa. Pero hoy entiendo muy bien que yo estaba equivocado, porque la palabra participación implica muy bien y calza muy bien con el concepto que hoy tiene la reforma constitucional del referéndum.

Es decir, el Poder Legislativo en nuestro país se hizo participativo por medio del referéndum, antes no podría ser, porque en qué consistía la participación del ciudadano, si ni siquiera podía enviar, directamente, un proyecto de ley. Alguno de los diputados tenía que acogerlo.

Con el referéndum y con la iniciativa popular, el monopolio de esta Asamblea se terminó, en la elaboración de las leyes, porque ya el pueblo puede presentar proyectos de ley y el pueblo puede legislar, mediante el Referéndum. Eso es participación.

Ahora, les pregunto, ¿cuál es la institución que nosotros tenemos en el Poder Ejecutivo, de participación? Que yo conozca, no recuerdo ninguna. ¿Por qué hoy, grupos que con toda razón se sienten lesionados en sus intereses, porque ellos eran los que cogobernaban, se oponen a que un sector del pueblo también cogobierne, como es el pueblo organizado por medio de asociaciones, de sindicatos, del pueblo organizado? ¿Por qué es que se oponen?

Bueno, porque no hay una ley que diga que tal cosa es cierta. Nuestro compañero, don Rolando Laclé, estuvo en compañía del señor Presidente electo, en ese momento, Rodríguez Echeverría, en una casita que nosotros tenemos allí, en el Yaz de Cartago, y en ese momento, además de felicitar al señor Presidente, le entregué una carta donde decía: "Don Miguel Ángel, es estrictamente necesario llegar a una concertación nacional". Dándole oportunidad a las distintas instancias de la sociedad civil de participar en el Gobierno de él.

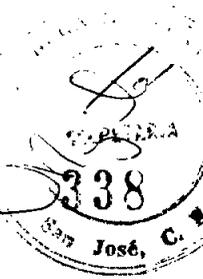
Él acogió con entusiasmo la idea; hizo la concertación nacional, pero cometió el gravísimo error de ignorar la Asamblea Legislativa y, entonces, todo lo tiró por la borda.

Pero, bueno, yo creo que son intentos, son simientes que se plantan y que empiezan a germinar. Vean, del Gobierno de don Miguel Ángel a hoy, ¿cuántos años tenemos? Y en la legislatura anterior se presenta el proyecto de Referéndum y a nosotros nos toca aprobarlo.

Yo espero, sinceramente, espero que podamos aprobar la Ley de Referéndum y la de Iniciativa Popular. Ya estamos hablando de la institucionalización de la participación del pueblo en el Poder Legislativo. Hagamos lo propio para que en el Poder Ejecutivo también haya participación popular y no olvidemos al Poder Judicial.

Creo que en el Poder Judicial, por medio de los jurados, hay participación del pueblo en la administración de justicia. Y debemos revisar en serio si el concepto de justicia que tenemos los abogados, es el mismo concepto de justicia que puede tener un jurado. Eso vale la pena cuestionarlo. Vale la pena darle pensamiento y reflexión si ya los tribunales mixtos deben de integrarse a nuestro país. Ya circula en la corriente legislativa un proyecto de ley en ese sentido, que en tribunales colegiados, por lo menos debe haber uno de los jueces que no abogado.

No hay que tenerle miedo al miedo. Demos oportunidad, es la participación de otra gente. Creo que en la conciliación, prácticamente las partes están resolviendo solas sus problemas, sin la presencia de nosotros. Eso es, compañeras s y compañeros, no les tengamos miedo a una modernización del Estado costarricense.



Creo que el señor Presidente de la República, que yo conozca, es el primer presidente que en el ejercicio de su poder, reconoce y está, así estoy seguro, empeñado en llevar adelante la idea de la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente.

Razones han dado algunos y me parece, sinceramente, muy peregrinas, porque dentro de ellas, además, está la profunda vanidad. Ellos dicen que es imposible convocar una Constituyente porque la atención del pueblo se pone en la Constituyente y el presidente de turno se convierte en algo más que una figura decorativa.

Pero eso no es cierto. La mayor labor de un presidente es dejar una obra institucional y así lo dice la historia. Cuando un Calderón Guardia le da el Capítulo de Garantías Sociales al pueblo costarricense, vibra el alma del pueblo y todavía lo recuerda con cariño y agradecimiento. Cuando un José Figueres Ferrer da una nueva patria, un nuevo modelo de desarrollo, junto con los conceptos del doctor Calderón Guardia, hacen una obra institucional verdaderamente pujante.

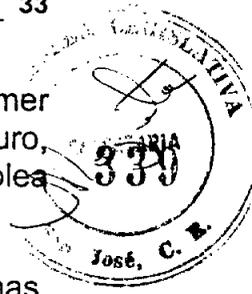
Compañeras diputadas y compañeros diputados, de los presentes, ¿quién recuerda quién asfaltó la ciudad de San José? Bueno, posiblemente el Presidente que asfaltó la ciudad de San José, hubo alegría, vítores, bombas, se reventaron y tal, pero es una obra material, ya hoy nadie se acuerda quién la hizo. Pero sí se acuerdan de una persona que hizo una obra institucional, ejemplo, Braulio Carrillo; ejemplo, Tomás Guardia; ejemplo, Calderón Guardia; ejemplo, José Figueres, y cuántos años hace de eso.

Entonces, creo que si el señor presidente Pacheco de la Espriella, en efecto, toma la bandera en sus manos de la renovación, de la modernización del Estado costarricense, por supuesto, respondiendo al modelo de sociedad que nosotros queremos vivir, creo que, efectivamente, habrá puesto un hito en su Administración y habrá puesto un hito en la historia patria.

Las fuerzas conservadoras siempre se opondrán, eso ustedes no lo duden; aún más, no solo había anunciado que estaba deseoso de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, y la prensa reaccionaria inmediatamente dice: Señor, a quién le consultó, a nosotros no nos ha consultado, nosotros no estamos de acuerdo. Eso es normal.

Por eso inicié mis palabras diciendo: "No le tengamos miedo al miedo", si estamos conscientes de que este país necesita otras cosas, yo creo sinceramente que esta Asamblea tiene la oportunidad de darle ese golpe de timón a la patria, en momentos en que urge, urge, un nuevo modelo de desarrollo y una modernización del país.

A nadie se le ocurrirá, a nadie se le ocurrirá cambiar nuestra democracia por una monarquía, a nadie se le ocurrirá quitar los derechos individuales y



sociales, a nadie. Estamos de acuerdo con fortalecerlos y estamos de acuerdo con crear todo un capítulo.

La lucha de nuestra querida compañera, admirada y estimada amiga, doña Joyce Zürcher, en cuanto a la propiedad del agua, bueno, eso es un nuevo concepto y es una realidad. Las garantías ecológicas tienen que ser una realidad, tarde o temprano lo será, bueno, entonces hagámoslo más temprano que tarde.

Cuántas ideas de costarricenses se han perdido por medio de proyectos de reformas constitucionales, simplemente porque a alguno se le ocurrió que no debería pasar y empezó a hablar más de lo debido.

Gracias, señor Presidente; recordando el minuto, se lo agradezco mucho.

Compañeras y compañeros, reflexionemos sinceramente. Más allá de lo que puede ser el interés electoral, puramente pasajero, les recuerdo que vinimos aquí a servirle a nuestra patria y no a servirnos de ella, y que una manera de servirle es ayudándole al señor presidente, Pacheco de la Espriella, quien en estos momentos atraviesa situaciones difíciles y críticas.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado González Esquivel.

Tiene la palabra la diputada Navarro Vargas.

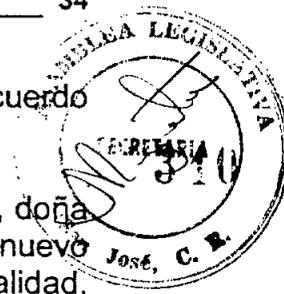
Tiene la palabra el diputado Vargas Leiva.

DIPUTADO GERARDO VARGAS LEIVA:

Gracias, señor Presidente.

De la manera más efectiva de ampliar la capacidad de emprender que tiene el Estado, de recuperar la credibilidad, de promover acciones de interés colectivo, es cerrando la brecha entre gobernantes y gobernados, tanto mediante la descentralización como por medio de una mayor participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.

La búsqueda de la articulación de la democracia representativa con la democracia de base, no significa de forma alguna el debilitamiento de los gobiernos y de sus instituciones, ni de su sustitución por el poder de base que, actualmente, no existe; significa, en cambio, la apertura de espacios para que la sociedad actúe de forma directa, mediante el ejercicio de mecanismos múltiples y



variados que facilitan las prioridades de acción gubernamental y los recursos se orienten efectivamente hacia las preferencias colectivas.

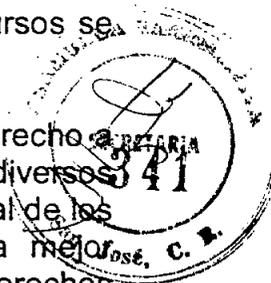
Con el reconocimiento por parte de la Asamblea Legislativa y el derecho a la participación como un derecho fundamental, contenido en los diversos instrumentos de Derecho Internacional, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana de los Derechos, la mejor conocida como Pacto de San José de Costa Rica, en virtud de los derechos humanos, que obligan al Estado costarricense a legislar cuanto sea pertinente para incorporar a nuestro ordenamiento jurídico los diversos mecanismos de la democracia participativa; por una parte, promover el aporte de las ideas innovadoras de la comunidad en la conducción de los asuntos públicos; por otra, el seguimiento y la evaluación continua de la marcha de proyectos y programas.

De esta forma, la sociedad civil se constituirá en un insuperable mecanismo de prevención contra la corrupción. Al interior contribuirá, sin lugar a dudas, a la formación de ciudadanos capaces de interesarse de manera sostenida en los procesos gubernamentales, y hará más viable la realización del ideal de que cada ciudadano tenga iguales oportunidades para lograr el desarrollo personal, al cual aspira y tiene derecho; proporcionará una comunicación más fluida entre gobernados y gobernantes, otorgándose a los primeros la capacidad de dejar sin efecto o modificar las decisiones que haya adoptado, como resultado de la convocatoria de un referéndum, un plebiscito, un cabildo abierto o por cualquiera de los otros mecanismos de participación ciudadana. Así se perfeccionará la respuesta que las autoridades den a las demandas de los ciudadanos, asegurándole al país la buena gobernabilidad que tanto nos hace falta.

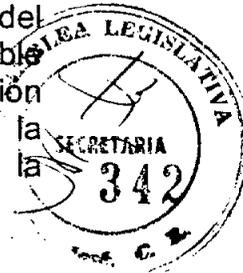
Las instituciones de participación ciudadana, entre las que se encuentran, además, la rendición de cuentas y la revocatoria de mandato, no solo son necesarias, sino que responden en este momento a un clamor generalizado del pueblo, que urge la adopción de estos mecanismos jurídicos, que permitan exigir una mayor transparencia, eficacia y eficiencia de parte de quienes temporalmente ejercemos el poder público.

Con la promulgación de esta reforma constitucional, compañeras y compañeros, estamos dando respuesta a las legítimas exigencias de la democratización del pueblo costarricense, de los grandes retos del presente, dando cumplimiento así a nuestro deber de garantizar a todos los costarricenses la plena vigencia de su derecho político, a la participación como eje central del sistema democrático.

He apoyado afirmativamente esta reforma constitucional con profunda convicción de mi compromiso democrático, seguro de que con ello contribuyo a brindarle mecanismos a la ciudadanía nacional, que le ayudarán a recuperar la confianza en las instituciones sociales y políticas que nos rigen.



Por ello, a manera de epílogo, compañeras diputadas y compañeros diputados, los invito a recordar: "El hombre solo adquiere su real dimensión del ser humano, mediante el reconocimiento del otro, de su condición inalienable como sujeto igualmente libre, de los derechos de la participación, de la dirección política de la sociedad, que constituyen una esfera indispensable para la autodeterminación de la persona, el seguimiento, la convivencia pacífica y la consecución del orden justo de este país.



Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra la diputada Garita Sánchez.

Tiene la palabra el diputado Laclé Castro

DIPUTADO ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados, aprovecho la tramitación de esta reforma constitucional para expresar algún criterio en relación con un tema que me parece importante para el país, y que de alguna manera ha estado de moda en los últimos días, no solo por los acontecimientos políticos que hemos vivido, sino por algunas manifestaciones que los costarricenses, a raíz de esos hechos, se han permitido formular en relación con el sistema institucional costarricense.

Esta tarde, me ha sorprendido que un hombre tan brillante como el diputado Malavassi Calvo, a quien demás respeto, admiro y él sabe que le tengo afecto, recurriera a términos tan duros y tan irrespetuosos para el Presidente de la República, por el simple hecho de que don Abel Pacheco ha planteado una tesis a la que tiene todo el derecho de plantear en la discusión de la vida del país y es si a este país le conviene o no convocar a una Asamblea Nacional Constituyente.

Sinceramente, no creo que esto se deba a incapacidad ni a deseos de disimular las cosas ni a la crisis que se vive, sino que estoy seguro que se debe a algo más importante, es un Presidente de la República que, a trece meses de Gobierno, considera que Costa Rica requiere transformaciones importantes de fondo en su institucionalidad. Y eso me parece que no debe ser criticado; lejos de eso, me parece que es discutible, pero que es una tesis absolutamente valedera a la cual, ojalá esta Asamblea Legislativa un día le entre en una discusión verdaderamente profunda, al margen de las consideraciones políticas y de los afectos o desafectos personales.

Señor Presidente, señores diputados y señoras diputadas, de las muchas declaraciones que me tocó dar cuando tuve el honor de ejercer el Ministerio de la

Presidencia, en la Administración del presidente Calderón, solo conservo una que tengo en mi oficina en un cuadrito, y fue la última que di el último día antes de salir del Ministerio, y que el periodista, que me la hizo, captó muy bien las ideas que quería expresar y lo que quería decir, y la tituló: "Este país se está volviendo ingobernable."

Señoras diputadas y señores diputados, este país se está volviendo ingobernable. Con toda la buena fe los costarricenses, hemos creído que todos los problemas que aquí vivimos diariamente se resuelven con una ley o creando una nueva institución, y hemos entrabado tanto el accionar de la Administración Pública que cada día es más difícil gobernar, es más difícil gobernar para el Presidente, es más difícil legislar para la Asamblea, "remember" la Sala IV, es más difícil, señoras diputadas y señores diputados, ejercer y administrar justicia pronta y cumplida, porque nos cogió una ventolera extraña que don Pepe Figueres definió muy bien con aquella famosa frase: "Me piden que barra y se me paran en la escoba". Y eso, señoras diputadas y señores diputados, es lo que está pasando en este país.

La ciudadanía, los diputados, el pueblo en general, le pide al Presidente de la República que barra, pero, como dijo don Pepe, se le paran en la escoba.

Este no es un problema de este Presidente, este un problema de hace mucho rato, porque hace muchos años este país debió haber tomado una decisión que nunca se atrevió a tomar, debió haber convocado a una Asamblea Constituyente, eso es lo que este país necesita, una Asamblea Constituyente, porque esta ya no es una enfermedad que se resuelve con aspirinas, señoras diputadas y señores diputados, esta es una enfermedad que requiere cirugía mayor y la cirugía mayor solo puede hacerse entrándole a fondo, con patriotismo, a una Asamblea Constituyente.

El diputado Corrales Bolaños ha dicho hoy aquí algo que es muy cierto, el problema ha estado generalmente en que el Presidente de turno es el mayor enemigo de la Constituyente. Y es el mayor enemigo de la Constituyente porque, obviamente, la convocatoria y eventualmente la realización y la conclusión en una Asamblea Constituyente en el país, va a centrar el foco de atención de los costarricenses, fundamentalmente en ese proceso de reforma constitucional, y los presidentes no quieren que les opaquen su administración, y eso hasta humanamente es respetable.

Me parece que lo rescatable de la actitud del presidente Pacheco, que no debe ser criticado, sino más bien alabado, es que es el primer Presidente de la República que, en el ejercicio de la Presidencia, se atreve a mencionar el tema de una Constituyente.

Este ha sido un tema tabú en este país, muy poca gente ha abogado por esto. Don José Miguel Corrales ha sido un pionero de este tema, lo reconozco, ha venido hablando de esto, lo ha planteado en sus campañas electorales, ha



convocado a la discusión sobre estos temas. El ex presidente de la República, don Daniel Oduber, hizo grandes esfuerzos porque este país fuera a una Constituyente.

Hay un proyecto de reforma constitucional que el presidente Oduber tuvo un día gentileza de mostrarme para que yo le diera o le manifestara algunas opiniones, que es una verdadera joya desde el punto de vista jurídico.

Hay varios documentos sobre qué puede hacerse, o qué es lo que se quiere, o qué se busca con una Constituyente. Una de las grandes críticas de los sectores que siempre se oponen de la convocatoria de una Constituyente es: Bueno, una Constituyente para qué. Señores, lean para qué, si este país está lleno de proyectos muy valiosos que hablan sobre qué son las cosas que hay que reformar.

Ahora, uno puede estar en contra de la Constituyente y es una posición absolutamente respetable, ese es el debate que hay que abrir, por qué yo quiero y por qué no quiero que haya una Constituyente. Respeto profundamente a los que tienen razones de fondo para oponerse, pero, señoras diputadas, señores diputados, cuáles son las razones que hemos oído en este país para oponerse a una Constituyente, por regla general, salvo contadas excepciones valiosas que han tenido cosas de fondo.

Bueno, la primera, ¿para qué se quiere reformar la Constitución? Es que no hay un proyecto de reforma constitucional, hay cuatro o cinco proyectos de reforma constitucional, que el día que, en serio, esta Asamblea Legislativa o la Constituyente, quiera analizar, ahí están para discutirlos.

Al otro gran tabú la Sala Constitucional lo derribó, porque el otro gran problema por el que aquí se oponía todo el mundo a una Constituyente, es porque iba a pasar la reelección, o que por esa vía podía pasar la reelección; entonces, obviamente, quienes estaban en contra de la reelección o quienes sostenían la tesis que la reelección no era conveniente o sí, veían ahí el peligro de que por ese camino pasara la reelección. Bueno, la Sala IV ya la pasó, por encima de la Constituyente y por encima de la Asamblea y de todo, la Sala IV ya dijo que hay reelección, y hay gente preparándose ya para hacer uso de esa reforma constitucional, como es lógico y normal.

Los argumentos que he oído en contra de esta tesis sinceramente han sido circunstanciales, obedecen más a reacciones personales que a razones de fondo. Y siento que hoy, que estamos discutiendo este tema de la reforma constitucional para incorporar un tema que me parece importante en la Constitución, es el momento para hablemos un poco acerca de esto. Sería muy bueno que esta Asamblea Legislativa discuta este tema, cuánto es realmente importante o no que hagamos una profunda reforma del Estado costarricense, yo creo que se requiere.



Lo primero que hay que reformar es esta Asamblea Legislativa. Señoras diputadas y señores diputados, esta Asamblea Legislativa nunca se va a reformar por las vías ordinarias, porque las reformas que hay que hacer tocan muchos intereses, tocan muchas circunstancias especiales, tocan muchas consideraciones político electorales, y es muy difícil que eso se pueda lograr en una Asamblea Legislativa. Se requiere, me parece, una discusión mucho mayor en una Asamblea Constituyente. Pero creo que nadie duda que esta Asamblea Legislativa requiere en este país una profunda revisión, nosotros somos los mejores testigos de eso, aquí quién no quiere que esto camine, todos queremos que camine, pero no camina, y en buena parte no camina porque también lo hemos complicado, porque nos hemos encargado de complicar todo profundamente.



El Poder Judicial requiere una revisión profunda. Soy muy respetuoso del Poder Judicial, de su independencia, creo en la honestidad de la mayoría de sus funcionarios, pero el Poder Judicial se ha quedado atrás, el Poder Judicial de este país no cumple con la norma constitucional de justicia pronta y cumplida hace mucho rato, y no va a cumplir mientras no le metamos tijera institucionalmente al Poder Judicial. Después, nos llenamos de cosas, no contentos con todos los entramientos que el Estado costarricense tiene, ahí fuimos creando, con muy buena intención pero con parches, y ahí viene el problema de esas instituciones, una serie de instituciones que han complicado mucho la vida de este país.

Estoy seguro que cuando don José Miguel Corrales levantó aquí la bandera de crear la Sala IV, tenía una concepción de la Sala IV, no sé si igual, distinta, peor o mejor que la que tiene o podría tener ahora, si hiciera una nueva Sala. Pero es evidente que fue un parche dentro de un proceso en el que había que hacer eso, porque la garantía de los derechos constitucionales de los ciudadanos es vital, pero había que hacerla dentro de un concepto general.

Aquí creamos después, para poner algunos ejemplos muy pequeños, no quiero extenderme, la Defensoría de los Habitantes y lo que pensamos quienes apoyamos la creación de la Defensoría de los Habitantes, yo uno de ellos, no es lo que hoy vivimos como Defensoría de los Habitantes.

Hoy, señoras diputadas, señores diputados, cuando vi el periódico esta mañana, pensé que estaba oyendo declaraciones de un diputado de la oposición. Francamente, me quedé estupefacto, el Defensor de los Habitantes, cuyas funciones están expresamente contempladas en el artículo primero de la Ley de Creación de la Defensoría de los Habitantes, se nos metió a diputado de la oposición.

Hoy, dijo, según La Nación, página 4: "En este país hay crisis de ingobernabilidad, legalidad y liderazgo..." Bueno, todavía esa es una manifestación muy general, pero después: "...prueba de ello es el descontento nacional, los masivos movimientos de trabajadores, el Gobierno no ha respetado los derechos humanos, no toma en cuenta los convenios internacionales, como el-

derecho a la huelga ratificados por el país”, y todavía se deja decir esto: “La actual gestión no tiene rumbo”. Bueno, ni el diputado Villanueva, ni el diputado Corrales, ni don Rodrigo Alberto se han dejado decir una declaración de esta naturaleza y don Federico tampoco, a quien oigo protestando porque no lo puse en la lista, lo pongo inmediatamente...



EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señor diputado Laclé Castro, lamento indicarle que se le agotó el tiempo...

DIPUTADO ROLANDO LACLÉ CALVO:

Ya termino, señor Presidente, nada más leo lo último que dijo el Defensor de los Habitantes, porque me parece que es lo más gráfico, dice: “La situación del Ejecutivo es muy grave...” como que a él le tocara juzgar o no, dice: “...porque el Gobierno tiene problemas internos con las salidas de varios ministros y la inconformidad del equipo económico, molestos por los acuerdos que se firmaron para finiquitar la huelga de veintiún días del Instituto Costarricense de Electricidad.”

Quiero decir, señoras diputadas, señores diputados, que me pareció que el Defensor de los Habitantes hoy sí que se brincó a la torera, sus limitaciones constitucionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con gusto señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Ramírez.

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Si don Rolando quería más tiempo podría permitirle una interrupción...

DIPUTADO ROLANDO LACLÉ CASTRO:

Con el mayor respeto para todas las tesis que aquí se pueda tener acerca de ese tema, de manera que no quiero privarme la oportunidad de oírlo.

Gracias, don Luis.

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:

Muchas gracias.

Me parece que a todos nos agrada mucho cuando iniciamos alguna discusión con algún concepto profundo y que, realmente, nos lleve a valorar aspectos elementales del desarrollo del país.



Había solicitado la palabra para referirme, en alguna medida, a las manifestaciones a don José Miguel y ahora ineludiblemente debo caer también en las manifestaciones que hace don Rolando Laclé.

Estamos tratando de hacer una reforma a una norma fundamental, creyendo que tal vez de esta forma, y como lo he mencionado en otras ocasiones, le podemos dar un cambio al país dándole participación al pueblo.

Pero no estoy seguro que esta forma de legislar, y lo dije hace una semana, nos resuelva un cambio en el país. Precisamente, cuando estamos hablando de ingobernabilidad, como lo mencionó don Rolando, y cuando estamos hablando de si incluir en el artículo 9 de la Constitución, que este país, que nuestra República o que nuestro Gobierno es participativo, significa que, realmente, logremos que lo sea, tenemos que establecer diferencias de conceptos.

Y hago la breve referencia a la mención de don José Miguel, en el sentido de que tener una ley para el referéndum no significa que haya un gobierno participativo, y en eso discrepo conceptualmente con don José Miguel, porque lo que estamos es participando al Gobierno, perdón, al pueblo, o dándole su función primordial de elegir, de definir, de designar representantes, no de gobernar y hay una gran diferencia entre los elegidos y los gobernantes.

Precisamente, en la cuna de la democracia, los gobernantes eran una clase especializada y aquí sigue siendo una clase, que es selecta y que tiene funciones propias, autónomas y exclusivas, por disposición de ley y, entonces, la participación no solamente no puede establecerse mediante la Constitución, sino dependiendo del tipo de funciones que se le otorguen a cada organismo.

Pero sí quiero hacer una breve referencia, por los tres minutos que queden, en lo siguiente: Podría ser que las manifestaciones de don Federico Malavassi, a que alude don Rolando, acerca del hecho que don Ábel está recurriendo a este mecanismo, sea porque no ha hecho el ejercicio correcto del Gobierno, eso no lo sé, esa es la valoración que hace don Federico y realmente tendría sentido para nosotros, como diputados de oposición, hacer la valoración y la crítica, la crítica es válida y podría ser que le parezca dura a don Rolando y que pueda enardecerse por esa manifestación, pero me parece que sigue siendo parte de la crítica de la oposición, desde ese punto de vista.

Eso lo digo teniendo claro mi concepto, al igual que don José Miguel, de que este país necesita una Constituyente, y necesita una Constituyente no para salvarle el Gobierno a Ábel Pacheco, no para que con eso pueda crear una cortina de humo o una columna ahí de falta de transparencia y no se pueda ver cómo es la crisis social que se vive, sino que Costa Rica necesita una Constituyente porque hace tiempo no tenemos definidos los problemas de la nueva generación de la actual época, como son los problemas del ambiente, como es la función y la participación de la mujer. No tenemos bien definida la función judicial en una época como esta. Nos falta definir mejor la función de la banca, que fue definida en 1949 como una banca a servicio del pueblo, hoy está al servicio de las finanzas y de los que son los dueños de las finanzas.



Debemos conceptualizar muchos aspectos de la Constitución si queremos redefinir la estructura del Estado. Esas son las razones, los objetivos o más bien el norte de por qué una Constituyente, que, por supuesto, es urgente. Pero sí estoy claro en lo siguiente, no aceptaría una Constituyente porque hay crisis, establezcamos un compromiso. Aquí lo dice muy bien el artículo 196, solamente ocupamos una ley aprobada por dos terceras partes de esta Asamblea, podría esta Asamblea tener el valor de definir esas justificaciones y entonces con una correcta justificación proceder a hacer tal convocatoria.

Señores, la Asamblea Legislativa no el Presidente de la República que quiere con eso salvar su imagen, no, eso es un concepto totalmente distinto.

Llamo la atención porque el tema es maravilloso, complejo, es de discusión, pero de discusión de fondo, no de discusión político-electoral, es de discusión política del más alto nivel, del concepto político del Estado costarricense.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señor Diputado, lamento interrumpirlo.

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Me propongo levantar la sesión. Queda usted en el uso de la palabra, al igual que los diputados Villanueva Monge, Herrera Calvo, Vega Molina, Jiménez Monge, Rojas Hidalgo y González Esquivel.

Les recuerdo a las señoras diputadas y a los señores diputados que las tres comisiones con Potestad Legislativa Plena hoy sesionarán.

Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas)



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Valerín Rodríguez".

Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Sanchún Morán".

Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

AUTO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA



San José, doce de junio del año dos mil tres

En sesión ordinaria No. 26 de esta fecha, continúo con la discusión del Expediente No. 13.409 Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, en su trámite de Tercer Debate de Segunda Legislatura.

Varios señores Diputados intervienen.

Gloria Valerín R
Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARÍA

Ana.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 026
(Jueves 12 de junio de 2003)

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo 2003 al 30 de abril 2004)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1 de mayo al 31 de julio de 2003)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 026
JUEVES 12 DE JUNIO DE 2003
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**



DIRECTORIO

Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Alfaro García, Ronaldo	Núñez Chaves, María Elena
Arce Salas, José Humberto	Ocampo Fernández, María Lourdes
Avendaño Calvo, Carlos	Patterson Bent, Edwin Deive
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Quesada Calderón, Daisy
Calderón Castillo, Mario	Ramírez Ramírez, Luis Angel
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Redondo Poveda, Mario
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Rodríguez Arias, Emilia María
Corrales Bolaños, José Miguel	Rodríguez Mena, Paulino
Chinchilla Miranda, Laura	Rojas Hidalgo, German
De la Rosa Alvarado, Kyra	Salas Ramos, José Francisco
Faingezicht Weisleder, Aída	Salas Salazar, Lilliana
Gamboa Herrera, Carmen	Salazar Ramírez, Carlos
Garita Sánchez, Nury	Sanchún Morán, Francisco
González Esquivel, Gerardo Alberto	Ulloa Solano, María del Rocío
Guevara Guth, Peter	Valerín Rodríguez, Gloria
Herrera Calvo, Carlos	Varela Granados, Rafael Angel
Huezo Arias, Miguel	Vargas Cubero, Olman
Jiménez Madrigal, Quirico	Vargas Fallas, Juan José
Jiménez Monge, Bernal	Vargas Leiva, Gerardo
Lacé Castro, Rolando	Vega Molina, Guido
Malavassi Calvo, Federico Guillermo	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Mohs Villalta, Edgar	Viquez Sáenz, María de los Ángeles
Montoya Rojas, Ruth María	Zamora Castillo, Marta Iris
Mora Rivera, Marco Tulio	Zúñiga Clachar, Ligia María
Navarro Vargas, Elvia	Zürcher Blen, Joyce Mary

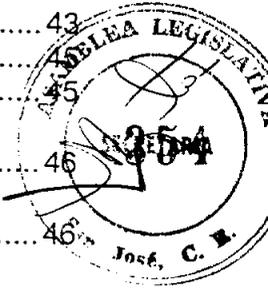
352



EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	20
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:	20
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	20
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:	20
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	20
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:	20
 EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	 25
 SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN	 25
 DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	 25
 SEGUNDOS DEBATES	 25
No hay.	25
 PRIMEROS DEBATES	 25
Modificación a la Ley N° 8341, Ley de Presupuesto Ordinario Y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2003 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2003, expediente N° 15.207	25
 TERCEROS DEBATES	 26
Reformas constitucionales en segunda legislatura, inciso 7) del artículo 195 de la Constitución Política	26
Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, expediente N° 13.409	26
 DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:	26
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	28
DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:	28
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	28
DIPUTADO LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:	29
EL PRESIDENTE AD HOC FRANCISCO SANCHÚN MORÁN:	32
DIPUTADO GUIDO VEGA MOLINA:	32
 EL PRESIDENTE AD HOC FRANCISCO SANCHÚN MORÁN:	 33
Restablecido el quórum.	33
 DIPUTADO GUIDO VEGA MOLINA:	 33
EL PRESIDENTE AD HOC FRANCISCO SANCHÚN MORÁN:	35
DIPUTADO BERNAL JIMÉNEZ MONGE:	35
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	40
DIPUTADO BERNAL JIMÉNEZ MONGE:	40
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	40
DIPUTADO GERMÁN ROJAS HIDALGO:	40
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:	40
DIPUTADA EMILIA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS:	41

353

DIPUTADO GERMÁN ROJAS HIDALGO:.....	42
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:.....	43
DIPUTADO GERMÁN ROJAS HIDALGO:.....	45
DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:.....	46
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	46
TERCERA PARTE DE LA SESIÓN.....	46
SEGUNDOS DEBATES	46
Ley de aprobación del Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano, expediente N° 15.034.....	46
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:.....	47
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	47
Decreta un receso de diez minutos.....	48
Se reinicia la sesión.....	48
APROBADO.....	48
DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:.....	48
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	49
DIPUTADO GUIDO VEGA MOLINA:.....	49
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	49
DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO ARCE SALAS:.....	49
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	50
DIPUTADO PAULINO RODRÍGUEZ MENA:.....	51
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	52
PRIMEROS DEBATES.....	52
Modificación Ley General de Aduanas, N° 7557, expediente N° 15.007.....	52
En discusión el expediente N° 15.007.....	52
DIPUTADO CARLOS HERRERA CALVO:.....	52
DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:.....	54
Decreta un receso hasta por cinco minutos.....	55
Se reanuda la sesión.....	55
Sustitución permanente en Comisión.....	56
Sustituciones temporales en Comisión.....	56
Carta del señor Juan Pastor Gómez, Director, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales.....	57
Se levanta la sesión a las 19:08 horas.....	58





TERCEROS DEBATES

Reformas constitucionales en segunda legislatura, inciso 7) del artículo 195 de la Constitución Política

Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, expediente N° 13.409

En relación con el proyecto "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política", expediente N° 13.409, continúa la discusión en el trámite de tercer debate de segunda legislatura. Los diputados pueden hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos, quedó en uso de la palabra el diputado Ramírez Ramírez.

Tiene la palabra por quince minutos, señor Diputado, ocho minutos, señor Diputado.

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente quisiera dar continuidad y terminar algunos conceptos que ayer había expresado, siguiendo quizá la inquietud que pueda causarnos una exposición excelente a quien le reconozco su don del verbo y del manejo de estos conceptos, que es a don Rolando Laclé.

Pero si creo que es importante ubicar entonces, la propuesta o la reforma que se pretende aquí del artículo 9 de la Constitución Política, definiendo que el Gobierno de la República pase a ser participativo y ejercido por el pueblo como dos términos más que se incluyen. Y como estamos hablando de reforma constitucional y según el mismo tema que traíamos ayer, quisiera hacer alguna reflexión que pueda ubicarnos un poco en algunos conceptos de la historia que puedan traernos luz sobre la probabilidad de hacer o no una reforma constitucional de este tipo, parcial de forma tal que pareciera responder a aspectos ocasionales que surgen en el transcurso de la historia de una sociedad, como es la Ley del Referéndum, por ejemplo, como son algunas otras disposiciones que se han tomado para definir el tipo de gobierno que se quiere a partir de la ley común y no a partir de la ley constitucional.

Entonces, se convierten en reformas que popularmente les denominamos parches y que no obedecen a una estructura integral. Por lo tanto, aunque estén

imbuidas de un espíritu altruista y de la expectativa de crear en alguna área de la sociedad un buen propósito, no llena la expectativa de lo que debe ser un estado.

Precisamente tratando de valorar cómo podríamos orientar una Constitución Política, podríamos recordar con facilidad como la reforma constitucional en nuestro país en el pasado, de los años cincuenta a los años setenta, del siglo IX, obedeció más a una forma de justificar golpes de estado, don Máximo Blanco y don Lorenzo Salazar, dos militares de cuño de esa época, quitaban y ponían presidentes y la forma de justificarlos era haciendo una convocatoria a una nueva Constituyente, y en ese período nos llenamos de constituyentes, de asambleas constituyentes y de nuevas constituciones.

En 1821, el Pacto Social Fundamental, 1825, la Carta Fundamental, donde Costa Rica era parte de una confederación, hasta que pasa la liberación o la declaratoria de la República de Costa Rica en 1848, y en la década siguiente, después de la Guerra de 1956, es que aparecen los coroneles Blanco y Salazar y duramos así hasta 1871, en que don Tomás Guardia decide ponerle fin a este tipo de militarismo, que era una especie de asalto a la voluntad popular permanente y entonces, se aprueba la Constitución de 1871 que es la que ha tenido un poco más de vida.

Precisamente para que valoremos qué debiéramos tener, no solamente por los hechos históricos sino por lo que integran, cómo podríamos concebir una Constitución, cómo podríamos concebir una forma de vida o cómo podríamos concebir un Estado, desde el punto de vista político.

A mediados del siglo IX, está surgiendo en todo el mundo toda la tesis de la reacción al capitalismo, recordamos el Manifiesto Comunista Marx y Engels que en reacción a todo el desarrollo del capital, vienen a constituir el inicio del logro de un gran sector de la población en todas las sociedades, por cierto que en Costa Rica surgieron en esa época las primeras sociedades mutualistas, de socorro mutuo, que es una forma de haber hecho más solidaria la forma de gobernarse y de llevar adelante su acción social a diversos sectores nacionales, empezó con zapateros, costureros, etc.

Pero eso es, estaba integrando conceptos de la nueva generación mundial, del nuevo pensamiento mundial. Costó mucho tal vez, que todo ese proceso de reacción que se llevó a cabo, especialmente, en Europa, pudiera florecer y encontrar hasta inicios del siglo XX, 1920 – 1930, el florecimiento que cae también por un término que denominan “el determinismo económico”, determinismo que establece igual que lo hacen los sociólogos, que la economía es el motor del desarrollo de la sociedad y que por lo tanto, se convierte en el propósito, en el objetivo principal de la legislación y en consecuencia de las constituciones.

Nosotros tenemos en nuestra Constitución Política y también en los códigos que promovió, que adoptó nuestro país, toda una disposición de este tipo de políticas con la privatización. Y la privatización no solamente se refiere a un



concepto de que haya una institución pública que realiza una actividad que decidamos vendérsela a un particular.

Desde que el artículo 45 de la Constitución Política establece que la propiedad privada es inviolable, estamos entendiendo que hay un concepto de privatización, esa es una de las formas de mostrar como en períodos extensos la sociedad ha venido definiendo su estructura y su concepto.

Y es con posterioridad cuando en Costa Rica, por ejemplo, viene a integrarse el artículo 45 la probabilidad de poner limitaciones, solo por causas de interés social.

Vean ustedes que estamos encontrando, en alguna medida, en la evolución de algunas formas de pensamiento político que integran una sociedad. Fue después de la Revolución de 1948 cuando la mujer se siente que está participando en los procesos electorales, después de cuántos años. El mismo concepto de lo que debe ser la participación electoral del ciudadano, para Costa Rica ha tenido toda una historia, donde hubo hasta elecciones de segundo grado, con lo que se denominó electores de parroquia en los años 1820 a 1830 a 1840, aproximadamente. Todavía a principios del siglo XX teníamos elecciones de segundo grado.

Todo esto define cuál es el concepto que cada uno queremos...

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señor diputado Ramírez Ramírez, lamentablemente se le ha acabado su tiempo.

DIPUTADO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ:

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Villanueva Monge.



**DIPUTADO LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE:**

Gracias, señor Presidente; señoras diputadas y señores diputados.

Me parece que a propósito de esta reforma constitucional, se ha venido discutiendo también la problemática del país, lo que estamos viviendo. Y se han hablado de cosas importantes, aquí el diputado Corrales Bolaños, el diputado Malavassi, el diputado Ramírez, y el diputado Laclé Castro que hizo una exposición también bastante interesante a propósito de esta reforma, de la necesidad de una reforma general a la Constitución Política.

Quiero indicar que aquí hay varios aspectos, estoy de acuerdo y planteo la premisa de que aquí necesitamos, efectivamente, una nueva Constitución Política.

El modelo tradicional de Estado, la división de los tres poderes tradicionales, Ejecutivo, Judicial y Legislativo, que era el sistema o que es el sistema de los frenos y contrapesos, ya no funciona. Y ya no funciona, y lo voy a decir en una forma general, ¿por qué?, porque lo cargamos de frenos, lo cargamos de frenos, y aquí lo ha dicho bien el diputado Laclé, es decir, aquí todos queremos hacer, pero todos nos frenamos entre sí.

Y nos preocupamos de hacer una red de instituciones y de procedimientos que no le permita al que quiere hacer, hacer las cosas, priva más el freno, priva más el detener, priva más la ingobernabilidad que la gobernabilidad, porque nosotros nos hemos preocupado, precisamente, de hacerlo así.

No nos dimos cuenta, pero creo que a partir de una serie de reformas que culminan con la Sala Constitucional, que ya también legisla e invade materias, invade competencias, y termina, como muy bien lo señaló el diputado Laclé, con el Defensor de los Habitantes, que ya ahora también se mete a diputado de oposición, dice el diputado Laclé. Y eso, creo que es lo que está viviendo todo el país.

El diputado Laclé manifestaba que el Poder Legislativo es el primero que necesita una reforma, el segundo es el Poder Judicial. Y yo diría que en realidad son todos los poderes y el sistema autonómico que nosotros también hemos creado, porque hemos perdido el norte, ¿quién es el que dice hacia donde va el país?

Esto es parte de lo que yo quería exponer hoy, porque aquí hay cosas importantes, porque esta reforma a propósito que pretende poner en el artículo 9 una palabra importantísima, que es además de que el Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable, poner que es también participativo, es muy importante, entonces saber que estamos en un sistema democrático, pero que el sistema en un todo también está en crisis.

No en vano en las últimas elecciones el no voto, la abstención subió, subió ya a porcentajes preocupantes. Y digo la última elección presidencial, porque si hablamos de la última elección de alcaldes, realmente, la participación fue desastrosa.

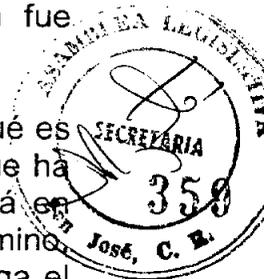
Y entonces, aquí nos encontramos con qué es lo que está fallando, qué es lo que está fallando. Quiero decir que lo que está fallando es el sistema que ha impuesto la Constitución Política, el sistema presidencialista es el que está en crisis, porque no va en concordancia, no va en concordancia, en primer término con el enjambre, porque no es cierto que el Presidente de la República tenga el poder, se le da pero formal, pero si lo cruzamos con una serie de frenos que entonces no le permiten gobernar.

Y aquí hay algo que es importante, este sistema, este sistema permite que entonces en las elecciones generales el Presidente de la República se comprometa a un montón de cosas que no puede hacer, porque no tiene los mecanismos necesarios para hacerlo, porque el sistema también lo frena y porque, además, en este país ya hemos caído en una carrera de compromisos y promesas electorales, como diciendo "el que miente más puede ganar", con una circunstancia agravante, el que gana no puede cumplir y el pueblo costarricense está perdiendo la fe, ya no en la persona que no puede hacer las cosas ni en el que le prometió, sino que está perdiendo la fe en el sistema democrático, en este sistema presidencialista.

¿Por qué? Porque de nada vale aquí la rendición de cuentas. ¿De qué vale aquí que el Presidente de la República venga cada primero de mayo a rendir cuentas, si no hay sanción para quien rinde mal las cuentas? ¿De qué vale que traigamos a un Ministro a que rinda cuentas a la Asamblea Legislativa si al fin y al cabo un voto de censura no produce nada, nada más que una censura moral?

Y aquí, el diputado Malavassi, muy preocupado de que censuremos al Ministro de Hacienda, yo diría para que se vaya moralmente, tal vez, lesionado, para la casa, porque ya se va. Pero el hecho de que aquí, nosotros, lo sancionemos, de que en esto de la rendición de cuentas, la sanción, en realidad no se produzca de manera efectiva, eso hace que el trabajo del control político, en algunos aspectos de esta Asamblea Legislativa no produzca ningún efecto. Y, entonces, se sigue ahondando la crisis del sistema democrático.

Diría que esto es lo fundamental. Que nosotros no digamos solamente que requerimos una nueva Constitución Política, digamos que requerimos un cambio, porque lo peor es ir a una Constituyente sin saber a qué vamos. Aquí lo que deberíamos comentar es si en este país ya estamos preparados para cambiar de un sistema presidencialista a uno parlamentario, de partidos políticos, porque en esta nueva modalidad de rendición de cuentas, lo más congruente, lo menos contradictorio de la rendición de cuentas es que la representación del pueblo que es la Asamblea Legislativa no solo cobre las cuentas sino que las sancione. Si dio mal las cuentas, que se vaya para la casa.



Y esto es lo que creemos, en primer término que se debe debatir. El presidente Miguel Ángel Rodríguez, en la Administración anterior, mandó aquí un primer paso para el cambio del sistema presidencialista, diputado Laclé, y ese cambio es importante. Ese cambio pretende un sistema semiparlamentario, pasar a semipresidencial o a semiparlamentario.

Creo que tenemos que tener la oportunidad, porque hablando en términos reales, es difícil que las fuerzas expresadas en la sociedad costarricense y en esta Asamblea Legislativa lleguen a una convocatoria de una Constituyente. Lo que considero es que nosotros podamos promover una reforma general que nos permita ir cambiando la Constitución Política.

Entonces, estoy hablando en términos generales, pero quisiera decir que cada vez que revisamos un capítulo de la Constitución Política, nos damos cuenta que esta debe ser revisada. Si hablamos del papel de los poderes, ya no solo que sean los tres poderes de la República, sino esto que estamos hablando de que se le debe agregar la participación, porque la gente está exigiéndola, vemos que en el sistema del Poder Judicial se requieren, efectivamente, cambios.

Y el primer cambio fundamental, es indicar que la función de hacer justicia es, precisamente, de los técnicos, de los magistrados que hemos puesto ahí, pero el de la Administración interna, requiere aquí un cambio fundamental, que aunque la Corte tímidamente lo ha hecho, no se ha producido.

Si hablamos de otros poderes de la República, del Poder Ejecutivo, ya hemos indicado algunos, pero voy a decir uno solo, que lo voy a decir porque lo estoy viendo, que es el sistema de las inmunidades. La diputada Chinchilla recogió un proyecto importantísimo y lo presentó; yo había presentado uno parecido hace siete u ocho años en esta Asamblea Legislativa, y es que no podemos permitir que el desprestigio de los que tienen alguna clase de inmunidad, porque hay diferentes clases de inmunidad, se base precisamente en el abuso de los que por contravenciones o delitos comunes no sean juzgados porque ejercen una función en los tres poderes de la República.

Esto es fundamental, porque también es una base de desprestigio y falta de credibilidad en el sistema costarricense. Hay que pasar de la inmunidad como obstáculo procesal a la inmunidad por el delito funcional. Aún fuera de la función, si la falta por la que se le acusa en el ejercicio de sus funciones, debe ser juzgado políticamente por esta Asamblea, para saber si es conveniente o no lo es, que se le juzgue.

Seguimos con lo que debe ser revisado en este sistema. Quiero decir que parte de las cosas importantes que ven las comisiones con potestad legislativa plena, son cosas municipales. Nosotros, en esta Asamblea Legislativa, en la Constitución Política, se han aprobado que se le den diez...



¿Cuánto me hace falta, señor Presidente? Un minuto.

...que se dé el diez por ciento del Presupuesto a las municipalidades.

Bueno, ese diez por ciento requiere más responsabilidad; hay una ley para ver cómo se le dan más responsabilidades a las municipalidades, pero quiero decir que hay que darles también potestad legislativa, para que ellas mismas impongan el impuesto de las patentes, para que ellas mismas puedan, efectivamente, regular, legislar en las cuestiones domésticas y no esperar meses o años, a que gente que está alejada de la problemática, le resuelva los problemas.

Me queda un minuto, quería entrar en lo de la Contraloría General de la República, de las reformas que requieren de lo que hablamos de los principios de la contratación administrativa y de los frenos que eso significa para las empresas del Estado, entre otros asuntos, pero será en otra oportunidad.

Esto a propósito de decir que estoy desde luego como he votado para esta reforma constitucional, pero indicar que por lo menos el camino que creemos ahora para una reforma a la Constitución Política, para una nueva Constitución Política, creo que es inviable la Constituyente, pero creo que nosotros si nos podemos de acuerdo podemos ir tramitando reformas generales que nos permitan ir cambiando este estado de cosas y esta sensación de ingobernabilidad y esta sensación de que la gente es incrédula ya, por el sistema democrático, porque de lo que se trata es un poco de mentir y mentir para ganar, aunque después no se pueda cumplir y la gente tenga que esperar los cuatro años para tratar de sancionar al gobernante saliente, a los diputados salientes, o a las municipalidades salientes.

Por eso, mi voto es positivo, pero por eso, creo y apoyo a los que creen en una nueva Constitución Política.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE AD HOC FRANCISCO SANCHÚN MORÁN:

Tiene la palabra el diputado Vega Molina.

DIPUTADO GUIDO VEGA MOLINA:

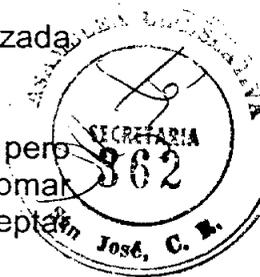
Muchas gracias, señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados.

No hay duda que este tema, un tema que nos apasiona. Muchos creen que este tema es un patrimonio de los abogados, pero es oportuno que los abogados,



los economistas, los médicos, los empresarios, toda la sociedad civil organizada pueda pronunciarse con respecto a las reformas de la Constitución.

Estamos de acuerdo, vamos a votar afirmativamente esta reforma, pero veo más allá de muchos diputados con mucha experiencia, con temor de tomar decisiones y quizás consideran que hay inmadurez en el pueblo para aceptar estas reformas.



Quiero decir que todos nosotros desde los tiempos de nuestra infancia y en la escuela, nos hablaban de los tres poderes y las limitaciones de esos tres poderes. Nuestras queridas maestras -en aquel entonces- hacían énfasis en los espacios y en el área que tenía cada poder de la República y han pasado años y años y vemos países menos desarrollados que nosotros y han tomado iniciativas que vienen a ubicarnos en el momento histórico en que estamos.

Don Rolando Laclé, junto con don José Miguel Corrales son maestros en este campo y no solamente los diputados, sino cantidad de profesionales de distintos campos escuchan y admiran las intervenciones tanto de don Rolando Laclé, como de don José Miguel Corrales, por los amplios conocimientos que han ido adquiriendo por medio de esas instancias en la Asamblea Legislativa. Y don Rolando Laclé manifestaba los deseos del actual Presidente en convocar a una Constituyente, porque realmente este país no camina.

EL PRESIDENTE AD HOC FRANCISCO SANCHÚN MORÁN:

Señor Diputado, me informan que no hay quórum, hay treinta y un diputados.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar.

DIPUTADO GUIDO VEGA MOLINA:

Señor Presidente, hasta en la Mesa del Directorio no hay quórum.

Manifestaba las exposiciones tanto de don José Miguel, como de don Rolando Laclé en la preocupación de convocar a una Constituyente y la preocupación de nuestro Presidente.

Lo cierto es que el pueblo tiene la información necesaria y nosotros debemos darle esa información, ampliar esa información, pero es una necesidad que se haga parcial o integralmente esas reformas.

Nuestro ex presidente, don José María Figueres, a un año del Gobierno decía ingobernabilidad. Don Abel, nuestro Presidente manifiesta no se puede gobernar y hay que convocar a una Constituyente.



Los medios de comunicación unos están a favor, otros están en contra, para muestra un botón el editorial de La Nación de hoy. Bueno, lo importante es ir creando opinión para fijar posiciones ante una necesidad histórica que este país no camina y que los países vecinos tanto Nicaragua como Panamá han avanzado ampliamente en esas reformas. ¿Por qué el sistema de Gobierno? o ampliar el Gobierno. Quiero manifestar que mucha gente tanto de la metrópoli donde vive la mayoría de ustedes, o del área rural donde vivimos nosotros nos preguntamos que cuatro años es un período corto y aquí se vive en un proceso electoral permanentemente, por qué no trasladamos esto a seis años y le economizamos al país muchos esfuerzos en todos los campos, por qué no hacemos estas reformas para poder hablar de un gobierno digital, nos estamos quedando atrás y es oportuno que tomemos decisiones valientes en ese sentido.

El Tribunal Supremo de Elecciones, desde hace mucho tiempo viene ejerciendo una serie de trabajos, de convencimiento, de tarea proselitista para abrir ese portillo de esas reformas, y veo equivocadamente que aquí unos diputados, como el señor Villanueva, sigue manifestando el fracaso del 1° de diciembre en la elección de los alcaldes.

Vuelvo a defender esas convocatorias, porque digo que no podemos censurar a una actividad que apenas comienza a gatear, y que debemos darle tiempo para poderla evaluar, pero que todo ejercicio en aras de fortalecer ese sentido democrático, es una necesidad, las municipalidades.

En la administración del ex presidente Miguel Ángel Rodríguez, se reformó parte de la Constitución y se manifestaba en una forma periódica de tomar el diez por ciento (10%) del Presupuesto Nacional y trasladarlo a las municipalidades, darle responsabilidades a las municipalidades y comenzar ese concepto de descentralización.

Bueno, lo cierto es que acá la cultura centralista, la Sala IV dictamina que eso no es posible y lo mismo ha hecho con todas aquellas leyes que se han venido aprobando a favor de la niñez, de la educación, a favor de áreas de protección, etc., y todo va al Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Hacienda dice qué se puede y qué no se puede.

Expongo estos ejemplos para poder, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, ir asumiendo las responsabilidades de esas reformas, reitero, que el pueblo no le importa cuáles de las vías se utilicen, la forma integral o la

363

forma parcial, pero están las condiciones dadas para una nueva Constitución, porque debemos dejar claro que las condiciones en este momento histórico en que estamos deben darse, porque si no la anarquía va a seguir día con día y menos con un partido político hoy en el poder, que no tiene cultura de administrar por segundo período, cosa que Liberación Nacional tiene historia en ese campo. Los dos ejemplos son, el Gobierno de Liberación Nacional con don Daniel Oduber como presidente en el período de 1974-1978 y don Óscar Arias, Premio Nobel en el período 1986-1990.



Considero que es parte de esa experiencia, Liberación Nacional tiene experiencia en gobernar y el Partido Social Cristiano esta es la primera vez que el pueblo le dio esa oportunidad y nos ha fallado. Bueno, quizá parte de ello son las reformas parciales o integrales de la Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados.

EL PRESIDENTE AD HOC FRANCISCO SANCHÚN MORÁN:

Con mucho gusto señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Monge.

DIPUTADO BERNAL JIMÉNEZ MONGE:

Gracias, señor Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, esta propuesta de reforma constitucional para incluir en el artículo 9, que Costa Rica es una República participativa, creo que nos ha dado una oportunidad para hacer el tipo de debate que tenemos que hacer en esta Asamblea.

En realidad lo importante no es tanto la reforma constitucional en sí, la cual la votaría y que daría pie para hacer leyes en el campo de que el país cambie algunos aspectos y sea más participativo. Aquí creo que tiene una gran importancia, que conversemos un poco acerca de varios aspectos que tienen que ver con las posibilidades de la reforma constitucional y la importancia que en la vida del país tiene.

Ha sido muy interesante escuchar aquí participaciones tan valiosas como la de don José Miguel Corrales, la de don Rolando Laclé y de otros compañeros que tienen una experiencia en materia de Derecho Constitucional y que nos ilustran, aunque no compartamos plenamente su posición.

Quisiera hacer algunas consideraciones alrededor de la importancia o no, de modificar la Constitución, y qué es lo que buscamos con modificar la Constitución, porque me da la sensación que lo que andamos buscando son mecanismos de lograr una mayor eficiencia en el sector público y en el fondo acelerar el desarrollo y el bienestar del país, y creo que en esto hay confusión.

Quiero adelantar que poca gente he escuchado, entre economistas o no juristas, que reconozco como yo reconozco, el valor inconmensurable que en el proceso histórico de desarrollo económico institucionalidad política y jurídica se debe, en este país, a los abogados, ellos armaron la República de Costa Rica, desde sus inicios.

Pero, a veces, me parece que hay algunos abogados, no todos, que creen que todo se soluciona con las leyes y a veces me parece que estamos en un punto de inflexión y que algunos, con simplicidad, consideran que la eficiencia del Estado será extraordinaria una vez que hagamos una reforma constitucional.

En realidad que esta discusión más bien la ha provocado las declaraciones del Presidente de la República, quien me parece que está en todo en su derecho y que en buena hora que el señor Presidente piensa en esto. Pero me llama mucho la atención cuando el Presidente de la República dice, es que ya no podemos, como en el tiempo de don Pepe, utilizar el guayabo, porque ahora tenemos Contraloría, Procuraduría, Sala Cuarta y Defensoría.

Bueno, no sé, el señor Presidente me extraña, porque el señor Presidente es de mi generación, el vino en la revolución y yo estaba en la contrarrevolución del cincuenta y cinco, pero cómo que se le olvidó.

La Contraloría existe en este país amén desde la primera Constitución, había lo que los españoles utilizaban que era la Oficina de Cuentas y antes del cuarenta y nueve se discutió mucho, me acuerdo yo cuando estaba en el Liceo, quitarle el poder al Ejecutivo y ponerles controles con la Oficina de Control y el Centro de Control que existió en tiempos de don Teodoro Picado, que es, digamos, la cimiento para la Contraloría, eso existe desde el cuarenta y nueve y todos los presidentes, a partir de cuarenta y nueve, han gobernado con una Contraloría, cuya Ley fue reformada, me parece que en el setenta y cuatro, o noventa y cuatro. Si lo que queremos es reformar la Contraloría no hay que reformar la Constitución.

La Procuraduría la fundó la Junta Fundadora de la Segunda República, tiene cincuenta y pico de años, no veo cómo el señor Presidente dice que es que ahora no se puede..., porque hay una Procuraduría, que además era una dependencia o es una dependencia del Ejecutivo, fue del Ministro de la Presidencia ahora está otra vez en Justicia con esta máxima descentralización. La Defensoría es posterior.



Y creo que es importante dentro de la institucionalidad. el ombudman, discutimos mucho acerca de eso en su momento y nadie puede dudar que todos los errores de la Sala Constitucional, el país ganó, evidentemente, en su institucionalidad y en controlar que las leyes y los actos públicos se adapten a la Constitución, que hay que reformarla, no es necesario reformar la Constitución para reformar la acción de la Sala Cuarta.



En realidad, a mí me parece que se está confundiendo como que la ingobernabilidad y la ineficiencia gubernamental se deba a que no tenemos una nueva Constitución.

Me parece que es un desconocimiento de la evolución social, política y económica de los pueblos, acaso los pueblos no han tenido, los hoy desarrollados que están cambiando la Constitución. Inglaterra todavía tiene la Constitucional fundamental de la Carta Magna de 1915 y está a la cabeza del mundo, es la tercera potencia económica del mundo, la cuarta. Suecia ni siquiera cambió para transformar su sociedad y hacerse una sociedad moderna, ni siquiera cambió el régimen de ser un reino y no una república, cambió su sociedad totalmente, claro que cambió de una..., fue evolucionando de una monarquía absoluta a una monarquía constitucional.

Entonces, me parece que aquí a veces se piensa que el frío está en las cobijas, que hay que hacer reformas constitucionales, no tengo duda.

Lo que no me parece a mí es que me da la sensación que aquí lo que tenemos es un problema de ingeniería constitucional, y lo que tenemos es un problema, y no es ataque al Gobierno, porque esto viene ya de atrás, de falta de liderazgo, un problema de capacidad y en el fondo un problema cultural. Las grandes transformaciones en la sociedad no han sido simplemente en la Constitución, en el siglo pasado pocos países evolucionaron como Turquía, que pasó de ser un sultanato atrasado absoluto a una república que se encaminó hacia la modernización, porque un hombre con extraordinario liderazgo cambió el país, le cambió no la Constitución, le cambió la estructura, separó el Estado de la religión mahometana e hizo de un imperio fracasado o caído como el imperio otomano una república que hoy está a la cabeza de muchos de los países en proceso de desarrollo.

Pero el cambio fue cultural, mando las esposas, a las hermanas a la calle sin velo, el cambio es cultural.

En nuestro país lo que necesitamos es mejorar, evidentemente, la Constitución en algunos aspectos. Pero es el proceso de la cultura, de la educación, de la buena administración, de la responsabilidad en todos los cargos públicos y en la vida en general. Eso es lo que es fundamental para satisfacer lo que don Guido dice, que este país no camina, con toda la razón. Pero me va a decir que este país camina porque hacemos una Constituyente, ¡ah no!

Yo no me opongo, jamás a los cambios constitucionales. Aquí hubo temas claves en la Constitución Política, cuando la Constitución cumplió cincuenta años, ilustres juristas hablaron, y hay muchos caminos, algunos son las modificaciones parciales, algunos la Constituyente, otros dicen que se haga una comisión, la cual pase por varios caminos. Don Rubén Hernández propone aquí un camino para reformar la Constitución.



Pero, compañeras y compañeros, si no vemos el fondo estructural, que esto es un problema sociopolítico cultural y no un simple problema jurídico necesario para transformar las sociedades, evidentemente, entonces no estamos por el camino que tenemos que seguir.

Aquí se repite y se vuelve a repetir la educación, pues sí, pues sí, porque ahí está la raíz en la educación del cambio cultural, y este país ha hecho un cambio cultural a la inversa. Yo no estoy tan viejo ya, no, no, yo no tengo duda, no tengo duda que los valores morales de mi infancia, en la escuela, y los valores personales, una cosa que se llamaba conducta, una asignatura que se llamaba cultura moral y social, que es el comportamiento de los niños, es algo que se ha perdido aquí.

Y por eso el pachuquismo preconiza en múltiples niveles de la vida nacional, porque se acabó la cultura, no es ser melindres, no, yo nunca de niño fue melindre, fue muy educado y aseado porque me enseñó mi mamá, pero una vez que me iba a pegar un niño, mi mamá soca a la calle y me dijo, usted no se mete aquí, usted se pelea con él, son dos cosas distintas, ¡ah!, es la cultura de la gente. Pero la cultura no es la educación, sino todos los valores que existen en una sociedad, y esta sociedad es por ahí por donde tiene que ir.

Todas las reformas constitucionales que quiera, que tenemos que hacerlas. Yo tengo una lista incompleta que me gustaría... Bueno, algunos compañeros, como Villanueva, se lanzan con cierta audacia y a lo mejor tiene razón. Quizá llegó el momento de hacer una República Parlamentaria. No lo sé. La organización político-administrativa, a mí no me gusta el sistema de elección de los diputados; me parece que no sea por lista; me parece que las circunscripciones administrativas hay que cambiarlas.

En este país, aunque yo represento como 600 mil habitantes, con los cantones que tengo, pero no tengo muchos problemas de lo que acabo de decir, pero hay cantones que tienen que desaparecer porque no son factibles sus municipalidades, desgraciadamente. Son muy pequeños. Además, hay que hacer una reestructuración política-administrativa diferente. Que hay que ir a la Constitución. La Sala Constitucional, por supuesto que no puede legislar. Hay que poner freno a eso. El Poder Judicial, ¿qué es el fondo del Poder Judicial? Reformen la Constitución, no le reformen la mentalidad a los diputados, no meta buenos administradores, no le plantee metas administrativas para los juicios y usted verá que esto no funcione.

Yo tengo un juicio en Dinamarca de una compañía que acusé y a mí me daba no sé qué ver cómo funciona allá el conocimiento, las salas compuestas por los técnicos de la materia, por los juristas y por la gente que conoce la parte financiera.

Los cambios que hay que hacer no son simplemente constitucionales, se pueden hacer por ley, algunos, pero si se tienen que hacer por Constitución para eso esta Asamblea Legislativa puede hacer las reformas parciales. Hay varias reformas políticas que se deben hacer, sin duda alguna, pero si seguimos creyendo aquí que reformar, hacer una Constituyente y todos nos atenemos, se va a gobernar muy bien, no.

No me vengan a decir que aquí ha habido grandes cambios de cuando gobernaba don Pepe o cuando gobernaba don Daniel o cuando gobernaba don José Joaquín Trejos. No, no. No hay grandes cambios en la organización institucional. Aquí, lo que tiene que cambiar es la cultura en la manera de gobernar, la eficiencia administrativa.

Todo mundo habla de vivir bien, todo mundo habla de desarrollo y yo pregunto ¿qué es el fondo desarrollo? Asignar los recursos. Póngale usted la plata a una persona ordenada y póngasela a una desordenada. A la desordenada no le va a dar resultado nunca, porque no tiene esa cultura. Yo he conocido un niño de doce años que hace un presupuesto de la plata que le da el papá y son hijos de millonarios; hace un presupuesto de la plata que el papá le da, porque ya tiene una mentalidad organizada de asignación de recursos y de eficiencia. Eso es lo que hay que cambiar, compañeras y compañeros.

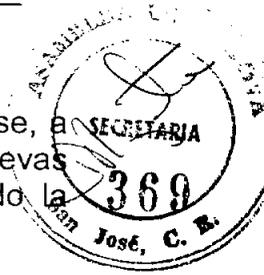
Si lo queremos es realmente lograr una sociedad con un Gobierno, con un sector público eficiente y con sector privado eficiente que, a final de cuentas, solo eso, nos va a dar la riqueza para quienes creemos que acompañado con eso, tiene que haber una verdadera redistribución.

Mentalidad cultural. A mí me decían que debe haber mentalidad cultural de pagar impuestos, ¡qué diablos! Si he visto tantos que se dicen socialdemócratas, socialistas, izquierdistas y lo primero que hacen es no pagar el impuesto de la renta. ¿En dónde está la moral? Yo quiero ver aquí, cuando venga un impuesto de la renta como el que vamos a poner, para ver si tantos que gritan y ganan millón y medio y los clavan con la renta, entonces van a seguir gritando y ya no van a querer el impuesto de la renta y le va a parecer una barbaridad. No, no.

Aquí, el cambio es cultural, fundamentalmente. La institucionalidad de este país que se debe en gran parte a los abogados, nos ha impulsado en el desarrollo económico, social, sin duda alguna. Pero si nosotros no vamos por una educación que cambie, ustedes me perdonan, a veces hay unos tipos de educadores —yo me acuerdo de mis maestras— y hay que defender a los educadores, pero también los educadores tienen que educarse y de ahí también que el Estado tiene la culpa.



Si yo tuviera poder como el Ministro de Hacienda, mandaría a educarse, a cultivarse, cada año, a quinientos o a mil maestros para que vean las nuevas formas. Si no es solo culpa de los maestros que no hayan transformado la educación, es más culpa del Estado...



EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señor Diputado.

DIPUTADO BERNAL JIMÉNEZ MONGE:

Bien, señor Presidente, termino diciendo que voy a votar esta reforma, pero que estoy completamente seguro de que el frío no está en las cobijas; no es la Constituyente; no me opongo a las reformas constitucionales, pero pensemos en el fondo, en los problemas de estructura sociológica que este país tiene, que es ahí donde vamos a hacer a este país un país más democrático, más desarrollado y más participativo. No es con oponernos a la Constitución como se es más participativo.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con mucho gusto, señor Diputado.

Tiene la palabra el diputado Rojas Hidalgo.

DIPUTADO GERMÁN ROJAS HIDALGO:

Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, la diputada Rodríguez Arias me ha solicitado un espacio de mi tiempo, si usted lo tiene a bien.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con gusto, señor Diputado.

Puede proceder, diputada Rodríguez Arias.

DIPUTADA EMILIA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS:

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, diputado Germán Rojas.

Desde hace días he estado escuchando la discusión en torno al tema de la posibilidad de una Asamblea Nacional Constituyente. Estoy convencida que cada vez nos queda menos tiempo para que nuestro país llegue al momento en que deba convocar a una Constituyente.



Sin embargo, creo que el momento histórico que vivimos actualmente, no es el más oportuno. ¿Por qué razón? Y aquí podría empezar a esbozar unas cuantas consideraciones.

Si consideramos el marco ideológico nacional, si atendemos a que existe en este momento un proceso de revisión ideológica de los principales actores que funcionan en la política nacional, vemos que tanto el Partido Liberación Nacional como el Unidad Social Cristiana, y por ahí, también, el Partido Acción Ciudadana, están pensando llevar a cabo congresos ideológicos.

Entonces, si todavía no está claro esto en el seno de los partidos políticos, tal vez no sea este el momento indicado para pensar en una Constituyente.

Por otra parte, se nos ha hablado y se nos ha dicho mucho aquí, que el país está en un momento de ingobernabilidad. El señor presidente Pacheco ha dicho, o ha dejado entrever en algunas ocasiones, que la Constitución Política lo amarra de pies y manos y no lo deja actuar. En ese caso, sería conveniente que el señor Presidente de la República nos indicara qué es lo que él quiere hacer que la Constitución Política no se lo permite, para ver de qué manera nosotros podríamos facilitarle el espacio que el señor Presidente necesita.

Hay algunos otros diputados que siempre conversando sobre este mismo tema, han dicho que los cambios que necesita el Derecho Constitucional costarricense no serían significativos. Si no entendí mal, don José Miguel Corrales mencionaba libertades públicas y garantías sociales, por ejemplo, serían temas que quedarían intactos, que deberían permanecer cual están.

Eso significa, a mi manera de ver las cosas, que no se reformaría la totalidad de la Constitución, que no se requiere una reforma total de ella, solamente una reforma parcial.

Es cierto que aquí existen varios proyectos haciendo fila, de reformas parciales a la Constitución y, creo que esto no necesariamente se soluciona en este momento, con una Constituyente.

Me parece que lo que hay que hacer es ponernos de acuerdo y sistematizar esas reformas parciales que se hacen necesarias.

370

Tampoco podríamos dejar de tocar el tema de la agenda legislativa, en la que se nos hace necesario ponernos de acuerdo, de la que está urgidísima este Plenario para saber cuáles son los proyectos importantes que debemos empezar a analizar desde ya.

Por otro lado, creo que los mismos partidos políticos están en un estado de mora, donde no hay nuevos líderes. Por ahí el diputado Villanueva Monge mencionaba ¿hacia donde va el país? y ¿cómo se hace?, ¿qué rumbo hay que tomar? Para eso se necesita un ideólogo, se necesita un estadista, personas como el doctor Calderón Guardia, como don José Figueres, como don Daniel Oduber, en este momento esa persona no existe, no que yo conozca, no que yo sea. Entonces esa pregunta de ¿hacia dónde va el país?, ¿cuál es la visión de Estado que queremos? Tiene que haber alguien que unifique esas ideas y que tenga una visión de país y de Estado y esa persona no la conozco y no creo que en este momento esté.

Los partidos políticos en la actualidad no tienen esa persona, por lo tanto me parece peligroso y riesgoso la falta de líderes de las que tienen los partidos políticos en la actualidad, es una carencia absolutamente que no puede dejarse de tomar en cuenta.

Creo que mientras no resolvamos estas preguntas, mientras el país viva en un clima de convulsión social y de estas incertidumbres, y mientras no surjan nuevos líderes con visiones claras del Estado y del país que queremos y mientras en esta misma Asamblea no nos pongamos de acuerdo en muchos temas que estamos pendientes, creo que no es este el momento indicado para pensar en una Asamblea Constituyente.

Me parece que primero debemos responder este tipo de preguntas y luego planteamos la posibilidad de una reforma integral a la Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente y señor diputado German Rojas.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Gracias, señora Diputada.

¿Diputado Rojas Hidalgo, va a continuar usted en el uso de la palabra?

DIPUTADO GERMÁN ROJAS HIDALGO:

Gracias, señor Presidente, me ha solicitado un espacio de tiempo el diputado Federico Malavassi, con la venia suya.



EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con gusto, puede proceder, diputado Malavassi Calvo.

DIPUTADO FEDERICO GUILLERMO MALAVASSI CALVO:

Gracias, señor Presidente; muchas gracias don German Rojas por esta interrupción.

Ciertamente me honró ayer, don Rolando Laclé, refiriéndose a lo que en control político había criticado al Presidente de la República. No critico al señor Presidente que como cualquier costarricense tenga derecho a proponer una Asamblea Constituyente no. No es eso, sino que sienta que está amarrado porque tiene la Contraloría, porque tiene la Sala Constitucional, porque tiene la Defensoría y como muy bien señala la diputada Rodríguez Arias, ¿qué es lo que quiere hacer sin esos órganos?, ¿para qué quiere cambiar la Constitución?, ¿en qué le estorba la Constitución? Y ahí sí, don Rolando creo que haber dicho que lo expresado por el presidente Pacheco es un exabrupto, no está fuera de lugar, está muy en su lugar, porque recordar el tiempo del guayabo y decir que cuando se repartía guayabo o se ofrecía, eso era un ejecutivo, me parece que es un exabrupto del señor Presidente de la República.

No entender que en el derecho constitucional moderno hay controles no solo verticales, sino horizontales y complejos y jurídicos, me parece que es un exabrupto del señor Presidente.

No entender que en el período entre las dos elecciones había ofrecido que podía manejar bien el Ejecutivo y ahora quejarse del marco jurídico, me parece que es un exabrupto del señor Presidente.

Y si hemos construido una maraña de ingobernabilidad y no estoy de acuerdo con eso, pero si lo hubiésemos construido como sugiere un poco usted don Rolando, y un poco el diputado Villanueva, me parece que... o también le entramos a eso con paciencia y con calma quitando lo que ceda del rango legal, precisamente que es nuestra labor y como señalaba un día estos el diputado Juan José Vargas también parte de la labor del legislador es desregular, deslegislar y abrir espacios abiertos.

También debo sugerir que hemos hecho otras cosas, hemos estado privatizando el derecho público por medio de dar muchas atribuciones a la Administración, tratando de dar estas personalidades jurídicas instrumentales, instrumentos excepcionales de derecho privado para que trabaje el derecho público, creando el famoso 4-3, creando las presidencias ejecutivas, creando CODESA y creando otras cosas, para dar a la Presidencia de la República más



poder, lo cual fue señalado por un dilecto amigo suyo, don Miguel Ángel Rodríguez, como una presidencia imperial.

Entonces, más bien el tema es que el Presidente tiene mucho poder y ahora tiene que aprender a manejarse en un sistema que se llama de frenos y contrapesos. De eso se trata la división de poderes, de frenos y contrapesos y cuando el legislativo como este está integrado de una manera tan plural claro que es más difícil hay que razonar más, hay que negociar más, hay que argumentar más, hay que deliberar más y no llamar a una Constituyente como quien dice rompo la banca y comienzo de nuevo, porque tampoco sería así.

Más bien, si se quiere es hasta peligroso abrir la esperanza de que una Asamblea Constituyente va a ser como la pomada canaria y va arreglar este país, quien quita si sale peor el asunto.

Creo que está bien hablar y decir que hay que arar con los bueyes que tenemos, hay que aprender a trabajar en estas circunstancias, hay que tener más paciencia, deliberar más.

Y cuando el diputado José Miguel Corrales, dice que como hay normas pétreas hay que convocar a una Constituyente, ahí se me paran los pelos, don José Miguel. ¿Qué es lo que queremos cambiar de la Constitución? El artículo 45, el 46, el 33, el 28, el sistema de división de poderes. Estas son parte de las normas pétreas que yo preferiría que siguieran siendo pétreas y no me gustaría rifarlas en la aventura de una Asamblea Constituyente, que la ingobernabilidad la podemos estar creando nosotros invocando una Constituyente que no va a ser en lugar de aprender, a arar con los bueyes que tenemos.

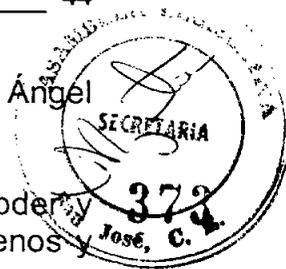
Debemos llenarnos de paciencia, de deseos de deliberación, de deseos de limpiar la cancha haciéndolo poco a poco y no con soluciones mágicas como una Constituyente. Y me parece que en ese sentido lo dicho por el señor Presidente de la República fue un exabrupto en un momento de desesperación, quizás todavía agobiado por el susto que le pegó el novel Ministro Toledo o alguna cosa así. Pero no fui irrespetuoso al señalarle eso al señor Presidente, don Rolando, aunque me siento premiado porque he merecido su atención y he provocado un debate, en eso sí se lo agradezco muchísimo.

Gracias, señor Diputado Rojas, gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con gusto, señor Diputado.

Diputado Rojas Hidalgo, le quedan tres minutos y medio.



DIPUTADO GERMÁN ROJAS HIDALGO:

Señor Presidente, para concederle esos tres minutos al diputado Corrales.

**EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:**

Con mucho gusto, puede proceder diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

(corte en la grabación)...asamblea que me parece fueron cuando comenzamos a discutir la reforma constitucional, donde se exigía para ser más magistrados treinta y ocho votos y esta, que es una reforma para agregarle a un artículo de la Constitución la palabra participativo. Pero resulta que nos hemos abierto a un debate general de una eventual reforma a nuestra Constitución y los conservadores, por supuesto, los que se niegan a modernizar el Estado costarricense de acuerdo al siglo XXI, no están atacando las cosas por su fondo, veamos.

Resulta que quienes se oponen a la convocatoria dicen que se puede hacer las reformas a través de reformas parciales, eso es cierto, pero les dije ayer y hoy se los recuerdo, a los neófitos que ya no son neófitos, porque tienen experiencia de más de un año, han visto que no se puede reformar ni siquiera un artículo de la Constitución, ahora reformar 196 artículos, cuándo y cuándo vamos a conocer la legislación ordinaria, porque una Asamblea con poder constituyente derivado tiene la carga de la orden del día, seguir legislando y tiene la carga de reformar la Constitución.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, esto es una verdadera utopía, eso no es cierto.

Se entiende por supuesto que cuando hablamos de una Asamblea Nacional Constituyente, eso no quiere decir que vaya a arreglar los males que tiene el país, eso es tan iluso, como decir que la aprobación de un Código Penal va a terminar con el crimen, por Dios señores diputados usemos argumentos de más peso, cuándo el Código Penal ha terminado con el crimen, jamás, ni aquí ni en ningún lado.

Entonces, para qué esta Asamblea se aboca al conocimiento de un nuevo texto penal, por qué, porque hay que darles instrumentos a los jueces y a la sociedad para luchar contra crimen, para hacer más difícil la comisión de delitos, pero no es que se vaya a terminar el crimen con la aprobación del Código Penal. Quienes dicen que se van a arreglar los problemas de nuestro país con una nueva Constitución, están simplemente diciendo una falacia, eso no es cierto y quienes

luchamos porque sea una realidad una nueva Constitución, sabemos y entendemos que los males del país no se arreglan con esa aprobación.

Qué es lo que se pretende, lo que se pretende es quitar las carlancas que nuevos equipos de gobierno puedan tener en el futuro, para que la marcha del país sea más expedita. Por eso, es que si nosotros cogemos y tienen en sus curules las ordenes del día, levanten esa orden del día y vean cuántos asuntos tiene esta Asamblea, cómo hacemos para...



EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Señor Diputado, lamento indicarle que se le ha agotado el tiempo al diputado Rojas Hidalgo.

Queda en el uso de la palabra el diputado Vargas Fallas, González Esquivel, Zürcher Blen, Núñez Chaves, Rodríguez Arias, Garita Sánchez, Salazar Ramírez y Alfaro García. Al diputado Laclé Castro se le había acabado su tiempo, Diputado, en la sesión anterior y De la Rosa Alvarado que estaba con posterioridad la diputada Núñez Chaves.

Al ser las dieciocho horas con quince minutos pasamos a la tercera parte de la sesión.

TERCERA PARTE DE LA SESIÓN

SEGUNDOS DEBATES

Ley de aprobación del Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano, expediente N° 15.034

En relación con el proyecto "Ley de aprobación del Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano", expediente N° 15.034, se ha distribuido el informe del Departamento de Servicios Técnicos de esta Asamblea Legislativa y continúa la discusión por el fondo del proyecto.

Tiene la palabra el diputado Malavassi Calvo.

Se levanta la sesión.

(Diecinueve horas con ocho minutos)



Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

376



AUTO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA

San José, dieciocho de junio del año dos mil tres

En sesión ordinaria No. 29 de esta fecha, continúo con la discusión del Expediente No. 13.409 Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política.

*Posteriormente se **APROBÓ** en su trámite de Tercer Debate de Segunda Legislatura.*

Varios señores Diputados intervienen.


Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARÍA

Ana.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 029
(Miércoles 18 de junio de 2003)

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo 2003 al 30 de abril 2004)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1 de mayo al 31 de julio de 2003)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

378

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 029
MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2003
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**



DIRECTORIO

Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Aiza Campos, Sigifredo	Núñez Chaves, María Elena
Alfaro García, Ronaldo	Patterson Bent, Edwin Deive
Alvarez Pérez, Jorge Luis	Penón Góngora, Margarita
Arce Salas, José Humberto	Quesada Calderón, Daisy
Avendaño Calvo, Carlos	Ramírez Ramírez, Luis Angel
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Redondo Poveda, Mario
Calderón Castillo, Mario	Rodríguez Arias, Emilia María
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Rodríguez Mena, Paulino
Carazo Zeledón, Rodrigo Alberto	Rojas Hidalgo, German
Corrales Bolaños, José Miguel	Salas Ramos, José Francisco
Faingezicht Weisleder, Aída	Salas Salazar, Lilliana
Gamboa Herrera, Carmen	Salazar Ramírez, Carlos
Garita Sánchez, Nury	Sanchún Morán, Francisco
González Alfaro, Alvaro	Valerín Rodríguez, Gloria
González Esquivel, Gerardo Alberto	Varela Granados, Rafael Angel
Guevara Guth, Peter	Vargas Cubero, Oلمان
Herrera Calvo, Carlos	Vargas Fallas, Juan José
Huezo Arias, Miguel	Vargas Leiva, Gerardo
Jiménez Madrigal, Quirico	Vargas Ulloa, Federico Guillermo
Jiménez Monge, Bernal	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Lacé Castro, Rolando	Viquez Sáenz, María de los Angeles
Mohs Villalta, Edgar	Watson Pomear, Julián
Montoya Rojas, Ruth María	Zúñiga Clachar, Ligia María
Mora Rivera, Marco Tulio	Zürcher Blen, Joyce Mary
Navarro Vargas, Elvia	

379

TERCEROS DEBATES.....	31
Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política, exp. N° 13.4093.....	31
DIPUTADA JOYCE MARY ZURCHER BLEN:.....	31
LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:.....	31
DIPUTADA JOYCE MARY ZURCHER BLEN:.....	31
LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:.....	31
DIPUTADA JOYCE MARY ZURCHER BLEN:.....	32
LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:.....	34
DIPUTADA MARÍA ELENA NÚÑEZ CHAVES:.....	34
LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:.....	34
DIPUTADA MARÍA ELENA NÚÑEZ CHAVES:.....	34
LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:.....	35
DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:.....	35
EL PRESIDENTE AD HOC FRANCISCO SANCHÚN MORÁN:.....	40
DIPUTADO CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMÉNEZ:.....	40
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	43
APROBADO.....	43
Pasa al Poder Ejecutivo para su publicación y observancia.....	43
SEGUNDOS DEBATES.....	43
Reforma de los artículos 158 y 163 de la Constitución Política, expediente N° 13.61743.....	43
APROBADO POR UNANIMIDAD.....	44
PRIMEROS DEBATES.....	44
- Tercera lectura y admisión.....	44
Reforma del artículo 192 de la Constitución Política para garantizar la negociación colectiva en el sector público, expediente N° 14.730.....	44
DIPUTADA ELVIA NAVARRO VARGAS:.....	47
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	51
DIPUTADO PETER GUEVARA GUTH:.....	51
EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:.....	51
Decreta un receso de cuatro minutos.....	51
Se reanuda la sesión.....	51
Sustitución temporal en comisión especial.....	52
Se levanta la sesión a las 18:00 horas.....	53



SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

a.- Reformas constitucionales en segunda legislatura, inciso 7) de la Constitución Política.



TERCEROS DEBATES

**Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política,
expediente N° 13.409**

Continuamos la discusión en el trámite del tercer debate de la segunda legislatura de la "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política", expediente N° 13.409.

Tiene la palabra el diputado Vargas Fallas.

Tiene la palabra el diputado González Esquivel.

Tiene la palabra la diputada Zürcher Blen.

DIPUTADA JOYCE MARY ZURCHER BLEN:

Señora Presidenta, disculpe, estoy distraída, ¿estamos viendo la reforma constitucional?

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Sí, señora Diputada.

DIPUTADA JOYCE MARY ZURCHER BLEN:

Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Tiene diez minutos.

DIPUTADA JOYCE MARY ZURCHER BLEN:

Diez minutos de tiempo. Queridas compañeras diputadas y queridos compañeros diputados.

Es interesante hoy, en los momentos que estamos pasando de desarrestos sociales y de inconformidades con algunas partes de la legalidad nacional, reflexionar tranquila y ponderadamente.

Nos corresponde a nosotros cumplir con lo dicho por la Constitución Política y por las leyes de la República; sin embargo, algunas interpretaciones a veces son impugnadas por nosotros; a veces nos sentimos terriblemente frustrados por algunas decisiones de órganos judiciales y hemos jurado cumplir con la Constitución Política y con las leyes de la República.

Me pregunto si habrá llegado el momento de hacer una reforma integral a la Constitución Política o si podemos arreglar esos desórdenes administrativos que sentimos todos los días, vía arreglos parciales de la Constitución.

Respecto a la participación, esta es un derecho garantizado por la Constitución que nos da la vía para llevarla a cabo y, sin embargo, vemos con dolor que esa participación no se lleva a cabo como lo manda la Constitución Política, porque hay gran abstención en los casos de votaciones públicas para elegir a aquellos que habrán de representarnos.

Será el momento entonces, de llamar a la Oonstituyente, porque si es el momento de que pongamos las cartas claramente sobre la mesa, queremos o no queremos construir una sociedad equitativa y justa, sin grandes diferencias económicas, sin ninguna diferencia cultural, donde todos los habitantes disfruten del bienestar y vivamos con armonía y si eso es cierto y las leyes las pasamos nosotros para garantizar esa armonía, constituyendo con las leyes el pacto social para garantizarla, entonces, pongamos las cartas sobre la mesa, no juguemos con cartas entre la manga.

Los que producen deben garantizar los derechos laborales de sus empleados, los empleados tienen que dar lo máximo para cumplir con su obligación, y me refiero a nosotros mismos, empleados legislativos. El Estado tiene que garantizar entonces, los servicios que deben ser pagados por los más tienen, que tienen que pagar más que los que menos tienen en asuntos fiscales, para que el Estado pueda llevar a cabo todo y dar los servicios prioritarios para el desarrollo del resto de la sociedad.

En qué campos tenemos que producir cuando Dios nos ha dado más de sesenta microclimas y una posición estratégica geográfica. Sabemos que tenemos la biodiversidad más rica, una de las más ricas del mundo, podríamos producir en paz, pagando impuestos, educando a los niños, viviendo en armonía y



qué nos está pasando que ahora dirimimos los problemas en la calle como si no hubiéramos hecho, entre nosotros, pacto social para tener leyes claras que beneficien a todos.

Ha llegado el momento de revisar las leyes, que cada día lo veo con más claridad. Ha llegado el momento de poner las cartas sobre la mesa y de decirle a aquel que no quiera conseguir la armonía y la paz social, a aquel que no quiera contribuir y desprenderse un poco, ya sea de su orgullo, de su dinero, de su ganancia, de sus beneficios, para ponerlos sobre la mesa y construir entre todos la oportunidad y construir entre todos la paz, y seguir construyendo lo que Costa Rica ha podido construir a través de los años, esa sociedad sin diferencias sociales, tan diferente de la sociedad nicaragüense, hondureña, salvadoreña, guatemalteca, mexicana y sigamos para el Sur, porque lo hemos sabido hacer.

Y en qué se fundamentó esa sociedad, precisamente en la igualdad que teníamos ante la ley y en la igualdad que hemos tenido para llegar al obtener el acceso a los servicios prioritarios que brinda el Estado y, fundamentalmente, a la educación pública, a la salud, a la infraestructura que nos permitió movernos, al transporte y a otros tantos bienes que fueron garantizados para todos por el Estado.

Creo que es el momento de llamar a la cordura, pero ¿qué nos está pasando? ¡Por el amor de Dios! Ya todos nos creemos sinvergüenzas y pillos, que nos tratamos, como si lo fuéramos, unos a los otros, aún en el ámbito de este Congreso, en donde todos juramos venir a defender los valores de la patria, a cumplir con la Constitución y a defender esa democracia que tiene que beneficiarnos a todos.

Quiero llamarle la atención a mis queridas compañeras y a mis queridos compañeros, y esta llamada me sale del alma. Sí, señoras, me sale del alma, porque con gran tristeza veo que lo que yo he creído y defendido tantos años se está yendo por un tubo, porque hay egoísmos, además hay corrupción, además hay falta de valores, además se dice una cosa y se hace otra.

¡Por Dios! Regresemos si alguna vez estuvimos con los valores de antaño y si no existían, pongámoslos nuevamente en vigencia, o pongamos unos nuevos. Pero démonos la mano, porque Costa Rica tiene quinientos años de vivir en paz. Y precisamente se logró con sacrificio, con desprendimiento, con verdad, con transparencia, con rendición de cuentas, con sinceridad, no desperdiciemos hoy la oportunidad, sino nos veremos muy pronto como Argentina, como Venezuela o como otros países latinoamericanos que terminaron destrozando su sociedad y su patria.

Queridas compañeras y queridos compañeros, y todos los ciudadanos que podrán estar escuchándome, es el momento de sentarnos a conversar, no es el momento de darle la espalda a la vida, es el momento de reflexionar y de poner sobre la mesa el orgullo, la ambición, el egoísmo, y poner también sobre la mesa



el amor, la solidaridad, la comprensión, porque hay dos principios éticos que conducen a lo mismo, el primero: "Debo amar a todos los demás, porque son iguales a mí, fueron hechos por Dios a imagen y semejanza suya y, en cada niño, debo ver a un niño, hijo mío".

Pero también hay otro, y que lo entendamos muy bien, si no trabajamos para todos —y esto es pragmático— los que se quedan afuera lo reclamarán porque también tendrán derechos y quienes sufriremos seremos nosotros. No importa cuál sea el principio que nos mueva, el resultado es idéntico, y nunca lo sabremos porque está dentro del corazón de nosotros, quizás nos muevan ambos, a veces uno, a veces otro.

Pero pensemos con el corazón y con la cabeza, pensemos que únicamente se construye una sociedad armoniosa, cuando se distribuye la riqueza económica y la riqueza cultural, que únicamente construimos una sociedad pacífica y, además, rica en cultura y rica económicamente, cuando de la mano trabajamos para que no haya pobres ni económicamente ni de espíritu

¿Qué nos impide hacerlo? Hagámoslo, es la única oportunidad que nos ha dado Dios en esta vida y hoy estamos aquí.

Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Gracias, a usted, señora Diputada.

Tiene la palabra la diputada Núñez Chaves.

DIPUTADA MARÍA ELENA NÚÑEZ CHAVES:

Muchas gracias, doña Gloria.

LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

¿Va a hacer uso de la palabra?

DIPUTADA MARÍA ELENA NÚÑEZ CHAVES:

Le cedo la palabra al diputado José Miguel Corrales.



LA PRESIDENTA AD HOC GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ:

Tiene la palabra el diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL CORRALES BOLAÑOS:

Muchas gracias, señora Presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Creo que una de las disertaciones que se quedó sin comentar es la que hizo nuestro estimado compañero Rolando Laclé Castro, la cual me pareció muy ilustrativa, disertación en la cual, inclusive, pidió un poquito de tiempo, pero se le había agotado y yo diría que algún compañero o alguna compañera que no ha agotado su tiempo le debería dar la palabra a don Rolando, para que él hiciera las réplicas respectivas y los comentarios de rigor.

Miren, compañeras y compañeros diputados, las razones que en esta Sala se han dado para no estar de acuerdo con la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, verdaderamente no son de recibo y no son de recibo y me voy a referir a ellas. Pero antes, otra vez, porque hay que insistir mucho en esta materia, la promulgación de una nueva Constitución, por el hecho de promulgarla, no acaba con los males del país.

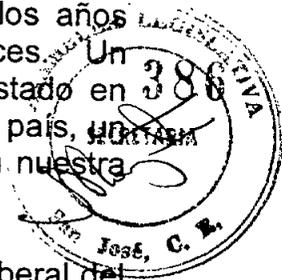
El ejemplo que pusimos, hoy lo reiteramos, ¿acaba el crimen con la promulgación de un Código Penal? No, no acaba. ¿Acaba el Código Civil con los contratos malos? No, no acaba. Entonces, ¿para qué se da un Código Civil, para qué se da un Código Penal? Simplemente para establecer el marco en donde el juez puede aplicar una u otra tesis sin violentar el ordenamiento jurídico. Así de sencillo.

Entonces, una nueva Constitución, no como dicen algunos comentaristas periodísticos, va a arreglar o es la panacea de todos los males. No, refiere el nuevo marco en que el gobernante se puede aplicar.

Segundo, el gran debate al que Costa Rica debe abocarse es el modelo de sociedad que quiere vivir para el siglo XXI, y ese modelo de sociedad no lo vamos a arreglar nosotros con la reforma a la Contraloría General de la República ni lo vamos a arreglar con la Defensoría de los Habitantes. No, no. Es una cosa mucho más profunda, porque depende de si queremos vivir una sociedad opulenta, una sociedad egoísta, una sociedad donde el rico se hace más rico o una sociedad justa, una sociedad solidaria en donde todos debemos luchar para que no haya seres humanos sin las oportunidades de rigor. Este es el fondo del asunto, porque dependiendo de la respuesta que demos a esa pregunta, así será el modelo de Estado.



Para nadie es un secreto que el doctor Calderón Guardia, en los años cuarenta marca el fin de un Estado llamado policía, en aquel entonces. Un Estado al que no le interesaba regular las relaciones laborales, un Estado en donde no interesaba si las personas tenían salud o no la tenían en este país, un Estado donde no importaba si había una serie de garantías sociales en nuestra Constitución, para magnificar los derechos de los trabajadores.



El Gobierno del doctor Calderón Guardia termina con esa época liberal del Estado policía que lo único que le interesaba era mantener la seguridad externa del país, la soberanía y que a las personas que tenían recursos económicos se les marcara y se les garantizara el derecho a la propiedad privada.

Ese modelo que inicia el doctor Calderón Guardia en los cuarentas, sigue en los años cincuentas con José Figueres Ferrer, que fortalece el Estado interventor.

Entonces, yo pregunto, ¿llegó el fin del Estado interventor o es necesario el Estado interventor, es igual al que diseñaron Calderón y Figueres o es un Estado interventor nuevo, distinto? Eso es lo que vamos a discutir en una Constituyente, no es si reformamos o no la Contraloría, sino el modelo de sociedad para ver qué modelo de Estado tenemos.

Dentro de esto hubo algunos compañeros que dijeron que hoy no había claridad ideológica. Miren, señoras diputadas y señores diputados, nunca en Costa Rica hemos estado más claros ideológicamente que hoy. Imagínense ustedes, nada más a título de ejemplo, que en los años 48-49, quienes deberían haber estado en la Constituyente, si es que queríamos, verdaderamente la representación ideológica del movimiento armado triunfante, era Alberto Martén. Alberto Martén es el hombre lúcido en pensamiento que marca grandes derroteros económicos y sociales en nuestra patria y, sin embargo, Alberto Martén no estuvo.

El otro hombre que debió haber estado, si es que se quería identidad ideológica, es José Figueres Ferrer y José Figueres Ferrer no estuvo.

El otro de la nueva camada de muchachos del Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales, es Daniel Oduber y Daniel Oduber no estuvo.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, falta de preparación, dicen otros, de la actual generación de cara a la anterior.

Rodrigo Facio, es un abogado con inclinaciones hacia las ciencias económicas, no es un economista.

Alberto Martén, el economista de lujo, es un abogado con inclinaciones hacia las ciencias económicas. Las ciencias económicas, me señala muy oportunamente don Bernal Jiménez Monge, estimado compañero y amigo, la crearon los abogados.

386

Hoy, les pregunto, por supuesto que yo no comparto su pensamiento económico, pero el doctor Jiménez, que tiene el señor Presidente de asesor, es un hombre para brillar en cualquier lugar del mundo, y por aquí dicen que de cabeza y también de pensamiento.

Don Francisco de Paula Gutiérrez, ¿quién puede dudar de su pensamiento y de su formación? No estoy de acuerdo con su pensamiento y formación, pero soy el primero en reconocer su capacidad. Ahora, pongo un socialdemócrata, un hombre que piensa como yo pienso, que es don Juan Manuel Villasuso, ¿quién puede dudar de esas capacidades?

Esa es la gente que va a estar en la Constituyente, por sí o en representación de; es gente que puede llamar la atención a los asambleístas constituyentes de un equívoco o de un error o de una falencia a que están sometidos. ¿Quién llamaba la atención en los años 48-49? ¿Cuál era la realidad de la Costa Rica de esos años? Una Escuela de Derecho que, aunque algunas compañeras y compañeros no quisieran reconocerlo, bendito Dios que siempre ha habido abogados en este país.

Educadores siempre los ha habido, gracias a la Escuela Normal. Algunos médicos que habían salido del país, porque sus padres y sus familias tenían recursos económicos. Algunos peritos agrícolas que graduaba la Escuela de Agricultura, y algunos farmacéuticos, nada más y unos dos o tres ingenieros que también eran privilegiados. Hoy, en nuestra patria no hay una sola actividad del conocimiento en la que no haya costarricenses debidamente preparados.

¿Quién dice que en estos momentos no hay costarricenses preparados para venir a dar una nueva Carta Política, para diseñar esa Costa Rica del XXI que nosotros queremos?

Se ha dicho que no es el momento porque no hay líderes. Es que las circunstancias son las que hacen los líderes. Los líderes no son por sí. ¿Quién hace líder a don José Figueres Ferrer? La expulsión que hace el doctor Calderón Guardia de él. Un hombre que lo conocen únicamente en Corralillo de Cartago, porque ahí tiene un abastecedor, de la noche a la mañana se convierte en una figura política porque es expulsado del país. Las circunstancias hacen que José Figueres empiece a tomar, verdaderamente, un renombre en el campo político.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, se dice que no es el momento, que Costa Rica no está preparada. Miren, yo quiero recordarles y los estudiosos de la historia lo saben, el rey Luis XVI, comentan los historiadores, que tiene todas las reformas de la Revolución Francesa, en su escritorio, hacía muchos años y sus asesores le decían: "No es el momento, no está preparada la Francia para tomar las reformas que están señalando esos documentos."



¿Qué pasó? Que el pueblo lo hizo y lo hizo en su forma. ¿Es que nosotros queremos, compañeros y compañeras, que este papel se desborde y que en un momento determinado, sin control, el pueblo sea el que haga las reformas que hace, sin orden ni debidamente pensadas?

Hace días comentamos en esta sala el momento que, en mi concepto, está viviendo nuestra patria. En la vida no hay vacíos de poder. Si en esta Cámara no hay nadie que mande, habrá un ujier que vaya a mandar, pero aquí manda alguien, aquí no hay un completo desorden. Eso, ténganlo por seguro.

¿Qué es lo que está pasando en nuestro Gobierno, en nuestro país? Que la clase gobernante, incluyéndonos nosotros, no estamos tomando las decisiones que el país requiere, hay un vacío de poder y ese poder lo están tomando los sindicatos. Hoy, mucho compañero y líder sindical está marcando los nortes de este país y hacia dónde vamos.

Bueno, ¿conviene que los sindicatos estén marcando los nortes del país, sin una institucionalidad, sin algo que rija hasta dónde llegan y cómo llegan? Si nosotros no tomamos esas decisiones, compañeros y compañeras, yo creo que el pueblo las va a tomar a su estilo, a su forma y en su momento y que eso viene, eso viene, ustedes no lo duden. Que los líderes, según las circunstancias se hacen, por supuesto que sí, ya lo dijo Ortega y Gasset: "Somos nosotros y nuestras circunstancias". Entonces, no dejemos que las cosas lleguen hasta rebasarse.

Compañeros y compañeras, las palabras del señor Presidente de la República cuando dijo que había que tomar el garrote, simplemente lo tomaron en otro sentido. El señor Presidente en realidad lo que está señalando es que hace falta una conducción clara, definida y fuerte, que cuando haya que tomarse las decisiones, se tomen en el momento oportuno. Nosotros estamos enredándonos en nuestros propios medios, hemos creado una cantidad de instituciones, como hacemos todo, basado en parches, que unas con otras se contradicen.

Bien lo dice el señor diputado Laclé Castro, hoy el señor Defensor de los Habitantes es el mejor Diputado de oposición. ¿Para eso fue que se puso el Defensor de los Habitantes?

El señor Contralor de la República está tomando decisiones políticas y la Contraloría no se puso para tomar decisiones políticas; se puso para controlar el buen uso de los fondos públicos.

Compañeros y compañeras, sinceramente creo que las razones son otras y es bueno que las digamos para que estemos conscientes de lo que está pasando en el país.

Los conservadores, de uno y otro bando, no quieren que haya Constituyente, por mantener el status quo. La derecha preocupada por el artículo



45 constitucional. Hoy cruzan los dedos y dicen: "¿Una Constituyente?, ¡jamás! Los sindicatos andan en la calle y los sindicatos controlan. Si hay Constituyente la mayoría de pensamiento social estará en esa Constituyente y el 45 constitucional se va de bruces. Es mejor lo que hay, que aunque malo, sirve a nuestros intereses.



Y, curiosamente, del otro lado están las izquierdas, las izquierdas extremas, que le dicen a usted que el 98 constitucional es mal, pero que de todas maneras tiene algo, que sería muy peligroso en momentos en que el neoliberalismo está imperando en el mundo, con los recursos económicos ilimitados, con poder político de parte de la Gran Nación del Norte que hoy mata el mundo, que pudiera influir en unas elecciones nacionales y que sea la ultra derecha la que controle una constituyente y que, entonces, algunas conquistas de orden social se pierdan. Esta es la verdadera razón, nadie quiere, y no es que nadie quiere, los extremos no quieren. Y, curiosamente, como dice la Ley Física, "los extremos se juntan", exactamente; los extremos se juntan, eso es lo que está pasando.

Ahora, creo que aquí estamos en el centro, excepto los compañeros libertarios, que tienen su pensamiento, al cual respeto y los he felicitado más de una vez, porque, con gallardía, con valentía, ustedes dicen: "Nosotros somos neoliberales, el que está con nosotros sabe a que atenerse, vamos por un estado lo más pequeño posible, ojalá inexistente, en donde se defiende únicamente la soberanía nacional y la propiedad privada y nada más de estado." Está bien, esos son ustedes. Nosotros, posiblemente, estamos en el otro lado, pero estamos defendiéndonos con claridad.

Pero, excepto ustedes, que tienen esa tesis, creo que el resto de compañeras diputadas y compañeros diputados debe tomar la decisión —gracias, señor Presidente— de que es mejor temprano que tarde.

Termino mi intervención diciendo que creo que la Constitución que tenemos es buena; sin embargo, no debemos dejar de lado que la situación del país en el cuarenta y ocho era muy pero muy distinta a la de hoy. El olor a pólvora todavía se mantenía en el ambiente, los vencidos y los vencedores, solamente un sector de pensamiento costarricense tuvo la Constituyente del 48-49.

El pensamiento del Partido Republicano, un Partido riquísimo, es el Partido que elige a Ricardo Jiménez, es el Partido que elige a Calderón Guardia, para hablar de los dos líderes connotadísimos del Partido Republicano, ese pensamiento no está en la Asamblea Nacional Constituyente. Y el otro que falta, que hay que darle campo, como también habría que darles campo a los compañeros neoliberales, es a los comunistas, los comunistas se borraron del medio.

Bueno, compañeras y compañeros, creo que llegó el momento en que Costa Rica en paz —con el conocimiento que hoy tienen todas sus ciudadanas y

todos sus ciudadanos, conscientes de que entramos a los albores del siglo XXI y debemos dar una nueva Carta para que en este siglo nuestro país sea gobernado en paz y libertad— tiene que tomar esa decisión. Esa decisión nos corresponde a nosotros, a nadie más; inclusive, es la única ley que no necesita refrendo del Poder Ejecutivo, es de nosotros, nada más.



Ojalá que a propósito de la reforma de este artículo 9, tengamos la oportunidad de conocer, en su momento, la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente.

Gracias, señor Presidente, por su bondad y su tolerancia de permitirme unos minutillos más del señalado por el Reglamento.

EL PRESIDENTE AD HOC FRANCISCO SANCHÚN MORÁN:

A usted, señor Diputado.

Tiene la palabra la diputada Rodríguez Arias.

Tiene la palabra la diputada Garita Sánchez.

Tiene la palabra el diputado Salazar Ramírez.

Tiene la palabra el diputado Alfaro García.

Tiene la palabra el diputado Benavides Jiménez.

DIPUTADO CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Hay varios temas que se han tocado en los últimos días con respecto a esta reforma constitucional. Acá se ha venido hablando de la necesidad de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente. El Presidente de la República, en distintas ocasiones, también se ha referido al tema, y la verdad a mí me alegra mucho que por fin en este recinto podamos hablar cuestiones de la importancia y de la altura de una reforma constitucional, e incluso pensando en una constituyente, aunque no quiere decir que otros asuntos, digamos que por no tener carácter constitucional, no sean importantes, no, lo que pasa es que, quizás, los grandes temas vamos posponiéndolos, y hay grandes ideas que no se debaten, por lo que me parece que el poco señorío que a veces tiene este Parlamento, se recupera a poquitos cuando podemos referirnos a esos grandes temas.

La verdad es que a mí me viene preocupando mucho el acontecer nacional, particularmente de los últimos meses, que de rebote, por supuesto, lo hemos reflejado en esta Asamblea Legislativa.

Me parece que, efectivamente, la inmensa mayoría de los diputados, si no todos, tenemos la mejor intención de sacar adelante este país. Hay posiciones ideológicas distintas, pero lo que no admito, compañeras y compañeros, son las caricaturas alrededor de las posiciones ideológicas de la gente. Y más que las caricaturas alrededor de las posiciones ideológicas, las caricaturas que muchos, en la calle y otros acá, quieren hacer de la gente en relación con sus ideas en torno al desarrollo nacional.

No admito que encasillen a la gente en posiciones de izquierda o comunistas, o lo que se oye más, neoliberales, privatizadoras, cuando no están de acuerdo con ciertos temas que algunas y algunos tratan con determinada pasión.

Me parece que es una estrategia, una estrategia con la que, de alguna forma, le ha venido sonando la flauta, por lo menos a algunos grupos organizados, y por qué no decirlo, a no pocos sindicatos, que les gusta correr la voz y la aprovechan en un conflicto y en otro no, aunque el fondo del conflicto no tenga relación el uno con el otro, para ir estableciendo barreras al avance de las ideas de desarrollo que algunos podamos tener.

Entonces, en este país y en este Parlamento, en los últimos meses, si yo no estoy de acuerdo con la visión, por ejemplo, del ICE y su huelga, o con su duración, o con los \$8.500 millones que se pagaron a gente que no laboró durante una huelga, eso no es decir un crimen, eso es decir una realidad; y los que no estemos de acuerdo con posiciones relativas a otros gremios, entonces somos estigmatizados al instante. Y así también sucede con muchas otras personas que osan pensar distinto, porque si no pensás igual que el dirigente sindical de turno, sos privatizador; si no pensás como dijo el frente tal de trabajadores, sos neoliberal; si no pensás como le da la gana a algún sector que viene construyendo sobre la mentira, entonces, de repente, sos un extremista de derecha, y eso, compañeros diputados y compañeras diputadas, no lo acepto ni para mí ni para el resto de los compañeros de este Parlamento. No me parece justo.

Tampoco me parece justo que se le encasille de comunista o como de extrema derecha a alguien que piense diferente a otras personas que a veces explican su posición aquí.

Hay quienes llaman a los empresarios con un tono peyorativo. Este socialdemócrata que les está hablando cree en la empresa privada, es más, la Social Democracia —y esto lo he comentado con mi amigo, el diputado Jiménez Monge— nace fundamentada en la idea de crecer y desarrollarse en una sociedad capitalista, en un sistema capitalista.



¿De dónde sacan que el socialdemócrata tiene que ser un comunista empedernido? ¿Cuándo la Social Democracia no creyó en la empresa? Está fundamentada en el trabajo de la empresa, en la competencia, en la justicia social, por supuesto, en la sana distribución, creemos en el pequeño empresario, creemos en el mediano empresario. Y, ¡carajo!, si alguien se hace rico y es gran empresario no le tenemos envidia. Tampoco creemos que sea pecado hacer dinero si es bien habido, y nos parece que los pobres y el bienestar de la mayoría —diría don Pepe— es el norte que guía esa carreta que tratamos de llevar adelante, este país, los liberacionistas, igual que sé que otros compañeros de distintos grupos políticos lo piensan.



No caigamos, compañeros diputados y compañeras diputadas, en esas estigmatizaciones. No caigamos en tretas y prácticas de grupos fracasados en otros lares y en otras épocas, que aprendieron a hacer de la infamia común su práctica cotidiana para avanzar, avanzar y avanzar.

Mucha gracia me hacían las declaraciones de un humilde trabajador del Instituto Costarricense de Electricidad, a propósito de la huelga y de una entrevista que le realizaron en la calle, cuando expresaba su posición relativa a que se diera un pronto arreglo de la situación que, en su momento, se gestaba, y expresaba este humilde y sé que sincero trabajador: "Bueno, qué dicha que esto se está arreglando, porque si esto no se arregla, de repente pasa el TLC."

Esa manipulación de algunos grupos ha llevado a gente humilde a confundir todos los temas y revolverlos los uno con los otros, y tratar de establecer en Costa Rica una verdadera pelea entre clases sociales que no se merece este país, que no es justa, ese no es el justo medio, y esa visión, distanciada de la realidad y además estableciendo diferencias sobre las cuales debemos de construir y no de destruir, no se vale.

Quiero aprovechar esta coyuntura, a propósito del término participativo en el artículo 9, que bastante bien nos cae para poder hablar de estas cosas y algunas otras más, para llamar la atención en este asunto. Ni maniqueísmos ni manipulaciones alrededor de nuestras ideas.

Yo puedo no creer en la privatización de una sola institución pública, de una sola de las que nos prestan nuestros mejores servicios, puedo no creer en la privatización de una sola de las instituciones que nos han llevado adelante, —algunas creadas por mi Partido político— pero puedo creer en alianzas estratégicas y no hay derecho que me digan neoliberal, puedo creer en socializar otras áreas y no hay por qué decirme comunista.

No caigamos en extremos peligrosos ni en posiciones de panfleto. Leer cuestiones más serias no cuesta nada, no nos acostumbremos a llamar las cosas de la forma más barata, porque la gente que representamos y la gran comunidad nacional que espera de nosotros lo mejor y las mejores soluciones, no se lo merecen. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE MARIO REDONDO POVEDA:

Con gusto, señor Diputado.

¿Se considera discutido el proyecto "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política", expediente N° 13.409?

Les ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados ocupar sus curules para proceder con la votación.

Les ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran en sala anexa incorporarse al Plenario.

Cuarenta y dos señoras diputadas y señores diputados presentes.

Las señoras diputadas y los señores diputados que estén a favor de la votación, en tercer debate de segunda legislatura, del proyecto "Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política", expediente N° 13.409, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y uno a favor, uno en contra.

APROBADO.

Pasa al Poder Ejecutivo para su publicación y observancia.

SEGUNDOS DEBATES

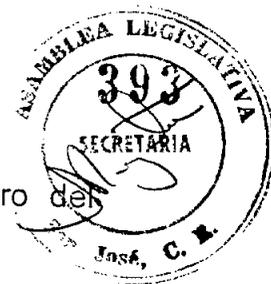
Reforma de los artículos 158 y 163 de la Constitución Política, expediente N° 13.617

En discusión el proyecto "Reforma de los artículos 158 y 163 de la Constitución Política", expediente N° 13.617.

Se inicia su discusión en el trámite de segundo debate de segunda legislatura, en el cual únicamente cabe manifestaciones de forma.

¿Se considera suficientemente discutido en segundo debate el proyecto, expediente N° 13.617?

Les ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados ocupar sus curules para proceder con la votación.



Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas)



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Valerín Rodríguez".

Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Sanchún Morán".

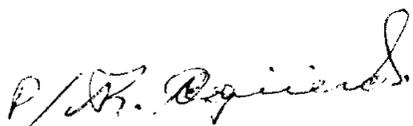
Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

A U T O

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSÉ, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

En esta fecha, a las QUINCE HORAS Y DIEZ MINUTOS, se recibe de la SECRETARÍA DEL DIRECTORIO, el expediente N° 13.409 "REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA". Consta de DOS TOMOS con TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO folios.



**Licda. Sandra Chamorro A.
DIRECTORA
DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS**



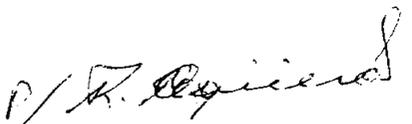
JVC 

A U T O

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSÉ, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

En esta fecha, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS, se recibe de la COMISIÓN DE REDACCIÓN, el texto final del proyecto de ley N° 13.409 "REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA". Consta de DOS páginas.



Licda. Sandra Chamorro A.
DIRECTORA
DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS



JVC.- 

AUTO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SAN JOSÉ, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES.

En esta fecha, a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se remite al MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, debidamente firmado por los miembros del Directorio Legislativo, ORIGINAL y COPIA del decreto legislativo N° 8364 "REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA". Consta de UNA página.

Antonio Ayales Esna
DIRECTOR EJECUTIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA



RECIBE:
HORA:
FECHA:

[Handwritten signature]
3M
01 JUL 2003

***Este "AUTO" fue elaborado en el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.**

jvc. - *[Handwritten mark]*

AUTO

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSÉ, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES.

En esta fecha, a las CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS, se recibe de la DIRECCIÓN EJECUTIVA de la Asamblea Legislativa, ORIGINAL del decreto legislativo N° 8364 "REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA", el cual fue debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo. Consta de DOS páginas.



**Licda. Sandra Chamorro A.
DIRECTORA**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.



/JVC. - 

A U T O

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSÉ, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

En esta fecha a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se traslada al DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, el expediente N° 13.409 "REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA República DE COSTA RICA" decreto legislativo N° 8364, el cual fue debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo. Consta de DOS TOMOS con CUATROCIENTOS TRES folios.

Sandra Chamorro A.

Licda. Sandra Chamorro A.

DIRECTORA

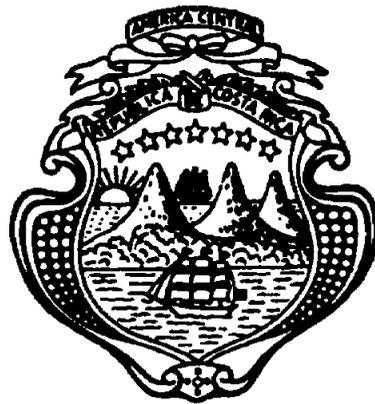
DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS



RECIBE: *Arce B/ana*
FECHA: *4/8/03*
HORA: *5.30 pm.*

/JVC *[Signature]*

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**



PLENARIO

SAN JOSE - COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA**

DECRETO LEGISLATIVO N° 8364

EXPEDIENTE N° 13.409

SAN JOSÉ - COSTA RICA

8364

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Reforma

Refórmase el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, cuyo texto dirá:

“Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

[...]”

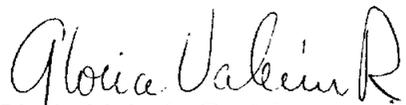
Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil tres.

COMUNICASE AL PODER EJECUTIVO



Mario Redondo Poveda
PRESIDENTE



Gloria Valerín Rodríguez
PRIMERA SECRETARIA



Francisco Sanchún Morán
SEGUNDO SECRETARIO

Lrr

-02-

Dado en la Presidencia de la República. San José, al primer día del mes de julio de dos mil tres.

Ejecútese y publíquese



ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA



RICARDO TOLEDO CARRANZA
Ministro de la Presidencia

grettel/LyD